



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



INSTITUTO DE
ALTOS ESTUDIOS
SOCIALES

Las formas de la hegemonía

**Usos e interpretaciones del concepto gramsciano en los
*Cuadernos de la Cárcel***

Lic. Javier Waiman

Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural

Director: Alberto Bonnet

Índice

Agradecimientos	III
Resumen	2
Introducción.....	3
Capítulo 1: Cartografía de la hegemonía gramsciana, hacia un mapa del concepto	7
1. Los orígenes y las fuentes del concepto de hegemonía.	8
2. Una guía para el laberinto de los <i>Cuadernos de la Cárcel</i>	14
3. El itinerario de la hegemonía: su recorrido en los <i>Cuadernos de la Cárcel</i>	20
3.1 Los primeros cuadernos. El estudio de la constitución de la burguesía como clase dominante y los borradores de Gramsci (de febrero de 1929 a octubre de 1930).....	20
3.2 El doble desarrollo del problema de la cultura y del Estado como articuladores de la hegemonía (de octubre-noviembre de 1930 a 1932)	27
3.3 Los “cuadernos especiales” (de mediados de 1932 a principios de 1934).....	33
3.4 Los últimos cuadernos (de los primeros meses de 1934 hasta mediados de 1935)	45
4. Un mapa de múltiples formas de la hegemonía	50
Capítulo 2: Para una historia de las interpretaciones de la hegemonía	57
1. Las primeras lecturas en Italia bajo la estela de Togliatti: entre la hegemonía del proletariado y la hegemonía cultural.	57
2. La hegemonía en Francia, la eficacia de las superestructuras y la especificidad de la dominación capitalista	69
3. Los años de oro de la hegemonía y el descubrimiento de sus múltiples formas	83
4. Lecturas actuales, hegemonía, constitución de lo político y filosofía de la praxis	94
5. El largo y sinuoso camino del legado de la hegemonía	104
Capítulo 3: Las formas de la hegemonía.....	107
1. Ideología, cultura y hegemonía	109
1.1 La germinación de la ideología	110
1.2 Determinación y necesidad histórica, una cultura a medida de las fuerzas productivas	113
1.3 Intelectuales, sociedad civil y el devenir Estado de una concepción del mundo	118
1.4 La forma ideológica-cultural de la hegemonía y su crítica	121
2. Estado y hegemonía	125
2.1 El antagonismo de la sociedad civil y su organización por el Estado	127
2.2 El estado moderno y su diferencia	130
2.3 Mecanismos e instituciones de la hegemonía estatal	136

2.4	Hacia una crítica de la hegemonía en el Estado.....	140
3.	La hegemonía como forma histórica de la dominación burguesa	144
3.1	La transformación de la sociedad y el cambio estratégico	144
3.2	El advenimiento histórico de la hegemonía y su crisis.....	148
3.3	La hegemonía como crítica al historicismo y la multiplicidad de la dominación capitalista	152
3.4	Elementos de la hegemonía como forma de la dominación burguesa.	156
	Conclusiones	161
	Bibliografía.....	173

Agradecimientos

El conjunto de reflexiones que dan forma a esta tesis son el producto de debates y lecturas compartidas con numerosos colegas y amigos, cuyos aportes se encuentran esparcidos de las más diversas formas a lo largo de estas páginas. Motivada por una pregunta que surgió al final de mi carrera de grado, esta investigación recorrió varios caminos hasta encontrar su hilo; las ideas y conclusiones de estas exploraciones acompañadas por distintas personas fueron fundamentales para poder abordar el objeto de este trabajo. Por esta razón sería imposible hacer una lista que incluya a todos aquellos que contribuyeron a lo que aquí se despliega. Sus aportes no se agotan en lo intelectual, sino que, fundamentalmente, incluyen el cariño y acompañamiento sin los que ninguna escritura sería posible. Resignado a la ilusión de alcanzar la totalidad, me contento con agradecer a quienes condensan los núcleos de pensamiento y afecto que acompañan mi trabajo.

A Alberto Bonnet, director de esta tesis, cuya presencia es incalculable en estas páginas. Durante años he aprendido de él la tarea de un pensamiento crítico que se adentra en las contradicciones buscando los signos de la lucha por la emancipación. En su generosidad ha contribuido a los pasajes más agudos de nuestro trabajo. Su influencia recorre todos sus rincones a la vez que sus aportes exceden ampliamente el objeto concreto de esta tesis. Su amistad al final de este recorrido es probablemente uno de los logros de este trabajo.

Junto a Alberto, a los miembros del programa de investigación “Acumulación, dominación y lucha de clases en la Argentina contemporánea” de la Universidad Nacional de Quilmes. Espacio fundamental para mi trabajo, gran parte de los borradores de estas páginas fueron allí debatidos y enriquecidos con aportes y críticas de mis compañeros, de quienes, a su vez, hace mucho tiempo aprendo en nuestra formación conjunta y en la lectura de sus trabajos.

A mis amigos Lola Loustaunau, Emmanuel Romero, Cintia Zamponi, Jesica Pouzo y Martín Quiroga Barrera Oro. Compañeros en mi camino intelectual desde sus inicios, han sido lectores, correctores, críticos y consejeros a lo largo de todo mi trabajo. Más importante aún, en su acompañamiento han llenado mi vida de ideas, risas y afecto, volviendo tolerable la inverosímil tarea de escribir una tesis.

A Gabriel Anapolsky por su escucha y sus palabras tan necesarias para destrabar las mías

A mis padres, Enrique y Patricia, quienes sin entender, la mayor de las veces, mis caminos y decisiones, me han dado siempre su incondicional amor y apoyo.

A Facu Rocca, la persona más importante para esta tesis y, por sobre todo, para mi vida. Todas las ideas presentes o ausentes en mi trabajo fueron discutidas, desplegadas y pensadas junto a él. En su imparable impulso por conocer y darle belleza al mundo volvió mis días una aventura de descubrimientos y los llenó de felicidad. Su importancia es casi tan inconmensurable como el infinito amor con el que hace años me acompaña.

Las formas de la hegemonía

**Usos e interpretaciones del concepto gramsciano en los
*Cuadernos de la Cárcel***

Resumen

La siguiente tesis constituye una investigación teórica sobre el concepto de hegemonía en el pensamiento de Antonio Gramsci partiendo de su existencia bajo diversas formas en sus *Cuadernos de la Cárcel*. De esta manera, lejos de pensarlo en un sentido unívoco, buscamos mostrar la polisemia del concepto y sus distintas consecuencias para una teoría crítica de lo social, lo político y lo cultural. En primer lugar, nos proponemos realizar un mapa que registre la multiplicidad de usos del concepto de hegemonía en la escritura gramsciana dando cuenta de su dimensión diacrónica, para evidenciar las tres formas principales con las que la hegemonía es pensada en las reflexiones carcelarias. En segundo lugar, construimos una historia de las interpretaciones realizadas sobre el concepto gramsciano, repensándolas como profundizaciones de los distintos sentidos divergentes ya presentes en Gramsci. Por último, desarrollamos cada una de las constelaciones conceptuales que articulan y construyen a la hegemonía en sus tres formas: ideológica-cultural, estatal y como forma histórica de la dominación burguesa. En su conjunto, buscamos mostrar las implicancias de cada una de estas formas para repensar la teoría marxista y principalmente, dentro de esta, al conflicto entre clases sociales y su articulación en formas políticas de dominación.

Palabras Clave

HEGEMONÍA // GRAMSCI // MARXISMO // IDEOLOGÍA // TEORÍA DEL ESTADO

Keywords

HEGEMONY // GRAMSCI // MARXISM // IDEOLOGY // STATE THEORY

Introducción

La hegemonía de Gramsci ha triunfado. Eso vociferan hace décadas los más oscuros personajes de la derecha global afirmando que las ideas y la política del autor sardo han moldeado la realidad contemporánea en la que vivimos. Desplegando todo su cinismo, algunos de estos personajes buscan, como expresó Nicolas Sarkozy en su campaña presidencial de 2007, hacer suyo el análisis gramsciano entendiendo que el poder se gana por las ideas. La mayoría de ellos, no obstante, denuncian temerosos la corrupción social que acontece en secreto por la “batalla cultural” de inspiración gramsciana con la que la izquierda estaría transformando el mundo. Argumento repetido por numerosos genocidas argentinos de la última dictadura cívico-militar al ser juzgados, la estrategia comunista se habría modificado hacia la conquista de la cultura. De tal transformación adviene su triunfo, incluso allí donde la “amenaza” había sido sangrientamente derrotada, por lo que el máximo responsable de tal exterminio, Jorge Rafael Videla, afirmaba: "Los enemigos de ayer están en el poder y desde él intentan establecer un régimen marxista, a la manera de Gramsci, que puede estar satisfecho de sus alumnos". Un éxito de tal magnitud que, según el canciller designado en Brasil por el neo-fascista Bolsonaro, hasta la globalización es efecto de la difusión de una ideología conducida por el marxismo.

La ironía de la historia ha vuelto de Gramsci su contrario, haciendo de un pensamiento que anhela la emancipación humana una perversa proclama que anuncia como triunfo una realidad cada vez más injusta. El “marxismo cultural” que los ideólogos de la derecha ven surgir con Gramsci hace del concepto de hegemonía el estandarte de la izquierda contemporánea. Esta comprendió que la lucha es por conquistar las mentes y se ha dedicado a infiltrarse en todos los ámbitos de la sociedad para cambiar los valores que la fundan. Entendida como lucha por las ideas, la hegemonía es pensada desde el miedo paranoico a un mundo corrompido, y justifica así las más violentas ofensivas para detener una transformación secreta de la sociedad.

No hace falta un análisis profundo de la obra gramsciana para demostrar la falacia de esta interpretación. Como militante comunista Gramsci pensó y luchó toda su vida por el triunfo de una revolución que no se agotaba en un cambio de las ideas y que claramente no ha encontrado su realización en las condiciones de la barbarie capitalista actual. Sin embargo, en este uso perverso de Gramsci existe un sentido común sobre su obra que excede sus interpretaciones de derecha. La idea de la hegemonía como conquista ideológica y dirección cultural de la sociedad parece surgir como primera imagen del pensador italiano. Aún para quienes buscan revindicar su potencia crítica, la hegemonía suele designar la adopción de una serie de ideas que moldean la forma de actuar de hombres y mujeres, imponiendo con estas la perpetuación de injustas relaciones de poder y dominación.

Contra esta imagen, no obstante, Gramsci insiste en pensar, bajo el concepto hegemonía, una dinámica compleja del poder y la dominación que excede el hecho de que el poder debe ser internalizado como ideología, representaciones o concepciones del mundo, por los sujetos sobre el que es ejercido. Atendiendo a su dimensión ideológica y cultural, sus aportes dotaban, sin embargo, a la hegemonía de numerosas determinaciones que excedían su versión corriente como batalla de ideas. Por ello, su pensamiento ha sido fuente de numerosas críticas a

distintos aspectos de la sociedad que, bajo su aparente naturalidad, organizan y sostienen relaciones de poder y dominación. El corpus plural de notas escritas durante su encierro bajo el régimen fascista fue tomado por sus intérpretes como fuente de distintas teorías posibles de la hegemonía que la determinaban y explicaban de diversas formas. En sus usos, el potencial crítico del concepto sirvió para nombrar como hegemónicos los más diversos fenómenos y con estos, se cargó de nuevos y numerosos sentidos. Cada interpretación modificaba las maneras de pensar la materialidad de la hegemonía, el rol en ella de las instituciones y del estado, los sujetos que la disputaban o su lugar como lógica general de lo social. Gramsci, por lo tanto, aparece en la polisemia de su concepto como la referencia teórica con la cual articular una explicación de lo hegemónico como una dinámica central de lo social. Profundizar al estudio de la hegemonía, delineado por Gramsci, se plantea como capital para comprender la sociedad y pensar cómo transformarla.

Esta multiplicidad de sentidos de la hegemonía se reproduce a su vez en las estrategias políticas que buscaban basarse en el pensamiento de Gramsci. Marcado fuertemente por la acción del partido político fundado por Gramsci – el PCI - y devenido de masas en la segunda posguerra, el concepto de hegemonía se volvía el nombre de la estrategia a seguir para conquistar el poder. El Partido Comunista Italiano, y junto a él otros que siguieron su ejemplo, lo volvían la guía de una conquista consensual de la masas por medios democráticos, como una justificación de una política de reformas impulsadas desde el parlamento para construir la hegemonía del proletariado. Quienes se encontraban opuestos a esta estrategia, reivindicaban el pensamiento revolucionario de Gramsci, retomaban el concepto como instrumento de crítica de las instituciones sociales establecidas, y proponían la construcción de un poder y una autonomía obrera como forma efectiva de destrucción de la hegemonía dominante. A su vez, como si esta divergencia no fuera suficiente, el traslado del pensamiento gramsciano a nuevas geografías multiplicó las formas de pensar los mecanismos de constitución de la hegemonía dominante y las respuestas a la pregunta por cómo construir el poder de los dominados llamado a destruirla.

Si los “usos de Gramsci” en el campo político multiplican los sentidos del concepto de formas divergentes, la traducción de su pensamiento dentro del ámbito académico produjo nuevas significaciones y lecturas. Como concepto que complejiza las formas de entender las dinámicas sociales, combatiendo los esquemas de un marxismo ortodoxo, la hegemonía encuentra una prolífera recepción en diversas disciplinas de análisis de lo social. Gramsci y sus conceptos alcanzaban de esta forma un importante estatus teórico, llegando a ocupar un lugar central en la articulación de disciplinas académicas tan distintas como los estudios culturales, los estudios subalternos y de género, las relaciones internacionales o la filosofía posmarxista.

Estas sucesivas multiplicaciones, han hecho del concepto de hegemonía uno de los más usados y difundidos en el marco de las ciencias sociales y en el análisis político y social cotidiano. No obstante, frente a la pregunta ¿Qué es la hegemonía? no existe una definición unívoca de este concepto ampliamente difundido. Más allá de la polisemia existente en todo concepto, la hegemonía, partiendo de su formulación en la obra de Gramsci, y atravesando la serie de sus usos, soporta un particular y diverso conjunto de acepciones y definiciones divergentes. Consideramos que para sostener la productividad del concepto es necesario intentar desentrañar los elementos que residen en esta polisemia. No solo definir qué es la hegemonía

en general, sino qué quiso decir Gramsci con su concepto de hegemonía, se presenta como un misterio a resolver. Nos enfrentamos con un campo abierto de discusión sobre el significado de un concepto que se ha vuelto central en nuestra contemporaneidad política e intelectual.

Una primera intención que motivó esta tesis buscaba “clarificar” el concepto de hegemonía en su origen. Creíamos que una lectura rigurosa de Gramsci, que se valiera de los recientes estudios de su pensamiento, nos llevaría a encontrar un “verdadero” sentido contra los usos y abusos de la categoría gramsciana. Esta ilusión se desvaneció rápidamente al comenzar nuestro trabajo. La hegemonía en Gramsci discurría a través de una obra fragmentaria y asistemática. Como parte de este proyecto abierto, su obra era un laboratorio de diversos ensayos en los que este central concepto se desplegaba de diversas formas. El desarrollo de la escritura lo iba hilvanando con otros conceptos y análisis que curvaban sus sentidos y lo transformaban. No existía entonces un único concepto de hegemonía en Gramsci a restituir en origen. Pensarlo, y con él a sus re apropiaciones, implicaba lidiar con esta diversidad de sentidos que aparecían a lo largo de los *Cuadernos de la Cárcel*. En este trabajo, por lo tanto, apuntamos a reconstruir sistemáticamente el concepto de hegemonía a partir del reconocimiento de la multiplicidad de sus usos ya en el propio Gramsci. Una multiplicidad que, lejos de resolver en una unidad, buscamos mantener para interrogar y cuestionar.

Nuestro acercamiento, entonces, consistirá en dar cuenta de las formas de este concepto de en la obra gramsciana para interrogarlas teóricamente explorando sus límites y potencialidades para pensar una teoría de la hegemonía. Pero también para pensar las modalidades que suponen para el marxismo y el problema de la política dentro de esta tradición teórica. Con este objetivo, se recortaban algunos grandes interrogantes. En primer lugar, ¿Cuál es la naturaleza de una relación hegemónica? Esto es, ¿representa una relación fundamentalmente consensual o contiene en sí misma una dimensión de conflicto y coerción? En segundo lugar, ¿Cuál es el “espacio” social de su ejercicio? Pregunta que implica repensar la división “topográfica” de lo social realizada por Gramsci en relación a este concepto. En tercer lugar, nos preguntamos quién es el sujeto de la hegemonía; quiénes son y cómo se componen los agentes de su realización y articulación. Por último, ¿qué temporalidad carga el concepto? Es decir, queremos determinar si constituye acaso una invariable homogénea al tiempo social, o si serviría para dar cuenta, por el contrario, de un momento histórico particular.

Abordamos estos interrogantes a partir de tres aproximaciones que buscan pensar y desplegar la polisemia del concepto de hegemonía en Gramsci. En primer lugar, en el capítulo primero, trazamos un mapa que se propone ubicar la hegemonía en la obra gramsciana. Buscamos aquí mostrar los orígenes del concepto, la totalidad de sus apariciones en los *Cuadernos de la Cárcel* y, fundamentalmente, su desarrollo; con especial atención a la dimensión diacrónica que marca los distintos momentos de escritura de esta obra. En el análisis del conjunto de las menciones a la hegemonía evidenciaremos la existencia de tres formas principales con las que puede pensarse: ideológica-cultural, estatal, y como forma histórica de la dominación burguesa.

Luego, en el capítulo segundo, abordamos otra dimensión que ha cargado de sentidos al concepto de hegemonía más allá de la obra del propio Gramsci. Se trata de la multiplicidad de maneras con las que este ha sido interpretado desde la muerte de su autor hasta la actualidad. Nos proponemos realizar aquí una historia de estas interpretaciones intentando mostrar que, en sus diferencias, constituyen profundizaciones de usos posibles de la hegemonía ya

presentes en Gramsci. Los cuatro momentos en los que relatamos esta historia - la interpretación italiana en la segunda posguerra, la recepción francesa en los años 60, el auge de los estudios gramscianos de la década del 70 y los debates teórico-filosóficos contemporáneos - pueden asociarse a las formas de la hegemonía que delimitamos en el primer capítulo y constituyen, a su vez, distintos intentos de dar unidad y coherencia al conjunto fragmentario y múltiple de las notas carcelarias. Es decir, lejos de entender las interpretaciones más influyentes del pensamiento gramsciano como “abusos interpretativos” alejados de la verdadera intención del autor, nuestro trabajo buscará incorporar estas lecturas como complejizaciones derivadas de la propia polisemia presente en el concepto.

Por último, en el capítulo tercero, apuntamos a construir críticamente las formas de la hegemonía gramsciana a partir de su articulación con las constelaciones conceptuales que completan su sentido. Para esto, analizamos los elementos teóricos con los que Gramsci piensa la cultura, el estado y la construcción histórica de la dominación burguesa, para desplegar dentro de cada uno de estos núcleos problemáticos un sentido posible de la hegemonía. Desentrañar cada una de sus formas derivadas de los *Cuadernos de la Cárcel* se vuelve una tarea que va más allá de este concepto llevándonos la reflexión sobre como Gramsci construye teóricamente el lugar de lo ideológico y lo político y su relación con la determinación económica. La hegemonía se nos aparece, por tanto, como la llave que abre la crítica gramsciana a la ortodoxia marxista. La interrogación de las formas de la hegemonía se vuelve así una pregunta sobre como reconstruir el pensamiento gramsciano como fundamento para repensar la teoría marxista.

Capítulo 1: Cartografía de la hegemonía gramsciana, hacia un mapa del concepto

Son pocos los conceptos teórica y políticamente relevantes que no hayan sido ampliamente debatidos y cuyo significado, o forma de ser entendidos y utilizados, no soporten múltiples interpretaciones y formulaciones. Sin embargo, no son tantos los conceptos cuya definición principal y cuya formulación original, más allá de posteriores reinterpretaciones, sean tan elusivas como el concepto de hegemonía de Antonio Gramsci. No solo qué es la hegemonía como concepto sino también qué quiso decir al utilizarlo, todavía se presentan como un misterio a develar y como un campo de discusión abierto que se ha vuelto central en los debates de la tradición marxista, pero también en un amplio campo de las ciencias sociales.

La razón principal de que a más de 80 años de la muerte del que ha sido considerado su principal teórico “hegemonía” aún resista tal grado de ambigüedad conceptual y tal debate por su significado, radica en que, efectivamente, Gramsci no la definió en ninguna parte. Como palabra, recorre gran parte de su obra; en tanto concepto, sin embargo, nunca es desarrollado ni explicado, sino más bien utilizado. Estos diversos usos se encuentran fundamentalmente concentrados en su obra carcelaria, y solo allí van acompañados de la constelación de conceptos y desarrollos necesarios para el paso de la palabra al concepto. De esta forma, aun cuando en todo ejercicio de lectura hay un trabajo de construcción conceptual central en nuestro entendimiento de la teoría de un autor, en este caso, frente a la indeterminación del propio concepto y los debates interpretativos que generan, las formas posibles de realizar una construcción del concepto son aún mayores.

Podemos afirmar que, dentro de las discusiones desplegadas a lo largo de décadas de disputa por la interpretación del pensamiento gramsciano, han existido tres principales estrategias de aproximación a los *Cuadernos de la Cárcel* y de construcción de un concepto de hegemonía. En primer lugar, uno de los modos más usuales consistió en tomar una (o algunas) de las formas en que esta palabra es usada por Gramsci en alguna nota y considerarla(s) casi como un aforismo del cual extraer una máxima que permitiría la construcción de un concepto. Estas interpretaciones enfatizaron uno de los múltiples aspectos de la hegemonía y lo generalizaron al punto de reducir su uso a solo uno de los temas para los que Gramsci lo utiliza, ignorando la extensión del mismo a otras esferas.

Otra de las principales estrategias de construcción de un concepto gramsciano de hegemonía consistió en desplegarlo dentro de un desarrollo general de la obra del autor, o al menos de sus desarrollos en los *Cuadernos de la Cárcel*. Esta forma de pensar la hegemonía buscó ponerla en relación con los otros conceptos de Gramsci, como parte de una teoría política y social general presente en su obra. Pese a su pretensión de no forzar el pensamiento de Gramsci ubicando a la hegemonía como una pieza de una máquina conceptual mayor, estas interpretaciones necesariamente debían pasar por alto muchas de las formas con las que el concepto aparece en los *Cuadernos*. En la búsqueda de construir un concepto único y coherente, no podían dar cuenta de las diferencias e incluso contradicciones entre las distintas

formas en que la hegemonía aparece, por lo que también terminaban organizando toda su teoría alrededor de un único aspecto considerado central.

Una última estrategia pretendió seguir el propio desarrollo del pensamiento de Gramsci para analizar cómo fue construyéndose el concepto de hegemonía a lo largo de su obra. Surgidas a finales de los años 70, las lecturas filológicas de los *Cuadernos* procuraron precisar aquello que Gramsci intentó decir en cada nota, reconstruyendo el aparato de referencias con las que el autor trabajaba, pero también, y principalmente, el desarrollo diacrónico de sus conceptos. Se trataba, entonces, de seguir cronológicamente, según el orden de la escritura de Gramsci, los desarrollos conceptuales que acompañan al concepto de hegemonía, buscando, en el mismo desarrollo temporal, el “verdadero” concepto, aquello que Gramsci realmente quiso decir.

Apostamos por apartarnos de estas tres estrategias para intentar una construcción distinta del concepto gramsciano. No pretendemos discutir la validez ni la productividad (inegables, si se consideran los numerosos desarrollos teóricos y políticos a los que dieron lugar) de estas interpretaciones. Tampoco buscamos realizar un ejercicio de contraste entre dichas formas de entender la hegemonía y un Gramsci “verdadero” plausible de ser reconstruido con mayor precisión. Por el contrario, nuestra intención es construir un concepto de hegemonía a partir de la multiplicidad de formas que este soporta a lo largo de los *Cuadernos*; multiplicidad que, lejos de resolverse en una unidad como las otras estrategias, creemos necesario interrogar en profundidad. Se trata, en suma, de resistir tanto la tentación de “hacer decir” a Gramsci lo que uno pretende tomando parcialmente su obra, como su extremo contrario: una hiperespecialización textual que trate de extraer filológicamente un sentido “verdadero”. Nuestro acercamiento consistirá en dar cuenta de la multiplicidad de formas del concepto en Gramsci para luego interrogarlas teóricamente yendo más allá del propio autor, explorando sus límites y potencialidades para pensar no solo una teoría de la hegemonía sino también una forma de entender el marxismo y el problema de la política dentro de esta tradición teórica.

La primera tarea dentro de esta estrategia de lectura consiste, entonces, en dar cuenta de esa multiplicidad de formas de la hegemonía presentes en Gramsci, en construir un mapa de las menciones y usos por parte del autor, en configurar las coordenadas del concepto. Este capítulo trabajará en la construcción de ese mapa como una suerte de guía de los *Cuadernos de la Cárcel*, y de cómo allí la hegemonía va apareciendo, mutando y desarrollándose. Lo construiremos en tres capas: sus rastros, en las fuentes del concepto presentes en el pensamiento de Gramsci antes del desarrollo de los *Cuadernos*; su ubicación, en la compilación de todas las notas en las que se menciona la palabra “hegemonía”; y en su recorrido, en un desarrollo diacrónico del pensamiento del autor, que nos permita ver las transformaciones que la hegemonía va sufriendo en relación a los otros conceptos que se despliegan en los *Cuadernos*. Superponiendo estas tres capas de nuestro mapa, procuramos mostrar cómo la misma palabra “hegemonía” soporta múltiples usos, distintas maneras de construir un concepto simultáneamente presentes en la propia obra carcelaria de Gramsci.

1. Los orígenes y las fuentes del concepto de hegemonía.

La palabra hegemonía, su utilización y conversión en un concepto capaz de dar cuenta de la dinámica de dominación entre clases sociales, han quedado asociadas indiscutiblemente a los *Cuadernos de la Cárcel*. No cabe ninguna duda de que cualquier estudio que busque pensar

esta categoría deberá adentrarse en ese confuso y complejo cúmulo de notas escritas por Gramsci bajo la prisión impuesta por el fascismo. El abordaje de este concepto implica necesariamente, entonces, pensar su aparición en relación a la plétora de temas tratados en las numerosas notas de los *Cuadernos* en los que la hegemonía se despliega.

Sin embargo, seríamos reduccionistas al plantear la aparición mágica de tal palabra en la obra tardía de Gramsci, como si su referencia surgiera de una iluminación propia de su encierro sin responder a las influencias recibidas a lo largo de su vida. El concepto gramsciano tiene sus fuentes propias que pueden rastrearse en sus obras de juventud, aunque también en sus lecturas e intereses, y, fundamentalmente, en el clima de discusión del que nuestro autor participaba como militante socialista. Una primera condición de nuestro mapa deberá consistir en reconocer estas influencias, así como las presencias de la palabra que en la propia obra de Gramsci obran como antecesores del concepto desplegado en los *Cuadernos*.

Como lo ha notado Boothman (2008), la palabra “hegemonía” era usada comúnmente por los socialistas italianos de las primeras décadas del siglo XX para referirse fundamentalmente a las relaciones entre naciones y a las influencias que potencias o culturas extranjeras podían tener sobre una región en el marco de la formación de nuevas fronteras nacionales. De esta forma, las discusiones acerca de los territorios sobre el margen este del mar Adriático y su posibilidad de ser considerados como parte de la cultura italiana incluían referencias a las relaciones de hegemonía que se disputaban en tal región. Participante de la vida política socialista desde muy joven y ávido lector de sus publicaciones, esta noción de hegemonía debió formar parte de la recepción de la palabra por parte de Gramsci. Se trata de una forma de conceptualizar la hegemonía como liderazgo entre naciones, que no solo remite al origen de la palabra, utilizada en la antigua Grecia para referirse al liderazgo de una alianza de ciudades-estado, sino que también encontrará su permanencia como una de las formas en las que el concepto será utilizado a lo largo de los *Cuadernos*.

Otros autores han señalado la lingüística como importante fuente en la elaboración gramsciana del concepto de hegemonía, apuntando a sus años de estudiante de glotología en la Universidad de Turín (Lo Piparo, 1979; Ives, 2004). Su juvenil interés por formarse en la tradición filológica y lingüística habría encontrado en el concepto lingüístico de “prestigio” el elemento central para la elaboración del concepto de hegemonía. Entendido en términos de liderazgo ético y cultural, el prestigio distinguía la relación entre los dialectos y las lenguas nacionales, un tema central para Gramsci, quien, como sardo, hablaba él mismo un dialecto del italiano, y cuyo interés sentaría las bases para desarrollos posteriores sobre las relaciones entre cultura y dominación política. Según Lo Piparo, la transformación de la hegemonía, de un concepto que significaba meramente “supremacía” en otro que marcaba el problema del liderazgo político-cultural, encuentra en la noción lingüística de prestigio su clave central.

Sin embargo, han sido Anderson (1981) y Buci-Glucksmann (1978) quienes han puesto en relieve la que quizás constituya la fuente más relevante del concepto gramsciano de hegemonía: su presencia en los debates socialistas rusos y su posterior influencia en la Internacional Comunista a partir de la Revolución de Octubre. La palabra hegemonía se encuentra presente dentro de la tradición de la socialdemocracia rusa desde principios del siglo XX. Su significado apuntaba a la conquista del liderazgo del movimiento revolucionario contra la aristocracia feudal y el absolutismo zarista. Para esta corriente política, la debilidad

de la burguesía en Rusia, por el bajo grado del desarrollo capitalista en dicho país, la hacía incapaz de emprender su tarea histórica consistente en llevar adelante la revolución democrático-burguesa y acabar con el absolutismo. Por esta razón, consideraban que era el proletariado quien debía hegemonizar la alianza en oposición al zarismo absolutista, dirigiéndola en pos de realizar las tareas históricas de otra clase social. Los socialdemócratas rusos proponían, entonces, que el proletariado debía luchar por su hegemonía, no como realización de la revolución socialista, sino como guía del conjunto de las fuerzas sociales hacia la conquista de las libertades democráticas. Es poco probable que Gramsci, quien de todos modos contaba con nociones generales del idioma ruso, haya leído estos debates directamente, ya que luego de la Revolución de Octubre se encontraban mayormente archivados. De todas formas, sí llegarían a él bajo la impronta que el debate ruso tendrá en la obra de Lenin, especialmente en su lectura de la revolución de 1905, y con el traslado del concepto de hegemonía, ya fuera de Rusia, en los debates de la Internacional comunista.

Gruppi (1978), Buci-Glucksmann (1978) y Thomas (2010) han sido los que más han destacado la importancia de la obra de Lenin en la posterior conceptualización de la hegemonía por parte de Gramsci. La noción de hegemonía sería central en su obra, aun cuando Lenin no utiliza más que ocasionalmente dicha palabra. En su entendimiento de la dinámica de la lucha de clases, Lenin proponía para la revolución de 1905 la alianza obrero-campesina como forma de construir la hegemonía del proletariado. El *¿Qué hacer?* de Lenin es entonces leído como una crítica radical a las posiciones dentro de la socialdemocracia rusa que rechazaban la hegemonía del proletariado y proponían que este, lejos de dirigir, se subordinara a las fuerzas burguesas. Lenin, por el contrario, planteaba la superación de una conciencia de las necesidades meramente económicas del proletariado, franqueando así el plano sindical hacia la constitución de un partido político de vanguardia que planteara los intereses políticos de la clase obrera y le permitiera dirigir la revolución democrática; dirección que implicaba principalmente la alianza obrero-campesina como articuladora del movimiento revolucionario. La influencia de estas ideas se verá en los escritos del propio Gramsci, quien tras la revolución de 1917 y su estadía en Moscú, a principios de los años 20, habría tomado pleno contacto con la teoría leninista y buscaría su traducción en el terreno italiano. Lenin aparece así como una de las fuentes centrales de la hegemonía gramsciana y será numerosas veces mencionado en los *Cuadernos* como teórico y “realizador de la hegemonía”¹.

1 La relación con Lenin constituye uno de los ejes sobre los que se asentarán numerosas interpretaciones de la obra de Gramsci y de su concepto de hegemonía. No contamos aquí con el espacio para desarrollar este debate; no obstante, en el siguiente capítulo, al seguir las interpretaciones históricas que se han dado del concepto de hegemonía en Gramsci, veremos reaparecer esta relación en numerosas oportunidades. En sentido estricto Lenin no utiliza la palabra hegemonía para explicar la relación vanguardia-masas en el texto del *¿Qué Hacer?*, aunque la atribución de dicha lectura por parte de Gramsci nos parece factible. Esto, no obstante, no implica que este realice una mera traducción de la teoría leninista. Por el contrario, tal lectura debe tomarse como una influencia para el desarrollo de teórico de su noción de hegemonía. Aunque esta aparezca como “realizada” por Lenin, lo cierto es que teóricamente en la obra de Gramsci el concepto reviste una especificidad propia. En este sentido, en nuestra lectura, no importa tanto cuanto Gramsci le atribuya la hegemonía a Lenin y cuanto de este concepto se derive de una lectura de los textos leninistas, sino como esta noción adquiere en los *Cuadernos* un significado objetivamente distinto.

Por esta razón, podemos observar la aparición de la idea de la hegemonía del proletariado principalmente en los textos gramscianos del período de formación y bolchevización del Partido Comunista Italiano (PCI) (Cospito, 2016a). La palabra “hegemonía” se introduce, entonces, no solo como una referencia a lo sucedido en Rusia, sino también como la estrategia a seguir en Italia siguiendo las directrices estratégicas planteadas por la Internacional Comunista; los debates que la atraviesan constituyen entonces el terreno en el cual germinará la noción gramsciana de hegemonía (Anderson: 1981). La Tercera Internacional adoptará en sus primeros congresos posiciones que internacionalizarán la noción de hegemonía proletaria, planteado como máxima general una estrategia de dirección obrera sobre el conjunto de los grupos explotados en alianza contra el capitalismo. La palabra “hegemonía” se vuelve entonces lenguaje corriente y frecuente de los debates de la Internacional de los cuales Gramsci tenía claro conocimiento y de los que participará directamente como delegado del PCI a su Tercer Congreso (1921). En esta ocasión, Lenin planteará la estrategia del “frente único”, entendido como un frente de todas las clases en lucha contra el capitalismo. La propuesta leninista también consistirá en la revalorización de los frentes de lucha culturales y la diferenciación de una táctica especial para los países desarrollados, elementos que serán centrales en la conceptualización de la hegemonía gramsciana (Thomas, 2010).

Asimismo, la presencia de la noción de hegemonía en los debates de la Internacional se extiende más allá de los planteos de Lenin en el Tercer Congreso. Luego de su muerte, encontraremos durante la década del 20 la noción de hegemonía en los principales teóricos de la Internacional (Varga, Stalin, Zinoviev, Bujarin, etc.), convirtiéndose en una de las armas teóricas del combate contra la táctica de “revolución permanente” propuesta por Trotsky. Oposición entre hegemonía y “revolución permanente” que aparecerá también en los *Cuadernos*, y constituye uno de los planteos y discusiones estratégicos centrales de la obra de Gramsci. Será sobre este nuevo terreno de debate dentro de la Internacional, y bajo la estela de la influencia de Lenin, que Gramsci comenzará a usar la palabra “hegemonía” en sus intervenciones periodístico-políticas².

Será luego de la Revolución Rusa, y como parte de los debates de la Internacional, que comenzará a desplegarse en el pensamiento de Gramsci, principalmente en 1923-24³, la problemática de la alianza obrero-campesina con predominio del proletariado. Como traducción en Italia de la fórmula de “frente único” propuesta por la internacional, Gramsci comienza a elaborar una estrategia de “hegemonía del proletariado” en su lucha por la dirección del PCI contra el ala aislacionista liderada por Amadeo Bordiga⁴. Pero en ninguno de

2 Si bien la palabra “hegemonía” ya aparece en escritos sumamente tempranos, en todos estos casos remite simplemente a una noción de predominio político: en algunos, entre grupos políticos y sociales, aunque, en muchos en un sentido tradicional de influencia y dirección entre naciones

3 Un buen ejemplo de estas menciones es un artículo dedicado a la memoria de Lenin, publicado en *L'Ordine Nuovo* en marzo de 1924 (Cospito, 2016a). Una buena selección de textos de juventud de Gramsci ha sido editada recientemente en español en tres tomos (Gramsci, 2014, 2015a, 2016). Allí pueden verse los temas y problemáticas de tal período para pensar su continuidad o ruptura con el período carcelario. Otros textos pueden encontrarse en la ya clásica *Antología* de Manuel Sacristán (Gramsci, 2009a), así como en la compilación de *Escritos políticos* realizada primero por el grupo “Pasado y Presente” y luego editada por Siglo XXI (Gramsci, 1991a).

4 Amadeo Bordiga fue uno de los principales dirigentes del Partido Socialista Italiano. Dirigente con influencia en el sur del país, es considerado un representante del ala izquierda del partido. Abandona el

estos casos la palabra “hegemonía” alcanza un desarrollo teórico. Es mencionada antes que problematizada. Aunque esté lejos de aparecer por primera vez en los *Cuadernos*, no será sino hasta la obra carcelaria que la palabra “hegemonía” toma un desarrollo conceptual sustantivo; conceptualización que encontrará a su vez otras fuentes relevantes, más allá de la recepción inicial de la palabra. Como se verá más adelante, en los desarrollos de los *Cuadernos* existe una clara influencia de la obra de Benedetto Croce y su historia ético-política, así como la lectura de Maquiavelo y su metáfora del centauro que combina fuerza y consenso. Estas teorías, junto a las de Labriola, Sorel y la ya mencionada de Lenin, se vuelven fuentes fundamentales para pensar la hegemonía (Badaloni, 1975; Boothman, 2008).

Este conjunto de influencias teóricas y políticas desplegadas en los *Cuadernos*, implican, a su vez, una diferencia fundamental entre los desarrollos allí presentes y los presentes en los textos periodísticos anteriores al arresto de Gramsci. Si bien algunos autores han buscado enfatizar las continuidades entre ambos momentos, planteando una continuidad temática y de orientación general en la obra gramsciana (Paggi, 1991; Sacristán, 1998; Fernández Buey, 2001), creemos que el desarrollo conceptual propio de los *Cuadernos* articula una ruptura tanto teórica como política. La hegemonía ocupa un lugar central en esta distinción como concepto que puede anudar los distintos temas y desarrollos teóricos presentes en la multiplicidad de las notas carcelarias gramscianas.

Pero antes de adentrarnos en el complejo terreno de esta obra, queremos considerar dos menciones anteriores de la hegemonía que constituyen, a nuestro entender, puntos de partida para su desarrollo posterior. Aquí, aunque de forma general y descriptiva, la palabra “hegemonía” es empleada con usos bien distintos en cada caso. Se trata de dos textos, escritos en 1926, sobre la estrategia política a seguir por el PCI a partir de un análisis de la situación italiana. Es decir, que antes de aparecer como concepto político-filosófico, la hegemonía se

PSI junto con el grupo turinés de Gramsci para fundar el PCI en 1921 siendo su primer secretario general. Bordiga, dirigía el ala mayoritaria del partido e impulsaba una política que defendía el desarrollo de una vanguardia reducida de revolucionarios profesionales de la clase obrera preparados para impulsar la insurrección. En la concepción de Bordiga la política de “frente único” de “conquista de la masas” implicaba en los hechos una política de alianzas con otros partidos de trabajadores, y en concreto en Italia, representaba una serie de concesiones programáticas al PSI. Una política que lejos de representar una posible ruptura de la situación contrarrevolucionaria en Europa significaba una adaptación pasiva a ella. Por el contrario, reivindicando una posición leninista clásica, la tarea del partido debía ser la de mantener y continuar con la propaganda de sus propias consignas sin adaptarlas a las propuestas socialdemócratas en búsqueda de un apoyo popular que solo podía expresarse en términos electorales y no insurreccionales. La estrategia de Bordiga frente a una etapa contrarrevolucionaria apelaba entonces al abstencionismo electoral y al firme mantenimiento de la línea del partido a la espera de un cambio de la situación política para impedir que este se disuelva en un programa reformista amplio-. Sus planteos quedan claramente expuestos en las contra-tesis por él presentadas en el congreso de Lyon en oposición al “ala turinesa” que terminara por imponerse (Bordiga: 1926). Gramsci será un férreo opositor a esta propuesta, buscando desplegar una política de alianzas de la clase obrera con las masas campesinas y el desarrollo de un partido que apelara al conjunto de las clases subalternas utilizando las elecciones como territorio de propaganda y difusión comunista. La batalla de Gramsci y el grupo de Turín por la dirección del PCI contra la posición de Bordiga marca los desarrollos teóricos y políticos de los escritos gramscianos de dicho período. Un relato detallado de la actividad militante de Gramsci de este periodo, y de sus distintas etapas, y de sus discusiones teóricas, puede consultarse en la excelente biografía escrita por Giuseppe Fiori (2009).

presenta como un concepto de análisis de la sociedad italiana y de la estrategia política que el proletariado allí debería darse.

En uno de dichos textos, las *Tesis de Lyon*⁵, la palabra “hegemonía” aparece en referencia a la relación que ejerce la “clase industrial” italiana:

Así como no controla, por su naturaleza, toda la economía, la clase industrial tampoco logra organizar por sí sola la sociedad global y el Estado. Solo le resulta posible construir un Estado nacional cuando puede explotar factores de política internacional (el llamado *Risorgimento*). Para reforzar el Estado y para defenderlo, necesita establecer compromisos con las clases sobre las que la industria ejerce una hegemonía limitada, particularmente los agrarios y la pequeña burguesía. Esta situación origina una heterogeneidad y una debilidad de toda la estructura social, así como del Estado, que es su expresión. (Gramsci, 1991b: p. 229)

Lo que aquí puede observarse son una serie de elementos con los que volveremos a encontrarnos en los *Cuadernos*: los compromisos entre una clase dominante y otras clases, la importancia de la constitución del Estado nacional como momento de consolidación de una clase, y su relación con la constelación de relaciones de fuerzas en el conjunto del país. Utilizada la expresión “hegemonía limitada” para caracterizar la dominación de la burguesía en Italia, el conjunto de lineamientos políticos que se desprenden de su análisis está marcado por la apuesta a la estrategia de “frente único”, como forma de traducir las tesis bolcheviques de la revolución, para la que, no obstante, no utiliza el término hegemonía.

El otro texto, *Algunos temas sobre la cuestión meridional*, incompleto por su detención, consiste en un intento por parte de Gramsci de dar respuesta al problema político de la articulación entre el movimiento obrero del norte de Italia, bajo creciente influencia del PCI, y los campesinos del sur del país. Estos últimos constituían la mayor parte de la población de la Italia de los años 20, de lo cual surgía el problema de cómo obtener su apoyo, es decir, de cómo el proletariado podía y debía dirigirlos políticamente. La alianza con los campesinos del sur aparece como condición necesaria para el triunfo del proletariado industrial del norte; solo consiguiendo el apoyo de la mayoría de la población, contando con los campesinos como base social, sería posible para el proletariado lograr su “hegemonía”, convertirse en clase dirigente.

Los comunistas turineses se plantearon concretamente la cuestión de la “hegemonía del proletariado”, o sea de la base social de la dictadura proletaria y del Estado obrero. El proletariado puede convertirse en clase dirigente y dominante en la medida en que consigue crear un sistema de alianzas de clase que le permite movilizar contra el capitalismo y el Estado burgués a la mayoría de

5 Escrito junto a Palmiro Togliatti y convertido en plataforma política para el congreso del PCI que se realizaría en dicha ciudad, donde queda consolidada la línea política impulsada por Gramsci y los integrantes de *L'Ordine Nuovo* contra la línea “izquierdista” y “aislacionista” de Bordiga. En los hechos la línea turinesa ya dirigía el partido apoyada por los líderes de la Internacional Comunista. Bordiga había sido arrestado en 1923 y al recuperar su libertad un año después decide no reincorporarse al comité central del partido, asumiendo un rol de oposición a la dirección. No obstante, y pese a su creciente oposición a las directivas emanadas de Moscú, Bordiga y su grupo no romperán con el PCI. Arrestado en 1926, compartirá prisión en Ustica con Gramsci, y será liberado en 1929; cuando poco tiempo después será expulsado del partido por su defensa de Trotsky.

la población trabajadora, lo cual quiere decir en Italia, dadas las reales relaciones de clase existentes en Italia, en la medida en que consigue obtener el consenso de las amplias masas campesinas (Gramsci, 2009b, p. 292).

La hegemonía aparece en este texto como una estrategia revolucionaria del proletariado, la forma en que este puede dirigir a los campesinos meridionales para sumarlos como base social para el futuro estado obrero y para movilizarlos contra el capitalismo y el estado burgués. No contamos aquí con un desarrollo conceptual de la “hegemonía del proletariado”; se la define como la base social de la dictadura proletaria y aparece directamente vinculada a un sistema de alianzas de clase que permitiría movilizar, en un sentido general, a la mayor parte de la población, y, en el caso italiano en particular, a las masas campesinas a partir de la obtención de su consenso⁶. Una movilización de todas las fuerzas sociales que puede a su vez volver a vincularse con la estrategia política del “frente único”.

Tenemos hasta aquí dos usos bien diferenciados del término “hegemonía” en la obra pre-carcelaria de Gramsci: como forma de dominación de la burguesía, y como estrategia del proletariado. Las diferencias entre los dos posibles usos, que no se encuentran desarrollados, parecen, sin embargo, no competir solo al sujeto que la ejerce, sino también a la relación de la clase con el Estado, a la naturaleza del vínculo entre las clases y los intereses a articular o a la diferencia entre la dirección de algunas clases o del conjunto de la sociedad. Podemos afirmar que las menciones y desarrollos del concepto de hegemonía en los *Cuadernos* buscarán lidiar con estos problemas en la conceptualización tanto de una forma de dominación de la burguesía como de la estrategia del proletariado para devenir clase dirigente. Sin embargo, el texto carcelario, tal como lo intentaremos mostrar en este capítulo, se encontrará lejos de arribar a una solución unívoca y definitiva de estas distinciones ya aquí presentes. Con la profundización teórica que acompañará su desarrollo, con los conceptos sobre ideología, cultura, sociedad civil, intelectuales y Estado que aparecen a lo largo de los *Cuadernos*, el concepto de hegemonía seguirá presentando usos, y principalmente, formas de conceptualizarlo distintas, que plantean la dificultad en la construcción de un concepto único y claramente definido de hegemonía por parte de Gramsci.

2. Una guía para el laberinto de los *Cuadernos de la Cárcel*.

Los *Cuadernos de la Cárcel*, con su carácter fragmentario y provisorio, se nos presentan como el principal campo de desarrollo del concepto de hegemonía. Es a lo largo de sus páginas que Gramsci redactará las notas en las que la palabra se transforma, desde una noción que denota la superioridad o el predominio entre dos elementos, en un concepto con el que se pretende dar cuenta de la dinámica entre clases sociales. En este camino se encontrará atravesado por la problematización sobre la política y la cultura y, de forma general, por la relación entre lo “objetivo” y lo “subjetivo” en la teoría marxista.

⁶ Algunos intérpretes, como Macciocchi (1987) o Buci-Glucksmann (1978), plantean este texto como el elemento constitutivo de la reflexión carcelaria desplegada como un desarrollo de las problemáticas tratadas aquí de forma incompleta. El concepto de hegemonía se derivaría así de la reflexión sobre la articulación de la dirección del conjunto de las masas por parte del proletariado.

Nos enfrentamos, entonces, a un campo difícil de abordar, ya que el concepto de hegemonía en Gramsci solo puede ser desarrollado a partir de esta fragmentariedad y esta aparición ligada a problemáticas múltiples, características de esta obra. Los *Cuadernos* no constituyen una obra acabada y coherente, sino que se presentan como el conjunto de notas y apuntes escritos por Gramsci durante su detención, reflexiones sobre diversos temas en los que se despliegan los distintos conceptos del autor. Estas múltiples notas se convierten en una suerte de laberinto que debemos recorrer siguiendo el hilo del concepto de hegemonía, aunque advirtiendo que, tampoco allí, tiene siempre un desarrollo que supere su uso tradicional o meramente descriptivo ni tampoco una forma única cuando si lo haga.

Esta dificultad propia de un texto en proceso de elaboración se vuelve aun mayor debido a la compleja historia de su edición y publicación. En efecto, la primera edición de los *Cuadernos*, la que permitió su difusión masiva y el posicionamiento de Gramsci como gran teórico del marxismo, siguió un criterio de organización temática de sus notas y dejó de lado la publicación de sus borradores. Publicada bajo la supervisión de Palmiro Togliatti, en esta edición se separan los desarrollos gramscianos generando la ilusión de que ciertos conceptos pueden pensarse aislados del conjunto de la obra, como si pertenecieran más bien a una sola de las problemáticas desarrolladas en los *Cuadernos*. A su vez, esta edición impedía seguir el desarrollo diacrónico de la obra al obviar las primeras versiones de esas reflexiones y al no presentarlas en su conjunto según el orden de escritura del autor.

Mucho se ha dicho de esta edición y de sus condiciones políticas, de la adaptación del pensamiento de Gramsci a las necesidades del PCI que suponía, con las correspondientes censuras y omisiones de aquellos de sus escritos que pudieran resultar problemáticos; nos ocuparemos brevemente de este tema en el siguiente capítulo. Lo que destacamos aquí es que esa edición de los *Cuadernos* provocó la apariencia de que los conceptos de Gramsci correspondían a una aplicación exclusiva a algunos de los temas en los que se dividía su obra. En el caso del concepto de hegemonía, era tratado ya sea como perteneciente a la problematización del materialismo histórico en la discusión con Croce, como concepto en relación a la cultura y los intelectuales, o como central a la teoría política gramsciana presente en el cuaderno sobre Maquiavelo. La presencia de este concepto recorre, por el contrario, casi la totalidad de los *Cuadernos*, usado de varias formas, y en vinculación a cuestiones diversas, tales como discusiones de política, análisis históricos o culturales, y desarrollos de la teoría y la filosofía marxista. Un uso múltiple que, aun con sus inflexiones y posibles contradicciones, apunta a articular dicho conjunto en un planteo que se presenta como integral.

Es por esta razón que, aun cuando dicha edición temática sea la más leída y la más fácilmente disponible, los estudios científicos sobre la obra de Gramsci se han volcado a la utilización de la edición crítica publicada en 1975. A cargo de Valentino Gerratana, esta reproduce la totalidad de los cuadernos de Gramsci (con la excepción de sus ejercicios de traducción) siguiendo un orden cronológico: los presenta tal cual fueron escritos, y los ordena numéricamente (del 1 al 29), según la reconstrucción del momento de inicio de la redacción de cada uno. Acompañada por un robusto aparato crítico, esta edición reproduce los borradores de Gramsci de los primeros cuadernos, distinguiendo entre aquellos que luego serán transcritos (“textos A”), las notas de única aparición (“textos B”), y aquellas de redacción definitiva (“textos C”). De esta manera, la edición de Gerratana, que tomamos como base de este trabajo, permite seguir el

hilo del pensamiento de Gramsci nota a nota y observar los vínculos entre temas antes separados para adentrarse en el despliegue de sus términos.

No obstante, y aun con sus importantes méritos, esta edición, al ordenar los cuadernos según el inicio de su redacción, termina produciendo una ilusión de sucesión cronológica que no es tal. En este sentido, Francioni (1982) ha señalado cómo Gramsci trabajaba simultáneamente en varios cuadernos, dejando espacios en blanco para continuar luego con otros temas, volviendo a cuadernos abandonados, y utilizando, de forma paralela, cuadernos que servían para tomar apuntes más que para desplegar alguna reflexión. Por esta razón, ha propuesto una nueva edición de los cuadernos (Francioni, 1992), aún no publicada en su totalidad, y ha emprendido la enorme tarea crítica de fechar las distintas notas con el fin de tener una mejor comprensión del desarrollo diacrónico del pensamiento carcelario de Gramsci⁷.

Al tratar de desarrollar el concepto gramsciano de hegemonía nos encontramos, entonces, con un campo problemático, con una multiplicidad de notas sobre diversos temas pertenecientes a distintos momentos de escritura. En cada uno de estos, la palabra “hegemonía” va acompañada de diversos desarrollos teóricos que la dotan de sentido. Campo problemático que no puede resolverse exclusivamente en un recorte temático, como si Gramsci hubiera escrito *un libro* sobre la hegemonía, seleccionando solo los desarrollos que relacionan a la hegemonía con la política, con la cultura o con los análisis históricos, pero que tampoco puede resolverse en una lectura diacrónica de los *Cuadernos* que, a partir de una especialización filológica, busque descubrir la temporalidad exacta de cada una de las notas, y derivar de estas un desarrollo último de la hegemonía gramsciana.

Frente a la primera tentación, resulta evidente la multiplicidad de los temas en los que la palabra hegemonía aparece tratada dentro de las notas carcelarias; multiplicidad que, a su vez, vincula estrechamente este concepto con el conjunto de los desarrollos conceptuales de Gramsci quien claramente piensa su conjunto de notas como apuntando potencialmente a una unidad articulada. Contra la idea de un “verdadero” Gramsci y un “verdadero” concepto de hegemonía, reconstruido diacrónica y filológicamente, afirmamos que no existe un desarrollo unívoco y lineal de los conceptos gramscianos –y en particular del de hegemonía– a lo largo de los cuadernos (Cospito, 2008, 2016a y 2016b). Por el contrario, nos encontramos, en la repetición y la reaparición casi sin modificaciones de las notas-borradores, con múltiples formas –muchas veces, meramente descriptivas– de la hegemonía. Del mismo modo, y principalmente, encontramos conceptualizaciones contradictorias de la hegemonía aun entre los desarrollos más acabados del concepto; contradicciones y diferencias que no pueden

7 La propuesta de edición de Francioni ya está en marcha e incluye los textos de traducción omitidos por la edición de Gerratana. Ha impulsando nuevos estudios diacrónicos que intentan captar el desarrollo y el ritmo del pensamiento de Gramsci y que han sido de gran valor para la escritura de esta tesis. Del mismo modo, la datación propuesta por Francioni es la que nos permite seguir con mayor precisión el despliegue de las notas. Sin embargo, y a pesar de su gran rigurosidad, consideramos que dicha propuesta corre el riesgo de impulsar una lectura de Gramsci centrada en hiperespecialización filológica. A su vez, propicia la ruptura de un dialogo entre los estudios gramscianos que se han basado por más de 40 años en la edición crítica. Esta, aun con sus deficiencias, se ha convertido en el terreno común del debate sobre la obra carcelaria gramsciana (Fernández Buey: 2001). Plantear una nueva edición, que además solo estará disponible –en principio– en italiano, supone privilegiar el estudio filológico sobre la capacidad de interpretación crítica de numerosos autores pertenecientes a distintas partes del mundo.

resolverse en una síntesis definitiva y que deben ser tratadas, por el contrario, desde los múltiples usos que la palabra “hegemonía” reviste a lo largo de esta obra.

Por estas razones, la primera tarea consiste en ubicar las menciones de “hegemonía” en el conjunto de las notas, registrando su particular uso, aunque también, distinguiendo los usos meramente descriptivos o superficiales de la palabra de aquellos a través de los cuales Gramsci la desarrolla más sistemáticamente para conceptualizar distintas problemáticas teóricas.

La palabra “hegemonía”, o las referencias a un fenómeno como “hegemónico/a” o “hegemónicamente” producido, aparecen en 25 de los 29 cuadernos presentes en la edición crítica de Gerratana, en 161 notas, 332 veces en total. Esta referencia meramente cuantitativa que se encuentra desplegada en el cuadro que sigue, permite en una primera aproximación delinear aquella parte del mapa para ubicar al concepto. Sin embargo, la mera cuenta de dichas apariciones no nos dice nada sobre el grado de desarrollo teórico que las acompaña; ni tampoco permite una asociación principal con alguno de los temas tratados por Gramsci en algún cuaderno en particular.

Cuaderno	Nº de menciones “hegemonía”/“hegemónico”	a	Cantidad de Notas en las que aparece	Notas en las que aparece
1	32		8	<44> <46> <48> <61> <76> <116> <149> <151>
2	13		8	<16> <40> <41> <58> <97> <109> <125> <138>
3	10		7	<5> <42> <63> <76> <87> <90> <137>
4	23		5	<14> <38> <46> <49> <91>
5	11		9	<1> <8> <12> <55> <85> <89> <86> <126> <127>
6	34		22	<7> <10> <24> <38> <54> <60> <73> <74> <78> <81> <85> <87> <88> <89> <118> <126> <136> <137> <138> <155> <162> <168>
7	18		15	<9> <12> <17> <24> <25> <28> <33> <35> <71> <80> <83> <90> <99> <104>
8	34		18	<36> <37> <48>, <52> <72> <79> <86> <106> <112> <141> <169> <173> <185> <179> <191> <227> <233> <238>
9	15		7	<16> <68> <93> <99> <101> <124> <132>
10	25		12	<Sumario> <7> <9> <10> <12> <13>, segunda parte: <6> <7> <11> <12> <41> <44> <61>
11	12		7	<12> <13> <24> <27> <53> <65> <70>
12	4		1	<1>

13	44	14	<2> <5> <7> <13> <14> <15> <17> <18> <19> <23> <26> <32> <36> <37>
14	5	4	<23>, <56>, <68>, <74>
15	5	3	<5> <59> <61>
16	3	3	<7> <9> <11>
17	2	1	<9>
18	1	1	<3>
19	28	8	<1> <2> <3> <5> <20> <24> <26> <27>
20	2	1	<4>
21	1	1	<5>
22	2	1	<2>
23	1	1	<6>
24	0	0	-
25	4	2	<4>, <5>
26	0	0	-
27	0	0	-
28	0	0	-
29	2	2	<2>, <3>
TOTAL	332	161	

Cuadro de elaboración propia realizado a partir de la lectura y recopilación de datos de la edición temática de los *Cuadernos de la Cárcel* editada por Valentino Gerratana en 1975, en su edición en español (Ediciones Era), traducción de Ana María Palos y revisada por José Luis Gonzales.

Aunque presente en casi la totalidad de los *Cuadernos*, este primera vista a vuelo de pájaro nos permite pensar en algunos núcleos temáticos centrales en los que el concepto de hegemonía aparece numerosas veces, y que animan sus principales usos. Al observar el cuadro, podemos ver que en ciertos cuadernos la presencia de la hegemonía es claramente más significativa que en otros: las menciones no son solo más numerosas, sino también de mayor desarrollo teórico y extensión. A partir de esta evidencia, podemos avanzar en la delimitación de tres núcleos temáticos principales en los que se desarrolla el concepto de hegemonía. Junto a estos tres, encontramos asimismo un núcleo secundario que, si bien aparece a lo largo de casi todos los cuadernos, no se encuentra desarrollado teóricamente.

El primer núcleo temático está vinculado a la constitución histórica de la dominación burguesa en Italia. La hegemonía es pensada, primero, en espejo de la forma que el mismo fenómeno toma en Francia, tal como lo muestran numerosas notas del Cuaderno 1 (misceláneo). Pero una vez que este concepto adquiere una mayor densidad teórica, propia de los dos núcleos siguientes, es concebido a la luz del proceso general de constitución de cualquier clase en clase dominante. Una forma de concebir la hegemonía desplegada, principalmente, en los cuadernos 13 (“Notas breves sobre la política de Maquiavelo”) y 19 (“Risorgimento italiano”), así como también, ya más brevemente, en el 22 (“Americanismo y fordismo”) y el 25 (“Al margen de la historia. Historia de los grupos sociales subalternos”). Una teorización sobre la

hegemonía que es a su vez propuesta como parte de la metodología general para el análisis de la dinámica y la relación de fuerza entre clases que Gramsci intentará elaborar.

En efecto, el problema de la relación de fuerzas entre clases y sus distintas expresiones económicas, políticas, culturales y militares supuestos por los análisis históricos de este primer núcleo temático, se encuentran directamente en contacto con la problematización, por parte de Gramsci, del materialismo histórico, y particularmente de la relación estructura-superestructura. Estas problemáticas recortan el segundo núcleo temático, principalmente verificable en la problematización del lugar de la cultura y de los intelectuales en la constitución y la dirección de una clase a partir de su correspondiente concepción del mundo. Las notas que problematizan la relación de estos elementos con la noción de hegemonía se encuentran, principalmente, en los cuadernos 4 (primeros apuntes de filosofía), 8 (terceras notas sobre filosofía), 10 ("La filosofía de Benedetto Croce"), 11 (Introducción al estudio de la filosofía) y 12 (sobre los intelectuales). En su conjunto estos desarrollos vinculan al concepto de hegemonía como parte integral de una forma particular de entender al marxismo.

Vinculado a estas dos problemáticas, el tercer núcleo temático de la hegemonía versa sobre su relación el concepto de Estado en Gramsci y su inclusión de la sociedad civil y, con ella, del "aparato de hegemonía", como una forma más compleja de entender, tanto la relación estructura-superestructura como su transformación histórica a partir de los distintos mecanismos con las que una clase ejerce la dirección política de la sociedad. Esto aparece desplegado en los cuadernos 5, 6, 7 y 14 (misceláneos) donde también se plantea el problema en relación al concepto de "guerra de posición", con sus implicancias para el desarrollo de una estrategia política a ser llevada adelante por parte del proletariado.

Existe, por último, un gran número de notas, desplegadas en numerosos cuadernos pertenecientes a distintos momentos de la escritura de Gramsci, que vinculan la hegemonía al plano de las relaciones internacionales, es decir, a las relaciones (políticas o culturales) entre dos o más naciones. Estas notas, que cuantitativamente representan el mayor uso que Gramsci hace del término, se encuentran particularmente presentes en los cuadernos 2, 3, 15, 16 y 19. Si bien refieren a un uso diferenciado, moviéndose de la relación entre clases sociales al plano internacional, estas notas no van acompañadas de un desarrollo que permita profundizar el concepto de hegemonía desde esta perspectiva: en todos los casos en que aparece planteado un vínculo hegemónico entre naciones, la palabra "hegemonía" tiene un carácter descriptivo, y su significado no reviste una diferencia sustancial con los usos tradicionales del término que hacen de la hegemonía el nombre de una mera supremacía y dirección política.

Esta primera ubicación meramente cuantitativa del concepto, que identifica sus núcleos de despliegue, debe complejizarse con un relato que explique su movimiento en los distintos usos y desarrollos de estas menciones. Nos proponemos, entonces, un itinerario por los *Cuadernos* que registre las transformaciones en los múltiples usos con los que la palabra "hegemonía" (o "hegemónico/a") aparece a lo largo de esta extensa obra. Distinguiendo sus apariciones meramente descriptivas de aquellas sustantivas que contribuyen a la constitución de un concepto, se buscará mostrar, a su vez, los principales términos con los que el concepto de hegemonía se vincula, así como las determinaciones que va adquiriendo en el desarrollo

diacrónico de la escritura gramsciana⁸. La topográfica puesta en relieve por los núcleos temáticos significativos, sumados a la posibilidad de un recorrido diacrónico, que realizaremos identificando cuatro etapas según el ritmo de elaboración de la escritura y los conceptos de Gramsci, nos permitirá la profundización de nuestro mapa, para terminar entonces de determinar las coordenadas del concepto gramsciano de hegemonía.

3. El itinerario de la hegemonía: su recorrido en los *Cuadernos de la Cárcel*

3.1 Los primeros cuadernos. El estudio de la constitución de la burguesía como clase dominante y los borradores de Gramsci (de febrero de 1929 a octubre de 1930)

La primera mención de la palabra “hegemonía” en los *Cuadernos de la Cárcel* está en la nota <44> del primero, escrita a principios de 1930, y constituye una de las más significativas para pensar el concepto a lo largo de toda la obra. Titulada “Dirección política de clases antes y después de la llegada al gobierno”, la nota constituye una extensa descripción y comparación histórica entre la llegada al gobierno de los moderados piemonteses durante el *Risorgimento* italiano y la de los jacobinos durante la Revolución Francesa. Además del abordaje, en cada caso, de la constitución de la burguesía en clase dominante, lo interesante es que aquí, antes de continuar con tal análisis histórico, Gramsci comienza a introducir “el criterio histórico-político en que debe basarse la investigación” (Gramsci, 1981: tomo 1, p. 107, Q1 <44>)⁹.

El autor distingue dos maneras en las que una clase: “es dirigente de las clases aliadas, es dominante de las clases adversarias” (Ibíd.). Esta idea le permite afirmar que, aun antes de llegar al poder, una clase puede y debe ser dirigente. Así, luego de la presentación de este criterio de investigación y antes de continuar con el análisis histórico, Gramsci introduce por primera vez el concepto de hegemonía: “puede y debe existir una ‘hegemonía política’ incluso antes de llegar al gobierno y no hay que contar solo con el poder y la fuerza material que este da para ejercer la dirección o la hegemonía política” (Ibíd.)¹⁰. Inmediatamente después de esta definición, Gramsci vuelve a vincularla al ejercicio de la política de los moderados en el *Risorgimento*; y vincula su aparato de dirección política a su relación con los intelectuales.

Sin embargo, la intensidad con la que en esta misma nota el concepto de hegemonía se vuelve denso aumenta a partir de la comparación entre la experiencia italiana y la francesa, entre la

⁸ Seguiremos este desarrollo utilizando la edición crítica de Gerratana y realizándolo tanto cuaderno por cuaderno (para ver un desarrollo temático de las preocupaciones en las que el concepto de hegemonía se despliega), como en los principales desarrollos que Gramsci realiza en el orden cronológico de la escritura, distinto, repetimos, a la sucesión numérica los cuadernos. Para ello nos apoyaremos en las interpretaciones de Cospito (2008, 2016a y 2016b), Liguori (2013a), Frosini (2003 y 2015) y, fundamentalmente, en la datación de las notas realizadas por Francioni (1982).

⁹ El conjunto de las citas textuales que tomamos a lo largo de la tesis de los *Cuadernos de la Cárcel* se encuentran acompañadas, además de su referencia bibliográfica formal que incluye el tomo de la edición crítica de Valentino Gerratana en su versión español a la que pertenece, con la indicación del número de cuaderno y de párrafo a la que pertenece. Se retoma para esta indicación la abreviación canónica utilizada en los estudios gramscianos que indica Q (*Quaderni*) seguido del número (del 1 al 29), y la nota o párrafo correspondiente indicada entre <>.

¹⁰ Cospito ha destacado que la aparición entre comillas de “hegemonía política” marca que Gramsci está queriendo decir algo distinto bajo esta expresión de aquello a lo que el término significaba en usos tradicionales e incluso en los usos anteriores del propio autor (Cospito, 2016a)

constitución de los moderados y la de los jacobinos como grupo dirigente. En ambos casos, se trata de momentos históricos de “revolución burguesa”, de constitución de un Estado nacional. Procesos que Gramsci analizara como la constitución de la burguesía en clase hegemónica a partir del accionar de un partido (el jacobino y el moderado) que llega al poder del Estado dirigiendo a la propia clase más allá de sus intereses corporativos para que pueda constituir y conducir un bloque nacional que incluya otras clases. Pero en su relato del proceso por el cual “los jacobinos conquistaron con la lucha su función de partido dirigente” (Ibíd., p. 116), Gramsci describe un mecanismo más complejo: estos se impusieron al resto de la burguesía y la hicieron tomar posiciones más avanzadas que la que esta habría adoptado. El proceso de la Revolución Francesa aparece como el de la constitución de la burguesía como clase hegemónica a partir de la acción de los jacobinos: estos, con sus acciones y su alianza con los campesinos, (mediante la cual “la provincia aceptaba la hegemonía de París” [Ibíd., p. 117]), “no solo fundaron el Estado burgués, hicieron de la burguesía la clase ‘dominante’, sino que hicieron aún más (en cierto sentido), hicieron de la burguesía la clase dirigente, hegemónica, o sea dieron al Estado una base permanente” (Ibíd.)¹¹.

En su primera mención en los *Cuadernos de la Cárcel*, el concepto de hegemonía es utilizado de forma extensa para describir y comparar dos procesos de constitución de la burguesía como clase dominante de una sociedad. Y si bien la nota apunta a la discusión sobre la constitución de una dirección política de clase antes de la llegada al gobierno, afirmando que la hegemonía política puede y debe constituirse antes de contar con el poder del Estado, los ejemplos que brinda no parecen dejar muy en claro la separación entre *un antes* y *un después* de esa instancia de cara a las acciones de aquella constitución. Tanto los jacobinos como los moderados parecen llevar a cabo sus acciones principalmente desde el poder del Estado.

Nos encontramos, entonces, frente a distintas formas mediante las cuales la burguesía logra constituirse como clase dominante y establecer su hegemonía sobre el conjunto de la sociedad, dirigir políticamente a toda la nación, estableciendo una base sólida para el nuevo Estado burgués. Pero no hay que olvidar que, más allá de estos desarrollos históricos concretos de la hegemonía burguesa, Gramsci comienza a plantear este esquema como criterio de análisis general para todas las clases sociales. Por esta razón, hacia el final de la misma nota, Gramsci plantea el accionar de Lenin y los bolcheviques en la Revolución Rusa como “alianza entre dos clases con la hegemonía de la clase urbana” (Ibíd. 120). Una equivalencia que, no obstante, muestra su propia diferencia: en el caso de la hegemonía

11 El carácter burgués de esta forma de la hegemonía parece quedar remarcado cuando Gramsci suma el caso alemán. Al igual que en Italia, en Alemania la debilidad de la burguesía y el momento histórico en el que esta despliega su proceso por la hegemonía, impiden que se exprese principalmente en un partido de tipo jacobino. En Francia la burguesía pudo despertar las energías populares hasta 1848, momento en el cual su expansión choca con el desarrollo de la clase antagónica, el proletariado. A partir de ese momento la estrategia de movilización popular para el establecimiento de la hegemonía burguesa empieza a aparecer en toda Europa como amenazante para la propia burguesía. Por esta razón, tanto en Italia como en Alemania, si bien era posible imaginar una acción de la burguesía sobre el campesinado y las masas populares movilizadas, se opta, en cambio por la constitución de una alianza con las viejas clases feudales: “la relación de clase creada por el desarrollo industrial con el alcance del límite de la hegemonía burguesa y el vuelco de las situaciones de clases progresistas induce a la burguesía a no luchar a fondo contra el viejo mundo, sino a permitir subsistir de él aquella parte de fachada que sirve para velar su dominio” (Ibíd., p. 119).

constituida por la burguesía, esta abarcaba a toda la sociedad, mientras que en el caso de la encabezada por el proletariado aparece como alianza entre dos clases.

Los primeros desarrollos de la hegemonía parecen seguir, así, fuertemente vinculados al uso que anteriormente le daba Gramsci en relación a la dirección de una alianza de clases. Sin embargo, al tratar las formas históricas en que la burguesía constituyó esta dirección, la hegemonía empieza a tomar determinaciones más profundas, principalmente en relación al Estado y a la posibilidad de dirigir al conjunto de la sociedad, mediante mecanismos que estén más allá de la coerción en base al consenso de los dominados.

Es sobre este terreno que comienzan a establecerse las otras menciones de la hegemonía¹², con la incorporación, como parte de la explicación del proceso en que una clase deviene dirigente, de la noción hegeliana de sociedad civil. Esta explica el vínculo entre las asociaciones “privadas” y el Estado para el ejercicio de la hegemonía, para la producción del consenso hacia la dominación. La constitución de una dirección basada en el consenso permite comenzar a plantear la hegemonía no como una mera dirección política entre dos clases, sino bajo la posibilidad de una clase de universalizar su dirección, y con esta sus intereses, sobre el conjunto de la población. En este contexto, aun sobre la base del análisis histórico de la constitución de la burguesía como clase dominante, se llega a plantear una época “clásica” de la hegemonía, caracterizada por su “ejercicio normal” bajo el régimen parlamentario. Tomando como paradigma el modelo francés, Gramsci plantea un relato histórico sobre la constitución de la hegemonía burguesa a partir de 1871, momento en el cual, tras la derrota de la clase obrera en la Comuna de París, la burguesía logra superar los límites encontrados anteriormente en la constitución de su dirección:

El desarrollo del jacobinismo (de contenido) ha encontrado su perfección formal en el régimen parlamentario que realiza en el período más rico de energías “privadas” en la sociedad la hegemonía de la clase urbana sobre toda la población, en la forma hegeliana de gobierno con el consenso permanentemente organizado (con la organización dejada a la iniciativa privada, o sea de carácter moral o ético, para el consenso “voluntario”, en una u otra forma). El “límite” hallado por los jacobinos con la ley Chapelier [o el máximo] es superado y ampliado a través de un proceso complejo, teórico-práctico (jurídico-político-económico), por el cual se recupera el consenso político (se mantiene la hegemonía) ampliando y profundizando la base económica con el desarrollo industrial y comercial hasta la época del imperialismo y la guerra mundial. (Ibíd., p. 123, Q1 <123>)

Si quisiéramos resumir las conceptualizaciones predominantes sobre la hegemonía presentes hasta aquí, afirmaríamos que esta nombra la dirección política consensual ejercida por la burguesía sobre el conjunto de una sociedad (la francesa como ejemplo paradigmático). Este consenso político es organizado a partir de los órganos de la sociedad civil, aunque a su vez se basa en la expansión industrial y económica, y en la acción de un partido que, desde el Estado,

12 Siguiendo la datación propuesta por Francioni (1982), Gramsci escribe el conjunto de notas significativas respecto al concepto de hegemonía de este cuaderno entre febrero y marzo de 1930, es decir que son escritas casi un año después del comienzo de su trabajo y suponen ya un grado de elaboración y ciertas lecturas realizadas por el autor.

universaliza, organiza y extiende ese consenso, y que aplica la coerción cuando este falla. Las coordenadas que cifran este fenómeno parecen tener, asimismo, una fecha de nacimiento, o al menos de extensión generalizada, en la década del 70 del siglo XIX cuando se alcanza su momento “clásico”¹³, y son configuradas por los regímenes parlamentarios de masas en Europa occidental (como forma política de expresión de dicho consenso) y el desarrollo – agregamos, aunque Gramsci no lo haga– de la segunda revolución industrial (como base material de la expansión de los intereses de la burguesía).

No obstante, la complejidad del vínculo hegemónico como dominación de clase más allá de una mera alianza, planteada fundamentalmente para la dominación burguesa, no continúa desarrollándose linealmente en los siguientes cuadernos. En el segundo y el tercero, contamos con un panorama muy distinto. Como lo ha destacado Francioni (1982), ambos cuadernos consisten en los apuntes que Gramsci toma a partir de las lecturas que realiza y contienen muy pocos desarrollos originales. Si bien podríamos considerar al conjunto de las notas “misceláneas” de los distintos cuadernos como apuntes preparatorios, borradores para el tratamiento de temas en mayor desarrollo, el segundo y el tercer cuaderno son utilizados, más que ningún otro, como meros anotadores sobre las lecturas que le servirían como insumos para sus reflexiones teóricas y sus análisis históricos, escritos en paralelo a la redacción del conjunto de los otros cuadernos de este período. No es casual, entonces, que aparezcan numerosas notas de redacción única que Gramsci ya no retomará para el desarrollo de los temas principales de su obra.

No encontramos, aquí, un desarrollo teórico del concepto de hegemonía, lo cual no significa que la palabra no sea mencionada. Esta aparece, principalmente, describiendo la relación entre distintas naciones, como la hegemonía de un país o una región sobre otra: en el segundo cuaderno, lo hace como supremacía o dominio sin más de una nación por otra; en el tercero, esta relación empieza a pensarse a partir de la inclusión de elementos culturales o intelectuales, es decir, bajo la idea de una *hegemonía cultural* de una nación sobre otra. Se nos habla, entonces, entre otros ejemplos, de la pérdida de hegemonía de Europa tras la Primera Guerra Mundial y del crecimiento de la de EEUU; de la imposibilidad de creación de una liga báltica, debido al miedo a la hegemonía sueca; de la hegemonía española sobre la Italia renacentista luego de la batalla de Pavía (1525); del enfrentamiento entre estados hegemónicos, como Francia y Alemania, por consolidar posiciones en el mercado mundial; de la hegemonía de la lengua florentina en la Italia renacentista, etc. (Gramsci: 1981, tomos 1 y 2).

En todos estos casos las menciones a la hegemonía no son acompañadas por un desarrollo conceptual; se restringen a la adjetivación de un fenómeno, un vínculo entre dos entidades (culturales o políticas) pertenecientes, en casi todos los casos, a distintas realidades nacionales. Se trata, en gran medida, de apariciones descriptivas y no sustanciales de la palabra “hegemonía” que poco aportan a su articulación como concepto. Si en el primer cuaderno, retomando los desarrollos anteriores a su encarcelamiento, Gramsci había avanzado

13 La fecha de 1871 aparece para el caso paradigmático de Francia como el cierre del largo proceso del devenir hegemónico de la burguesía y el comienzo entonces de una nueva etapa. A partir de esta fecha, con la derrota del intento revolucionario de la Comuna de París, la burguesía muestra su capacidad no solo de remplazar a la antigua clase dominante, sino también de derrotar a nuevas clases que luchan por su propia hegemonía.

hacia una conceptualización más precisa de la hegemonía, pensando principalmente la problemática de la relación entre clases sociales y su dirección política, en estos cuadernos, por el contrario, sus notas de estudio sobre distintos países parecen simplemente hacer una mención descriptiva del término para caracterizar la relación entre naciones, prescindiendo de un desarrollo teórico sobre este vínculo¹⁴.

Al llegar al cuarto cuaderno, nos encontramos con el desarrollo del concepto de hegemonía bajo otro de los temas centrales desarrollados en los *Cuadernos*: el materialismo histórico y la relación entre estructura y superestructura como parte central de sus “apuntes de filosofía”. En estos se comienza a delinear el particular entendimiento gramsciano de la teoría marxista, emprendiendo una fuerte batalla contra las posiciones economicistas y reivindicando un lugar central para el problema de la subjetividad y de la política. La hegemonía constituye uno de los conceptos centrales en este desarrollo, y su uso ya no queda restringido, entonces, a los análisis históricos.

Es en este cuaderno, en efecto, donde aparece por primera vez la que quizás sea la nota más influyente y difundida (aparecerá, en su redacción final, en el cuaderno 13) de las reflexiones gramscianas: aquella sobre el análisis de situaciones y relaciones de fuerzas. Se trata de un desarrollo de la relación estructura/superestructura como “el problema crucial del materialismo histórico” (Ibíd., tomo 2, p. 167, Q4 <38>), con el que se intenta repensar el lugar de la política, la voluntad y la organización, en una conceptualización del marxismo que se aparte del determinismo económico. Gramsci plantea aquí los criterios metodológicos para analizar cualquier situación a partir de la constitución de fuerzas sociales en pugna y de las relaciones de fuerza entre ellas, distinguidas analíticamente por Gramsci en sus ya famosos tres niveles: 1) un nivel “objetivo” ligado a la estructura productiva y al desarrollo de las fuerzas materiales de producción que da lugar a distintos agrupamientos sociales en relación a la posición y la función de los sujetos en ella; 2) un nivel de “relaciones de fuerzas políticas” correspondiente a la forma en que los agrupamientos del primer nivel toman conciencia política, se organizan y disputan con otras fuerzas sociales, nivel dividido en distintos momentos, el tercero de los cuales es el de la hegemonía; 3) un nivel de relaciones de fuerza de enfrentamiento directamente violento entre las fuerzas sociales.

¿En qué sentido el segundo nivel, el político, es el de la hegemonía? En este, Gramsci describe distintos momentos analíticos en el grado de conciencia y organización de las fuerzas sociales. De un primer momento “económico primitivo”, de organización y conciencia, correspondiente

14 La excepción a este uso de la hegemonía del cuaderno segundo se encuentra en su última mención por parte de Gramsci en dicho cuaderno, en la nota <138> donde se desarrolla el problema del americanismo y el fordismo, continuando lo que ya aparecía en la nota <61> del primer cuaderno. En este caso Gramsci analiza un caso de constitución de una forma particular de la hegemonía burguesa para el caso de EEUU. Retomaremos este aspecto de la hegemonía vinculado al fordismo en el cuaderno temático dedicado por Gramsci a este tema. En el caso del cuaderno tercero también encontramos un uso diferenciado y con desarrollo conceptual de la hegemonía: el análisis de la historia de las clases subalternas. Podemos afirmar que tenemos aquí la continuación de las ideas presentadas en el primer cuaderno de criterios metodológicos para analizar la composición de una clase y su devenir dirigente. La diferencia es que, en este caso, se analiza como criterio general para pensar las clases subalternas mientras que en el primer cuaderno el enfoque estaba principalmente en el análisis histórico de la constitución de la burguesía en clase dominante. Este análisis será retomado, y profundizado a partir del conjunto de los elementos desarrollados a lo largo de toda la obra, en el cuaderno 25.

a un mismo grupo profesional, se pasa a un momento “económico-corporativo”, donde hay conciencia de la solidaridad de intereses económicos entre todos los miembros del mismo grupo social más allá de su ocupación concreta, hasta llegar finalmente a un tercer momento donde se superan esos intereses corporativos, de simple agrupamiento económico, para dar lugar a una operación por la cual los intereses propios pueden y deben articularse con los intereses de otros agrupamientos subordinados. Se trata del momento en que una fuerza social supera la conciencia de sus intereses meramente económicos, convirtiéndolos en un interés político que incluye de manera subordinada a aquellos de otros grupos, en pos de dirigirlos. Es decir, se trata de una unidad no corporativa sino universal del conjunto de los grupos sociales: de una hegemonía sobre esos grupos.

La hegemonía aparece como un momento del proceso de constitución de las fuerzas sociales, un momento en el que una de estas puede universalizar sus intereses y asumir un rol de dirección. Pero este momento no es definido por Gramsci como un resultado pacífico, sino como parte de un proceso de lucha entre distintas fuerzas sociales por obtener dicha hegemonía. Fuerzas sociales que Gramsci deriva siempre desde “agrupamientos sociales fundamentales”, desde aquellos grupos surgidos del primer nivel “objetivo” de las relaciones de fuerza, es decir, desde las clases sociales fundamentales, constituidas en el capitalismo por la burguesía y el proletariado.

La definición de las características de este momento de enfrentamiento presenta, no obstante, cierta ambigüedad. En primer lugar aparece como un enfrentamiento de ideologías que germinaron a partir del mundo de la producción, como concepciones del mundo propias de cada clase social que se enfrentan en el intento de que una de ellas se imponga y se difunda en toda la sociedad. Una lucha, entonces, como convencimiento ideológico, en la que se logra una unidad de la dirección económica, política e intelectual de un grupo social sobre los grupos subordinados. Pero dicha definición se complejiza cuando Gramsci incorpora al Estado. Este aparece como un elemento central a través del cual el grupo fundamental logra, no sólo aquella unidad, sino también su máxima expansión, en vinculación a los intereses de los grupos subordinados. El estado-gobierno aparece como el articulador de los “equilibrios inestables” de intereses, con la preponderancia de los del grupo fundamental. Por lo tanto, parecería que para alcanzar aquel nivel de dirección del conjunto de lo social no alcanza con el convencimiento ideológico difundido por los organismos “privados” de la sociedad civil. Por el contrario, no encontramos con una clase dominante que detenta el poder del Estado y, desde allí, logra la subordinación y dirección del conjunto de la sociedad, su hegemonía.

Gramsci define así al proceso de lucha entre fuerzas sociales como criterio general de análisis de constitución de lo social, de la forma en que se pasa de los procesos surgidos de la estructura a las formas de conciencia y organización de las superestructuras. El concepto de hegemonía, por tanto, se sitúa en la relación entre estructura y superestructura, entre lo objetivo y lo subjetivo, volviéndose parte de una definición teórica general para el comprender al marxismo. Un concepto que da cuenta de un momento de disputa entre fuerzas sociales derivadas del mundo de la producción, de un proceso de lucha de clases, por la dirección económica, política, intelectual y moral del conjunto de la sociedad. Esta dirección implica un equilibrio inestable, entre los intereses del grupo dirigente, que siempre predominan, y los de los grupos subordinados. Equilibrio resultado de una disputa que, en la definición de Gramsci, presenta cierta ambigüedad entre su definición como lucha ideológica, como enfrentamiento

entre diversas concepciones del mundo en la sociedad civil y la inclusión del momento del Estado como momento final de esta disputa¹⁵. Una determinación fundamentalmente ideológica en la definición de este conflicto que parece reforzarse cuando Gramsci plantea el valor gnoseológico de la afirmación: “los hombres toman conciencia de los conflictos fundamentales en el terreno de las ideologías” (Ibíd., p.176), cuya investigación “debe ser realizada en la esfera del concepto de hegemonía” (Ibíd., p. 177).

Esta densidad teórica marca claramente que, en el desarrollo de los *Cuadernos*, la nota <38> del cuarto representa un **punto teórico de inflexión**: a partir de la teorización de las relaciones de fuerza y sus distintos momentos, se planteará el conjunto de las discusiones teóricas del marxismo y de los análisis históricos realizados por Gramsci (Francioni: 1982; Cospito 2008, 2016a y 2016b). Se trata de una inflexión que puede ser relacionada, a su vez, a una discusión político-estratégica. En julio de 1930, Gramsci recibe la visita de su hermano, quien le informa sobre la nueva orientación tomada por la Internacional Comunista en su VI Congreso. Esta nueva dirección resuelta por Moscú como política a seguir por el resto de los Partidos Comunistas implicaba una ruptura con las fuerzas socialdemócratas, caracterizadas de social-fascistas, y un aislamiento de las fuerzas proletarias comunistas en su lucha directa contra la burguesía. Bajo la consigna de “clase contra clase” se daba comienzo al llamado “tercer periodo”; en el que la consolidación de la dirección de Stalin se reflejaba en una política que suponía la ruptura con la línea de “frente único” plantada por la Internacional y defendida por Gramsci. Podemos pensar que la nueva teorización de las relaciones de fuerza, de los momentos intelectual, cultural y político, de la constitución de una alianza de grupos sociales sobre los que se ejerce la hegemonía, es una forma de teorizar la fórmula del “frente único” y criticar, así, la nueva orientación de la Internacional (Fiori: 2009; Fernández Buey: 2001)¹⁶.

15 Esta misma problemática se repite en este cuaderno bajo la crítica de las teorías, como el librecambismo (Partidos Liberales) y el sindicalismo teórico (Sindicalismo Revolucionario). Ambas ideologías postulan la lucha solo en términos económicos sin plantear el momento del paso a la articulación de esos intereses en un plano político. De esa forma, en el último caso, se trata de una ideología que le impide a la clase subordinada “llegar a ser dominante, se le impide salir de la fase económica-corporativa para elevarse a la fase de hegemonía político intelectual en la sociedad civil y volverse dominante en la sociedad política.” (Ibíd., p. 172).

16 La influencia del cambio en la estrategia de la Internacional para el desarrollo teórico de los *Cuadernos* ha sido destacada a partir de los relatos realizados por Athos Lisa sobre las discusiones teórico-políticas entre Gramsci y otros prisioneros comunistas. Estas evidencian el rechazo a dicho cambio y la defensa de una política que apunte a la dirección de las masas por parte del proletariado (Lisa: 1973). Algunos autores han tomado este posicionamiento político de Gramsci como el núcleo tras el desarrollo teórico del concepto de hegemonía, viendo al conjunto de su obra como una teorización de la estrategia del “frente único” (Thomas: 2010, Del Roio: 2015, Mc Nally: 2015). Desde su lucha contra los sectores del partido italiano que se oponían a adoptarla (Bordiga) hasta su reformulación en los *Cuadernos* frente a su abandono, Gramsci aparece en estas lecturas como teórico del “frente único”. Fórmula que aparece, a su vez, como evidencia de un Gramsci “revolucionario” alejado tanto del estalinismo como del reformismo del PCI en la posguerra. Sin embargo, a nuestro entender, estas lecturas sobredimensionan la fórmula de “frente único” como una clave que garantiza una orientación política revolucionaria. La unidad del pensamiento de Gramsci bajo una inspiración leninista es también propuesta oficialmente por el PCI dirigido por Togliatti, esta vez utilizando al “frente único” como línea de ataque estalinista hacia las corrientes izquierdistas. En el mismo sentido, la orientación política “hacia las masas”, como continuación de la orientación leninista propia de la bolchevización del PCI impulsada por Gramsci, es utilizada por autores como Buci-Glucksmann (1978) como argumento a favor de una

Sin embargo, lejos de representar una solución definitiva, esta nota se nos aparece como un nuevo punto de partida de las principales problemáticas teóricas gramscianas. Esto quedara fuertemente evidenciado en el desarrollo posterior del concepto de hegemonía. Hasta este momento nos encontramos con un concepto que comenzó a ser desplegado como parte de los análisis históricos de las formas de constitución de la dominación burguesa, desarrollado luego como criterio metodológico de análisis general de las relaciones entre clases sociales. Una forma de plantear el análisis, centrado en la formación histórica de fuerzas sociales y la correlación de fuerza entre estas, en el que comienza a delinearse una forma particular de conceptualizar la teoría marxista.

3.2 El doble desarrollo del problema de la cultura y del Estado como articuladores de la hegemonía (de octubre-noviembre de 1930 a 1932)

El nudo problemático del Estado, lo cultural-ideológico y su relación con la hegemonía como categoría para el materialismo histórico, ocupa el centro de la reflexión gramsciana en el conjunto de los cuadernos misceláneos escritos hasta 1932, del cual saldrán los insumos principales para la posterior redacción de “cuadernos especiales” donde compila y desarrolla las notas sobre algunos temas específicos. En este momento del desarrollo de los *Cuadernos* parecen integrarse como una problemática única los análisis gramscianos sobre la constitución de una clase en dominante, el problema del Estado (aún no desarrollado), y el de los intelectuales, su historia en Italia y su función política.

política en clara simpatía con el eurocomunismo. El mismo informe de las discusiones mantenidas con Gramsci que realiza Athos Lisa (1933) permite una lectura “reformista” del “frente único”. Aquí se plantea la existencia de condiciones objetivas para la conquista del poder del proletariado, pero la falta de condiciones subjetivas que imponen la necesidad de que este constituya previamente su hegemonía sobre el conjunto de las masas. En este sentido, y retomando la crítica de Bordiga a los frentes únicos, una lectura posible de esta fórmula en la política comunista de los años 20 es la de una táctica defensiva, tanto interna, como hacia la URSS: un abandono del impulso a la revolución en sus respectivos territorios y una defensa del estado proletario realmente existente. En todo caso, y contra las ideas de una continuidad política, Bates (1976) ha planteado una clara diferencia entre esta política centrada en la organización del conjunto social por el Partido y la planteada por el joven Gramsci en la experiencia consejista. Un cambio impulsado por la derrota del movimiento revolucionario y por el proceso de bolchevización de los Partidos Comunistas occidentales no limitado a 1921, bajo el leninismo del “frente único”, sino incluyendo el momento de su estalinización. En este contexto la política de “frente único” puede pensarse no solo como una línea ofensiva revolucionaria (de articulación de demandas comunes en la lucha por la conquista del poder) sino también, defensiva, en occidente bajo el fascismo, en la URSS con su movimiento hacia la NEP. Una forma de entender al “frente único” y su línea política que se expresa a su vez en los *Cuadernos* bajo la forma de la crítica a las posiciones políticas de Trotsky en el debate marxista internacional de la década de los 20. En este sentido, consideramos que la insistencia en un Gramsci del “frente único” lejos está de ser una garantía contra la lectura reformista emprendida por el PCI en la posguerra. Es evidente que las condiciones políticas de dicho periodo eran inimaginables para el propio Gramsci, por lo que la política de “frentes populares” no puede extraerse directamente de sus escritos. Pero esto no quiere decir, tampoco, que los *Cuadernos* presenten claramente la teorización de una estrategia opuesta. En todo caso, y en lo que hace a nuestra reflexión sobre el concepto de hegemonía, es claro que la amplitud de su utilización tanto para definir una estrategia del proletariado, una analítica de la dominación burguesa y un elemento teórico general del marxismo; habilita el desarrollo de líneas de interpretación múltiples y divergentes tanto en lo que hace a la definición teórica del concepto de hegemonía como a sus consecuencias políticas.

La nota <38> del cuaderno cuarto, de octubre de 1930, da paso, entonces, a una “explosión” teórica (Cospito: 2016b), en la que se desarrollan, en simultáneo, la teoría gramsciana de los intelectuales y del Estado integral a partir de la inclusión de las instituciones de la sociedad civil; como desarrollos simultáneos, unidos por la hegemonía. Es por esta razón que, aun cuando estén presentes en distintos cuadernos, estos desarrollos teóricos pertenecen a un mismo momento de escritura, entre noviembre y diciembre de 1930, inmediatamente posterior a las reflexiones sobre las relaciones de fuerza.

En primer lugar –y solo en términos expositivos, ya que no es posible determinar con exactitud cuál fue el primero en ser desplegado en esos meses de escritura–, nos encontramos con el desarrollo gramsciano sobre los intelectuales. Entendidos como parte de las clases sociales existentes, siendo aquellos que cumplen una función de organización de un grupo social, los intelectuales son los “funcionarios de la hegemonía y del dominio de la clase dominante”.

Los intelectuales tienen una función en la hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y en el dominio sobre ella que se encarna en el Estado, y esta función es precisamente organizativa o conectiva: los intelectuales tienen la función de organizar la hegemonía de un grupo y su dominio estatal, eso es, el consenso dado por el prestigio de la función en el mundo productivo y el aparato de coerción para aquellos grupos que no consientan ni activa ni pasivamente, o para aquellos momentos de crisis de mando y de dirección en los que el consenso espontáneo sufre una crisis. De este análisis se desprende una extensión muy grande del concepto de intelectuales, pero solo así me parece posible alcanzar una aproximación concreta a la realidad (Gramsci, 1981: p. 188, tomo 2, Q4 <49>)

Los intelectuales aparecen, entonces, como aquellos que ejercen la función hegemónica. En la dirección que una clase social ejerce sobre toda la sociedad (una diferencia con las concepciones que, como vimos, entendían que la hegemonía se ejerce sobre ciertos grupos subalternos y no sobre el conjunto de la sociedad), los intelectuales son los encargados de dos tareas: organizar la represión desde el aparato estatal y la “hegemonía social” de esa clase, el consenso del conjunto de los grupos sociales con respecto a su dirección en la sociedad civil.

La función de los intelectuales marca entonces una diferenciación entre dos momentos del plano de las superestructuras, sociedad política y sociedad civil, y con ella una complejización del lugar de la cultura y su importancia para el desarrollo histórico a partir de la actividad de los intelectuales en la segunda. Una profundización que se expresa en una incorporación crítica por parte de Gramsci de los aportes de Benedetto Croce¹⁷, para hacerlos confluir con el

17 La figura de Benedetto Croce será central no solo en el pensamiento de Gramsci, sino en todo el pensamiento y debate intelectual italiano de principios del siglo XX. Croce aparece para Gramsci como el gran intelectual del Estado liberal italiano surgido del Risorgimento, aquel que con su pensamiento organiza al conjunto de la intelectualidad bajo una concepción del mundo coherente y en armonía con la expansión de dicho Estado. Pero la importancia de Croce no se reduce al campo del liberalismo burgués, a modo de presentarse para Gramsci como un mero antagonista. Su pensamiento retoma y reelabora elementos del marxismo, en una lectura en la que predominan sus elementos hegelianos. Su libro *Materialismo histórico y economía marxista* del año 1900 se erige como una de las principales lecturas de la obra de Marx en Italia y su influencia será central en el campo socialista. De forma extremadamente resumida, podríamos afirmar que las líneas generales de su filosofía apuntan a una comprensión historicista del espíritu humano en sintonía con Hegel pero que, a diferencia de este y

arsenal del materialismo histórico. En las notas pertenecientes al sexto cuaderno, escritas entre noviembre y diciembre de 1930, nos encontramos, entonces, con la incorporación del concepto de historia ético-política de Croce para abordar la relación entre intelectuales/sociedad civil/formación de fuerzas sociales y desarrollo histórico.

¿Cómo concebir esta historia de los intelectuales en relación a la teoría de la historia, y su acción en la formación de las fuerzas sociales en lucha? Gramsci diferencia la posición de Gentile y la de Croce:

Para Gentile la historia es toda historia del Estado; para Croce es por el contrario ético-política, o sea que Croce quiere mantener una distinción entre sociedad civil y sociedad política, entre hegemonía y dictadura; los grandes intelectuales ejercen la hegemonía, que presupone cierta colaboración, o sea, un consenso activo y voluntario (libre), o sea un régimen liberal-democrático (Ibíd., p. 18, tomo 3, Q6 <10>).

La historia no es solo estatal sino también ético-política; en la cual el momento de la sociedad civil cobra el rol clave en la mediación entre lo económico y lo político. La historia, según Croce, es fundamentalmente la de esa sociedad civil, del consenso activo y voluntario a partir de la hegemonía que ejercen los intelectuales, de lo ético-político como fundamento del Estado. La historia de la hegemonía en la sociedad civil, del consenso activo logrado por los intelectuales, como la verdadera historia del Estado¹⁸.

Comenzamos a ver aquí un núcleo central para pensar el concepto de hegemonía en la conceptualización de la sociedad civil como su espacio fundamental de ejercicio. Un desarrollo que tan solo unos meses después tomará la forma de una teorización sobre el Estado, al incluir dentro de este a la sociedad civil como su base; como el momento del consenso y la hegemonía: “la sociedad civil tal como la entiende Hegel y en el sentido en que a menudo se emplea en estas notas (o sea en sentido de hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la sociedad entera, como contenido ético del Estado)” (Ibíd., p. 28, Q6 <24>)¹⁹.

acercándose a Marx, no es concebido como una racionalidad abstracta sino como el despliegue histórico de la actividad práctica humana. Esta última será entendida por Croce, en lo que el considerara su diferenciación principal con el marxismo, no como actividad económica sino como voluntad, como el despliegue de la conciencia y la cultura. La historia aparece así en la filosofía de Croce como el despliegue de la libertad humana, como la lucha de un espíritu creador que encontrará en la cultura del novecientos y en el Estado liberal su cúspide (Croce, 1950 y 1960).

18 Gramsci encuentra esta falta de distinción entre los dos momentos de la superestructural, también en las teorías de Spirito en el campo de la economía política. Al plantearlo nuevamente vuelve a definir a la sociedad civil como espacio de la hegemonía: “la ausencia de división entre sociedad política y sociedad civil, entre hegemonía política y gobierno político estatal” (Ibíd.).

19 No problematizaremos aquí esta concepción gramsciana de sociedad civil a la que dedicaremos parte del capítulo tercero. Una exposición rigurosa del desarrollo de dicho concepto en la obra de Gramsci puede encontrarse en los trabajos de Buttigieg (1995 y 2007) y de Liguori (2016).) No obstante cabe mencionar que la misma, como se verá en el siguiente capítulo, se constituyó en la piedra de anclaje de una de las principales interpretaciones sobre Gramsci y la hegemonía bajo la lectura de Norberto Bobbio (1977). Más allá de nuestro desacuerdo con esta lectura, lo cierto es que el filósofo italiano ha destacado un elemento importante que trabajaremos más adelante: la fundamental diferencia de esta concepción de sociedad civil con la presente en Marx y su idea de “anatomía de la sociedad burguesa”.

En Croce no encontramos, sin embargo, el concepto de hegemonía. Su equivalencia con el concepto de sociedad civil es una operación intelectual de Gramsci. En cuadernos posteriores, se criticará a Croce por idealista, por “hipostasiar” ese momento de la sociedad civil, de la hegemonía. De todos modos, hasta aquí no se trata sino de una asimilación entre el concepto de sociedad civil, como historia ético-política según Croce, y el de hegemonía como momento de la dirección consensual. Una incorporación del pensamiento de Croce que se vuelve un punto fundamental en la conceptualización, por parte de Gramsci, del materialismo histórico. Como parte de su crítica al economicismo; el momento ético-político, de la voluntad, se vuelve central para pensar el desarrollo histórico. Por esta razón, vemos reaparecer esa misma temática en la segunda parte de los apuntes de filosofía de Gramsci, pertenecientes al séptimo cuaderno, escrito, también, a fines de 1930.

Historia ética es el aspecto de la historia correlativo a la “sociedad civil”, a la hegemonía; historia política es el aspecto de la historia correspondiente a la iniciativa estatal-gubernativa. Cuando hay oposición entre hegemonía y gobierno-estatal hay crisis de la sociedad y Croce llega a afirmar que el verdadero ‘Estado’, o sea la fuerza directiva del impulso histórico, debe ser buscado a veces no allí donde se pensaría, en el Estado entendido jurídicamente, sino a menudo en las fuerzas ‘privadas’ y a veces en los llamados ‘revolucionarios’. (Ibíd., p. 150, Q7 <10>)

Esta misma idea, la de una separación entre sociedad civil y sociedad política, es planteada nuevamente por Gramsci en la nota <28> de este cuaderno. Allí se afirma que esta separación implica un “nuevo problema de hegemonía, o sea que la base histórica del Estado se ha trasladado” (Ibíd., p. 165, Q7 <28>), produciéndose formas extremas de la sociedad política, ya sea para conservar coercitivamente lo viejo o como expresión de lo nuevo. La hegemonía en la sociedad civil como base del estado se ha trasladado, se encuentra escindida de su sociedad política, enfrentada a esta; la sociedad política intenta restaurar coercitivamente la situación anterior, o bien se forma una nueva sociedad política que sirva en la constitución del grupo social que detenta la hegemonía como grupo dominante.

Gramsci parece distinguir dos momentos en la dirección de la sociedad, albergando la posibilidad de que ambos no concuerden: cuando sí lo hacen, la dirección parece vincularse al Estado, por más que la hegemonía de esa clase dominante se afirme en la sociedad civil; cuando no, la dirección de la sociedad recae en la sociedad civil misma, en el aparato de hegemonía de la clase que lucha por crear un nuevo tipo de Estado. Los revolucionarios, con su aparato hegemónico, parecen poder dirigir la sociedad aun cuando no tengan el gobierno; que puede ser conquistado a posteriori y utilizado, en su función coercitiva, para la destrucción de aquellas resistencias de la antigua clase dominante que aún persistan.

La hegemonía se nos presenta, entonces, como fuerza directiva de la sociedad y como momento diferenciado del gobierno-estatal, pudiendo incluso oponérsele y plantear una situación de crisis, que no aparece solo como posibilidad teórica sino también como análisis de la coyuntura europea de la primera posguerra. Gramsci comienza a pensar el problema de la crisis (y de la acción política a partir de esta) no en tanto crisis económica sino política, como una crisis de hegemonía que puede llevar a formas estatales más coercitivas para conservar lo

existente –como la del fascismo– o para transformarlo –como la dictadura del proletariado–, o bien en otras que vuelven a reconstruir la hegemonía entrada en crisis.

Gramsci presenta un análisis sobre la situación política europea marcada por la crisis de la primera posguerra que a su vez profundiza y define los conceptos de sociedad civil y hegemonía (Portantiero, 1999). Así, por ejemplo, en el cuaderno quinto, comienza a referirse a la existencia, en la Francia de posguerra, de múltiples partidos políticos, periódicos y fracciones parlamentarias como un signo de la fortaleza de la hegemonía, como un conjunto de instituciones robustas que la construían. Del mismo modo, en la nota inmediatamente posterior, Gramsci plantea situaciones en las que la función hegemónica se encuentra en manos de un partido, como opuesto del Estado: como un partido que dirige la sociedad y plantea la extinción de ese Estado, en una referencia a la sociedad soviética tras la revolución.

La problemática de la hegemonía como nudo entre dirección política e intelectual, entre estado y sociedad civil, entre intelectuales y dirección política, toma aquí, por tanto, otra determinación fundamental. Desde el plano de un principio de análisis teórico general como elemento ético-político de la historia, como clave para pensar el aspecto superestructural, la cuestión de la voluntad, en el materialismo histórico, se retorna a un análisis históricamente determinado: el de la crisis de hegemonía de la primera posguerra. En este movimiento, la articulación del concepto de hegemonía adquiere así no solo una determinación temporal, sino también una geográfica: Occidente y su diferenciación con el caso soviético de Oriente. Esta diferenciación implica a su vez, un replanteo teórico de la relación entre economía y política y de los impactos de la crisis de una sobre la otra. La transformación histórica de la articulación superestructural vuelve central al momento político-organizativo de la sociedad civil, planteando en la política, lo mismo que en el arte militar, el paso de la guerra de movimientos a la guerra de posiciones:

La misma reducción debe producirse en el arte y en la ciencia de la política, al menos por lo que respecta a los Estados más avanzados, donde la sociedad civil se ha convertido en una estructura muy compleja y resistente a las “irrupciones” catastróficas del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etcétera): las superestructuras de la sociedad civil son como el sistema de trincheras en la guerra moderna. (Gramsci, 1981: p. 151, tomo 3, Q7 <10>)

En Occidente, la sociedad civil se ha desarrollado y complejizado de tal modo que funciona como una importante resistencia a los embates directos producidos por la economía, de la misma forma en que las trincheras de la guerra funcionaban como un complejo defensivo tras el cual estaba organizado el conjunto de la sociedad para mantenerla. Los ataques directos contra el Estado, como los que habían triunfado en la Revolución Rusa, serán entonces resistidos por un complejo de organizaciones de la sociedad civil que siguen actuando en favor de la clase dominante.

En Oriente el Estado lo era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil había una justa relación y en el temblor del Estado se discernía de inmediato una robusta estructura de la sociedad civil. El estado era solo una trinchera de avanzada, tras la cual se hallaba una robusta cadena de fortalezas y de casamatas [...] (Ibíd., p. 157, Q7 <16>).

Recapitulando: la dirección de la sociedad, su hegemonía, parecería jugarse principalmente en el plano de la sociedad civil, mediante un conjunto de instituciones “privadas”, en las que los intelectuales ejercen su función principal. Esta dirección de la sociedad puede separarse y entrar en oposición con el aparato jurídico-estatal, planteando así una crisis política, un desplazamiento de la base de ese Estado, de su hegemonía. Para Gramsci, esa crisis comienza a evidenciarse en la primera posguerra, y puede resolverse con la destrucción del Estado anterior y la dirección de la sociedad por parte del partido de los revolucionarios (URSS), con un aumento de la represión estatal (fascismo), o con la reconstitución y el sostenimiento de las instituciones de la hegemonía (Francia). Gramsci plantea a su vez la diferenciación de las características entre Oriente y Occidente, lo que teóricamente implica la existencia de transformaciones históricas de la relación entre sociedad civil y sociedad política, y políticamente reclama una diferenciación en torno a la estrategia política a adoptar en aquellas sociedades occidentales caracterizadas por la fortaleza de la sociedad civil.

La reflexión del lugar de la sociedad civil en el desarrollo histórico, y con ella del lugar de los intelectuales, sumado al análisis histórico de las transformaciones de las sociedades occidentales, llevan a Gramsci a una complejización teórica de la relación entre sociedad política y sociedad civil y su articulación en el “Estado Integral”. El desarrollo conceptual que se desprende de la problematización de este nudo se vuelve entonces central para pensar el concepto la hegemonía. En este sentido, es importante destacar que Gramsci no parte de un concepto “ampliado” o integral de Estado, sino que alcanza esta forma de entenderlo entre marzo y agosto de 1931 tras los desarrollos que acabamos de describir. Nueva forma de teorizar el Estado desplegada en el cuaderno sexto – que por tal razón Buci-Glucksmann (1978) lo ha llamado el “cuaderno del Estado”.

[...] hay que observar que en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse de que estado= sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción). (Gramsci: 1981, tomo 3, p. 76, Q6 <88>)

Por Estado debe entenderse además del aparato gubernamental también el aparato privado de hegemonía o sociedad civil. (Ibíd., p. 105, Q6 <137>)

Los esfuerzos teóricos aquí planteados apuntan a una complejización del concepto de Estado entendido como síntesis de sociedad civil y política. La primera se vuelve un momento central para la conformación del aparato gubernamental entendido en términos coercitivos. La dominación implica entonces una articulación de consenso y coerción que “amplia” el término Estado para incluir dentro de sí a las instituciones de la sociedad civil (Thwaites Rey, 2007). Es en este sentido que aparece la idea de un aparato hegemónico como aquel que constituye, por medio de múltiples instituciones, la hegemonía de un grupo y su dirección sobre el conjunto de la sociedad.

Un aparato que se encuentra resquebrajado y en crisis en la primera posguerra europea, y en torno al cual se constituye un proceso de lucha por la hegemonía entre distintas clases sociales y cuya resolución posible resulta múltiple y en disputa. En consecuencia, el entendimiento “de lo que es el Estado (en el significado integral: dictadura + hegemonía)” (Gramsci, 1981., p. 112, tomo 3, Q6 <155>) supone el reconocimiento del cambio de estrategia política para vencer el conjunto de las fortificaciones de la sociedad civil en Occidente. Nueva estrategia para los

países europeos desarrollados, que según Gramsci habría sido teorizada por Lenin bajo la fórmula del “frente único” incluyendo una revalorización del “frente cultural” y que aquí aparece caracterizada como guerra de posición. Un cambio de estrategia propuesto en varias notas como el paso de la “revolución permanente”, polemizando con las posiciones de Trotsky, hacia la fórmula de la “hegemonía civil”²⁰.

No discutiremos aquí la “ampliación” del Estado por parte de Gramsci y sus insuficiencias para pensar una teoría del Estado capitalista a partir de una mera adición de espacios en la problemática de la particularización de lo político en el capitalismo; tarea que emprendemos en el capítulo tercero. Lo que en esta instancia queremos destacar es que estamos frente a una complejización del concepto de hegemonía, que aparece desplegado en el concepto de Estado integral, como unidad dialéctica de sociedad civil y aparato de estado.

Tenemos, entonces, una noción de hegemonía que se apoya fuertemente en el “aparato de hegemonía o hegemónico”, para referir al conjunto de organizaciones e instituciones con las que una clase construye su dirección sobre el conjunto de la sociedad. Este es caracterizado principalmente por las instituciones de carácter privado de la sociedad civil, que sigue apareciendo como principal terreno de la hegemonía, pero parece incluir a las instituciones del aparato gubernamental en sentido estricto: “naturalmente los tres poderes son también órganos de la hegemonía política” (Ibíd., p. 67, Q6 <81>). Una inclusión que mantienen, entonces, la tensión entre un concepto “civil” de hegemonía y uno que puede proponerlo incluyendo todos los momentos de la dominación de clase, incluyendo a sus elementos coercitivos. A su vez, el desarrollo en tensión del Estado Integral como teoría general de lo estatal o como explicación de las transformaciones de la relación sociedad civil/sociedad política en las sociedades avanzadas, mantienen la tensión entre un concepto de hegemonía válido para todo momento histórico de la dominación de clase o uno que supone, por el contrario, geografías y momentos históricos particulares.

El despliegue del concepto de Estado ampliado como respuesta al problema de la sociedad civil y de los intelectuales y su centralidad, como elementos en la dirección hegemónica de una clase, se inserta en nuestro relato, entonces, como un momento de arribo clave, del que partirán los desarrollos teóricos de Gramsci en los cuadernos en los que buscará ordenar sus reflexiones y en los que se seguirá desplegando el concepto de hegemonía²¹.

3.3 Los “cuadernos especiales” (de mediados de 1932 a principios de 1934)

Sobre la base de estos desarrollos teóricos de finales de 1930 y de 1931, Gramsci escribirá los primeros de sus cuadernos “especiales” (los cuadernos 10, 11, 12 y 13)²², en los cuales

20 No podemos aquí desarrollar este interesante debate, que se encuentra trabajado Rosengarten (2015) y, especialmente, de Dal Maso (2016). Ambos trabajos complejizan el análisis de la relación entre Gramsci y Trotsky, diferenciándose de análisis que plantean una relación de simple oposición.

21 A riesgo de sonar reiterativos, nos parece importante destacar que aun cuando la palabra hegemonía comienza a anudarse con una serie de conceptos como Estado, intelectuales y sociedad civil en estos cuadernos, no por esa razón deja de aparecer en numerosas ocasiones utilizada de formas descriptivas y ajenas a esta compleja teorización de la dirección de una clase del conjunto de la sociedad.

22 Con la intención de no extender aún más este aparatado hemos omitido las menciones a la palabra hegemonía contenidas en los cuadernos octavo y noveno. En el primer caso constituyen parte de lo que

transcribirá, reordenará y corregirá gran parte de las notas que venía redactando para dar cierta coherencia teórica a temas centrales de su obra. Si la etapa anterior había mostrado una “explosión” de desarrollos teóricos, la etapa subsiguiente busca condensar, ordenar y expresar mejor lo planteado hasta entonces²³. Podemos afirmar que se trata de la etapa de mayor desarrollo y consolidación de los conceptos gramscianos, considerando que la posterior, la final, estará marcada principalmente por un ordenamiento de otros desarrollos, ya que las condiciones de salud de Gramsci no le permitan una gran profundización de sus reflexiones.

No obstante, consideramos que este momento de posible síntesis en los desarrollos gramscianos no resuelve de forma unívoca y definitiva las tensiones existentes entre las distintas apariciones del concepto de hegemonía y sus usos: es improbable que las importantes diferencias teóricas que implican puedan resolverse en un desarrollo diacrónico producido a lo largo de los *Cuadernos*. Hemos intentado demostrar que este desarrollo existe, y que supone un punto de inflexión a partir de la teoría de las relaciones de fuerza y de las conceptualizaciones del Estado integral. Pero las importantes diferencias en las formas de conceptualizar el concepto de hegemonía que se mantendrán en las notas que siguen, así como las ambigüedades conceptuales que este desarrollo soporta, plantean que aun cuando Gramsci apunte hacia algún tipo de unidad, persisten inflexiones teóricas que implican determinaciones distintas en como conceptualizar la hegemonía.

Planteamos, entonces, una de nuestras principales hipótesis de lectura del concepto gramsciano de hegemonía: los desarrollos de los cuadernos centrales apuntan a conceptualizaciones que, aunque íntimamente relacionadas, permiten pensar tres formas distintas de la hegemonía. Partiendo de la problemática de la dominación de clase, desde su forma burguesa histórica hacia una teoría general que incluya la acción del proletariado, Gramsci articula el concepto sobre ejes que suponen determinaciones distintas de que es la hegemonía y cuál es su relación con la sociedad capitalista y sus clases en lucha.

En primer lugar, encontramos principalmente en los cuadernos 10, 11 y 12, una concepción de la hegemonía como la *dirección intelectual y moral* que una clase consigue a partir de la elaboración y difusión de una concepción del mundo propia. La lucha por la hegemonía entre los grupos y clases sociales existentes consistiría en una lucha ideológica y cultural entre

ya hemos mencionado en el apartado anterior: desarrollos teóricos del nudo hegemonía-intelectuales-Estado pensados a fines de 1931 y principios de 1932. En este cuaderno se desarrollan de forma similar a la ya presentada, aunque aparecen principalmente desde la relectura de la obra de Maquiavelo y nuevamente desde la obra de Croce y la problematización de la relación estructura-superestructura en el marxismo. Con respecto al cuaderno noveno, no hemos encontrado desarrollos fundamentales allí que planteen un giro en el sentido del término o que no sean retomados de forma más acabada en los cuadernos siguientes; lo cual es lógico, ya que este cuaderno de notas misceláneas funciona como borrador de trabajo durante la escritura de parte de los cuadernos “especiales”.

23 La integración de estas problemáticas como un nudo teórico articulado queda explicitada por el propio Gramsci en una de sus cartas desde la cárcel a su cuñada Tatiana Schucht el 7 de septiembre de 1931: “El estudio que hice sobre los intelectuales [...] conduce también a ciertas determinaciones del concepto de Estado, que de costumbre es comprendido como sociedad política o dictadura, o aparato coercitivo para conformar la masa del pueblo, de acuerdo al tipo de producción y la economía de un momento dado y no una equivalencia entre sociedad política y sociedad civil (Hegemonía de un grupo social sobre toda la sociedad nacional ejercida a través de las llamadas organizaciones privadas como la Iglesia, los sindicatos, las escuelas, etc.) Y precisamente e en la sociedad civil, en la que sobre todo actúan los intelectuales [...]” (Gramsci: 2015b, p. 195)

concepciones del mundo que cimientan y unifican el bloque histórico. La unidad de estructura y superestructuras se logra a partir de la adhesión ideológica a la concepción del mundo que justifica y expande el modo de producción bajo el que determinado grupo social es dirigente; se trata de una adhesión consensual, articulada fundamentalmente por los intelectuales en las instituciones de la sociedad civil como aparato de hegemonía de una clase. Una **forma ideológica-cultural de la hegemonía** que se convierte en anclaje central de la particular lectura gramsciana sobre el materialismo histórico, teoría que se vuelve, a su vez, la concepción del mundo propia del proletariado en su lucha por alcanzar la hegemonía.

En segundo lugar, advertimos principalmente en el cuaderno 13, aunque con prolongaciones en el 14 y el 15, un uso de la hegemonía como forma de constitución en **dominación estatal de una clase**, de su devenir Estado. Si el uso anterior se despliega centralmente en las críticas a las filosofías de Croce y Bujarin, este se configura en torno a la lectura de Maquiavelo, cuya obra plantea los principios generales de la política para conquistar y mantener un Estado. En este caso, se trata de un concepto de hegemonía como dirección política de una sociedad y del conjunto de sus clases a partir de la conquista y expansión del Estado, que incluye aspectos culturales e ideológicos, pero que se centra en la formación y dirección política de un aparato estatal como momento de articulación y dirección de la totalidad social²⁴.

Podemos afirmar que en ambas formas de conceptualizar la hegemonía por parte de Gramsci esta funciona como parte esencial de una teoría social general válida para toda clase social y todo momento histórico. Establecen, entonces, un contrapunto con una conceptualización que sitúa espacio-temporalmente al fenómeno de la hegemonía (a partir del advenimiento de las sociedades de masas en las naciones desarrolladas de Occidente), determinándolo como una forma posible (entre otras) de la dominación, ejercida por la burguesía. Esta diferenciación permite conceptualizar de una tercera forma a la hegemonía como **forma históricamente determinada de la dominación de clase de la burguesía**. Esta se encuentra presente en muchas de las reflexiones que hemos visto, y continuará estándolo subterráneamente a lo largo de la obra, aun cuando no sea desplegada como un núcleo conceptual central de los cuadernos “especiales” de Gramsci.

Para mostrar los principales aspectos de una forma ideológico-cultural de la hegemonía, debemos volver a la lectura de la historia ético-política de Croce, pero esta vez a partir de su crítica por parte de Gramsci. Desplegada en el décimo cuaderno, aquí se incluye su revalorización e inclusión, sobre otros fundamentos, dentro del materialismo histórico. Gramsci sostiene que a la historia ético-política de Croce como idealista, hipostasiada. Esta

24 Como se verá claramente en el tercer capítulo de esta tesis, es probable que Gramsci derive al propio Estado como momento último del devenir hegemónico de una clase, como desarrollo del mismo aparato de hegemonía ideológico. Pero aunque sea planteado en términos de una unidad lo cierto es que el desarrollo del concepto a partir de la articulación de la totalidad social por el Estado supone determinaciones distintas que la de la expansión y organización de concepción del mundo de una clase. En primer lugar vuelve imposible el planteo de la existencia de la hegemonía antes de su articulación estatal. En segundo lugar, hace de la naturaleza misma de la hegemonía algo más que un consenso ideológico al que luego se le suma la coerción. Por el contrario, la violencia, pero también el conjunto de políticas implementadas desde el Estado que exceden el plano de la conciencia se vuelven momentos propios de la hegemonía. Por último, aun sin ser desarrollada por Gramsci, supone una teoría del Estado y su lugar en la totalidad social que no puede reducirlo a una expresión desplegada de la voluntad de una clase y que vuelve entonces más compleja la relación clase dominante/Estado.

consiste en la historia del desarrollo de la cultura, las ideas y los intelectuales, pero disociada de la lucha efectiva entre fuerzas sociales. Como punto central y resumen de su estudio sobre Croce, Gramsci plantea: "Significado real de la fórmula 'historia ético-política'. Es una hipóstasis arbitraria y mecánica del momento de la 'hegemonía'. La filosofía de la praxis no excluye la historia ético-política" (Ibíd., p. 114, tomo 4, Q10 <Sumario>).

Se mantiene la equivalencia entre la historia ético-política de Croce y el momento de la hegemonía como dirección consensual, presente en los desarrollos anteriores, aunque en este se critica a la primera como una "hipóstasis arbitraria y mecánica" de la segunda. No se trata, entonces, de descartar el desarrollo de las ideas, de la cultura, de la sociedad civil, como un mero epifenómeno sin importancia para el marxismo, sino de entender dicho momento como parte de la lucha de las fuerzas sociales. De esta manera Gramsci nos dice que Croce ignora "el momento de la lucha, en donde la estructura es elaborada y modificada, y plácidamente asume como historia el momento de la expansión cultural o ético-política" (Ibíd., p. 115). Traducir el concepto de historia ético-política de Croce en términos de hegemonía, significa ponerlo en términos de la lucha concreta entre fuerzas sociales históricamente determinadas²⁵. Por eso, al plantear el balance de ese concepto y su importancia para el materialismo histórico (o la filosofía de la praxis), Gramsci plantea:

El pensamiento de Croce debe ser apreciado como valor instrumental y así puede decirse que ha llamado enérgicamente la atención sobre el estudio de los hechos de la cultura y del pensamiento como elementos de dominio político, sobre la función de los grandes intelectuales en la vida de los estados, sobre el momento de la hegemonía y del consenso como forma necesario del bloque histórico concreto (Ibíd., p 116).

El problema más importante a discutir en este parágrafo es este: si la filosofía de la praxis excluye la historia ético-política, o sea si no reconoce la realidad de un momento de la hegemonía, no da importancia a la dirección cultura y moral y juzga realmente como "apariencias" a los hechos de superestructura. Puede decirse que no solo la filosofía de la praxis no excluye la historia ético-política, sino que incluso la fase más reciente de desarrollo de esta consiste precisamente en la reivindicación del momento de la hegemonía como esencial en su concepción estatal y en la "valorización" del hecho cultural, de la actividad cultural, de un frente cultural como necesario junto a aquellos meramente económicos y meramente políticos. [...] La filosofía de la praxis criticará, pues,

25La obra de Benedetto Croce y en particular su conceptualización de la historia ético político son de una importancia fundamental en el desarrollo de la teoría de la hegemonía por parte de Gramsci. Como ha mostrado Frosini (2003), no existía en el plan original de Gramsci la existencia de un cuaderno especial dedicado a la discusión de los aportes teóricos de Croce; la necesidad de este cuaderno parece surgir de la interrogación misma de la relación entre lo objetivo y lo subjetivo dentro del marxismo que parece profundizarse a partir de la redacción de los apuntes de filosofía. En nuestra opinión, en las primeras apariciones de Croce en los *Cuadernos* Gramsci se limitaba a exponer las ideas de dicho autor que quería desarrollar. Pero en esas notas aun no desplegaba su crítica, central en el cuaderno 10. Un movimiento que forma parte del desarrollo general del marxismo en Gramsci y que puede encontrarse también en las cartas de discusión sobre el tema enviadas a su cuñada Tatiana Schudt (cartas del 2 y el 9 de mayo de 1932, Gramsci: 2015b).

como indebida y arbitraria la reducción de la historia únicamente a la historia ético-política, pero no excluirá a esta. (Ibíd., p. 126, Q10 <7>)

Incluir la historia ético-política dentro del materialismo histórico pero no reducir toda la historia a ella; incluir la importancia de la dirección cultural y moral y no pensar a las superestructuras como apariencias pero no como un plano que se desarrolla de forma independiente en la historia. Según Gramsci, desplegar esta teoría no constituye una tarea a desarrollar en la filosofía de la praxis porque está ya lo hace; aún más: los desarrollos más importantes de la época en la que Gramsci escribe han puesto especial énfasis en momento de la hegemonía. Claramente, Gramsci se refiere así a la idea, ya antes planteada, de la realización y la teorización de la hegemonía por parte Lenin en la práctica de la Revolución Rusa, y a la advertencia leninista sobre la necesidad de cambiar la estrategia para Occidente para incluir frentes culturales como parte de la política de “frente único”. Lenin se opondría al economicismo, revalorizando la lucha política y cultural, construyendo “la doctrina de la hegemonía como complemento de la teoría del Estado-fuerza y como forma actual de la doctrina cuarentiochesca de la revolución permanente” (Ibíd., p. 135, Q10 <12>).

Aun habiendo sido planteada una relación directa entre conflicto y lucha entre grupos y clases sociales como fundamento de la hegemonía, resta preguntarnos cuál es la “materialidad” de esta disputa, cómo y qué se disputa en esta dirección que fundamentalmente aparece como moral, intelectual y cultural. Lo cual nos lleva directamente a la problemática de la ideología y su relación con el conflicto de clases en la teoría gramsciana, elemento que, a su vez, vuelve a plantear el de la relación entre estructura y superestructura. Es por esta razón que estas notas deben leerse en conjunto con las notas de filosofía presentes en el cuaderno onceavo, en las que Gramsci expone sus concepciones fundamentales sobre las ideologías, la filosofía y, como una expresión de estas, al marxismo conceptualizado como filosofía de la praxis.

Encontramos aquí las afirmaciones gramscianas más conocidas sobre filosofía e ideología. Bajo la afirmación de que todos los hombres son filósofos, se desarrolla una comprensión de la filosofía como forma desarrollada de una concepción del mundo existente incluso en las formas más elementales del lenguaje, el folklore y la religión. Concepciones del mundo que surgen a partir de las actividades prácticas realizadas por los sujetos en el mundo de la producción. Ahora bien, se puede tener “pasivamente” esa concepción o participar activamente de su creación y de la crítica a otras concepciones del mundo; se puede estar sometido a la concepción del mundo impuesta mecánicamente por pertenecer a un grupo social determinado, o se puede elaborar la propia concepción del mundo de forma consciente y crítica. El paso a este momento es el paso a la crítica de la propia concepción del mundo, su elevación, y su concreción en una actividad práctica que se deriva de ella²⁶.

26 Aquí nos limitados a marcar como lo ideológico se constituye, en este momento de la escritura gramsciana, como elemento fundamental en el desarrollo del concepto de hegemonía, sin profundizar las reflexiones que permiten articular una teoría de lo ideológico. En el capítulo tercero, abordamos dicha teoría, y en particular su articulación con el momento de la estructura económica, para mostrar, y criticar, las determinaciones que supone para un concepto de hegemonía. Para una profundización del tratamiento del concepto de ideología en Gramsci ver Liguori (2016), y para su articulación con la noción de cultura Baratta (2003).

La filosofía de la praxis, el marxismo entendido como la concepción del mundo de un grupo social en disputa con otros, aparece como la guía del accionar práctico del proletariado. Comienza con la crítica del pensamiento existente, del sentido común, y elabora a partir de este, tomando sus elementos culturales más avanzados, una propia concepción que logre penetrar en las masas²⁷. Pero este proceso no es presentado por Gramsci como un proceso pacífico de elaboración puramente teórica, en el que la concepción del mundo más compleja y teóricamente potente triunfa por sobre las demás. Por el contrario, se trata de un proceso de lucha política entre concepciones del mundo contrastantes, por la imposición de una de ellas, convirtiéndose en elementos de una disputa entre los grupos sociales por la dirección social:

La comprensión crítica de sí mismos se produce pues a través de una lucha de hegemonías políticas, de direcciones contrastantes, primero en el campo de la ética, luego de la política, para llegar a una elaboración superior de la propia concepción de lo real. La conciencia de ser parte de una determinada fuerza hegemónica (o sea la conciencia política) es la primera fase para una ulterior y progresiva autoconciencia en la que teoría y práctica finalmente se unifican. Tampoco la unidad de teoría y práctica es un dato de hecho mecánico, sino un devenir histórico, que tiene su fase elemental y primitiva en el sentido de distinción, de desapego, de independencia apenas instintivo, y progresa hasta la posesión real y completa de una concepción del mundo coherente y unitario. (Ibíd., p. 253, Q11 <12>)

¿Cuáles serán, entonces, los elementos de la historia ético-política en los términos de la filosofía de la praxis? En palabras de Gramsci: “concepto de hegemonía, revalorización del frente filosófico, estudio sistemático de la función de los intelectuales en la vida estatal e histórica, doctrina del partido político como vanguardia de todo movimiento histórico progresista” (Ibíd., p. 135, Q10 <13>). Una hegemonía que se entiende a partir de que [...] “un principio hegemónico (ético-político) triunfa después de haber vencido a otro principio” (Ibíd., p. 136). Una victoria que no se dará por sus virtudes lógicas y teóricas, sino como triunfo de la fuerza social en lucha que se vale de esa concepción del mundo como arma en su enfrentamiento con otros grupos sociales.

La lucha aparece en el plano de los principios ideológicos, en una actividad llevada adelante por los intelectuales, un “frente filosófico”, pero también, del partido como vanguardia, como aquel que aporta el conocimiento de la realidad social para promover la acción de las clases en su lucha. Es decir, la lucha por la hegemonía parecería desplegarse como una lucha ideológica que se expresa en la adopción por las masas de una nueva cultura. Sin embargo, para el materialismo histórico, el desarrollo de la historia no se agota en esa lucha cultural; este tiene la capacidad de incluir dicho aspecto de la filosofía idealista y traducirla en su teoría de las superestructuras, como expresión subjetiva, activa, de los sujetos enfrentados a la fuerza

27 En esta conceptualización del marxismo como filosofía de la praxis Gramsci es heredera de los planteos de Antonio Labriola. Uno de los primeros lectores y difusores de la obra de Marx en Italia, Labriola consideraba que la teoría marxista no debía ser vista como una nueva forma de las filosofías tradicionales, sea como una nueva forma del idealismo hegeliano o del materialismo, sino como una filosofía radicalmente nueva, una concepción del mundo propia del proletariado que se vale de sí misma y que es capaz de pensar la totalidad de la realidad en sus propios términos.

objetiva de las condiciones económicas. Los grupos sociales que emergen objetivamente de la estructura, elaboran activamente sus superestructuras, sus subjetividades, creando algo nuevo a partir de esa fuerza objetiva económica.

Pero lo más importante de esta conceptualización para pensar el concepto de hegemonía es que estas superestructuras – las concepciones del mundo–, aparecen como elementos del conflicto y de la lucha de las clases sociales. Se vinculan con la estructura; no son meras creaciones bellas y libres de los sujetos y son elementos en su lucha, expresando en su contenido formas favorables a la expansión de determinada clase social. Gramsci plantea el estudio de la filosofía y las ideologías desde esta premisa, ya que “la filosofía de la praxis concibe la realidad de las relaciones humanas de conocimiento como elemento de ‘hegemonía’ política.” (Ibíd., p. 143, Q10 <8>)

[...] para la filosofía de la praxis las ideologías son todo lo contrario de arbitrarias; son hechos históricos reales, que hay que combatir y revelar en su naturaleza de instrumento de dominio no por razones de moral, etcétera, sino precisamente por razones de lucha política: para hacer intelectualmente independiente a los gobernados de los gobernantes, para destruir una hegemonía y crear otra, como momento necesario del trastocamiento de la praxis [...] Para la filosofía de la praxis las superestructuras son una realidad (o se vuelven una realidad, cuando no son puras elucubraciones individuales) objetiva y operante; ella afirma explícitamente que los hombres toman conciencia de su posición social y por ende de sus obligaciones en el terreno de la ideología, lo que no es pequeña afirmación de realidad: la misma filosofía de la praxis es una superestructura, es el terreno en el que determinados grupos sociales toman conciencia de su propio ser social, de su propia fuerza, de sus propias obligaciones, de su propio devenir. (Ibíd., p. 200, Q10 <41>)

El conocimiento, la filosofía, las concepciones del mundo, se piensan como elementos de la hegemonía de un grupo social sobre otros. La lucha por la hegemonía queda entonces fuertemente vinculada a esta lucha por las concepciones del mundo. La filosofía de la praxis, el materialismo histórico, aparece como la concepción del mundo propia del proletariado, que surge de sus determinaciones económicas y se convierte en el elemento principal de lucha por su hegemonía política. Es el triunfo de esta ideología, su difusión y su adopción por las masas lo que aparece determinado fundamental de la lucha por la hegemonía.

Como elemento central de esta teoría de la hegemonía aparecerán los actores activos de esta lucha, los intelectuales, así como las instituciones con los que se valen para esa batalla. Este aspecto organizativo de la difusión de la concepción del mundo ya viene siendo central en la obra de Gramsci, y se verá enormemente desarrollado en las notas sobre los intelectuales que el autor expande (sin diferencias fundamentales con respecto a lo planteado en el cuarto cuaderno), durante este mismo periodo, en el cuaderno doce. Las concepciones del mundo no se difunden por su propia fuerza, requieren de toda una serie de instituciones y organizaciones (periódicos, centros culturales, asociaciones civiles, etc.) que las difundan en las masas, y de un sujeto particular que realice las tareas de organización, elaboración y difusión de las ideologías que se enfrentan. De esta forma, al hablar de las tareas de los intelectuales, Gramsci vuelve a

afirmar el carácter consensual, producido en la sociedad civil, de su noción de hegemonía; como la dirección del conjunto social articulada por la adopción de un ideología en las masas.

Es posible, por ahora, establecer dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar sociedad civil, o sea del conjunto de organismos vulgarmente llamados privados, y el de la sociedad política o estado y que corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y al de dominio directo o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno político, esto es: 1] del consenso espontáneo dado por las grandes masas de la población a la orientación imprimida a la vida social por el grupo dominante fundamental [...] 2] del aparato de coerción estatal que asegura legalmente la disciplina de aquellos grupos que no consienten ni activa ni pasivamente, pero que está constituido por toda la sociedad en previsión de los momentos de crisis en el mando y en la dirección en que el consenso espontáneo viene a faltar. (Ibíd., p. 357, Q12 <1>)

Vale la pena destacar que, dentro de estas organizaciones actuantes en la sociedad civil con, las que se arma un grupo social para devenir hegemónico, hay una que para Gramsci es central en el mundo de su época: el partido político moderno. Partiendo de esta conceptualización se desarrollarán aquellas sobre el partido político como príncipe moderno, como difusor y organizador de una concepción del mundo hasta que esta deviene Estado y organiza desde allí al conjunto de la sociedad. El partido político como príncipe moderno, como fundador y organizador de nuevos Estados actúa como un nexo que une y continua las reflexiones gramscianas sobre ideología en una conceptualización sobre el Estado.

Debe ponerse de relieve la importancia y el significado que tienen, en el mundo moderno, los partidos políticos, en la elaboración y difusión de las concepciones del mundo en cuanto que esencialmente elaboran la ética y la política conformes a aquellas, o sea que funcionan casi como “experimentadores” históricos de aquellas concepciones (Ibíd., p. 254, Q11 <12>).

Pero aun con la inclusión del partido político como elemento en la disputa por las concepciones del mundo, la lucha por el control del Estado y su función dentro del ejercicio de la hegemonía siguen apareciendo fundamentalmente separadas en esta conceptualización. Es solo a partir del siguiente cuaderno, estudio crítico de la obra de Maquiavelo, que esta se convierte en el elemento articulador de la hegemonía. Aquí, el concepto se despliega en vínculo directo con el problema del partido político, con la conquista del poder del Estado y la dirección del conjunto de la sociedad. De un uso de la hegemonía en tanto constituida por la disputa ideológico-cultural, se pasa a un uso centralmente político-estatal.

Gramsci propone estudiar la obra de Maquiavelo –en particular, *El Príncipe*– como obra política, orientada a la transformación de las relaciones de fuerza en pos de la creación de un nuevo Estado. En Maquiavelo, las cuestiones de política están analizadas en torno a lo que él llama “gran política”: no la política cotidiana de disputa entre camarillas y partidos por temas menores dentro de una estructura ya dada, sino el plano de la creación, conservación y defensa de nuevos estados, de estructuras orgánicas que abarcan todo el área estatal (tanto la sociedad civil como la política), y que implican “cuestiones de dictadura y de hegemonía en gran escala” (Ibíd., p. 20, tomo 5, Q13 <5>).

La traducción moderna del príncipe de Maquiavelo es encontrada por Gramsci en el partido político, como aquel que puede, en las condiciones de su época, suscitar y dirigir una voluntad colectiva que apunte a la conquista del Estado entendida como la fundación de un Estado de nuevo tipo²⁸. Retomando la noción de Estado integral, la política es pensada en el conjunto del área estatal e implica tener en cuenta tanto el momento de la coerción como el del consenso, el del dominio y el de la hegemonía. Se plantea, entonces, una noción de hegemonía vinculada orgánicamente con el problema del Estado y que no se encuentra limitada a la supremacía de una concepción ideológico-cultural:

[...] doble perspectiva en la acción política y en la vida estatal. Varios grados en los que puede presentarse la doble perspectiva desde los más elementales hasta los más complejos, pero que pueden reducirse teóricamente a dos grados fundamentales, correspondientes a la doble naturaleza del Centauro maquiavélico, ferina y humana, de la fuerza y del consenso, de la autoridad y de la hegemonía, de la violencia y de la civilización [...] (Ibíd., p. 30, Q13 <14>).

¿En que se basa esta doble perspectiva política que incluye a la hegemonía a la hora de pensar el accionar político del príncipe moderno? Como continuación sobre las conceptualizaciones de la hegemonía como ideológica, Gramsci plantea la formación de una voluntad colectiva como una ideología política que actúa concretamente organizando a las masas²⁹, de una ideología que se vuelve partido en tanto organiza a las masas y las conduce a la fundación de un nuevo Estado. La producción por medio del partido político de una unidad orgánica entre ideología y acción de masas en su devenir Estado de una clase.

A esta relación entre ideología, clase y Estado, debemos sumarle, sin embargo, una determinación que, para Gramsci, es fundamental, y que ya se hallaba presente en las conceptualizaciones gramscianas sobre lo ideología: la articulación con la estructura económica, en tanto el concepto de hegemonía nombra al momento del paso de esta a las superestructuras. Este vínculo complejo aparece aquí de forma doble. En primer lugar, siguiendo el análisis de relaciones de fuerzas (que aparece en este cuaderno bajo su redacción definitiva) son los grupos sociales surgidos de la estructura económica los que luego toman conciencia de su situación en el plano de las ideologías; como una ideología que germina en partido y se organiza en pos de lograr la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados. Pero, en segundo lugar, en su devenir hegemónico, la clase social se vuelve sobre el conjunto de la sociedad en una acción estatal que busca adecuar las masas a las necesidades del modo de producción que supone su máxima expansión y consolidación como clase dirigente.

28 Traduciendo el pensamiento gramsciano, podemos pensar que sus reflexiones apuntan a plantear un rol de los Partidos Comunistas como organizadores del conjunto de las masas en la lucha por el socialismo, como capaces de erigirse en dirigentes de otros grupos sociales y políticos con el objetivo de una reforma total de la sociedad que implique la creación de un Estado de nuevo tipo, socialista. Reflexiones inspiradas por el ejemplo soviético de la revolución pero también del proceso de transición al socialismo posterior a esta.

29 Estas reflexiones se encuentran fuertemente influidas por las lecturas del filósofo francés y sindicalista revolucionario Georges Sorel y sus planteos de la construcción de la huelga general como un mito social que organiza y moviliza a las masas. Ver Sorel (2016).

Nuevamente aquí, como hemos visto en numerosas notas, la hegemonía oscila entre el momento de dirección de varios grupos subordinados por parte de un grupo social hasta convertirse en Estado, y el momento posterior, de su acción sobre el conjunto de la sociedad desde el aparato estatal. Una oscilación que a su vez podría responder, a las diferencias en los análisis históricos de Gramsci de las formas de la hegemonía de la burguesía, como una clase que ya es dirigente del conjunto y detenta el poder del Estado, y la posibilidad de una hegemonía proletaria, de un devenir dirigente de una clase subordinada que aparece, entonces, orientando su acción solo hacia determinados grupos aliados mediante los mecanismos privados de la sociedad civil. El sujeto, la clase, no sería entonces neutra para el concepto de hegemonía transformado radicalmente su forma (Gerratana, 1977).

Volviendo al accionar del moderno Príncipe, este aparece como el organizador de una reforma intelectual y moral, de la transformación ideológico-cultural de las masas, que expresa la adecuación de la civilización existente a las necesidades económicas del grupo dirigente. El devenir Estado de una clase se concreta en un accionar sobre la sociedad que genera su transformación para la concreción de un nuevo tipo de civilización, de una nueva forma de organizar el todo social, de un nuevo modo de producción: “[...] una reforma intelectual y moral no puede dejar de estar ligada a un programa de reforma económica, incluso el programa de reforma económica es precisamente el modo concreto en que se presenta toda la reforma intelectual y moral” (Gramsci, 1981: p. 17, Q13 <1>). Vemos entonces invertirse una relación de determinación entre el momento del Estado y el de la ideología, en tanto es desde el primero donde parece producirse la transformación de las concepciones del mundo para adecuar a las masas a las exigencias de un modo de producción, de una forma de organizar lo social, de una civilización, dirá Gramsci, que expresa la expansión del grupo dominante.

La hegemonía, así entendida, supone un momento alcanzado por un grupo social dirigente en el que, valiéndose de todos los elementos del Estado en sentido integral, logra coordinar y equilibrar los intereses del conjunto de los grupos sociales en pos de presentar su propia expansión como la expansión del conjunto de la nación. Equilibrios que no parecen limitarse a la “educación” de las masas sino que solo parecen lograrse mediante el reconocimiento de los intereses y la satisfacción de ciertas demandas de estos grupos realizadas por medio del Estado y de la ley, y que consolidan el consenso de los grupos subordinados a su dirección.

El Estado es concebido como organismo propio de un grupo, determinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión universal, de un desarrollo de todas las energías ‘nacionales’, o sea que el grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como un continuo formarse y superarse de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea no hasta el burdo interés económico-corporativo. (Ibíd., p. 37, Q13 <17>)

Se trata, entonces, de un concepto de hegemonía centrado en el problema del Estado, que supone la concesión de intereses materiales, y no únicamente la imposición de una nueva concepción del mundo. Este concepto se plantea como modelo general para el accionar de todas las clases, sin poner en consideración las determinaciones de la sociedad capitalista y su

Estado. Pero, aun sin plantear un análisis efectivo de las relaciones sociales capitalistas como fundamento de la lucha de clases por la dirección de la sociedad, Gramsci realiza aquí una articulación entre el momento político y el económico de una manera no mecánica que no deja de suponer que el fundamento último de esa dirección se encuentra anclada en intereses económicos y en un modo de producción determinado.

[...] el hecho la hegemonía presupone indudablemente que se tomen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales la hegemonía será ejercida, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, esto es, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, también es indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden afectar a lo esencial, porque si la hegemonía es ético-político, no puede dejar de ser económica, no puede dejar de tener su fundamente en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica” (Ibíd., p. 42, Q13 <18>).

De esta forma, aun cuando el Estado aparezca como momento ultimo del propio desarrollo de la concepción del mundo, de la ideología de la clase, el devenir Estado como culminación del enfrentamiento de las ideologías, su inclusión implica una transformación del concepto que lo extiende más allá de su determinación ideológico-cultural³⁰. A menos que nos contentemos con una definición del Estado como “hegemonía acorazada de coerción”, en la cual a la hegemonía consensual ideológica de la sociedad civil se le suma la coerción del aparato Estatal, la acción específica del Estado en la producción de la dirección del conjunto de lo social cambia a la noción misma de hegemonía. En primer lugar, la acción del Estado se extiende más allá de un ámbito ideológico. Sus políticas incluyen la educación pero también una serie más amplia de integración de las masas que hacen al equilibrio de intereses. En segundo lugar, la conceptualización del Estado lo vuelve constitutivo de la propia clase dominante, que no logra existir como tal antes y por fuera de este. El Estado, por tanto no puede pensarse ya como una extensión de la propia clase dominante, como su “instrumento”, ya que incluye formas y mecanismos de inclusión e integración de otras clases en la propia articulación de la dominación (Poulantzas, 1974; Thwaites Rey, 2007).

Estos elementos modifican, por tanto, la “naturaleza” de la relación hegemónica, incluyendo al momento de la coerción como parte constitutiva de la dirección hegemónica, y permitiendo pensar todo un conjunto de políticas estatales que exceden lo cultural-ideológico. Elementos que a su vez hacen del Estado Integral el lugar de producción de la hegemonía cambiando su “territorio” para moverlo más allá de la sociedad civil. Por último, tal lectura impide una conceptualización que encuentre la producción plena de la hegemonía en un momento anterior a la conquista del Estado, transformando la “temporalidad” del concepto. Una transformación que, a su vez, lo plantea como aquel que define la práctica de la clase dominante sobre el conjunto de lo social y no la dirección de una clase subalterna sobre otras clases aliadas. En su conjunto, estas modificaciones permiten conceptualizar la hegemonía en

30 Como otro ejemplo más de como Gramsci va profundizado una unidad entre el momento del enfrentamiento de las ideologías y su devenir Estado, se puede observar el cambio de redacción de esta última nota entre su borrador y su redacción definitiva aquí citada. La hegemonía de un grupo social, nombrada como política en el borrador del cuaderno cuarto de esta nota, es ahora “ético-política” (Ibíd., p. 41), volviendo a la dirección ideológico-cultural, parte fundamental de su dirección política.

el plano de la unidad dialéctica del Estado Integral, impidiendo una lectura dicotómica de la relación sociedad civil y Estado (Buci-Glucksmann, 1978; Thomas, 2010)³¹.

Este uso de la hegemonía como dirección estatal de una clase aparece fuertemente vinculado al problema de la transición entre modos de producción. La adecuación a un nuevo tipo de civilización y la creación de un nuevo tipo Estado parece ser la forma en la que Gramsci se refiere a la transformación del conjunto de la sociedad, explicado por el cambio de la clase social que detenta la dominación. El remplazo de la vieja hegemonía por la de una nueva clase social se constituye en un modelo general que puede explicar cómo deviene dominante, como deviene Estado, toda clase social. Pero en este movimiento, el concepto de hegemonía pierde de vista tanto las características particulares de la sociedad capitalista y su Estado, como también su capacidad para analizar las transformaciones a su interior. Al centrar al concepto en el análisis de la transición, pierde su capacidad de dar cuenta de los modos diferenciales que adopta la dominación de clase dentro de una misma forma social.

Esta conceptualización de la hegemonía no solo se diferencia, entonces, de un uso cultural-ideológico, sino también de los que apuntaban a un análisis histórico de las formas de dominación burguesa. Análisis que, no obstante, están también presentes en este cuaderno, (principalmente a partir del caso francés) y posteriormente en el 19 (con el análisis del *Risorgimento* italiano), y suponen la diferenciación entre estados avanzados y estados atrasados, entre Occidente y Oriente, como planteo central del desarrollo de una conceptualización de la hegemonía burguesa como forma diferenciada, e históricamente situada, de la dominación.

En este apartado, hemos visto dos formas de conceptualización de la hegemonía que, aunque ancladas en elementos claramente diferentes, la cultura y el Estado, suponen una unidad en la reflexión de Gramsci, ya que ambas aparecen como el desarrollo subjetivo de una voluntad de clase. Pareciera que tanto las concepciones del mundo como el Estado, en sentido amplio, se despliegan como expresiones propias de un grupo social surgido de la producción, y se forman en su lucha con otros grupos sociales como expresión de su voluntad. Hemos planteado que, a pesar de dicha unidad, suponen determinaciones distintas para el propio concepto de hegemonía que permiten pensarlo en dos formas diferenciadas. Sin adentrarnos en la crítica a la concepción historicista y subjetivista que sostiene dicha unidad, en sus tensiones con otras afirmaciones del propio Gramsci con respecto al marxismo, y en una reivindicación del método de crítica de las relaciones sociales capitalistas como base del análisis (que no es directamente equivalente a un análisis de relaciones de fuerza entre clases), aquí planteamos que, incluso aceptando dicha unidad expresiva de la clase, el concepto de hegemonía no deja de presentar inflexiones diferenciadas según su uso como ideológica-cultural o estatal.

Queremos destacar, a su vez, que ambas formas de la hegemonía aquí analizadas se diferencian de otros usos del concepto igualmente presentes en el texto gramsciano. Se trata, tanto de los usos descriptivos de las relaciones entre naciones, como, principalmente, de su uso para el análisis histórico de la constitución diferenciada de los modos de dominación

31 Al igual que con los desarrollos teóricos sobre la ideología, no interrogamos aquí los elementos de teoría del Estado presentes en Gramsci, tarea que realizamos en el tercer capítulo. Mientras que en esta instancia nos limitamos a mostrar la relación entre hegemonía y Estado que se articula en estos cuadernos, allí interrogaremos críticamente la “unidad dialéctica” del Estado Integral.

burguesa a partir de fines del siglo XIX en Europa Occidental, y con ella de una modalidad históricamente determinada del conflicto entre clases. Pensar la hegemonía como un momento particular dentro de la dinámica del capitalismo, en la que se articula una forma de dominación diferenciada, así como pensar como esta puede entrar en crisis, se constituyen en otra forma de pensar y usar al concepto de hegemonía. Forma que, como veremos en el capítulo tercero, creemos puede desarrollarse si partimos de los análisis de la anatomía de la sociedad capitalista planteados por Marx en *El Capital*, y sus determinaciones para pensar el Estado y la política.

3.4 Los últimos cuadernos (de los primeros meses de 1934 hasta mediados de 1935)

Aunque todavía encontraremos notas importantes para pensar la hegemonía, podemos afirmar que el fuerte y denso desarrollo teórico que encontramos en el momento anterior es sucedido por una progresiva reducción de la presencia del concepto, que se cifra tanto en la cantidad de veces en que aparece como en la densidad conceptual de esas apariciones. La hegemonía seguirá siendo mencionada en una multiplicidad de usos y contextos; pero, en muchas de tales menciones parece restablecerse el sentido descriptivo que planteaba una relación general de supremacía o dirección.

Asimismo, debe considerarse que, lejos de constituir la etapa de mayor desarrollo de la obra gramsciana, una suerte de fruto maduro de todo el trabajo acumulado, los cuadernos de la última época serán, por el contrario, los más precarios. Escritos entre 1934 y 1935, prácticamente en simultáneo, y como un intento de retomar el trabajo tras una importante crisis de salud, en estos cuadernos Gramsci principalmente reordena temáticamente notas ya escritas con el fin de otorgarles cierta coherencia, pero no puede desarrollar, a causa de su delicado estado de salud, los temas que se proponía (Gerratana, 1981 y 1997).

Esta serie de características que marcan la última etapa de trabajo de Gramsci atentan contra la existencia de un concepto último de hegemonía en sus cuadernos. Si ya en su momento de mayor desarrollo conceptual las distintas apariciones de la hegemonía no dejaban de contener contradicciones y problemas que impedían aislar un único concepto claramente delimitado, ahora se suma una trabajosa reiteración final de aquellos usos múltiples por fuera de los temas centrales de las etapas previas, o solo reforzando algún aspecto ya trabajado de ellos.

Podemos distinguir, no obstante, cuatro grupos dentro de estos cuadernos en relación a la presencia de la hegemonía. En primer lugar, el cuaderno 17, cuaderno misceláneo que contiene apuntes de diversos temas y notas que Gramsci viene desarrollando y desarrollará en otros cuadernos. Es interesante destacar que, en el caso de la palabra “hegemonía”, la única mención allí presente corresponde cronológicamente a un momento de desarrollo anterior a la fuerte crisis de salud de Gramsci que da inicio a este último período (Gerratana, 2008; Francioni, 1982). En este sentido, puede ser considerada como una nota más que acompaña los desarrollos sobre Maquiavelo, el jacobinismo y la formación de la clase dominante italiana y francesa presentes en el cuaderno 13.

En segundo lugar, nos encontramos con varios cuadernos (16, 18, 20, 21, 23 y 29) que, en su tratamiento de temáticas específicas, mencionan la palabra “hegemonía” en una multiplicidad de contextos. Se trata de múltiples usos de la “hegemonía” que prescinden de la densidad

teórica que había venido adquiriendo; y que retoman, simplemente, borradores anteriores, para referir a una relación no cualificada de supremacía entre fenómenos³². Al transcribir sus borradores de cuadernos previos casi sin modificación, Gramsci parece confirmar que, más allá de la posible configuración de un concepto de hegemonía en su obra, el uso que de la palabra realiza sigue siendo múltiple y, en muchos casos, meramente descriptivo y no diferenciado de formas tradicionales para referir a la supremacía o dirección sin más. A su vez, la variedad de los sujetos o elementos que son vinculados por un lazo hegemónico, por fuera de las relaciones entre clases sociales, confirman esta idea, pudiendo utilizarse la “hegemonía” para distinguir un gran número de diversos fenómenos.

En tercer lugar, tenemos los cuadernos en los que el concepto de hegemonía no aparece mencionado de ninguna manera. Encontramos cuatro cuadernos (24, 26, 27 y 28³³) en los que Gramsci trata fenómenos de la cultura de su época y se pregunta cómo analizarlos. En este sentido, aun cuando ha destacado las relaciones entre cultura y hegemonía a lo largo de los *Cuadernos*, parece que al llegar al tratamiento de ciertos tópicos culturales específicos puede prescindir del concepto de hegemonía para analizarlos.

Finalmente, en cuarto lugar, encontramos tres cuadernos que, por sus temáticas particulares, también pueden constituirse como continuación de la problemática de la hegemonía como dominación de clase, en aquella tensión de diferenciación y combinación entre su forma cultural y su forma estatal. El cuaderno 19, sobre el *Risorgimento*, y el cuaderno 22, sobre Americanismo y Fordismo, suponen el desarrollo de formas históricas concretas de la dominación de clase en Italia y en EEUU. Por su parte, el cuaderno 25 se pregunta cómo pensar la historia de los grupos subalternos y para describir, como principio general de análisis teórico, el devenir hegemónico de cualquier clase

El cuaderno 19 reúne la gran cantidad de notas que Gramsci ha venido desarrollando desde el inicio de su trabajo sobre historia italiana, particularmente sobre cómo entender el proceso político de unificación nacional de Italia bajo dirección de la monarquía piamontesa a mediados del siglo XIX. El *Risorgimento* es el proceso político en el cual Gramsci ve el surgimiento de un nuevo Estado, no solo en términos políticos, sino también como consolidación de un nuevo tipo de sociedad, la capitalista, en un territorio determinado, Italia. De esta forma, el estudio del *Risorgimento* sirve a dos grandes objetivos teóricos: en primer lugar, analizar el surgimiento y las condiciones del Estado italiano en el cual Gramsci busca operar políticamente y cuyas características extienden su influencia a la Italia de su época; en segundo lugar, se presenta como un modelo histórico de transformación social y política, de la forma en que una clase logra la fundación de un nuevo estado y una nueva forma de

32 Algunos autores han planteado un desarrollo sustancial del concepto de hegemonía en relación al cuaderno 29, dedicado al estudio de la gramática. En estas notas Gramsci comienza a esbozar una relación entre hegemonía y lenguaje, planteando el rol de una lengua, y de la unificación lingüística, en la dirección cultural ejercida por una clase social. (Carlucci: 2012; Ives: 2004) Sin embargo, a nuestro entender, estas notas no se distinguen particularmente de otras en las que distintos elementos culturales son teorizados como elementos de una concepción del mundo, y como parte del proceso de una lucha por la hegemonía de una clase entendida como ideológico-cultural.

33 Estos cuatro cuadernos temáticos tratan, respectivamente, sobre periodismo, temas de cultura, el folklore y sobre el Lorianismo.

relaciones sociales, las capitalistas, no de forma abstracta, sino históricamente situada en un territorio específico, con sus características culturales, históricas, sociales, particulares.

Cuando nos detenemos en los usos del concepto de hegemonía en este cuaderno observamos, en primer lugar, un conjunto de notas que remite a las condiciones internacionales que permiten el *Risorgimento* y en el cual “hegemonía” se utiliza para describir la relación entre las potencias europeas y su influencia sobre la península italiana. Luego, principalmente en la nota <24>, y retomando lo desarrollado en el primer cuaderno, Gramsci analiza el proceso del *Risorgimento* a partir de la problemática de la forma que asume la dirección de un grupo social sobre el conjunto, dirección cuyo objetivo es la unificación italiana, la fundación de un nuevo Estado. Un análisis del proceso histórico por el cual la burguesía del norte, a partir de la mediación de la monarquía del Piamonte y del partido de los moderados, logra constituirse como clase dominante y establecer su Estado.

En este análisis hay un uso del concepto de hegemonía que la vincula a la dirección por parte de una clase social, ya sea de una alianza de clases que impulsa esa transformación o del conjunto de las clases y grupos nacionales. Una utilización del concepto de hegemonía en el análisis histórico concreto de un proceso de transformación social y de fundación de un Estado impulsado por la burguesía. En gran parte, el desarrollo de este planteo es similar al que Gramsci había expuesto en la nota <44> del primer cuaderno (con la que comenzamos el análisis); pero presenta un pequeño cambio en la redacción que, sin embargo, es significativo para nuestro análisis.

Al tratar como principio teórico general que diferencia entre dos formas de ser dominante de una clase, Gramsci primero plantea la idea de la adquisición de la supremacía por parte de un grupo social y sostiene que este se vuelve dominante cuando tiende a liquidar o someter por la fuerza a los grupos adversarios, al mismo tiempo que se erige como dirigente de los grupos aliados o afines. En este caso se trata de dirigirlos aun antes de la conquista del poder, aunque también después, a partir de una actividad hegemónica ejercida por este grupo que va más allá de la fuerza. Actividad hegemónica que reemplaza a “hegemonía política”, como aparecía en el borrador de esta nota del cuaderno 1, y que permite inferir una diferencia entre la hegemonía plenamente realizada en la totalidad del movimiento y la actividad por conseguirla anterior a la conquista del poder.

Al mismo tiempo, su dirección hegemónica ya no es solo política, sino que aparece como el resultado conjunto de una actividad en la que Gramsci incluye, no solo los mecanismos de dirección partidaria o estatal, sino al conjunto de las operaciones culturales que ha venido pensando en otros cuadernos. La hegemonía refiere así, nuevamente, a la actividad hacia las clases aliadas, de la misma forma en que ya aparecía en la idea inicial de alianza obrero-campesina como hegemonía del proletariado, aunque funcionando a su vez como criterio general de análisis para toda clase social. Son numerosas las complejidades y contradicciones que las nociones de clase, estado y cultura suponen para esta igualación. De forma similar, surge una diferencia entre una noción de hegemonía que había tendido a caracterizar la posición de una clase sobre el conjunto nacional y otra que solo parece describir su actividad dirigida a las clases aliadas. Como puede verse, el concepto sigue siendo usado de una manera ambigua que impide plantearlo de una forma única o acabada.

El cuaderno 22 presenta el conjunto de notas en las que Gramsci reflexiona sobre los procesos de transformación y modernización productiva y social que se estaban produciendo en EEUU bajo la forma típica del fordismo. Algunas de las ideas planteadas en este cuaderno han sido interpretadas como un posible vínculo entre el problema de la hegemonía y el desarrollo económico, a partir de la famosa afirmación de que en EEUU “[l]a hegemonía nace de la fábrica y no tiene necesidad de ejercerse más que por una cantidad mínima de intermediarios profesionales de la política y la ideología” (Gramsci, 1981, p 66, tomo 6, Q22 <2>). Algunos intérpretes presentan estas afirmaciones como prueba de que el desarrollo de todos los cuadernos llevaría a una reflexión que concibe a la hegemonía actuando y surgiendo también en el plano de la producción, y ya no solo en el campo “superestructural” político-ideológico.

Consideramos, sin embargo, que las notas aquí contenidas no parecen indicar una problematización en este sentido: representan, por el contrario, otra forma de análisis histórico de la hegemonía de la burguesía, en este caso en EEUU. Contenidas de forma similar en el primer cuaderno, estas reflexiones tampoco constituyen un desarrollo ulterior del concepto que lo llevan al terreno de la producción, sino que responden a un uso similar a los ya presentes en el conjunto de los cuadernos. Al referirse aquí a la hegemonía, Gramsci no está hablando de un fenómeno económico sino de uno que sigue siendo político e ideológico. La fuerza de la dominación burguesa surge de la propia forma de organización, también política e ideológica, de la producción fabril fordista. La destrucción del sindicalismo, la satisfacción de demandas e intereses de las clases subalterna a partir de los altos salarios y los beneficios sociales, y la propaganda política e ideológica (la fuerza y el consenso del centauro maquiavélico), son las que según Gramsci garantizan esta hegemonía de la burguesía norteamericana, su dirección del conjunto de la sociedad bajo el modelo fordista. Estas condiciones particulares de EEUU permiten que la hegemonía se ejerza con un mínimo de intelectuales y de instituciones superestructurales pero no vuelven a esta hegemonía una cuestión económica³⁴.

Más allá de esta discusión sobre la relación entre lo económico y la hegemonía, lo que encontramos en el cuaderno 22 con respecto al uso del concepto parece no ser sino otra forma históricamente determinada. El fordismo sería otra constelación específica de clases y relaciones de fuerzas entre estas, en las que la burguesía logra dirigir al conjunto de la sociedad. Se trata nuevamente, entonces, del uso de la hegemonía como una forma históricamente específica de la dominación burguesa.

Un carácter distinto tienen las notas del cuaderno 25, en las que la problemática central es la del devenir dominante de una clase bajo la temática que organiza la pregunta sobre cómo estudiar la historia de las clases subalternas en general. El desarrollo y la organización de los grupos subalternos se le aparecen a Gramsci como una tarea fundamental para pensar la historia y la acción del proletariado y su relación con otros grupos subalternos. El cuaderno se presenta, entonces, como una serie de criterios metodológicos a partir de los cuales realizar

34 En un exceso de eurocentrismo Gramsci considera el desarrollo superestructural americano como pobre, poco desarrollando y dependiente de la cultura europea. Subestima así el gran desarrollo del Estado, la sociedad civil y la industria cultural nacientes en EEUU que se convertirían, no muchos años después, en las más poderosas y desarrolladas del mundo.

una investigación de la formación de estos grupos. En su desarrollo, Gramsci plantea notas sumamente interesantes para pensar la relación entre hegemonía, clase dominante y Estado.

En estas notas hay una oscilación entre una caracterización de la hegemonía como la forma en la que toda clase subalterna se vuelve dominante –en una serie sucesiva que va de la hegemonía de uno de los grupos sobre el conjunto de los subalternos³⁵ hasta su devenir Estado–; y un planteo en el cual el Estado moderno burgués aparece, por sus características particulares, como el único capaz de una dirección de tipo hegemónica:

El Estado moderno sustituye al bloque mecánico de los grupos sociales por su subordinación a la hegemonía activa del grupo dirigente y dominante, por consiguiente deroga algunas autonomías, que sin embargo renacen en otra forma, como partidos, sindicatos, asociaciones de cultura. (Ibíd., p 181)

Consideramos que esta diferencia, aquí meramente planteada, constituye una de las principales diferencias entre dos usos posibles de la hegemonía. Al hablar de la burguesía, Gramsci se refiere a un proceso histórico determinado, propio del capitalismo y dentro de este, de ciertos momentos en los que, por medio del Estado, esta clase logra dirigir activamente al conjunto de la sociedad en pos de su propio desarrollo como grupo universalizando sus intereses. Por el contrario, al referirse a la hegemonía de los grupos subalternos –y dentro de estos, principalmente, al devenir hegemónico del proletariado–, el concepto parece aludir a la relación entre un conjunto de grupos sociales, donde uno dirige a los otros en alianza, a partir de su dirección intelectual y moral en la sociedad civil.

En el primer caso, el Estado aparece como una institución capaz de unificar como clase a la burguesía, imponiendo desde su seno la incorporación subordinada de otros grupos mediante la satisfacción de algunas de sus demandas. En el segundo, el partido político de la clase subalterna, el proletariado, aparece como una fuerza que convence y articula en su programa a otros grupos subalternos; un convencimiento ideológico que funge como creador y organizador de una nueva concepción del mundo y que pasa a disputar la ideología dominante. Como puede verse, la misma palabra parece referir a conceptos distintos, con consecuencias diferentes en su aplicación, según se trate de una forma histórica de la dominación burguesa o de la estrategia por el cual un grupo subalterno logra aliarse con otros y devenir estado. Diferencia que supone una teoría particular tanto del Estado como de la cultura y de su relación con las clases en la sociedad capitalista, y que vuelve a plantearnos distintas formas de tratar el concepto.

Las inflexiones y diferencias que hemos encontrado en el análisis de estas últimas menciones de la hegemonía no son muy distintas a aquellas que ya nos habían acompañado a lo largo del desarrollo del resto de los cuadernos. Lejos de desplegarse un concepto de hegemonía único, que iría determinándose y clarificándose progresivamente, nos enfrentamos a una reconstrucción conceptual necesariamente múltiple. En cada momento de la escritura gramsciana, reencontramos estas diferentes formas de usar el concepto, cada una de las cuales implican sus propias constelaciones conceptuales y políticas.

35 “Entre los grupos subalternos uno ejercerá o tenderá a ejercer cierta hegemonía, a través de un partido” (Ibíd., p. 183, Q25 <5>).

4. Un mapa de múltiples formas de la hegemonía

En este capítulo hemos buscado desplegar un mapa que nos permita divisar las principales coordenadas del concepto gramsciano de hegemonía. Comenzamos nuestra tarea cartográfica intentando indicar los orígenes de nuestro concepto, aquellas influencias centrales que se desplegarían en los *Cuadernos* y que ya se encontraban presentes en los escritos precarcelarios, marcando la aparición de la palabra hegemonía en la obra de Gramsci. Continuamos trazando los contornos de nuestro mapa con una exploración de la estructura del principal territorio del concepto de hegemonía: los 29 cuadernos tipo escolar de notas en las que Gramsci, bajo la prisión política impuesta por el fascismo, vuelca sus reflexiones teóricas y políticas. Territorio complejo a recorrer, ya que la misma decisión de cómo atravesarlos, de cómo leerlos, implicaba un conjunto de decisiones teóricas. Territorio, a su vez, fragmentando, con múltiples borradores y escrituras simultáneas, con omisiones, censuras políticas e interrupciones en la escritura debido al precario estado de salud de su autor.

Pensando una forma de adentrarnos en ese territorio, realizamos una primera exploración que, a vuelo de pájaro, nos indicara aquellos lugares en los que aparece el concepto de hegemonía. Solo entonces emprendimos el dibujo fino del recorrido de la hegemonía en los *Cuadernos*: incorporamos un eje cronológico y ya no solo topológico que nos permitiera el despliegue de un recorrido con distintos momentos. En estos, el concepto de hegemonía entra en relación con distintos núcleos temáticos y conceptuales que van desplegándose y anudándose a medida que esta deja de ser una mera palabra usada para denotar la supremacía entre dos elementos cualesquiera, para intentar designar un concepto específicamente referido a las relaciones de fuerza entre clases sociales.

Planteamos ese recorrido con la certeza de que este concepto no podía ser desentrañado en un mero recorte temático que eligiera un espacio privilegiado de despliegue- como si la hegemonía pudiera resolverse solo en relación a la cultura, la ideología o al Estado, -sino que debía ser pensado teniendo forzosamente en cuenta la multiplicidad de sus apariciones. Advertimos, también, la imposibilidad de definir un despliegue unívoco de dicha multiplicidad en su reconocimiento diacrónico, como si el mero avance de la escritura resolviera las inflexiones y contradicciones que existen entre las distintas formas de aparición del concepto a lo largo de las cientos de notas de los *Cuadernos*.

De esta forma, sostuvimos desde el principio la existencia de múltiples formas de la hegemonía que se evidenció a lo largo de nuestro recorrido. Encontramos, así, las distintas maneras en las que Gramsci construye el concepto, dándole un uso diverso según los objetos de trabajo que busca problematizar. Esta multiplicidad no implica, sin embargo, que no exista cierto desarrollo diacrónico de la densidad conceptual, que el propio pensamiento del autor y su concepto de hegemonía no fueran también transformándose a lo largo de los cuadernos a medida que eran acompañados por nuevos conceptos del arsenal gramsciano. Tampoco implica que no exista en Gramsci un pensamiento que tienda hacia una unidad de la multiplicidad que aparece planteada bajo el concepto de hegemonía. Pero el intento de esa unidad, bajo una forma de conceptualizar la teoría marxista y el lugar de lo político-subjetivo en ella, no lograba, no obstante, superar las posibles inflexiones y contradicciones supuestas en las distintas formas de la hegemonía.

Como una suerte de resumen, podríamos afirmar que el despliegue del concepto de hegemonía a lo largo de los *Cuadernos* se da desde su aparición en forma práctica bajo una multiplicidad de usos. Parte de un uso como herramienta para análisis históricos concretos y se extiende en formas más generales o conceptuales que se plasman en los cuadernos temáticos del segundo período de escritura. En estos se articulan los nudos conceptuales teóricamente densos que hacen de la hegemonía su punto de anclaje, para luego, en lo en los últimos cuadernos, registrar un parcial abandono del concepto o su repetición en formulaciones múltiples sin que estas incorporen una transformación sustancial.

Las formas de la hegemonía giran alrededor de la problemática de la ideología y la cultura, del Estado, y de las formas particulares de dirección de una clase social sobre el conjunto de la sociedad. Sin embargo, dentro de este movimiento no podemos hablar simplemente de un desarrollo continuo del concepto desde una forma menos desarrollada a una forma acabada a medida que avanza la redacción de los *Cuadernos*. El mayor desarrollo conceptual que se registra en algunas notas corre en paralelo con otras en las que esta misma palabra sigue sin funcionar más que en términos meramente descriptivos. Pero, sobre todo, dentro de este mismo desarrollo conviven formas de despliegue distintas en las que el concepto sirve para enfatizar elementos diferentes, y quizás, contradictorios. De esta forma, tal como ha afirmado Cospito en su estudio del concepto de hegemonía, en los *Cuadernos* se observa como:

Gramsci adopta una expresión del lenguaje común de su tiempo, atribuyéndole – a veces directamente en el curso de una misma nota – no solo significados incluso muy diferentes entre ellos, sino a menudo bastantes lejanos tanto del uso cotidiano como del cristalizado en las diversas tradiciones de pensamiento filosófico y político, propias (el marxismo en sus distintas versiones) y ajenas (en particular el neo-idealismo crociano, aunque no únicamente), con una tendencia a posteriores profundizaciones en el curso de la reflexión carcelaria (Cospito, 2016b: p. 96).

Por esta razón, al fin del recorrido, lejos de arribar a un concepto unívoco, nos encontramos con que la existencia de un desarrollo del concepto que implica múltiples formas que se repiten tanto en sus primeras y tempranas formulaciones como en las últimas notas escritas por Gramsci. Usos que siguen siendo aplicados a ámbitos de análisis diferentes y que cargan al concepto de determinaciones no siempre compatibles entre sí.

Las certezas que nos protegían de la tentación de “encontrar” un concepto único de hegemonía allí donde más coincidiéramos con las afirmaciones gramscianas, no implicaban, sin embargo, que, por un lado, no pudiéramos identificar cierto desarrollo diacrónico en los de problemas teóricos de la hegemonía (recorrido que intentamos relatar), y que, por otro, debiera descartarse que existen ciertos territorios privilegiados en los que el concepto cobra distintas densidades teóricas en relación a problemáticas específicas. Espacios que, cada uno en su particular constelación de conceptos, articulan y dan forma a la hegemonía, presentando inflexiones y énfasis distintos. Es este movimiento teórico el que no permite pensar en diferentes usos de este concepto en la obra de Gramsci, y con ellos, las distintas formas que toma un mismo concepto en una misma obra.

El despliegue de este capítulo pudo haber parecido, entonces, un poco laberíntico, con idas y vueltas que agregan determinaciones a un concepto de hegemonía que a su vez se muestra contradictorio y diferenciable. La hegemonía en nuestro recorrido aparece como un concepto

que, al ir desplegándose y tomando mayores determinaciones, lejos está de clarificarse, de resolverse en una única forma, escapando de toda definición cerrada y definitiva. Habiendo atravesado este laberíntico territorio, queremos presentar una síntesis de las principales conclusiones de este desarrollo. Luego de nuestra exploración, hemos delimitado las principales formas en la que se despliega del concepto de hegemonía

Una de las formas de la hegemonía que vimos repetirse a lo largo de las notas gramscianas es aquella que la considera a partir de la difusión y adopción de una concepción del mundo propia de un grupo social por parte del conjunto de la sociedad. Es decir, una **hegemonía ideológico-cultural** en la cual la disputa por la dirección de la sociedad pasa por el enfrentamiento entre ideologías contrapuestas, que una vez adoptadas por otros grupos sociales, se vuelven la base consensual de la dirección de dicho grupo. Estas últimas, no obstante, nunca son tratadas por Gramsci como un mundo autónomo de ideas, en el que aquella concepción del mundo intelectual o lógicamente superior domina y se impone, sino como las concepciones propias de clases sociales surgidos en el momento de la producción. Se trata de clases sociales en un perpetuo enfrentamiento por imponer y difundir su concepción del mundo para garantizar su dirección otros grupos aliados o del conjunto social. Como culminación de este proceso conflictivo, la difusión y la aceptación de una concepción del mundo logra la hegemonía de una clase, que se vuelve entonces dominante y se expresa en forma plena en su devenir Estado.

Esta concepción de una hegemonía ideológico-cultural supone una prevalencia del momento de la conciencia y de la elaboración ideológica de concepciones propias de una clase que es considerado central en la disputa política por la dirección social. Un plano ideológico que no aparece como un reflejo mecánico, sino como el resultado de una producción activa por parte de los miembros de un grupo social y, principalmente, de sus intelectuales. De esta forma, la conciencia aparece como clave en la formación y enfrentamiento de los grupos sociales por el control y la dirección social; un momento que tiene agentes específicos de su despliegue y un territorio particular donde sucede el enfrentamiento: la sociedad civil. En ella se despliegan las distintas ideologías/concepciones del mundo hasta que una de ellas se impone logrando la dirección consensual del conjunto de la sociedad.

Este uso de la hegemonía, entonces, se extiende para caracterizar un proceso general por el que toda clase social debería pasar en su movimiento desde la subalternidad hasta su devenir clase dominante. Se trata de la capacidad de ser, primero, dirigente en la sociedad civil, por la adopción de otros grupos sociales de la propia concepción del mundo, como condición para devenir entonces clase dominante. La idea de una hegemonía ideológica-cultural se relaciona así con una forma de entender las estrategias políticas de las clases sociales en disputa y, en particular, de concebir la forma en la que la clase obrera puede devenir dirigente y dominante. Proceso que implica, en primer lugar, la extensión de su propia concepción del mundo hacia otros grupos sociales aliados: una hegemonía sobre estos, y no sobre el conjunto social, como la capacidad de dirigirlos consensualmente en la sociedad civil y como precondition de una posterior lucha por el control del aparato estatal.

Este uso particular del concepto de hegemonía para designar la dirección consensual e ideológica de lo social ha sido sumamente influyente en las lecturas posteriores de Gramsci: desde formas extremas de una lectura "culturalista", que prácticamente omiten todo vínculo

entre dicha disputa de ideas y otros ámbitos de lo social, hasta las que conciben la estructuración misma de lo social como resultado de una disputa por la articulación de una ideología. Asimismo, la reflexión gramsciana sobre la cultura y la ideología ha sido en gran parte el puntapié inicial de importantes desarrollos sobre la dimensión cultural de la dominación que han hecho propio el concepto de hegemonía. Estas han desplegado un nuevo e interesante campo de análisis que llevaron las reflexiones gramscianas mucho más allá de su carácter político-partidario dentro del universo comunista.

No obstante, sería falso plantear que esta es la única forma que se encuentra en los *Cuadernos*. Desde las reflexiones al inicio de la obra sobre la constitución de la hegemonía del partido moderado en Italia y los jacobinos en Francia, hasta las notas sobre Maquiavelo, existe un elemento central para pensar la hegemonía que excede su conceptualización en términos meramente ideológico-culturales: el Estado. Se trata de una forma de la hegemonía que tiene como eje central su relación con este y que implica su articulación de otros elementos. Como hemos visto, no existe un quiebre absoluto entre las nociones que sostienen una hegemonía cultural y aquellas que se piensan fundamentalmente desde el Estado. De hecho, el paso de unas a otras parece darse, en Gramsci, a partir de ciertas consideraciones que hacen de la hegemonía el fundamento, la base sólida del Estado. Pero en nuestro desarrollo postulábamos que este movimiento hacia el Estado, no obstante, permitía el desarrollo de una nueva forma de conceptualizar la hegemonía.

El “Estado Integral” pasa a ser, entonces, el escenario central del concepto de hegemonía. De esta forma, la dominación y dirección social es pensada como una combinación de consenso y coerción operada desde el conjunto de las instituciones “estatales”, privadas y públicas, que construyen el aparato con el que una clase domina y dirige toda la sociedad. Se empieza así a construir un nexo fuerte entre hegemonía y Estado, cuya relación pasa a designar la forma misma de todo Estado. La hegemonía resulta, entonces, una particular articulación de coerción y consenso por medio de la cual el Estado garantiza no solo la dirección de una clase sino también la cohesión y articulación del todo social. El concepto de hegemonía delinea aquí una teoría social por la cual la acción hegemónica del Estado aparece como la responsable de articular lo social mediante una forma de la hegemonía como el fenómeno que estructura, da coherencia y dirección a un orden social.

Habíamos dicho que esta forma estatal de la hegemonía aparece en el desarrollo de los *Cuadernos* casi como derivada de la primera, como la expansión de aquella hegemonía de la concepción de un grupo social que ahora se vuelve Estado, bajo la idea, entonces, de que la clase subalterna deviene Estado para volverse dominante. Sin embargo, consideramos que, aun cuando aparecen íntimamente relacionadas, esta forma estatal da nuevas determinaciones a la hegemonía en las que se juegan diferencias fundamentales con su forma ideológico-cultural.

En primer lugar, advertimos una diferencia “temporal” que parece hacer imposible la afirmación de la hegemonía de una clase sin que antes esta cuente efectivamente con el poder del Estado en toda su dimensión, incluyendo el aparato de gobierno. Si la hegemonía se juega en esa síntesis y si, incluso, es desde el Estado desde donde se “educa” a las masas para adaptarlas a las necesidades económicas de una clase, se vuelve muy difícil sostener la idea de una sucesión diferenciada de la hegemonía: primero en la sociedad civil como dirección de una

alianza de clases, para luego erigirse en base del Estado como dominación sobre el conjunto social. En segundo lugar, esta forma de la hegemonía como constitución estatal de una dominación de clase implica otra “materialidad” que excede a aquella propia de la producción cultural de concepciones del mundo. La acción del Estado incluye ahora a la violencia física aunque y, asimismo, a la concesión real –no solo ideológicamente formulada– de intereses y demandas propias de las clases que se busca dominar. La hegemonía desde el Estado aparece, entonces, como un equilibrio inestable de intereses que surge como producto de una serie de políticas concretas, que incluyen el disciplinamiento de la propia clase dominante forzándola a ir más allá de intereses inmediatos y particulares.

Podemos hablar, así, de la hegemonía como forma de constitución de la dominación estatal de una clase, pero también como forma de unificación de las distintas instancias de lo social, como si en esa dirección estatal se diera coherencia y unidad a la relación entre lo económico, lo político y lo ideológico. Esta **forma estatal de la hegemonía** ha sido clave en las formas de entender a Gramsci, principalmente en la constitución de una teoría social de inspiración gramsciana; en tanto conceptualización del marxismo que incluye, de forma no mecánico-economicista, a lo político y lo ideológico. La hegemonía se vuelve, entonces, una categoría clave para una teoría de lo social y también para una teoría del Estado y su accionar. Una nueva teoría social que, como veremos en el próximo capítulo, aparece a su vez como resultado de la conjunción de nuevas lecturas del marxismo y del lugar que ocupara en estas el pensamiento de Gramsci.

A su vez, hemos mostrado que, una forma de la hegemonía vinculada a la dirección estatal de una clase, puede extenderse, en un uso recurrente en los *Cuadernos*, hacia la hegemonía como una relación de dirección entre Estados o naciones. A lo largo de este capítulo no le hemos dado mayor importancia a este uso que la concibe como categoría de las relaciones internacionales. Esta decisión se debió a dos razones principales. En primer lugar, como ya hemos planteado, cada vez que la palabra “hegemonía” aparece vinculada a una relación entre naciones, nunca se encuentra acompañada de una profundización conceptual. De esta forma, la hegemonía aparece descriptivamente para designar la relación entre dos elementos, pero no parece en ningún caso designar nada más que una idea vaga de supremacía y dirección no diferenciada de los usos coloquiales y tradicionales de la palabra presentes en la época de Gramsci. En segundo lugar, aun considerado conceptualmente, este uso de la hegemonía no puede ser más que una extensión al campo de lo internacional de la reflexión sobre el Estado que acabamos de presentar. El Estado como resultado del devenir de una clase en clase dominante, como la encarnación de su voluntad en una dirección de la sociedad, lleva los intereses de esa clase social también al plano internacional y a la disputa entre naciones. No existe, entonces, una idea fundamental sobre la relación entre naciones como parte de una teoría de la hegemonía a pesar de que las referencias descriptivas a la hegemonía entre dos naciones sean numéricamente abrumadoras a lo largo de los *Cuadernos*. Por el contrario, dicho fenómeno internacional aparece tratado por Gramsci como condición (de posibilidad o impedimento) o como extensión de la hegemonía de una clase nacional.

En nuestro recorrido, hemos visto también que a lo largo de los *Cuadernos* comienzan a aparecer numerosos elementos que determinan temporal y espacialmente a la hegemonía. Se produce por lo tanto una forma del concepto que no puede responder a una teoría general de la articulación de toda sociedad. Las distinciones de Gramsci sobre Oriente y Occidente, sobre

las transformaciones históricas del advenimiento de las sociedades de masas en la Europa de fines del siglo XIX, sobre las características de las revoluciones burguesas en la constitución de Estados nacionales, sobre la crisis de los Estados liberales y sobre el fordismo, parecen hablarnos de una serie de condiciones y características históricas particulares para la constitución de una hegemonía. De este modo, encontramos en los *Cuadernos* otro uso del concepto de **hegemonía como forma históricamente de la dominación de la burguesía**, que implica no solo una restricción geográfica y temporal sino, fundamentalmente, una determinación de clase restringida a la burguesía, y dentro de esta a ciertas facciones en determinados momentos, como clase que puede realizar una dominación hegemónica.

Desarrollada a partir de los análisis históricos sobre la dominación burguesa, esta forma de entender la hegemonía puede pensarse como una forma particular, con condiciones específicas, con las que la burguesía logra ejercer su dirección de clase. Una forma que, sin embargo, no recorre la totalidad de la historia de la burguesía como clase dominante, sino que es propia de períodos particulares. Un tipo de dominación que supone una correlación específica de las relaciones de fuerza entre clases con una integración de las masas a la dirección del Estado, y con la concesión por parte de la burguesía de demandas hacia otros sectores sociales en un reconocimiento de sus intereses, permitiéndole presentar su expansión como la del conjunto de la sociedad.

Esta forma particular es tratada por Gramsci históricamente como forma diferenciada de otras formas de dominación de clase, dándonos elementos de los cuales derivar una teoría en la repetición de ciertas características. La hegemonía como forma histórica de la dominación de la burguesía se constituye, entonces, en un concepto de un alcance “menor” que no nos habla de la constitución de todo orden social, pero que permite distinguir entre distintos períodos, momentos y formas que adopta la dominación de clase en el capitalismo. Tal lectura de la hegemonía no ha conocido un extenso desarrollo; sin embargo, porta una riqueza enorme para el análisis de situaciones concretas y de las relaciones de fuerza y las dinámicas del conflicto entre clases sociales.

Estas tres formas de despliegue del concepto de hegemonía en Gramsci (cultural-ideológica, estatal y como forma histórica de la dominación burguesa), transforman, según cada caso, las determinaciones del concepto. Transforma el campo de ejercicio de la hegemonía, el sujeto que la ejerce, la materialidad de este ejercicio, su momento y su duración. Elementos que pueden conceptualizarse de formas muy distintas según cuál sea la forma del concepto de hegemonía que se esté utilizando. En esta tesis intentaremos explorar las posibilidades abiertas por estas diferentes formas de conceptualización.

En primer lugar, en el siguiente capítulo, realizaremos un recorrido por las principales interpretaciones del concepto gramsciano de hegemonía. Veremos la historia de un debate en el cual se produce un movimiento en el énfasis interpretativo del concepto gramsciano; un recorrido que se propone atravesar la historia de las interpretaciones sobre la hegemonía como parte de la constitución teórica sus distintas formas. Luego, en el tercer capítulo, emprendemos un análisis crítico de las articulaciones conceptuales sobre las que se sostiene la hegemonía en Gramsci. Como hemos intentando mostrar, no estamos frente a un autor que plantea tres teorías distintas a partir de una diferencia temática o diacrónica en sus desarrollos. En sentido estricto Gramsci no desarrolla ninguna teoría de la hegemonía. El

análisis de dicho concepto, no puede entonces prescindir de su análisis situado en la constelación de conceptos donde la hegemonía se despliega y en como esta hace a la forma particular con la que Gramsci piensa y reformula la teoría marxista. Buscaremos emprender dicho análisis como forma de pensar las inflexiones presentes en la unidad contradictoria de la hegemonía gramsciana y, de esta forma, poder profundizar en las potencialidades y límites que las múltiples formas del concepto suponen. Una reflexión general sobre el pensamiento de Gramsci a partir de las formas de la hegemonía que nos permita esbozar sus consecuencias para una teoría marxista de lo política.

Capítulo 2: Para una historia de las interpretaciones de la hegemonía

La plétora de apariciones que el concepto de hegemonía reviste a lo largo de los *Cuadernos de la Cárcel* ha sido objeto, naturalmente, de una igual multiplicación de variadas explicaciones sobre su significado. Los exegetas e intérpretes de la obra gramsciana han hecho de la palabra hegemonía uno de sus campos predilectos de batalla teórica. La forma de interpretarla se ha vuelto una clave central para descifrar el pensamiento de Gramsci, pero también, de situarlo dentro de una forma particular de entender el marxismo. En este sentido, y tal como la ha expresado Baratta, “ha habido y todavía hay una verdadera lucha hegemónica en torno a la manera de entender hegemonía” (Baratta, 2003: p. 26).

La historia de la interpretación del concepto gramsciano de hegemonía recorre la totalidad de la recepción de la obra del autor sardo. Esta atraviesa distintos momentos históricos, cada uno en relación a las discusiones generales sobre teoría marxista que los acompañan, distintas geografías, en tanto Gramsci pasa a convertirse en una referencia global del marxismo traspasando las fronteras de un pensamiento netamente italiano; así como también expresa distintas posiciones políticas y estrategias a seguir apoyadas sobre el pensamiento de Gramsci. Nos enfrentamos a más de medio siglo de interpretaciones que se erigen como distintos intentos de dar sentido a la multiplicidad con la que se presenta el concepto de hegemonía en Gramsci. Intentos de darle a esta palabra un significado cuasi unívoco, de construir una síntesis que pueda ir más allá de las distintas formas de su aparición en los *Cuadernos de la Cárcel*.

En este capítulo nos proponemos hacer un recorrido a través de este debate abordando las principales interpretaciones sobre el significado del concepto de hegemonía en la obra de Gramsci. Buscaremos seguir históricamente el surgimiento de las distintas perspectivas que han buscado darle sentido a este polisémico concepto adentrándose por el confuso laberinto de las notas y apuntes dejados por Gramsci en sus cuadernos. Una historia, entonces, de la lucha teórica y política sobre el terreno de una palabra, de un concepto que en este recorrido llegó a convertirse en central de la tradición y la cultura de la izquierda marxista.

1. Las primeras lecturas en Italia bajo la estela de Togliatti: entre la hegemonía del proletariado y la hegemonía cultural.

Como no podría ser de otra manera, la historia de la interpretación del concepto de hegemonía no puede separarse de la historia de la recepción de la obra de Gramsci y en particular de los *Cuadernos de la Cárcel*. Lejos de la imagen de Antonio Gramsci como uno de los principales teóricos del marxismo, y de su difusión a nivel internacional tanto en los círculos de discusión comunistas como en la academia y sus distintas disciplinas, este no ha sido siempre considerado con tal estatus. Por el contrario, durante la vida del autor y en los primeros años luego de su muerte, era visto únicamente como un dirigente político fundador del Partido Comunista Italiano y del que se conocían sus intervenciones en los periódicos y órganos partidarios. Será con el transcurso de los años, y especialmente a partir de la

publicación de los *Cuadernos de la Cárcel* en 1948, a más de 10 años de la muerte del autor, que su obra, y con ella el concepto de hegemonía, empezara a ser discutida como una de las principales fuentes para el marxismo¹.

En lo que hace al concepto de hegemonía, es importante destacar que el lugar central que tiene hoy en día como clave de interpretación de la obra gramsciana no ha sido siempre tal. De hecho, no será hasta los años 70 que la hegemonía va a ser interpretada como el concepto central de los *Cuadernos* (Liguori, 2012 y 2016). No obstante, esto no quiere decir que este no haya comenzado a ser pensado en relación a otros temas centrales de la obra gramsciana, por lo que la discusión sobre la hegemonía encuentra sus primeros elementos tan pronto como los *Cuadernos de la Cárcel* comienzan a difundirse.

Existen dos elementos centrales que marcan esta temprana recepción: 1) el contexto político, desde la perspectiva del Partido Comunista Italiano, y en particular de su dirigente Palmiro Togliatti, como guardianes de la obra gramsciana, y 2) la historia de la edición de las obras de Gramsci, como determinante del acceso para cualquier interpretación. En este sentido, los primeros años de recepción están marcados por la figura de Togliatti quien, como compañero de Gramsci y como principal dirigente del partido fundado por ambos, ocupó el lugar de principal intérprete y de guardián y editor de su obra².

Sus operaciones de lectura, no obstante, no son unívocas y tienen su propia historia y desarrollo. En un primer momento, aun bajo el gobierno del fascismo y con la completa adaptación del PCI y su dirigencia a los lineamientos del estalinismo, Gramsci será retratado por Togliatti como un héroe de la lucha comunista y como fiel seguidor de los designios de la Internacional enfatizando sus críticas a las posiciones “izquierdistas” de Amadeo Bordiga y de León Trotsky. Junto a ese saludo a la ortodoxia, la lectura propuesta por Togliatti enfatizará una posición nacional, italiana, de Gramsci, de la cual extraer los lineamientos de una política de lucha contra el fascismo. En sintonía con la política del “socialismo en un solo país”, Gramsci aparece como el teórico de una realidad nacional y de una forma de lucha particular para esta. La reflexión gramsciana será entonces delimitada a la historia italiana, con un especial énfasis en la cuestión meridional y una preocupación central por los intelectuales italianos y la política a darse hacia a estos (Liguori, 2016; Vacca, 1995a).

1 La historia de la recepción y los debates en torno a la obra de Gramsci ha sido magníficamente retratada en la obra de Guido Liguori (2012) *Gramsci contesto. Interpretazioni, dibattiti e polemiche, 1922-2012*, que, lamentablemente, aun no ha sido traducida al español.

2 Palmiro Togliatti conoce a Antonio Gramsci mientras ambos eran estudiantes en Turín y funda en 1919, junto a este, Angelo Tasca y Umberto Terracini, el periódico *L'Ordine Nuovo* como órgano de los socialistas turineses. Desde allí intervienen activamente en el proceso revolucionario de los consejos de fábrica y constituyen unos de los núcleos fundantes, y luego dirigente, del Partido Comunista Italiano escindido del Partido Socialista en 1921. Como delegado ante la Internacional en Moscú evita el arresto frente a la proscripción dictada por el gobierno fascista en 1926, convirtiéndose en el principal dirigente del PCI en el exilio. Al regresar a Italia, en 1944, ocupará el cargo secretario general del PCI (a excepción de un breve periodo entre 1934 y 1938) hasta su muerte el 21 de agosto de 1964. Togliatti ocupa cargos en el gobierno de coalición luego de la guerra e impulsa para el PCI una política de lucha democrática con la cual llega convertirse en el mayor partido comunista de Europa occidental. Bajo su liderazgo el partido retomará la figura de Gramsci como su fundador y principal teórico e impulsará una política de edición y difusión de su obra. Los principales escritos realizados por Togliatti sobre la obra de Gramsci han sido compilados por Liguori en el volumen *Scritti su Gramsci* (Togliatti, 2013).

Togliatti llevara adelante una política de “inspiración gramsciana”, plasmada en el giro de Salerno de 1944³, que propone una lucha nacional y democrática de unidad antifascista. Las referencias a Gramsci apuntaban a la construcción de una política de alianza entre obreros, campesinos e intelectuales que planteara la defensa de las instituciones democráticas y la formación de un bloque nacional que para salvar al país de la barbarie fascista. Lectura que se mantendrá tras el fin de la guerra y con el debilitamiento de la estrategia de colaboración con los partidos democráticos por el agudizamiento de la guerra fría.

En este contexto, en 1948, comienza la publicación del conjunto de las notas escritas por Gramsci durante su encarcelamiento y que hoy conocemos como los *Cuadernos de la Cárcel*. Una primera edición que Togliatti encarga al editor Pantone de la editorial Einaudi (distanciándose de una edición directa del partido y delegándola en la prestigiosa editorial italiana) pero donde controla fuertemente como y que se editará⁴. Esta primera edición “temática” divide el conjunto de las notas dejadas por Gramsci en 6 compilaciones sin respetar el orden de redacción de cada cuaderno, ignorando las numerosas notas que actúan como “borradores” y censurando algunas partes que podían chocar con la ortodoxia soviética. Pero lo cierto es que, más allá de la “desprolijidad” filológica, estos 6 “libros”, en conjunto con la publicación de las *Cartas de la Cárcel* (editadas en 1947), contribuyen a establecer a Gramsci como uno de los principales pensadores italianos, volviéndolo un punto de referencia intelectual y político fundamental en la Italia de posguerra. La edición temática favorecerá un fuerte impacto cultural y permitirá que la obra de Gramsci se vuelva un elemento de estudio cultural plausible de separarse de las realidades del movimiento comunista para ser abordado por un público amplio de la intelectualidad italiana (Liguori, 2016).

Esta edición, con los títulos y el orden de publicación propuestos por Togliatti, privilegia la lectura de Gramsci como un gran pensador de la realidad nacional, cuya obra podía ser una herramienta para vincularse con los principales intelectuales italianos de la posguerra y atraerlos a la política del PCI. Los 6 volúmenes temáticos fueron publicados entre 1948 y 1951 en el siguiente orden y con los siguientes títulos: “El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce”, seguido por “Los intelectuales y la organización de la cultura”, “El Risorgimento”, “Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno”, “Literatura y vida nacional” y “Pasado y Presente”. Como puede observarse, los primeros volúmenes publicados apelan directamente a la cultura italiana, dominada por la figura de Croce, y a los intelectuales y la historia de Italia. Solo posteriormente aparece una temática política general, pero a su vez precedida por la figura de Maquiavelo, referencia inevitable de la cultura italiana; e igualmente el tomo de los análisis literarios es entendido en el marco de la

3 Se conoce como giro de Salerno al viraje, tomado en abril de 1944, en la política del PCI. Impulsado por Togliatti, siguiendo las directivas de Stalin, sus principales características fueron el desarme de los partisanos comunistas de la resistencia, el abandono de la lucha armada y la integración del gobierno de unidad nacional de posguerra como parte de la política de conformación de frentes populares antifascistas. Este giro político es considerado el comienzo de la política democrática del PCI, orientada al aumento de su representación parlamentaria y a su desarrollo como partido de masas dentro de la institucionalidad republicana. Si bien la política oficial del PCI sufrirá algunas modificaciones siguiendo los avatares de la Internacional y de la política italiana, en lo esencial el giro democrático es mantenido e incorporado como parte central de la “vía italiana al socialismo”.

4 Para una historia de la edición de los *Cuadernos de la Cárcel* realizada por Togliatti ver Daniele (2005), *Togliatti editore di Gramsci*, así como también los trabajos de Monasta (1985) y Vacca (1995b).

vida nacional italiana. No se trata de títulos totalmente inventados, ya que responden a algunas de las rubricas y temas propuestos por el propio Gramsci; pero es una selección y agrupamiento que resalta la importancia del autor como parte de la tradición intelectual italiana y lo separa, parcialmente, de su relación con el marxismo en clave de debate internacional y de la problemática de la estrategia revolucionaria del proletariado.

Por esta razón, aun cuando Togliatti no realiza una teorización in extenso del concepto de hegemonía, su intervención sobre la obra comienza a delinear una particular lectura orientada hacia el problema intelectual y a las particularidades de la cultura italiana. Adaptada a las condiciones políticas del estalinismo, la lectura posible de la hegemonía delineaba una política cultural orientada a ganar a los grandes intelectuales para la causa del comunismo en la formación de un frente democrático antifascista. Un “Gramsci para todos”, que con su arsenal conceptual de gran pensador de la cultura italiana se convertía en vehículo de conexión entre el PCI y la intelectualidad de esa realidad nacional. La hegemonía parecería jugarse entonces en un plano ideológico cultural sin una referencia a las clases que la impulsan o a sus aparatos de funcionamiento. La obra de Gramsci se volvía en sí misma un momento de esa lucha por la hegemonía cultural del PCI en Italia.

Sin embargo, el énfasis que toma la lectura de Togliatti cambia a partir de 1956 bajo las nuevas condiciones abiertas por el XX Congreso de Partido Comunista de la Unión Soviética (primero realizado tras la muerte de Stalin y en el que se realiza la famosa crítica al culto a la personalidad). El inicio del “deshielo” permite repensar la teoría de Gramsci al interior del PCI planteándola directamente en relación a la estrategia política antes dominada por las directrices estalinistas. Sin romper con la tradición comunista soviética, Gramsci aparecerá ahora como un fiel seguidor de Lenin, su traductor para las condiciones de la revolución en Italia. La lectura oficial del PCI pasará entonces por un Gramsci que permitía pensar distintas formas que puede tomar la dictadura del proletariado a partir de las fases históricas del capitalismo y sus diversas realidades nacionales. Esta lectura, claramente más política, no dejaba de ser nacional, en tanto Gramsci daría las pautas para una “vía italiana al socialismo” al haber distinguido las condiciones entre Occidente y Oriente y al haber planteado el reconocimiento de las características particulares italianas que marcan la lucha de la clase obrera en dicho país (Liguori, 2016; Vacca, 1995a).

El texto clave de esta lectura, y quizás el más importante escrito por Togliatti sobre la obra de gramsciana, es “Gramsci y el Leninismo”, de 1958. Lenin aparece aquí como la influencia fundamental en el pensamiento de Gramsci, y como la vía por la cual este abandona sus posiciones idealistas de juventud y adopta plenamente el marxismo como era planteado por el líder bolchevique. A diferencia de lo propuesto luego por otros intérpretes no habría aquí diferencia sustancial entre el pensamiento de ambos autores. Gramsci, inspirado por Lenin, por su teoría y su acción, sería a Italia lo que este fue para Rusia, su traductor a la situación nacional italiana. No se planteaba entonces una diferencia sustancial entre el concepto de dictadura del proletariado de corte leninista y el de hegemonía de Gramsci, quien no haría más que seguir a Lenin y su propuesta de alianza de las clases subalternas como hegemonía. En este sentido, no habría tampoco diferencias importantes entre los planteos que Gramsci venía desarrollando en el accionar del grupo de *L'Ordine Nuovo*, avalado por Lenin como dirigente para el partido en Italia, y del que Togliatti formaba parte, y los planteos del periodo carcelario. Si hay una originalidad del planteo gramsciano sería la de ampliar el concepto de

hegemonía para incorporar al ámbito de la sociedad civil como elemento y espacio para esa alianza de clases. Pero en todo caso, se trataría de una ampliación derivada de la observación de las características particulares de las sociedades occidentales, y de Italia en particular, y no de una contraposición con la teoría de Lenin.

El concepto de hegemonía será, por tanto, interpretado como la alianza que por distintos métodos y en diversos planos de la vida social, según cada particularidad nacional, una clase subalterna debía realizar para lograr la conquista del consenso de la mayor parte de la población, y con este, del poder. Se trataba, fundamentalmente, de una dirección política, pero la ampliación de los campos de batalla llevaba la formación de esta alianza también al plano cultural a partir de la conquista de importantes posiciones en la sociedad civil aún antes de la toma del poder del Estado:

Una clase dirigente realiza su propia dirección de maneras diferentes, no solo de acuerdo a la diversidad de las situaciones históricas, sino también a las diferentes esferas de la vida social. De manera similar, una clase subalterna que persigue el objetivo de la conquista de la dirección política, realiza una lucha por la hegemonía en diversos niveles y en todos los campos, y puede darse inclusive que, en momentos determinados y gracias a circunstancias particulares, logre obtener resultados importantes aun antes de haber logrado la conquista del poder político.

En este ámbito debe considerarse la acción que tiende a lograr para esta clase ciertas alianzas y por lo tanto el consenso de la mayoría de la población, a neutralizar otras fuerzas políticas y sociales; a preparar esa revolución cultural que generalmente acompaña a las revoluciones económicas y políticas; y la misma acción educadora que pertenece esencialmente al Estado, pero que pertenece también al partido político, puesto que el partido político ya anticipa algunas de las funciones dirigentes que mañana pertenecerán a la clase que hoy es aun subalterna.

Como podemos observar, muchos son los medios a través de los cuales la clase que apunta a la conquista del poder se esfuerza para crear las condiciones de su hegemonía (Togliatti. 1965: p. 33)

Las múltiples formas de construcción de esta hegemonía son para Togliatti una “guerra de posición”; entendida como la dirección que va construyendo el partido revolucionario cuando el ataque revolucionario directo no parece posible. Movimiento estratégico que aparece teorizado por Gramsci como consecuencia de la derrota del movimiento italiano contra el fascismo, y en polémica directa con la posición de la “revolución permanente” de Trotsky. En este punto, y justo a continuación, Togliatti plantea una reivindicación del parlamentarismo, en aquellos lugares donde “ha logrado tener un contenido democrático, como forma de consulta y de expresión de la voluntad popular” (Ibíd., p. 35), como parte fundamental de los medios de lucha para la revolución proletaria.

Sin plantearlo abiertamente, y sin un desarrollo extenso del concepto de hegemonía, la “vía italiana al socialismo” hace de la hegemonía del proletariado el proceso de constitución del PCI como dirigente del conjunto nacional. Hegemonía realizada a partir de una amplia alianza con otras clases y fuerzas sociales en el marco de una política democrática parlamentaria que antecede y prefigura la toma del poder. Hegemonía que se plantea a distintos niveles y según

cada caso nacional, pero donde el elemento de “revolución cultural” aparece como articulador de las fuerzas sociales por medio de la tarea “educadora” del partido. En una situación donde la revolución no parece directamente posible, la interpretación de Togliatti vuelve a la hegemonía gramsciana una política de conquistas obtenidas en el marco de la democracia y una amplia política cultural que tienda a consolidar el sistema de alianzas para constituir a la clase obrera, a partir del PCI, como clase dirigente. Una política que, en última instancia, iguala la constitución de la hegemonía del proletariado con la obtención de un consenso electoral parlamentario a su política de reformas.

La difusión de la obra de Gramsci por el PCI y la publicación de los *Cuadernos de la Cárcel*, comienzan un debate sobre la obra gramsciana que se convertiría en Italia en el punto de referencia de la cultura comunista. Inspirados por el giro en la interpretación habilitada por el “deshielo” de 1956, numerosos intelectuales vinculados al comunismo italiano comenzarán un trabajo de análisis e interpretación de los *Cuadernos* y sus categorías centrales⁵. El concepto de hegemonía comenzará, en este contexto, a ser pensado y a incorporarse al arsenal de nociones para pensar al marxismo de Gramsci y su relación con un marxismo ortodoxo que comenzaba a poder ser criticado. A la sombra de Togliatti estas primeras lecturas, de los años 50’ y 60’, incorporarán las problemáticas planteadas por él proponiendo interpretaciones que se centran en la continuidad/ruptura entre Gramsci y Lenin, en la problemática de la relación dictadura/hegemonía del proletariado, y en el lugar central de la cultura y el consenso, como los elementos originales de la reflexión gramsciana.

Encontramos un primer trabajo centrado en la noción de hegemonía en la intervención de Giuseppe Tamburano, titulada “Gramsci y la hegemonía del proletariado”, en el simposio organizado por el Instituto Gramsci de Roma en enero de 1958. Presentada en el mismo evento que la intervención de Togliatti que acabamos de exponer, Tamburano insistirá en la especificidad del concepto gramsciano de hegemonía como conquista del consenso de las masas en la sociedad civil antes de la conquista de los instrumentos del dominio político.

Tamburano comienza marcando la falta de un estudio profundo sobre este concepto cuando este es el aporte maestro de Gramsci al marxismo y la clave para comprender sus tesis sobre los intelectuales y el partido. Dentro de su interpretación, explica que quienes se ocuparon de este concepto lo asimilaron acríticamente a las concepciones de los clásicos del marxismo o como mucho destacaron, de una forma genérica, las exigencias democráticas supuestas por la hegemonía gramsciana. Por el contrario, él propone como punto de partida la crítica gramsciana de la interpretación mecanicista del marxismo y, de esta forma, expone por primera vez un vínculo fuerte entre hegemonía y filosofía de la praxis en su diferencia con la ortodoxia marxista (Tamburano, 1965).

En esta lectura, la obra de Gramsci, desde sus primeros escritos de juventud, se encuentra atravesada por la crítica constante al economicismo mecanicista, por la construcción de una

⁵ La discusión sobre la obra de Gramsci no se limita a Italia, encontrando una temprana recepción en América Latina y siendo los *Cuadernos* traducidos por la editorial argentina Lautaro en 1958. La figura de Agosti, dirigente del Partido Comunista argentino, será clave en esta recepción. En su obra recurre a Gramsci para analizar la cultura argentina, siendo su libro sobre el intelectual Echeverría un claro ejemplo de la influencia gramsciana (Arico 2005). No obstante, no hemos incluido en nuestro desarrollo estas lecturas ya que no se registra un trabajo en profundidad sobre el concepto de hegemonía.

filosofía de la praxis centrada en la acción de los hombres y los grupos sociales⁶. Su objetivo es la constitución de una concepción del mundo propia del proletariado que le dé conciencia de su posición en la sociedad y de su función histórica, permitiéndole así una acción creadora y transformadora de las estructuras sociales. Para Gramsci: “La filosofía de la praxis siendo no solamente análisis de las estructuras, sino, sobre todo, de las superestructuras (historia ético-política) pone el acento inevitablemente en la política, es decir, en la voluntad organizada de conservar o modificar las estructuras de la sociedad” (Ibíd., p. 109). Una historia que no debía verse como la de una voluntad abstracta, sino pensada a partir de la organización concreta de las voluntades colectivas de los grupos sociales en lucha y planteada bajo el estudio de las situaciones históricas concretas de cada realidad nacional. En este punto Gramsci retomaría a Lenin, pero planteando que, más que el estudio de la estructura de clases existente en una sociedad, se trata de un análisis histórico de la creación de la clase dirigente y su organización, y dentro de esta historia, fundamentalmente, de la constitución y difusión de una *concepción del mundo* que constituye el soporte más importante del orden constituido.

En un plano ideológico-cultural, la concepción del mundo de la clase dominante se vuelve el elemento central de la explicación gramsciana, buscando dar cuenta de las formas en que una clase dirigente construye el consenso al orden social: “Normalmente el dominio de la clase dominante se construye sobre esas fuerzas que podemos llamar ‘espirituales’, es decir, sobre una adhesión de los gobernados al tipo de sociedad en la que viven, a la manera de vida de ese orden de vida social, es decir, sobre el *consenso*. Este consenso, que él trata de definir, es lo que interesa a Gramsci analizar y explicar” (Ibíd., p. 110). Es sobre el análisis de este consenso que Tamburano pondrá el énfasis de interpretación del concepto de hegemonía. Retomando la distinción analítica entre sociedad civil y sociedad política, plantea que en la primera se establece la hegemonía de un grupo social sobre la totalidad de la sociedad, en tanto lugar donde se construye y organiza el consenso y como expresión orgánica de la dirección intelectual y moral que liga a las masas con la ideología dominante.

La tarea del proletariado, y de su partido revolucionario, es la crítica de la concepción del mundo de la clase dominante, de la burguesía, y la lucha por la difusión de una nueva y propia concepción del mundo, la filosofía de la praxis, en todos los estratos de la sociedad. En este punto se vuelve central para pensar el accionar del partido la función hegemónica cumplida por los intelectuales, como educadores en la filosofía de la praxis y nexos en la liberación del proletariado del dominio de la ideología burguesa. La realización de la hegemonía del proletariado se vincula a esta conquista ideológica, y con ella a la obtención del consenso del conjunto de las masas nacionales en la sociedad civil como un momento previo a la conquista

⁶ La discusión sobre la filosofía de la praxis de Gramsci, su diferencia con el marxismo ortodoxo, y su relación con el historicismo, serán uno de los temas principales de estudio de los interpretes gramscianos en este momento. En este mismo coloquio encontramos algunas intervenciones que van en el mismo sentido y refuerzan los planteos de Tamburano sobre la hegemonía. En particular la intervención de Cesare Luporini retoma la influencia de Labriola en Gramsci y su planteo del marxismo como una filosofía que parte del desarrollo concreto del movimiento de masas y sus experiencias, como filosofía propia del proletariado. El marxismo aparece entonces como elemento central de una reforma intelectual y moral de las masas, como una revolución cultural diferenciada del momento de revolución política o económica. El problema de la hegemonía se plantea en la lucha por la dirección cultural y política sobre el conjunto de la sociedad, como disputa por el sentido común y como potencial unificación cultural de la humanidad (Luporini, 1965).

del Estado. Una vez vaciado el Estado burgués de su sustancia, de su consenso en la sociedad civil, quedará reducido a un mero aparato de coerción, frente al cual la toma definitiva del poder por parte del proletariado será el punto concluyente del proceso de lucha, la afirmación de su hegemonía ya presente en la sociedad civil.

Como puede observarse, la forma de conceptualizar la hegemonía por parte de Tamburano se diferencia de la versión leninista de esta como alianza de clases y de su asimilación a la dictadura del proletariado. El concepto de hegemonía es consecuencia de otra concepción del marxismo, centrada en la acción humana, que se plantea la lucha por la conquista del consenso de las masas de toda una sociedad nacional como condición previa y necesaria de la toma del poder y del devenir dirigente del proletariado. La hegemonía del proletariado no supone, entonces, una mera extensión de la dictadura del proletariado leninista para incluir a los mecanismos de dominación de la sociedad civil. La hegemonía, para Tamburano, supone la constitución de una nueva doctrina comunista centrada en la conquista del consenso de las masas por en la adopción de una concepción del mundo del proletariado.

A su vez, esta forma de entender la hegemonía plantea una estrecha relación con la democracia. Si bien Tamburano se encarga de diferenciar el consenso de las masas de una expresión únicamente electoral, la centralidad del primero para la hegemonía del proletariado la diferencia de la dictadura y plantea su articulación con una política democrática. La sociedad socialista surgirá a partir de la unificación orgánica entre sociedad civil y sociedad política, como articulación de toma del poder político y hegemonía en la sociedad civil. Tamburano retoma la diferenciación hecha por Gramsci entre el desarrollo de la sociedad civil rusa y las occidentales para plantear la imposibilidad en estas últimas de una estrategia revolucionaria basada en la acción de una minoría que derroca el poder del grupo dominante. Por el contrario, plantea que el desarrollo de la sociedad civil en Occidente implica que la gran mayoría de los ciudadanos está madura para una acción autónoma y responsable una vez que sean liberados de la influencia de la ideología burguesa. Una vez instaurada la hegemonía socialista, la dirección intelectual y moral del proletariado, “[...] la conquista del poder, violenta o pacífica de acuerdo a la actitud de la clase aun dominante políticamente, es el acto concluyente del proceso, la realización de la democracia por excelencia [...]” (Ibíd., p. 116).

La diferenciación planteada por Tamburano entre Lenin y Gramsci va más allá del planteo de Togliatti sobre una extensión de los términos del primero por parte del último en base a las condiciones de las sociedades occidentales y de la italiana en particular; enfatizando una interpretación consensual-ideológica de la hegemonía y una lectura no ortodoxa del marxismo. No obstante, como puede observarse, la estrategia política planteada no se diferencia sustancialmente de la seguida por el PCI. La conquista de la hegemonía del proletariado aparece principalmente como una lucha ideológica en las trincheras de la sociedad civil dentro de una política democrática que busca conquistar el consenso de las masas.

Una operación similar puede encontrarse en los trabajos de Luciano Gruppi, quien escribe en 1967 el primer ensayo extenso, ampliado luego como libro, dedicado exclusivamente al concepto de hegemonía (Gruppi, 1978). A pesar de la similitud en ciertas conclusiones, su punto de partida se diferencia del de Tamburano al plantear una relación de continuidad y profundización entre Lenin y Gramsci. Se trata de volver a ver la hegemonía como articulación de una alianza de clases, pero enfatizando el momento del liderazgo en la constitución como

dirigente de una clase dentro de esa alianza. Se tratara, en suma, de ver a la hegemonía como un proceso de unificación de distintas fuerzas sociales y políticas unidas por una concepción del mundo delineada y difundida por la clase que pone en crisis la ideología dominante y que lucha por volverse hegemónica.

En la propuesta de Gruppi el concepto de hegemonía constituye el principal punto de aproximación de Gramsci con Lenin, quien es para el autor sardo el realizador de la hegemonía del proletariado. La hegemonía no es otra cosa que la capacidad de conquistar alianzas y de proporcionar una base social al Estado proletariado, tal como hizo y teorizó Lenin. El punto de partida del pensamiento de Gramsci será entonces, para Gruppi, el impacto de la Revolución Rusa y su demostración, en la práctica, del fracaso del marxismo economicista de la Segunda Internacional. Esta, bajo la influencia del positivismo, postulaba etapas necesarias y sucesivas que imposibilitaban pensar la revolución en un país atrasado como Rusia. La teoría y la práctica política de Lenin ponen en cuestión dicha interpretación, proponiendo una centralidad en la historia del factor subjetivo, de la iniciativa política⁷. Por esta razón, Gruppi vuelve a plantear una relación de continuidad entre la noción leninista de dictadura del proletariado y la de hegemonía, o en todo caso de la primera como “la forma política en que se expresa el proceso de conquista y realización de la hegemonía” (Ibíd., p. 13); realización que, retomando la distinción gramsciana, se produce en la sociedad civil mientras que la dictadura del proletariado será su expresión estatal.

La preocupación por la acción política subjetiva se desarrollará a lo largo de toda la obra de Gramsci, pero tendrá un punto de inflexión en el texto de 1926 sobre la cuestión meridional, con la aparición del concepto de hegemonía, para convertirse luego en “un hilo rojo que [...] guía y está presente en todos los *Cuadernos*” (Ibíd., p. 90). Gruppi será entonces el pionero en plantear al concepto de hegemonía como articulador del pensamiento carcelario de Gramsci, como parte integral de todos los temas por él tratados. También, es el pionero en priorizar como sus fuentes a la influencia del leninismo y al análisis concreto de la situación italiana realizado en *La Cuestión Meridional*.

El hilo que recorre la totalidad de los *Cuadernos* es una reflexión sobre el proceso que conduce a la hegemonía del proletariado. Comenzado por el momento en que una clase

⁷ En su libro Gruppi realiza un análisis profundo de la relación Lenin/Gramsci y de los conceptos y las prácticas que influyeron en la formación del concepto gramsciano de hegemonía. Para el autor, Lenin utiliza la palabra hegemonía para designar la dirección que el proletariado debía tener en la Revolución Rusa de 1905. Aunque caracterizada como burguesa, para Lenin el proletariado tenía la capacidad de dirigir al conjunto de las fuerzas sociales en esta revolución obteniendo así grandes conquistas y concesiones aun el marco del capitalismo. En sus textos de intervención en la revolución de 1917 Lenin no recurriría al concepto de hegemonía pero estaría, para Gruppi, implícito en su práctica. Lo que había cambiado entre una revolución y otra, y que permitía plantear el socialismo y no solo la revolución democrático-burguesa, no era la estructura económica rusa, sino, la composición de las fuerzas sociales y políticas a partir de la lucha del proletariado. De esta forma, la posibilidad de la revolución proletaria no se sostenía en el concepto de modo de producción y sus momentos de desarrollo, sino en las condiciones específicas de las fuerzas sociales en pugna, planteando la posibilidad de una hegemonía del proletariado que ya no fuera la protagonista de una revolución ajena, sino de su propia revolución socialista. Este razonamiento sobre la hegemonía moldea la definición en Gramsci que, reconociendo su propio terreno nacional, plantea las nuevas condiciones de la lucha bajo el término de guerra de posición: una estrategia más profunda y distinta que la del ataque directo y la toma del poder, determinada por las condiciones en Occidente (Gruppi: 1978).

subalterna participa de una concepción del mundo impuesta por la clase dominante, que está sujeta a su influencia espiritual, a su hegemonía; pasando por el momento en que su propia necesidad la impulsa a luchas que entran en contradicción esa concepción del mundo; hasta lograr dar conciencia a su acción y adquirir una concepción del mundo propia, que se vuelve a su vez el canal a partir del cual unificar al conjunto de fuerzas sociales cuyos intereses entran en contradicción con el orden capitalista. De esta forma Gruppi define la hegemonía como:

[...] capacidad de unificar a través de la ideología y de mantener unido a un bloque social que, sin embargo, no es homogéneo, sino marcado por profundas contradicciones de clase. Una clase es hegemónica, dirigente y dominante, mientras con su acción política, ideológica, cultural, logra mantener junto a sí a un grupo de fuerzas heterogéneas e impide que la contradicción existente entre estas fuerzas estalle, produciendo una crisis en la ideología dominante y conduciendo a su rechazo, el que coincide con la crisis política de la fuerza que está en el poder (Ibíd., p. 95)

Las reflexiones contenidas en los *Cuadernos* girarán, entonces, en torno a la categoría de hegemonía como clave de interpretación de todos los procesos históricos, pero también, y fundamentalmente, del caso italiano en particular, con sus condiciones para el desarrollo de la hegemonía del proletariado en esa realidad nacional. Una reflexión que será fundamental para pensar las consecuencias que esa categoría tiene en el desarrollo del marxismo; haciendo que esta tradición teórica abandone el economicismo y pueda convertirse en la base de la reforma intelectual y moral emprendida por el proletariado⁸.

La interpretación de Gruppi va más allá de conceptualizar la hegemonía como el consenso realizado en la sociedad civil, volviendo a relacionarla con el papel dirigente de una clase en la construcción de una alianza. Una dirección que incluye el momento de la dictadura y que no se limita al plano cultural. No obstante, el factor principal que constituye a la hegemonía es ideológico-cultural. Cuando una clase articula y propone una nueva cultura “avanza una nueva hegemonía, aun antes de que la clase que la expresa se convierta en dominante [...] ya antes de la conquista del poder, la clase que está en la oposición difunde sus concepciones y pone en crisis la ideología hegemónica. En realidad las revoluciones se realizan cuando la clase dirigente deja de serlo, cuando su hegemonía está en crisis” (Ibíd., p. 123). Sobre la base del reconocimiento del terreno nacional, de la especificidad de la formación económicosocial particular de un país, la hegemonía se expresa en la articulación de un bloque histórico de fuerzas sociales cohesionadas por una concepción del mundo común. La hegemonía, en primer lugar, es ideológica, es el triunfo de una concepción del mundo sobre otra y su adopción como articuladora de una dirección política de masas antes de la toma del poder político.

⁸ Sobre la particular interpretación del marxismo por parte de Gramsci, Gruppi destaca la importancia de la doble crítica al idealismo de Croce y al economicismo del manual de Bujarin. En este sentido, es destacable su crítica al “materialismo” de Bujarin como una mera sustitución de la idea hegeliana por la materia, sin entenderla de forma crítica como el conjunto de las relaciones sociales. Pero Gruppi no extiende esta crítica a los ensayos del propio Lenin que caen en esta forma de materialismo vulgar. Por el contrario reivindica al Lenin de *Materialismo y Empirocriticismo* por su separación de realidad e idea, al punto de plantear que Gramsci caería por momentos en el idealismo (Gruppi, 1978)

Las interpretaciones de Tamburano y Gruppi son intentos pioneros de teorizar el concepto gramsciano de hegemonía. En ambos casos, la hegemonía se constituye como ideológica-cultural, como el triunfo de una concepción del mundo que articula una voluntad de clase, dando cuenta de la estrategia política a seguir para que el proletariado devenga hegemónico. Sin embargo no serán estas las intervenciones más influyentes de las primeras interpretaciones de Gramsci. Continuando y profundizando una lectura cultural de la hegemonía, es la interpretación de Norberto Bobbio, expuesta en una significativa intervención en la convención organizada por el Instituto Gramsci en Cagliari en 1967, la que volverá canónica la interpretación de la hegemonía como consenso ideológico en la sociedad civil. Como importante representante de la intelectualidad republicana y liberal de la Italia de posguerra, la recuperación que realiza Bobbio de Gramsci expande su presencia más allá de los pensadores comunistas, en un movimiento que lo establece como un teórico general de la política. Su interpretación, que expone una primacía del desarrollo y la lucha intelectual como motor político de lo social, consolidará a un Gramsci que, centrado en la dirección cultural e ideológica como determinante de lo social, rompe y va más allá del pensamiento marxista.

El concepto clave en la lectura de Bobbio no es el de hegemonía, sino el de sociedad civil, como el aquel con el que Gramsci arriba a una nueva concepción de la política y del Estado. Rastreado el desarrollo de este concepto en la filosofía política moderna, Bobbio destaca la originalidad de la concepción gramsciana de sociedad civil y sus relaciones y diferencias con Hegel y Marx. Hegel habría desarrollado un concepto de sociedad civil que, a diferencia de sus antecesores, no suponía un ordenamiento natural y automático pre-estatal sino que incluía un momento de relaciones económicas conflictivas, el sistema de necesidades, y una serie de instituciones y asociaciones reguladoras de este conflicto, como la mediación de esas necesidades en organizaciones privadas que constituye la base del momento del Estado. Marx, por el contrario, no solo invierte la relación de determinación entre Estado y sociedad civil, volviendo a esta última el momento culminante y clave del desarrollo social, sino que la asocia al momento de las relaciones económicas del que procederá el momento político; la sociedad civil como el complejo de las relaciones materiales, como la estructura de la sociedad sobre la que se monta la superestructura (Bobbio, 1977).

Gramsci, nos dice Bobbio, retoma la idea de Marx de la sociedad civil y sus conflictos como escenario de la historia, pero con una conceptualización de tal espacio heredera de Hegel. Su concepción de la sociedad civil sería aquella del último momento hegeliano, el de las organizaciones y corporaciones que regulan los diversos intereses y sientan las bases para el paso del Estado. Pero este conjunto de instituciones "privadas" no forman parte de la estructura como la sociedad civil en Marx, son un momento de la superestructura. De esta forma, Bobbio plantea que Gramsci realiza una inversión de la clásica determinación por la estructura económica en Marx: la sociedad civil, y no el Estado, seguiría siendo el verdadero teatro de la historia, el momento determinante, pero esta es conceptualizada como conjunto de organizaciones e instituciones de organización de la cultura y la ideología que pertenecen al momento superestructural:

[...] podríamos decir que la sociedad civil no comprende para Gramsci <<todo el complejo de relaciones materiales>>, sino el complejo de las relaciones ideológico culturales; no todo <<todo el complejo de la vida comercial e industrial>> sino todo el complejo de la vida espiritual e intelectual. Si la sociedad civil es, como dice

Marx, el <<hogar, el escenario de toda la historia>>, este desplazamiento del significado de sociedad civil en Gramsci, ¿no nos inducirá a plantear si no ha cambiado de lugar dicho <<hogar o escenario>>? (Ibíd., p. 159).

Al tener un concepto de sociedad civil distinto al de Marx, Gramsci plantearía una relación radicalmente distinta en la determinación de los momentos de la sociedad, volviendo al momento superestructural, y a su organización cultural, el momento determinante. Esta ruptura con G Marx vuelve a Gramsci un teórico de la política a partir de los conflictos y el desarrollo de las instituciones de la sociedad civil y lo separa de la determinación económico-clasista del marxismo clásico. ¿Cuál es la naturaleza del movimiento y el enfrentamiento en la sociedad civil? Es claro que Bobbio la plantea en una determinación ideológico-cultural: son las ideas, la lucha entre ellas, su síntesis y su difusión, las que para Gramsci determinan el espacio de la sociedad civil y con esta el conjunto de la historia.

[...] Gramsci invierte la relación entre instituciones e ideologías: las ideologías se convierten en el momento primario de la historia y las instituciones en el momento secundario. Es lógico que después de considerar que la sociedad civil es el momento en el que se realiza el paso de la necesidad a la libertad, las ideologías se consideren como fuerzas formadoras y creadores de la nueva historia, como colaboradores en la formación de un poder que se va constituyendo más que de uno ya constituido. La ideología ya no es, únicamente, la justificación póstuma del poder que se forma históricamente sobre condiciones materiales. (Ibíd., p. 164)

De esta forma la hegemonía, aunque incluye el momento de la dirección política entre grupos, se constituye principalmente como la dirección cultural, como un momento de conciencia, ideal. La sociedad civil se resuelve en la hegemonía política y cultural de un grupo social, en el establecimiento por este de una concepción del mundo, y con ella del conjunto de las instituciones y organizaciones para difundirla, que regulan y organizan el conflicto entre los intereses económicos. El concepto gramsciano de hegemonía se vincula entonces plenamente al de dirección cultural, a la construcción y difusión de la ideología como el momento central del desarrollo histórico. En consecuencia, para Bobbio, el concepto gramsciano se diferencia del leninista tanto en el planteo de la dictadura del proletariado, contraponiendo una forma consensual y pre-estatal del poder; como en el actor y constructor de esa hegemonía. Si para Lenin, así como para los teóricos del PCI, el partido era el principal constructor de la hegemonía del proletariado, para Bobbio dicha construcción será tarea de los intelectuales que actúan en todas las instituciones de la sociedad civil, en todos los campos en los que se elabora y difunde la cultura⁹.

Bobbio termina de delinear una interpretación culturalista de Gramsci en la que la hegemonía se entiende como la difusión ideológica de elementos culturales. Difusión que no sucede desde un único centro activo, sino desde el conjunto de las instituciones de una sociedad civil

9 Una concepción "culturalista" similar del pensamiento de Gramsci y del concepto de hegemonía es realizada por Eugenio Garín, para quien toda la obra gramsciana giraría sobre la fundación de una nueva cultura como momento del desarrollo de la civilización. En esta tarea, y en particular en los *Cuadernos de la Cárcel*, los intelectuales aparecen como los actores centrales en el desarrollo de la cultura, como articuladores principales de la hegemonía entendida como la difusión y aceptación de esta nueva cultura por el conjunto de la sociedad (Garín, 1977).

constituida por organizaciones privadas y libres en donde distintos grupos sociales, bajo la figura clave de los intelectuales, disputan por la forma y los contenidos de dicha ideología. Versión a la que podríamos caracterizar de republicana liberal, en la que la hegemonía se disputa dentro un pluralismo del conflicto democrático, haciendo del conflicto de las ideas y la cultura el principal campo de acción y cambio político. Como la cultura garantiza la dirección de un grupo social, la estrategia política debe ser una intervención en las organizaciones privadas de la sociedad civil que producen y difunden cultura. Bajo una socialdemocratización de Gramsci, se fundamenta una estrategia política de batalla cultural por el sentido común dentro del marco de la sociedad civil, alejando la acción política tanto de la lucha por el Estado como de la transformación de las relaciones sociales de producción.

No es este el lugar para contrastar las propias palabras de Gramsci contra este exceso interpretativo culturalista. Lo que cabe aquí destacar es la gran relevancia de esta interpretación, llevada a su máxima expresión por Bobbio. Esta representa una extendida visión de la obra de Gramsci como teórico de la lucha cultural y ha inspirado numerosas intervenciones políticas así como múltiples desarrollos académicos con centralidad en la problemática de la cultura.

2. La hegemonía en Francia, la eficacia de las superestructuras y la especificidad de la dominación capitalista

La influencia del pensamiento de Gramsci encontrará en Francia un terreno fértil de discusión e interpretación a medida que comienza a ser introducido en los años 60', entremezclándose con el debate teórico-filosófico dentro del marxismo francés entre "humanistas" y "estructuralistas"¹⁰. En este contexto, la interpretación "culturalista", dominante en las primeras lecturas italianas de los *Cuadernos de la Cárcel*, será combatida en la recepción francesa, haciendo a Gramsci parte de las discusiones filosóficas del marxismo y cambiando el énfasis de lectura del conjunto de su obra y en particular del concepto de hegemonía.

Las primeras lecturas de Gramsci comienzan a circular en Francia en los primeros años de la segunda posguerra, pero será recién en 1956 cuando empieza a tomar notoriedad el pensamiento gramsciano. Esta fecha no es casual: combina el comienzo de la apertura de los debates dentro de los partidos comunistas tras la "desestalinización" de la URSS en su XX^{vo} Congreso; y la fecha de la represión soviética a la revolución húngara. Esta última generará una fuerte crisis en los partidos comunistas occidentales, provocando su abandono por parte de renombrados intelectuales. La referencia a Gramsci en Francia aparece, entonces, de dos formas: como un "comunista herético" opuesto a la ortodoxia reivindicado por la izquierda por fuera del PCF; o bien, como parte de un posible viraje teórico interno al partido. En este caso, aun manteniéndose dentro de la ortodoxia, Gramsci es parte de una renovación que puede

10 Existen numerosos trabajos que desarrollan la recepción del pensamiento de Gramsci en Francia y que reseñan las principales contribuciones críticas sobre su obra (Mouffe y Showstack Sasson, 1977; Paris, 1979; Tosel, 1995; Crezegut, 2015)

atraer hacia el marxismo, y hacia el PCF, a las nuevas generaciones de intelectuales limpiando la imagen de un “marxismo sin rostro humano” (Crezegut, 2015)¹¹.

En ambas formas primará, en un primer momento, una lectura de Gramsci dentro de la unión entre marxismo y humanismo que sintetizaba las posiciones filosóficas de la generación intelectual de posguerra con sus posiciones políticas a favor del comunismo en el marco de la guerra fría. De forma extremadamente resumida, las lecturas humanistas del marxismo postulan a dicha teoría como una filosofía del hombre, centrada en un sujeto originalmente libre que deviene alienado por las relaciones sociales capitalistas. Los *Manuscritos del 44* de Marx se convertían así en el texto clave de una filosofía marxista que abogaba por el comunismo como reconciliación del hombre con su esencia alienada. Un momento de “todo para el hombre” proclamado en la Unión Soviética como un objetivo ya alcanzado, como momento del fin de la dictadura del proletariado. En este contexto teórico, Gramsci aparecerá como parte de un marxismo anti economicista que privilegia la actividad del hombre y la construcción de su subjetividad en el camino de su libertad.

Influido por estas lecturas, encontramos en Jacques Texier a uno de los principales difusores de la obra de Gramsci, quien lo propone como uno de los mayores teóricos de una filosofía propia del marxismo. Sus conceptos filosóficos, su concepción de la dialéctica, su humanismo, su historicismo, en suma, su concepción de filosofía de la praxis serán los elementos centrales que Texier reivindicará de Gramsci vinculándolo a las corrientes humanistas del marxismo:

Concebir al Espíritu de manera historicista es considerarlo como orgánicamente ligado a la praxis por medio de la cual el hombre se engendra a sí mismo a través de su propia historia. Hemos dicho que el hombre es praxis y consciencia; el problema – dejado sin solución precisa en la obra de Marx – por lo tanto consiste en saber cómo se ligan orgánicamente la praxis y la conciencia del hombre, dando así al nacimiento del devenir histórico. Esta cuestión de las relaciones de la teoría y la práctica, y más generalmente la de las relaciones de la base y las superestructuras, es una de las cuestiones acerca de las que Gramsci aporta la contribución más decisiva a un nuevo avance del marxismo. Comprender estas relaciones correctamente, es hacer del marxismo como teoría del hombre y de la historia *una filosofía de la libertad*, es captar la subjetividad o la creatividad del hombre (Texier, 1976: p. 142).

Esta lectura de Gramsci centra el problema filosófico del marxismo en la articulación de las formas de existencia de la actividad humana, entendidas en la relación entre estructura y superestructura. Participante del congreso de Cagliari en el cual Bobbio realiza su famosa intervención, Texier es uno de los primeros en polemizar y discutir con dicha interpretación. Para él, en Gramsci existe una relación compleja entre estructura y superestructura, rechazando una determinación simple, tanto economicista como idealista, y proponiendo la unidad dialéctica entre sociedad civil, sociedad política y estructura económica. En contra de

11 Dentro de las lecturas oficiales del PCF la más destacable será la realizada por el “filósofo oficial del partido”, Roger Garaudy, como parte de su particular marxismo humanista. Inspirado por la lectura de Gramsci realizada por Togliatti, el filósofo retoma la idea de un camino nacional al socialismo y usa los conceptos gramscianos como parte de su batalla contra los intelectuales disidentes del partido.

una lectura mecanicista de Marx, Texier rescata junto con Gramsci y contra Bobbio, una lectura integral de esta relación, en la cual tanto estructura como superestructura forman la unidad de “un proceso cuyo agente exclusivo es la actividad humana en sus diferentes formas” (Texier, 1975, p. 18). De esta forma, el contenido de las actividades superestructurales estará dado por lo económico, sobre la base de las relaciones y las fuerzas de producción, pero bajo la forma particular ideológica y política de las superestructuras (que a su vez garantizan, reproducen y refuerzan las relaciones producción). Estructura y superestructura forman un *bloque histórico* que consolida el poder y la dirección de una clase social:

El punto de partida es un conjunto de condiciones infraestructurales, determinadas por un cierto desarrollo de las fuerzas productivas. A esta situación infraestructural corresponde todo un conjunto de actividades superestructurales, mediante las cuales la clase en el poder mantiene el sistema económico [...], impulsa y controla el desarrollo del aparato productivo [...], asegura la solidez de su poder desarrollando un sistema de alianzas políticas y sociales y un sistema ético-político que le permite ejercer su hegemonía y su dirección en todos los ámbitos sociales (Ibíd., p. 59).

Gramsci sería el gran teórico de las superestructuras porque plantea la relación entre la forma ideológica de estas y su contenido económico y social, a la vez que teoriza sus distintas formas de existencia, distinguiendo, en su unidad dialéctica, sus formas consensuales y coercitivas (sociedad civil y sociedad política). Texier plantea una diferenciación meramente analítica entre ambos momentos que expresan un mismo contenido económico y principalmente una misma forma de dominación y dirección de clase. Consenso/coerción, sociedad civil/sociedad política, dictadura/hegemonía representan una unidad de mecanismos ideológicos y políticos que informan determinadas relaciones de producción y una determinada dirección de clase del conjunto de la sociedad: su hegemonía.

La forma de las actividades superestructurales cuyo lazo de unión es la Sociedad Civil es sin duda ideológica, pero su contenido es económico y social, y la lucha para conquistar la hegemonía es una lucha por conquistar el poder. He aquí porque en la realidad práctica, sociedad civil y sociedad política se identifican (Ibíd., p. 49).

La sociedad civil, como nexo entre la economía y la política, aparece como el lugar donde se realiza la lucha por la hegemonía. Pero esta hegemonía, como dirección de una clase del conjunto de la sociedad, tiene contenidos económicos y a su vez se consolida y expresa en una alianza política que conduce el Estado. La hegemonía deviene, por tanto, una categoría clave en la explicación de la unificación del bloque histórico, de la conformación y unidad misma del conjunto de lo social: como dirección de clase, explica la consolidación, mantenimiento y reproducción de un orden social y sus relaciones de producción.

Vía el concepto de hegemonía Texier introduce entonces el elemento principal de cómo se leerá Gramsci en su recepción francesa: el Estado. Gramsci no es el teórico de la sociedad civil, sino del Estado integral, de la unidad entre los diferentes momentos de las superestructuras y su relación con lo económico y las clases sociales. La lucha por la hegemonía es el momento de unificación de los 3 momentos, una lucha fundamentalmente ideológico-cultural, pero que se articula las relaciones sociales de producción y la coerción político-legal que la sostiene:

En efecto, ya demostramos que si esta lucha reviste una forma ideológico-cultural por la misma razón que se desarrolla en la esfera de las superestructuras, su contenido es economicopolítico. La cuestión esencial no consiste en saber en qué momento se tiene que recurrir a la violencia – y aun si se recurrirá a ella o no – sino en saber que la conquista de la hegemonía – es una lucha social que quiere transformar la relación de fuerzas dentro de una situación dada. Se trata de demoler un bloque histórico-político y de construir uno nuevo para poder transformar las relaciones de producción. (Ibíd., p. 51)

La lectura de Texier resume una interpretación de Gramsci en la que se busca hacer confluir la importancia de la esfera político-cultural con la determinación económica del todo social. En un equilibrio inestable donde muchas veces la postulación de unidad dialéctica entre los momentos no pasa de un postulado declarativo, esta lectura vuelve al concepto de hegemonía el articulador de los distintos momentos de lo social: la hegemonía explica entonces como se conforman y funcionan las sociedades en su totalidad.

En relación con esta interpretación cabe destacar el libro de Hugues Portelli *Gramsci y el Bloque Histórico*; publicado en 1972. Portelli buscará retomar las posiciones de Bobbio y de Texier para articular en el concepto de bloque histórico la unidad entre estructura y superestructura, pero a partir de la centralidad de los intelectuales. Esta capa social opera en las superestructuras realizando la gestión, la dirección, de una clase fundamental del mundo de la producción. Portelli hace caer en la función ideológica-cultural de los intelectuales todo el peso de la unidad entre estructura y superestructuras. De esta forma, por más que plantee de manera repetitiva y abstracta que no hay primacía de ninguna de las dos esferas, la realización efectiva de la unidad recae en la actividad de un agente superestructural: en los intelectuales que construyen y difunden una concepción del mundo. La realización del bloque histórico depende de una correcta integración de la acción de los intelectuales y de una clase social que delegue en estos la formulación de la unidad ideológica (Portelli, 2011).

La articulación del bloque histórico permite entonces diferenciar metódicamente dos esferas complejas: la estructura socio-económica y la superestructura ideológica y política, cuya vinculación orgánica es asegurada por una capa social diferenciada: los intelectuales. El rol esencial de esta capa aparece en el análisis dinámico del bloque histórico, y fundamentalmente, en el ejercicio de la hegemonía (Ibíd., p. 63)

La realización efectiva de dicha unidad se produce por la hegemonía asegurada en la acción de los intelectuales. Portelli, por tanto, plantea la primacía de la sociedad civil y de lo ideológico en la hegemonía gramsciana: “El aspecto esencial de la hegemonía de la clase dirigente reside en su monopolio intelectual, es decir, en la atracción que sus propios representantes suscitan entre otras capas de intelectuales” (Ibíd., p. 71). Pero a su vez, retoma el planteo de Texier de incluir al momento de la sociedad política como parte de la realización del aparato de hegemonía de una clase. Volviendo sobre la noción de Estado integral de Gramsci, el ejercicio de las funciones hegemónicas por parte de los intelectuales se extiende para incluir los órganos de la sociedad política, los elementos de coerción, para plantear un aparato hegemónico con base en la sociedad civil pero que se extiende hacia el Estado ya que la hegemonía tiende a una unificación del conjunto de los elementos superestructurales. Pero

Portelli también incluye una diferenciación que complejiza su noción de hegemonía al diferenciar situaciones en las que la acción del aparato coercitivo, del Estado en sentido estricto, está orientada y dirigida por hegemonía intelectual de la sociedad civil, y momentos en los que su accionar, por el contrario, recae únicamente en la coerción:

Gramsci utiliza el término “hegemonía política” para expresar el sello de la sociedad civil sobre la sociedad política en tales situaciones. Se hace necesario entonces distinguir la hegemonía que expresa la primacía ideológica y económica de una clase y se prolonga normalmente por la hegemonía política de la dictadura.

Gramsci utiliza el término dictadura o dominación para definir la situación de un grupo social no hegemónico que domina la sociedad por la sola coerción gracias a que detente el aparato de Estado. Este grupo no tiene – o ha dejado de tener – la dirección ideológica [...] (Ibíd., p. 74)

Hegemonía, entonces, como dirección ideológica ejercida por los intelectuales que puede o no extenderse a la esfera de los aparatos estatales y que distingue una situación de hegemonía política, cuando el apoyo de otros grupos sociales se logra por el convencimiento ideológico y la atracción de sus intelectuales, de una de dictadura. Portelli destaca un elemento diferencial en el análisis de los procesos políticos en relación a la hegemonía política, y un elemento normativo al declarar como progresivas aquellas situaciones que tienden a la unidad hegemónica de sociedad civil y política. En este sentido, diferencia formas de dominación y plantea una estrategia para la construcción del socialismo: la hegemonía de la clase obrera debe diferenciarse de su dictadura, su constitución descansa en una dirección ejercida por los intelectuales; capa social a la que, coincidentemente, el autor pertenece.

Estas lecturas del pensamiento gramsciano marcan un corrimiento hacia problemáticas que, aunque presentes en las lecturas italianas, son centrales en la interpretación francesa de la hegemonía: la relación entre estructura y superestructura, la unidad de las superestructuras en el Estado integral y la relación entre intelectuales, conocimiento y acción. Elementos que, teorizados de forma diferente, serán los temas centrales del principal proyecto teórico del marxismo francés de la época: el estructuralismo. Bajo la enorme influencia de dicha corriente la lectura de Althusser sobre Gramsci y la hegemonía se volverá central.

El proyecto teórico-político de Althusser y sus discípulos se encontraba en las antípodas de la lectura humanista e historicista del marxismo que dominaba en la intelectualidad del PCF y que había habilitado los primeros contactos con el pensamiento de Gramsci en Francia. Opuestos al giro en la política comunista de la convivencia pacífica y ubicados en apoyo a las posturas maoístas en la disputa chino-soviética; el althusserianismo identificará la reevaluación doctrinaria humanista como un giro político reformista. Junto a esta crítica, las reflexiones althusserianas son parte de un proyecto teórico de largo alcance en el que se combinan: una teoría de la producción de conocimientos, inspirada en una tradición francesa de filosofía de las ciencias; y una lectura particular del pensamiento marxista. La figura y el pensamiento de Gramsci serán leídos por Althusser y sus discípulos bajo el prisma de este proyecto teórico.

Los principales elementos del pensamiento althusseriano se plasman en una serie de artículos e intervenciones escritas a lo largo de la década del 60, compiladas en dos libros que se volverían clásicos: *Pour Marx* (conocido como *La Revolución Teórica de Marx* en Español) y *Lire*

le Capital (en el que se compilan los estudios de un seminario de lectura sobre la obra de Marx). En ambos se busca realizar una operación de demarcación dentro del pensamiento marxista que lo distinga de las formas de subjetivismo filosófico y político. El conjunto de artículos presentados en estos libros buscaran indagar en el pensamiento de Marx y otros clásicos del marxismo (dentro de los cuales aparece Gramsci) para desentrañar en estos los elementos para la construcción de una ciencia de la historia y de su correspondiente filosofía (Althusser, 2004; Althusser y Balibar, 2010)¹².

Althusser encuentra en Marx una forma radicalmente nueva de pensar la totalidad social que se demarca de las concepciones hegelianas reivindicadas por el marxismo humanista e historicista. Contra las versiones que proponían que Marx invertía a Hegel, en una mera sustitución de la idea hegeliana por la “materia”, la producción o el hombre, Althusser postula que la transformación operada en el descubrimiento de la ciencia de la historia, de la centralidad del modo de producción, implica una nueva forma de concebir la totalidad social y sus contradicciones. Mientras en Hegel la totalidad respondía la expresión de una esencia en despliegue, en la que cada fenómeno podía reducirse a un principio, y donde las contradicciones funcionaban como un movimiento teleológico de su realización; en Marx la totalidad y la contradicción responden a una estructura distinta. La totalidad responde a articulación de distintas instancias de lo social en la que la estructura del todo determina el lugar de cada una de ellas. El modo de producción no es una esencia abstracta de la producción o de la práctica humana en general que se despliega en distintos momentos; sino la articulación determinada entre la instancia de lo económico, lo político y lo ideológico, cada una de ellas con una autonomía relativa, una eficacia específica, una historia propia y un conjunto de prácticas que las caracteriza.

Esta forma de conceptualizar la totalidad social implica dos tesis principales para concebir los modos de producción y su desarrollo. En primer lugar, la postulación de la contradicción que da movimiento a la totalidad como sobredeterminada por el conjunto de las instancias de lo social. La contradicción no es nunca simple, entre dos términos, sino que se constituye en el conjunto de circunstancias e instancias. Una ruptura y transformación de la totalidad solo puede estar dada por la acumulación y fusión de un conjunto de contradicciones (económicas, políticas, ideológicas, entre lo nacional y lo internacional, etc.) que se combinan y sobredeterminan entre sí. En segundo lugar, la postulación de la eficacia de las

12 En lo que hace a las tesis sobre el marxismo como conocimiento científico, Althusser postula que Marx ha fundado una nueva ciencia: la ciencia de la historia de las formaciones sociales. Los “sujetos” de esta historia son las sociedades como totalidades complejas constituidas por la articulación de distintas instancias relativamente autónomas. Cada una de ellas es sobredeterminada por las otras pero, a su vez, es poseedora de una autonomía relativa que permite su conceptualización específica y el estudio de su propia historia. Marx habría operado entonces una ruptura con las concepciones de la historia del “hombre” o como despliegue de un principio o racionalidad. Ruptura que realiza a partir de sus obras de 1845 fundado un materialismo que escapa al empirismo de tomar al sujeto como dato absoluto. Althusser rechaza así la idea de una esencia universal del hombre y se niega a ver a los individuos aislados como sujetos reales de la acción histórica. Al fundar una nueva ciencia de la historia Marx funda también una nueva filosofía, una nueva forma de pensar la práctica de producción de los conocimientos. Tenemos entonces un materialismo histórico, como ciencia de la historia de las sociedades y un materialismo dialectico, como filosofía marxista que da cuenta de los conceptos de la producción de conocimientos que se desprenden de dicha ciencia.

superestructuras por sobre la economía, en tanto estas no pueden ser pensadas como meros epifenómenos de una esencia profunda, sino como parte operante de la totalidad social. Es una concepción nueva de la relación de las instancias en el complejo estructura-superestructura que constituye a toda formación social, que implica que cada instancia es eficaz, tiene su autonomía relativa y ocupa un lugar, determinado, pero solo en última instancia por lo económico (Althusser, 2004).

¿Qué lugar ocupa la figura de Gramsci en esta forma de conceptualizar el marxismo por parte de Althusser? Se trata de una posición ambigua. En primer lugar, podemos afirmar que dicha concepción busca combatir abiertamente las lecturas humanistas en las que se incluía a Gramsci como teórico de la praxis humana en general, del despliegue histórico del espíritu popular, o de la voluntad de una clase. La negación de esta posibilidad implica una discusión abierta con las posturas que buscaban en Gramsci una figura de autoridad del giro humanista en la política comunista. Pero, en segundo lugar, Gramsci aparecerá en los textos del propio Althusser como un teórico que, mediante su crítica al economicismo mecanicista, pudo dar cuenta de la eficacia de las superestructuras y de la necesidad de conceptualizar una forma de articulación distinta de la totalidad social¹³.

Esta ambigüedad, entre la reivindicación de la labor teórica de Gramsci y la crítica de la forma en que este concibe al marxismo, puede observarse en distintos artículos de Althusser. En los textos publicados entre 1960 y 1964, Gramsci aparece como un pensador fundamental, y como contrapunto de la falta de intelectuales de dicha talla en Francia. Aparece también como un ejemplo de la tarea de criticar las formas ideológicas presentes en la conciencia de las masas, así como dentro del propio marxismo, dando cuenta del estudio de las condiciones de esa conciencia histórica y de cómo esta influye en el mantenimiento de la clase trabajadora en una posición subalterna. Fundamentalmente, Gramsci aparece como el único que, luego de Marx y Lenin, continúa con la exploración de la eficacia específica de las superestructuras; como un teórico fundamental de una tarea que, no obstante, aún debe ser elaborada.

Los desarrollos y las notas de su *Cuadernos de la prisión* tocan todos los problemas fundamentales de la historia italiana y europea: económica, social, política, cultural. Uno encuentra allí visiones absolutamente originales y a veces geniales sobre este problema, hoy día fundamental, de las superestructuras. Se encuentra allí también, como ocurre cuando se trata de verdaderos descubrimientos, *conceptos nuevos*, por ejemplo el concepto de *hegemonía*, notable ejemplo de un esbozo de solución teórica a los problemas de la interpretación de lo económico y de lo político. (Ibíd., p. 93)

Muy distintas serán las reflexiones que encontraremos posteriormente, en los años 66 y 67, donde Althusser crítica a Gramsci como historicista y humanista; emprendiendo a partir de su

13 En un artículo reciente Vittorio Morfino (2016) ha analizado la presencia de Gramsci en los escritos althusserianos, desde sus primeras lecturas del autor sardo en 1961 hasta sus últimos escritos, incluyendo su aparición en manuscritos inéditos del autor estructuralista. Este excelente trabajo que nos ha servido para la escritura de este apartado excede ampliamente lo que aquí nos proponemos al evaluar la particular lectura estructuralista en los años 60's del concepto de hegemonía.

figura la crítica a esta posición dentro del marxismo¹⁴. El historicismo de Gramsci tiene una estructura similar a la de la totalidad expresiva hegeliana, solo que aquí en vez de existir un saber absoluto que se despliega a lo largo de la historia, este será a su vez historizado. El corte de esencia, la reducción a un principio, no es ya transhistórico, sino propio de cada presente. Esta concepción es heredera de la radicalización de Hegel realizada por Croce pero no permite dar cuenta de la radical diferencia propia de la totalidad marxista, al identificar los distintos niveles de lo social de manera que el presente de cada uno coincida con los demás. Una contemporaneidad que no permite pensar el desarrollo y la autonomía relativa de cada una de las instancias, ya que todas las prácticas se reducen entonces, sin distinciones, a la práctica humana general, a la praxis¹⁵. La historia se convierte aquí en la transformación de una naturaleza humana que sigue apareciendo como el verdadero sujeto de la historia y donde la voluntad política de los hombres toma protagonismo absoluto sin permitir su diferenciación entre el momento económico y el ideológico¹⁶ (Althusser, 2010).

Una vez criticado como historicista y humanista, parecería ser que nada el Gramsci puede ser retomado para el estructuralismo. No obstante, la operación althusseriana lejos está de un rechazo rotundo al pensamiento gramsciano. Se nos presentan entonces dos operaciones de lectura posible de Gramsci y de la hegemonía. Una primera opción sería “depurar” a Gramsci de su historicismo y humanismo tomando sus aportes sobre las superestructuras como elementos para construir el “materialismo histórico”. Es decir, retomar sus categorías para el análisis de las formaciones sociales capitalistas, pero rechazando sus concepciones sobre la filosofía y la teoría del marxismo. La segunda opción es una “lectura sintomática” de Gramsci que lo compatibilice con los planteos estructuralistas. La primera operación es ensayada por el propio Althusser y más notoriamente por Nicos Poulantzas, mientras que la segunda encuentra su máximo exponente en el trabajo de Christine Buci-Glucksmann.

14 Una excepción a este movimiento crítico hacia Gramsci lo podemos encontrar en la entrevista realizada a Althusser por María Antonietta Macciocchi conocida como “La filosofía como arma de la revolución”. Destinada a su publicación en Italia, aquí Althusser intenta un dialogo con las posiciones gramscianas utilizando, aunque bajo otras formas, los propios términos de Gramsci. Es un movimiento político más que teórico, por el que Althusser tiende un puente con la intelectualidad comunista italiana tratando de hacer decir a Gramsci sus propias posiciones, sin plantear las fuertes diferencias existentes entre las formas de concebir al marxismo que subyacen a cada teoría (Althusser: 2008a).

15 La no diferenciación entre cada práctica aparece para Althusser en la forma que Gramsci concibe al conocimiento científico y filosófico, reduciendolo a “concepciones del mundo”. Gramsci logra ver una sola de las determinaciones del conocimiento filosófico, su relación con la política, en tanto es expresión de una concepción del mundo en disputa, pero pierde de vista su relación con la ciencia en su capacidad de una práctica teórica diferenciada de producción de conocimientos. Por esta razón, Gramsci confunde e identifica los dos niveles de la teoría marxista, el del materialismo dialectico como filosofía marxista y el del materialismo histórico, en una misma filosofía de la praxis que se piensa como conocimiento directo de la historia. Althusser intenta separar la crítica de esta filosofía, de los aportes que Gramsci pudo desplegar en el materialismo histórico (Althusser y Balibar, 2010).

16 En esta indistinción Althusser encuentra una estructura similar a la del determinismo mecanicista-económico: allí donde este reducía todo al desarrollo de la producción, aquí tenemos una reducción idéntica pero al ámbito de la política. En términos históricos, no obstante, Althusser entiende el voluntarismo político de Gramsci como respuesta al reformismo de la Segunda Internacional y por lo tanto lo ubica dentro de un corriente que contenía elementos revolucionarios. Esto lo diferencia radicalmente del humanismo de su época que justifica un giro político reformista.

En el caso de Althusser nos encontramos con un texto clave en el que la influencia gramsciana es claramente discernible: *Ideología y Aparatos ideológicos del Estado*. El Estado aparece aquí como el conjunto de aparatos que aseguran y permiten la dominación de clase reproduciendo las relaciones de producción. Pero lo interesante es que Althusser reconoce la necesidad de incluir tanto a los aparatos represivos del estado como a sus aparatos ideológicos. Para ello retoma la figura de Gramsci, quien vio como el aparato estatal no se reduce a su aspecto represivo e incluye a las instituciones “privadas” de la sociedad civil. Pero Althusser nos dice que Gramsci no pudo profundizar estas intuiciones ni conceptualizar correctamente el rol de estas instituciones y su forma de funcionamiento. La intuición gramsciana, su desconfianza en la distinción entre público y privado, no debía centrarse, para Althusser, en la ubicación en la sociedad civil, sino en la “sustancia” con la que estas instituciones operan: la ideología.

No contamos aquí con el espacio para desarrollar la teoría althusseriana de la ideología. En lo fundamental la práctica ideológica refiere a la producción de la representación imaginaria de los individuos con sus condiciones de existencia, de forma que estos queden sujetos a estas, actuándolas y reproduciéndolas. La ideología es un mecanismo transhistórico, presente en todo modo de producción que, lejos ser una simple ilusión, un velo o un engaño, constituye un elemento necesario para la existencia de la unidad del todo social. A su vez, y como tesis central, la ideología no es un conjunto de ideas que flotan en el éter, o que están presentes en la cultura, sino que tiene una existencia material. La ideología no existe como un conjunto de ideas en la cabeza de un sujeto sino en sus actos, en sus prácticas normadas, ritualizadas, que se inscriben en aparatos ideológicos (Althusser: 2008b).

La intuición gramsciana sobre la “ampliación” del Estado se vuelve la clave para el desarrollo de una teoría material de la ideología, por la actuación de los aparatos ideológicos de estado. Aquí, el concepto de hegemonía tomará un carácter secundario para nombrar la unificación de las prácticas que funcionan bajo la ideología de la clase dominante: “[...] ninguna clase puede detentar durablemente el poder del estado sin ejercer al mismo tiempo su hegemonía sobre y en los aparatos del estado” (Ibíd., p. 118). El concepto de hegemonía, alguna vez nombrado por Althusser como intento de pensar la articulación entre estructura y superestructura, queda reducido al control y dirección del conjunto de los aparatos ejercido por la clase dominante, a una capacidad de imprimir la ideología dominante en una serie de instituciones y prácticas, que exceden a las instituciones públicas del Estado. Como concepto del “materialismo histórico”, de una ciencia que permite pensar la instancia de lo ideológico, el concepto de hegemonía es apenas mencionado, y no realmente conceptualizado en la obra de Althusser¹⁷.

17 En textos posteriores Althusser criticará fuertemente a Gramsci planteando casi un sinsentido en el concepto de hegemonía. Este estaría inscripto en la obra de Gramsci de forma triple y en ninguna de esas versiones bajo un sentido preciso: como producto de los aparatos de hegemonía (una serie de aparatos que nadie sabe a base de que materialidad funcionan), como producto del Estado sobre toda la sociedad, en tanto consenso revestido de coerción, y en tercer lugar como hegemonía del partido de la clase subalterna, como dirección sin violencia de las clases aliadas. Para Althusser, la indefinición del concepto hace que todo fenómeno social puede reducirse a efecto de la hegemonía que, además, parece carecer de toda base material e ignora la especificidad represiva del Estado. Este efecto de hegemonía tiene como resultado una cultura que aparece como la creación y el alcance de nuevos niveles de civilización en el cultivo de un espíritu del hombre. De esta forma, una hegemonía como efecto de la dominación burguesa es a su vez sobrepasada en un nuevo nivel de hegemonía proletaria

Una operación de lectura similar, para analizar la instancia de lo político, será la realizada por Nicos Poulantzas. De manera más explícita que Althusser, Poulantzas propone buscar en Gramsci los conceptos presentes en “estado práctico” que puedan ser retomados y transformados para constituirlos teóricamente en conceptos del materialismo histórico. La operación sobre la hegemonía será conceptualizarla para dar cuenta de la región de lo político en el modo de producción capitalista.

Esta operación debe comprenderse en el marco de los lineamientos de la teoría poulantziana del Estado, caracterizado como la instancia que da cohesión a toda formación social. La autonomía específica entre lo económico y lo político del modo de producción capitalista plantea una separación mayor de las instancias, ya que la propia reproducción de la práctica económica no requiere de ningún agente externo que garantice la apropiación del producto por parte del capitalista. Por lo tanto, el Estado capitalista no produce la cohesión social fijando a los individuos en cuanto agentes de la producción ni garantizando la dominación política directamente a uno de esos agentes. Es un Estado de clase (en tanto garantiza la cohesión de una sociedad dividida en clases) en el cual el dominio político de clase está ausente de sus instituciones. Un Estado cuyo fundamento radica en el conjunto de todos los individuos-ciudadanos sin tomarlos en tanto agentes divididos en clases.

En dicho Estado, la práctica política de las clases dominantes tiene como objeto conservarlo y, a través de él, a las relaciones sociales existentes. Pero el propio efecto de aislamiento de la separación de lo económico y lo político implica que no puede realizar esta tarea con un Estado que sea un instrumento de los intereses económicos de la clase dominante. Por el contrario, el Estado solo representa sus intereses políticos de conservación del orden en tanto se constituye como relativamente autónomo. Esto plantea la capacidad a la clase dominante en el capitalismo de “constituir sus intereses propiamente políticos como representantes del interés general del pueblo-nación” (Poulantzas, 1974: p. 169), como el interés general del conjunto de los individuos, aislados de su condición de clase, como ciudadanos libres e iguales. La hegemonía designa así en Poulantzas a la práctica política de la clase dominante en el capitalismo, que realizada en y a través del aparato de Estado implica dos sentidos:

[...] 1) indica la constitución de los intereses políticos de las clases en su relación con el Estado capitalista, como representantes del interés general del cuerpo político que es el pueblo nación y que tiene como sustrato el efecto de aislamiento de lo económico. [...] 2) el concepto de hegemonía reviste asimismo otro sentido, que en realidad no indica Gramsci. Se verá, en efecto, que el Estado capitalista y las características especiales de la lucha de clases en una formación capitalista hacen posible el funcionamiento de un “bloque en el poder”, compuesto de varias clases o fracciones políticamente dominantes. Entre esas clases y fracciones dominantes, una de ellas detenta un papel predominante particular, que puede ser caracterizado como papel hegemónico. En este segundo sentido, el concepto de hegemonía comprende el dominio particular de una de las

dando lugar al desarrollo de una nueva cultura de individuos libres. Para este Althusser tardío, Gramsci y su concepto de hegemonía no tienen entonces mucho que ofrecer: la hegemonía termina apareciendo como un fenómeno que engloba todos los momentos de lo social como despliegue de un espíritu que se desarrolla progresivamente hacia la libertad (Althusser: 2003; Inédito A; Inédito B).

clases dominantes respecto de las otras clases o fracciones dominantes de una formación social capitalista.

El concepto de hegemonía permite precisamente descifrar la relación entre esas dos características del tipo de dominio político de clase que presentan las formaciones capitalistas. La clase hegemónica es la que concentra en sí, en el nivel político, la doble función de representar el interés general del pueblo-nación y de detentar un dominio específico entre las clases y fracciones dominante: y esto, en su relación particular con el Estado capitalista. (Ibíd., p. 173-175)

Poulantzas delimita al concepto de hegemonía en un uso particular que excluye las prácticas de las clases dominadas y por tanto la constitución de una hegemonía del proletariado. Designa con este concepto a la práctica particular que mediante las instituciones del Estado le permite a la clase dominante en el capitalismo reproducir su dominación presentando su interés particular como interés general de toda la sociedad. Práctica que realiza tanto de cara a las clases dominadas como al conjunto de las clases dominantes de una formación social. La hegemonía se vuelve entonces un concepto central para explicar la reproducción de la dominación en las sociedades capitalistas (y en particular dentro de estas en las más avanzadas, en aquellas donde se encuentra plenamente desarrollado el capitalismo y su Estado) a partir del accionar de la superestructura jurídico-política del Estado en su eficacia y entendiendo su autonomía relativa como instancia del modo de producción¹⁸.

Las dos lecturas que acabamos de ver presentan una misma lógica: utilizar y traducir la categoría gramsciana de hegemonía dentro del marco teórico estructuralista y utilizarla como insumo para el análisis de instancias regionales de la superestructura del modo de producción capitalista. Pero existe otra aproximación entre el pensamiento gramsciano y althusserianismo que relea los desarrollos de la filosofía de la praxis compatibilizados y completando al estructuralismo. Dentro de estos ensayos de síntesis de las dos tradiciones, quizás el más relevante, por su influencia y por la complejidad del estudio realizado de la obra de Gramsci, sea el de Christine Buci-Glucksmann con su libro *Gramsci y el Estado*¹⁹.

18 En otro trabajo hemos desplegado el itinerario del concepto gramsciano de hegemonía en la obra de Poulantzas (Waiman: 2015). Aquí tratamos su primer libro, el más influido por el estructuralismo althusseriano, y en el que más se utiliza el concepto de hegemonía. Poulantzas se ira distanciando del marco estructuralista hasta llegar a la concepción del Estado como condensación material de una relación de fuerzas en el aparato de estado (Poulantzas: 1980). En este momento de su obra la relevancia del concepto de hegemonía es menor, pero puede pensarse en relación a la lucha entre clases y fracciones por y dentro de los aparatos de Estado. Una teoría cercana a las que veremos a continuación en Buci-Glucksmann y que, políticamente, lo acerca a las posiciones de eurocomunismo.

19 Otro de los libros a destacar en esta línea es *Gramsci y la revolución en Occidente*, de María Antonietta Macciocchi. Militante del PCI, Macciocchi se propone escribir un libro que sirva para introducir el pensamiento de Gramsci en Francia. La autora escribe su *Pour Gramsci* (título análogo al famoso *Pour Marx* de Althusser) bajo la idea de cómo Gramsci sigue y completa a Marx y a Lenin dándonos la clave para pensar la práctica política revolucionaria en los países del occidente capitalista. Macciocchi retomara una lectura "italiana", que pone el acento en la estrategia política del proletariado, pero puesta en relación con las lecturas francesas sobre la articulación entre base y superestructura. Se trata de pensar althusserianamente la articulación de instancias sobredeterminadas con eficacias propias (contra toda lectura epifenomenica o historicista del despliegue de una esencia), pero pensado con Gramsci la posible construcción de superestructuras por parte del proletariado en su estrategia

Buci-Glucksmann critica la lectura de Gramsci como un historicista realizada por Althusser, entendiendo al pensamiento gramsciano depurado de sus interpretaciones idealistas; pero a su vez retoma la problematización teórica althusseriana para leer los conceptos de Gramsci.

[...] nuestro estudio también podrá ser leído como una doble lectura sintomática de Althusser y de Gramsci. Del primero porque su crítica al historicismo gramsciano, partiendo de una matriz común a todo historicismo (de Sartre a Lukács o a Gramsci), por más que arroje luz sobre la presencia hegeliana en el marxismo, nos parece insostenible. Del segundo, porque algunas tesis de Althusser nos servirán de punto de apoyo o de estímulo teórico para reproblematicar ciertos aspectos del trabajo gramsciano. De Althusser extraemos esencialmente los siguientes elementos: su crítica del economicismo, su preocupación teórica por la ampliación del concepto de Estado (la teoría de los aparatos ideológicos de Estado, aun cuando el aparato ideológico, en sentido gramsciano, no se reduzca a la noción althusseriana) y el estatuto de la filosofía en su relación decisiva con la lucha de clases” (Buci-Glucksmann, 1978: p. 29).

Publicado en 1975 el libro cuenta con la ventaja de ser uno de los primeros ensayos extensos y profundos sobre el pensamiento de Gramsci en Francés y de contar para su realización con acceso a la edición crítica, aun inédita, de *los Cuadernos de la Cárcel*. Este acceso le permite realizar uno de los primeros intentos de lectura diacrónica, que permita dilucidar el desarrollo del pensamiento Gramsci y sus conceptos a lo largo de la obra. A partir de este desarrollo buscara pensar de forma estructuralista a Gramsci y sus conceptos, en particular en el desarrollo de tres conceptos claves: hegemonía, aparatos de hegemonía y Estado.

La autora muestra que la profundización del problema de los intelectuales y su función de organización en la sociedad llevan a Gramsci, mediante el análisis histórico de la formación del Estado unitario italiano, a la inclusión de los mecanismos de dominación de la sociedad civil como aparatos de hegemonía. Este desarrollo conceptual resulta, en 1931 con el despliegue de un nuevo concepto de Estado. En este momento los análisis se separan de las reflexiones históricamente determinadas y toman la forma de un retorno a Marx en un movimiento de refundación teórica, filosófica y política del marxismo²⁰. Los conceptos de hegemonía y Estado que aquí se desarrollan se encuentran en el núcleo de una forma de pensar al marxismo por parte de Gramsci que nada tendrán que ver para Buci-Glucksmann con sus versiones idealistas e historicistas. De esta forma, sus aportes no son relegados al momento del “materialismo

revolucionaria. La construcción de una hegemonía proletaria no debe esperar el momento estatal posrevolucionario, sino que puede y debe construirse antes de la toma del poder. La estrategia de la hegemonía, asimilada a la “revolución cultural” maoísta, aparece como aquella que afirma el papel de dirección del proletariado en todos los sectores de la superestructura a partir de una revolución intelectual y moral en la que el rol de la cultura y de los intelectuales ocupa un lugar central. No obstante, tratando de combatir una estrategia de consenso electoral, Macciocchi recae en la sobredimensión de la importancia política de los intelectuales, ya que serían estos por sobre la clase los que pueden producir una ruptura, mediante el conocimiento, de la dominación (Macciocchi, 1987).

20 La tarea desarrollada por Buci-Glucksmann es de tal magnitud que incluye un rastreo por los escritos y la práctica política pre-carcelaria de Gramsci en busca de las fuentes de la teoría y la práctica de la hegemonía. A su vez sitúa este desarrollo práctico y conceptual en los debates de la Internacional Comunista y en la lectura que Gramsci hace de Lenin.

histórico”, sino que, al contrario, y como afirma el subtítulo del libro, permiten ir hacia una teoría materialista de la filosofía.

La enorme difusión del término “Estado ampliado”, creado por Buci-Glucksmann (Gramsci nunca lo utilizó, su término era el de Estado integral) no requiere que nos detengamos ampliamente en dicha definición. Estado designaría no solo al aparato público de coerción sino que su concepto se ampliaría, se extendería, para incluir a un conjunto de organizaciones e instituciones de la sociedad civil que participan en la construcción de un aparato de dominación y dirección de una clase. Ampliación que incluiría los mecanismos de constitución de consenso activo de las masas que vuelen al Estado hegemonía acorazada de coerción. La clave interpretativa reside entonces en el particular concepto que califica esta ampliación: el de aparato de hegemonía. Este término, utilizado pocas veces y siempre en singular por Gramsci, se convertirá en el centro del análisis de Buci-Glucksmann.

El aparato de hegemonía califica y precisa al concepto de hegemonía, entendido como hegemonía política y cultural de las clases dominantes. Conjunto complejo de instituciones, de ideologías, de prácticas y de agentes (entre los que encontramos a los <<intelectuales>>), el aparato de hegemonía no encuentra su unificación sino en una expansión de clase. Una hegemonía se unifica solamente como aparato, por referencia a la clase que se constituye en y por la mediación de múltiples subsistemas [...] (Ibíd., p. 66).

La hegemonía, como dirección política y cultural de una clase solo es posible “materializada” en un conjunto de aparatos unificados por su referencia clasista, como el conjunto de aparatos con los que una clase constituye su dominación. Como podemos notar, la importancia dada a los aparatos se vincula directamente al pensamiento de Althusser. Explican una forma particular en los que se puede dar cuenta de la eficacia de las superestructuras, sin que estas sean pensadas como meras ideas o epifenómeno: “la hegemonía, el aparato de hegemonía, aseguran una teoría de la eficacia de las ideologías y de su realidad material” (Ibíd., p. 67). La hegemonía es el efecto de dirección de clase logrado por el accionar de dichos aparatos; su análisis es una historia de su constitución y accionar que excede ampliamente lo cultural.

Analizar la constitución de un aparato de hegemonía es poner en evidencia que el concepto de hegemonía no se refiere inicialmente tan solo al momento cultural, ni se agota en la función de los intelectuales como soldadura de <<las relaciones entre la base y la superestructura>>. Su génesis teórica no muestra otro campo prioritario: un análisis comparado de los diversos tipos de toma del poder por parte de la burguesía, una teoría y una práctica de la revolución (Ibíd., p. 73).

La construcción de un aparato de hegemonía se vuelve la clave interpretativa general tanto del análisis de las formas de dominación burguesas, como de la estrategia de construcción de un aparato propio por parte del proletariado. Pero aquí hay que notar que Buci-Glucksmann pluraliza la existencia de un aparato de hegemonía, como aparece mencionado en Gramsci, en la existencia de aparatos en plural. Buci-Glucksmann (al igual que Althusser) debe pensar a la superestructura como conjunto de aparatos, cada uno con su práctica, sus efectos y su historia. Pero, aun si aceptáramos que la existencia extra mental de aparatos garantiza una idea marxista de materialidad, aparece el problema de su unificación. Si su soldadura no se

produce por una concepción del mundo común su unificación debe remitir a sus efectos, a la propia hegemonía, que unifica al conjunto de estos aparatos por su contenido de clase.

A su vez, la teoría del aparato hegemónico se complejiza en la forma particular en que Buci-Glucksmann entiende los aparatos de Estado, la cual es distinta que Althusser y Poulantzas. Mientras estos reservaban el concepto de hegemonía para el efecto de aparatos de las clases dominantes, Buci-Glucksmann retoma la teoría gramsciana de las relaciones de fuerza operando una doble diferenciación: 1] los aparatos de hegemonía aparecen atravesados por la lucha de clases, de manera tal que es posible la constitución de aparatos propios de las clases subalternas como también la disputa por la orientación de los ya existentes; 2] la introducción de la teoría de las relaciones de fuerza en sus 3 niveles expande el accionar de los aparatos de hegemonía más allá de la superestructura, para incluir aparatos económicos de hegemonía. La unificación de los aparatos de hegemonía se produce por su contenido y dirección de clase, no entendida de manera instrumental a modo de uso de cada clase, sino en su constitución como resultado de una relación de fuerzas en todos los momentos de la práctica social.

En la teoría de la hegemonía y su aparato tendríamos entonces una forma particular de pensar la teoría marxista y el problema de la unidad entre la base económica y la superestructura que, vinculándose con el estructuralismo, se diferencia no obstante de este. Para Buci-Glucksmann los aportes de la teoría gramsciana no se limitan a elementos de la ciencia de la historia marxista, sino que implica una conceptualización general del marxismo donde la articulación de las instancias se entiende a partir de las relaciones de fuerza entre clases concretizadas en distintos aparatos. Desde el nivel económico, hasta el cultural, político y militar, lo que tendríamos son relaciones de fuerza entre clases existiendo en distintos aparatos, cuya unidad producto de esa lucha, es la hegemonía resultante del conjunto. La función hegemónica excede un solo campo, político o cultural, para unificar al todo social.

Pero esta teoría sufre en Buci-Glucksmann una inflexión más a partir de la inclusión del elemento histórico. La existencia de este tipo de Estado hegemónico parece por momentos dar cuenta de una forma históricamente determinada a partir de los desarrollos del fordismo y del Estado de masas propias de la segunda posguerra. Los análisis gramscianos tratan principalmente sobre la crisis del liberalismo, como forma de unificación de clase, y sobre el surgimiento desde esa crisis, de una nueva forma de Estado. Nueva forma que sería la única que parecería contener el conjunto de aparatos hegemónicos como su fundamento y que sitúa al Estado histórica y geográficamente en el Occidente Capitalista ¿Estamos entonces ante una teoría que sitúa históricamente a la hegemonía? La delimitación de Buci-Glucksmann con el historicismo le impide pensar la hegemonía como un momento histórico, ya que se caería su lugar como concepto general para una filosofía marxista. De esta forma, la autora oscila entre la presentación de la respuesta a la crisis del liberalismo como el momento de la hegemonía, y por otro lado, en postular a este concepto como parte de una teoría general del Estado.

Las consecuencias en la posición política de dicho análisis apuntan a la estrategia a desarrollar allí donde nos encontramos con estos Estados plenos. La hegemonía aparece entonces como la forma particular de la dominación de la burguesía en los Estados de occidente avanzado, pero a su vez como la estrategia para su reverso pensada como una guerra de posición, de construcción de aparatos propios y de disputa de los existentes. La estrategia bolchevique de asalto al poder sería inadecuada para los países desarrollados y su Estado, en los que hay que

lanzarse a la conquista del conjunto de los aparatos de hegemonía. La práctica política deviene un proceso de larga duración de construcción de un Estado de nuevo tipo que signifique la ampliación plena de la democracia y la dirección de las clases subalternas²¹.

Este extenso recorrido por las interpretaciones en Francia del pensamiento de Gramsci y su concepto de hegemonía en los años 60' y 70' nos muestra un claro desplazamiento de la clave interpretativa con la que será leído. Un desplazamiento que puede pensarse en cuatro dimensiones. En primer lugar, existe un cambio de énfasis desde la centralidad del problema de la constitución de la hegemonía del proletariado a un análisis del funcionamiento de la hegemonía, y particularmente de su forma burguesa. En segundo lugar, la noción de hegemonía se piensa a partir del problema de la articulación entre estructura y superestructura, como forma de pensar y analizar la unidad de lo social. Se trata entonces de un análisis de las sociedades existentes y su forma de funcionamiento más que del pensamiento de las formas de su superación. Articulación entre las instancias que tomara, en tercer lugar, formas que buscaran alejarse de una interpretación que plantee la unidad de en lo cultural. La "materialidad" de la hegemonía dejara de pensarse desde concepciones del mundo para partir del conjunto de aparatos en los que se realiza una dirección de clase. Por último, y en cuarto lugar, estos análisis privilegiaran una mirada centrada en los países del capitalismo avanzado de occidente, en su diferencia con los países más atrasados, planteado para estos una estrategia política diferente de lucha en y por los aparatos de hegemonía.

3. Los años de oro de la hegemonía y el descubrimiento de sus múltiples formas

La intervención francesa de las décadas de los 60 y 70 marcará una de las formas dominantes con la cual se interpretará el concepto gramsciano de hegemonía. Esta lectura coincidía con un contexto de renovación teórica del marxismo en la que empezaba a combinarse con las ciencias humanas y sociales para dar lugar a categorías de análisis de lo social que superaran el determinismo económico característico de los partidos comunistas. El complejo dialogo Gramsci/Althusser representa una de las formas de esta y renovación que, sostenida por la el prestigio de la academia francesa, influyó fuertemente para los desarrollos del concepto de hegemonía en otras geografía.

Nos encontramos, por tanto, en la segunda década de los años 70, con que el concepto de hegemonía se volverá central en los análisis teóricos del capitalismo desarrollado y que, a su vez, se convertirá en el concepto principal para leer los *Cuadernos de la Cárcel* (Liguori, 2012 y 2016). Este nuevo interés conduce a la multiplicación de los análisis sobre el concepto y dejará un saldo a partir del cual empezará a pensarse su multiplicidad semántica. En este contexto, la internacionalización de la discusión sobre Gramsci y la publicación de la edición crítica de los *Cuadernos de la Cárcel*, que renovará los estudios sobre la obra de Gramsci, serán dos movimientos que impulsarán fuertemente esta relectura.

21 Esta estrategia encuentra inspiración en la conformación de la alianza entre socialistas y comunistas en Francia en 1973-1974; que llegara al poder con un "programa común" de reformas. Igualmente, la experiencia chilena de Salvador Allende y su vía democrática al socialismo aparece como fuente de inspiración, aunque no se realice una reflexión sobre los problemas y límites de esta experiencia una vez derrocada. Ambas fuentes son las mismas que aparecen en el pensamiento del último Poulantzas, en un acercamiento de los dos autores a las posiciones políticas de la estrategia eurocomunista.

Dentro del primer movimiento existe una intervención central en la historia de los estudios del concepto de hegemonía: el ensayo *Las Antinomias de Antonio Gramsci*, publicado en 1977 en la revista británica *New Left Review*. La hegemonía era un concepto utilizado crecientemente por parte de todo tipo de científicos sociales, bajo una profusión de empleos y alusiones diversas. Sin embargo, no existía una investigación profunda de los textos en los que Gramsci lo desarrolla. En este ensayo, por lo tanto, Perry Anderson se propone un estudio de los *Cuadernos de la Cárcel* centrado en el concepto de hegemonía a partir de: “examinar su validez como consideración de las estructuras típicas del poder de clase en las democracias burguesas de Occidente; y finalmente, sopesar sus consecuencias estratégicas para la lucha de la clase obrera por conseguir la emancipación y el socialismo” (Anderson, 1981: p. 18).

Como puede observarse, el concepto será pensando como forma de dar cuenta del poder de la burguesía explicando una forma particular de dominación: las democracias de masas del occidente desarrollado. Repitiendo la operación que veíamos en autores del estructuralismo, y con una fuerte influencia de estos, Anderson ve en Gramsci un autor que permite pensar la particular articulación de consenso y coerción en sociedades desarrolladas. La hegemonía da cuenta, en primer lugar, de la forma de dominación burguesa del capitalismo avanzado y solo en segundo lugar de las estrategias de la clase obrera para superarla. Estrategia que Anderson se esforzará por distinguir de una mera conquista ideológica, de una lectura de Gramsci que justificaba las posiciones parlamentaristas de los partidos comunistas de Europa Occidental.

El énfasis del ensayo de Anderson está en la diferenciación gramsciana entre las estructuras políticas de Europa Occidental y las de la Rusia zarista. Las primeras presentaban una complejidad mayor dando cuenta de una forma diferenciada de la dominación burguesa e impidiendo allí la mera repetición del modelo de la revolución de Octubre. El concepto de hegemonía vendrá a dar cuenta de esta nueva forma de articulación entre Estado y sociedad civil. Gramsci aparece, nuevamente, como un “teórico de las superestructuras” en el capitalismo desarrollado, planteando una teorización general cuya validez parece limitarse, o al menos alcanzar su mayor expresión, en una época histórica y una geografía delimitada.

El análisis de Anderson comienza con la nota que refuerza una lectura centrada en esta distinción. Empezar por este fragmento, en el cual no aparece la palabra hegemonía, puede parecer un poco extraño pero se adapta a la principal preocupación andersoniana: el desarrollo de la sociedad civil, su articulación con la sociedad política en los países occidentales y sus consecuencias para una estrategia política. Esta distinción se plantea así como una demarcación entre democracias modernas y sociedades atrasadas, e implica un cambio estratégico desde la guerra de movimiento a la guerra de posiciones. Supone entonces un paso hacia la “hegemonía” como característica de las formas avanzadas de dominación política. No obstante, la tesis principal de Anderson es que la relación entre sociedad civil y sociedad política puede leerse de formas diversas en distintos fragmentos de la obra carcelaria de Gramsci. Anderson encuentra, por tanto, tres maneras antinómicas en Gramsci de cómo articular Estado y sociedad civil, con sus distintas implicancias para el concepto de hegemonía.

En una primera respuesta, la hegemonía, pertenece a la sociedad civil y la coacción al Estado., como modelo vinculado a la distinción entre Oriente y Occidente, presentando para este último una predominancia de la dirección cultural por las estructuras complejas de la sociedad civil. Hegemonía, en esta versión, significa la subordinación ideológica de la clase obrera a la

burguesía que se vuelve capaz de dominar mediante el consenso en y hacia las democracias representativas de masas. Anderson critica fuertemente esta lectura porque supone una ilusión socialdemócrata que piensa la transformación de lo social por la conversión ideológica de la clase obrera dentro de los mecanismos democráticos liberales. Pero lo interesante es que su crítica a concepción de la hegemonía no separa a Gramsci de dicha lectura, sino que encuentra en fragmentos de sus textos una primera fórmula en la que aparecen separadas las funciones ideológicas y las funciones político-estatales del poder de clase.

Una segunda respuesta supone una relación equilibrada entre sociedad civil y sociedad política, con la hegemonía como parte ambas. Al analizar las democracias parlamentarias de Occidente, Gramsci incluye al Estado, a la sociedad política, como parte de la dirección equilibrada de coerción y consenso que significaría la hegemonía. Aquí tenemos la presencia de formas de poder coercitivo e ideológico que participan tanto del Estado en sentido estricto como de la sociedad civil, sin quedar la hegemonía reducida entonces a un momento cultural. Sin embargo, aunque esta forma se encuentra más cerca de la que Anderson busca pensar, el autor nos dice que: “Esta versión no puede reconciliarse con la precedente, que sigue siendo la predominante en los Cuadernos. Porque en la primera, Gramsci contrapone hegemonía a sociedad política o estado, mientras que, en la segunda, el estado mismo se convierte en un aparato de hegemonía” (Ibíd., p. 43).

La idea del Estado como lugar donde se conjugan dirección política e ideológica de clase puede pensarse en Gramsci pero no es la única ni la más preponderante en su obra, en la que la idea de una hegemonía cultural-civil se encuentra presente en numerosos fragmentos. Pero a su vez, nos dice Anderson: “Aun en otra versión, la distinción entre sociedad política y civil desaparece totalmente: consentimiento y coerción se transforman juntos en co-extensivos del estado” (Ibíd.). En esta tercera respuesta, bajo la unificación en la figura del Estado integral, se elimina toda distinción entre ambos momentos superestructurales y de sus diferencias para la constitución de la dominación burguesa. Esta extensión indefinida del Estado funde todos los elementos en un momento unitario de la hegemonía que aparece como la realización de una voluntad de clase.

Anderson nos muestra tres maneras con las que el Gramsci desarrolla de forma ambigua y contradictoria el concepto de hegemonía rompiendo con la idea de una única noción en su obra. A su vez, en su ensayo destaca una característica del concepto gramsciano que lo distingue de los usos previos de la palabra en la tradición marxista: su extensión desde las perspectivas de la clase obrera en una revolución burguesa contra un orden feudal, hacia los mecanismos de dominación burguesa sobre la clase obrera. Desplazamiento del término que Anderson encuentra sumamente productivo ya que permite pensar un análisis diferenciado de las estructuras del poder en Occidente y que debe leerse sin entenderlo como una serie de máximas genéricas aplicables a cualquier clase. Centrada en esta diferencial de la dominación, la hegemonía es un concepto especificado que, no obstante, se presenta cada vez más como la norma en el capitalismo a medida que este se desarrolla²².

22 Podemos observar la influencia estructuralista en estos planteos, ya que Anderson y la *New Left Review* fueron uno de los canales de dialogo entre dicho pensamiento y el mundo anglosajón. En este caso en particular podemos encontrar la problemática similar de la articulación de las instancias de la

La extensión de dicha forma de dominación como típica en el capitalismo no evita que Anderson critique el designar bajo la misma hegemonía a la forma de combate por parte de la clase obrera contra esa dominación. La noción de hegemonía del proletariado presente en Gramsci supone una actividad hacia las clases aliadas: “el objetivo del frente único era ganar a las masas en Occidente para el marxismo revolucionario, mediante la organización paciente y la agitación hábil a favor de la unidad de acción de la clase obrera” (p. 95) y “representaba la necesidad de un trabajo político-ideológico profundo y serio entre las masas desprovisto de sectarismo, antes de que la toma del poder pudiera incluirse en el orden del día” (p. 99). Supone entonces una relación no coercitiva de dirección de las fuerzas del frente único pero que no tiene que traducirse en una larga e inmóvil guerra de trincheras frente a las clases antagónicas. Las ambigüedades del concepto de hegemonía llevan a Gramsci a un postura ambigua con respecto a la guerra de posición como estrategia general o como restringida a la fase de articulación del partido de la clase obrera con sus aliados.

[...] las insuficiencias de la fórmula de una “guerra de posición” tenían una clara relación con las ambigüedades de su análisis del poder de clase burgués. Gramsci equiparó guerra de posición con hegemonía civil como se recordara. Del mismo modo precisamente que su empleo de la hegemonía tendía a menudo a implicar que la estructura del poder capitalista en Occidente descansaba esencialmente en la cultura y el consenso, así la idea de una guerra de posición tendía a implicar que la labor revolucionaria de un partido marxista era esencialmente la de conversión ideológica de la clase obrera – de ahí su identificación con el frente único, cuyo objetivo era ganar a la mayoría del proletariado occidental para la Tercera Internacional. En ambos casos, el papel de la coerción – represión por el estado burgués, insurrección por la clase obrera – tiende a desaparecer. La debilidad de la estrategia de Gramsci es simétrica a la de su sociología (Ibíd., p. 122).

Esta crítica a la estrategia política y a la debilidad sociológica de Gramsci parte de la consideración de antinomias en el concepto de hegemonía, de la existencia en los *Cuadernos de la Cárcel* de distintas formas conceptuales con consecuencias políticas y teóricas contradictorias. Anderson critica algunas de estas, mientras que busca reivindicar el uso por parte de Gramsci de dicho concepto para dar cuenta de una forma particular del poder burgués en el occidente desarrollado; de aquella caracterizada por la democracia de masas y por la articulación mecanismos estatales y civiles, ideológicos y coercitivos, para la constitución de la dirección burguesa de la sociedad²³.

El trabajo de Anderson ha sido fuertemente criticado por carecer de rigor filológico. Como enseguida veremos, Francioni (1984) muestra esta debilidad al reordenar cronológicamente los fragmentos tomados por Anderson y proponer que, lejos de antinomias, lo que hay en los *Cuadernos* es el desarrollo diacrónico de un concepto. Pero más allá de la crítica metodológica

superestructura y de la dominación, política e ideológica, y la necesidad de separar estos descubrimientos de una forma de entender el marxismo como despliegue histórico de una voluntad.

23 La crítica a Gramsci no responde únicamente a una diferencia teórica, sino que, de forma análoga a Althusser, implica una reivindicación de las formulas políticas del marxismo clásico. Problemáticamente, los aportes de Gramsci (así como los del conjunto de los autores que Anderson agrupara bajo la denominación de “Marxismo Occidental”) se limitarían a iluminar aspectos de la superestructura no desarrollados en un marxismo clásico con faltas pero sin problemas teóricos. (Waiman, 2013).

lo cierto es que el trabajo de Anderson se constituye en un importante momento de las interpretaciones del concepto de hegemonía por dos razones fundamentales.

En primer lugar, la influencia de la revista en la que es publicado, como portal de dialogo entre tradiciones del marxismo, contribuye a potenciar la difusión de Gramsci y su concepto en un plano internacional. En particular en lo que hace al mundo anglosajón esta presentación del concepto de hegemonía impactará en el desarrollo de numerosos autores que, tratando de pensar la articulación de las instancias y las formas de dominación burguesa, desarrollarán teorías propias en las que el concepto de hegemonía jugara un papel central²⁴. En segundo lugar, y central para nuestro desarrollo, la intervención de Anderson propone que efectivamente no existe un concepto univoco de hegemonía en Gramsci. El concepto existe de múltiples formas y en cada caso se articula de manera diferenciada con otra serie de conceptos que también son múltiples y cambiantes a lo largo de los *Cuadernos*.

Frente a esa multiplicidad una opción de lectura involucrará resolver lo múltiple en un desarrollo conceptual diacrónico dentro del texto que pueda documentarse filológicamente. Esta opción será la que se desplegara fuertemente en los estudios gramscianos a partir de la publicación en 1975 de la edición crítica de los *Cuadernos*. Pero la intervención de Anderson comienza a delinear otra lectura que apunta hacia la noción de distintos conceptos de hegemonía en la obra de Gramsci y que privilegia un concepto que da cuenta de una forma particular e histórica de la dominación burguesa; separándolo así de un concepto general de constitución de toda clase o de articulación de las instancias de una formación social.

La intervención de Anderson coincide a su vez con un pico histórico de la centralidad del concepto de hegemonía en los estudios gramscianos. Propiciados por la publicación de la edición crítica, los últimos años de los 70' verán una proliferación de trabajos que se internarán dentro de la totalidad del texto, ahora con cierto orden cronológico, para pensar los conceptos gramscianos. El año de publicación del texto de Anderson, 1977, coincide así con la realización de dos importantes congresos en Italia en los que se discutirá la obra de Gramsci a la luz de la nueva edición: el congreso de Frattocchie, organizado por el PCI en Roma a fines de Enero, y el congreso internacional de estudios gramscianos organizado por el Instituto Gramsci en Florencia en diciembre.

En lo que hace a las interpretaciones del concepto de hegemonía encontramos en el coloquio de Frattocchie un hito importante²⁵. En su intervención, Valentino Gerratana distingue entre

24 El estudio de las formas de utilizar la hegemonía por fuera de la interpretación de la obra de Gramsci hacia teorías que analizan otros fenómenos sociales excede el trabajo de este capítulo. Recientemente Anderson ha identificado a quienes considera que realizan los aportes más importantes en esta línea como "Los Herederos de Gramsci". Limitándose al mundo anglosajón, destaca el trabajo realizado en el campo de los estudios culturales, de los estudios subalternos y postcoloniales, de la filosofía postmarxista y en las relaciones internacionales (Anderson: 2016). La *New Left Review* y el análisis del concepto de hegemonía por parte de Anderson serán centrales en esta extensión del uso del concepto en el mundo anglosajón. Más allá de los "herederos" nombrados por Anderson, existirá en Gran Bretaña, con la publicación en 1971 de algunos fragmentos de los *Cuadernos*, una profusión de estudios sobre Gramsci. Los más relevantes de estos han sido compilados por Boothman, Giasi y Vacca (2015).

25 No trataremos aquí las intervenciones del congreso de Florencia ya que no toma el concepto de hegemonía como su eje central. El conjunto de los trabajos presentados en dicho congreso pueden

una teoría general de la hegemonía y sus distintas formas históricas. De esta forma, diferencia en las distintas notas la existencia de nociones que dan cuenta de una categoría de interpretación histórica general; y referencias en las que Gramsci caracteriza el modelo específicamente burgués de la hegemonía (Gerratana, 1977). Esta lectura permite distinguir entre formas con las que el concepto de hegemonía es desarrollado por Gramsci, pero no entendiéndolas como antinómicas o contradictorias, sino como formas particulares, en el caso de su ejercicio por parte de la burguesía, de una teoría general. A su vez, su lectura nos permite pensar que las formas de ejercicio de la hegemonía, sus instituciones e instrumentos, varían históricamente, según la clase social que la ejerza.

Con respecto a la “teoría general”, Gerratana dice que la hegemonía funciona como una categoría que puede referir a distintas clases y grupos sociales y políticos, a la forma en que estos logran ser dirigentes de otras clases y grupos sociales. Un método de interpretación histórica que es formulado de manera general pero que aparece en las notas carcelarias aplicado al análisis histórico de la hegemonía burguesa en la Italia del Risorgimento. Hay que entonces los momentos dentro del pensamiento de Gramsci que refieren a esta teoría general de aquellos que tratan los instrumentos e instituciones específicas del ejercicio de la hegemonía por una determinada clase social en determinado contexto histórico.

[...] en el momento en el que Gramsci pasa a analizar los instrumentos y las instituciones con las cuales los moderados se sirvieron en su acción hegemónica, aparece igualmente claro que no es posible su extensión analógica dentro del discurso gramsciano, es decir, que no puede ser asequible desde este análisis histórico un modelo teórico válido universalmente (Ibíd., p. 45)²⁶

Gramsci analiza las formas históricas de la hegemonía burguesa italiana del siglo XIX pero de ningún modo extiende sus particularidades como modelo general de la hegemonía, como forma general de la dirección política de una clase o grupo social. Habría entonces distintas formas históricas que toma la hegemonía, y fundamentalmente: “[...] cuando cambia el referente de clase de la hegemonía, debe también mutar los instrumentos y las instituciones, en una palabra, el aparato de la hegemonía en sí mismo” (Ibíd., p. 45).

Esta distinción no refiere únicamente a una propuesta de lectura de la obra de Gramsci, sino que implica un debate político sobre la interpretación de la forma que debía adoptar la hegemonía del proletariado. Gerratana opera una diferenciación entre los conceptos de hegemonía y dictadura del proletariado contra cierta tradición que los asimilaba. La teoría gramsciana de la hegemonía se vuelve una concepción independiente de la dictadura del, en tanto esta refiere a la dirección de cualquier clase social. La forma específica que tomara la hegemonía del proletariado se diferenciara radicalmente de formas anteriores del dominio, permitiendo separar la noción de hegemonía de una concepción de dictadura de clase²⁷.

encontrarse en la compilación realizada por Franco Ferri titulada *Política e storia in Gramsci. Atti convegno internazionale di studi gramsciani. Firenze, 9-11 dicembre de 1977* (Ferri, 1977).

26 Las citas del texto de Gerratana son traducciones propias de la versión original en italiano.

27 La preocupación del coloquio de Frattocchie por la democracia, y la separación entre hegemonía y dictadura, responde a las polémicas enfrentadas por el PCI en los años 70. Desde la revista *Mondoperaio*, intelectuales del Partido Socialista Italiano plantean que Gramsci y el PCI eran ajenos a la democracia sin nada distinto que aportar teórica y políticamente que la dictadura del proletariado

A diferencia de la descripción de la hegemonía burguesa, no contamos, nos dice Gerratana, con una descripción similar de la hegemonía proletaria por parte de Gramsci, ya que, en su pensamiento, solo la acción política es la que puede crear el movimiento real que delinea las características de la nueva hegemonía. Una acción política de masas que podía buscarse y plantearse pero que Gramsci encarcelado no podía remplazar en la reflexión teórica. Existen, no obstante, dos instituciones que serán planteadas como fundamentales para esta hegemonía: el Estado y el partido. La extensión del “estado ampliado” da lugar a un proceso de integración entre aparato de gobierno y sociedad civil que permite una dirección política basada en el consenso que raramente recae en la coerción gubernamental. Este Estado se constituye como articulador y organizador de las masas por vía consensual y aparece como un instrumento a desarrollar en la actividad hegemónica del proletariado. A su vez, el partido político es una institución clave constituyendo un órgano de organización y educación permanente de las masas para el ejercicio de su hegemonía.

En resumen, para Gerratana, Gramsci diferencia las formas de la hegemonía burguesa de un modelo general de la hegemonía entendida como dirección política, moral e intelectual. A su vez, plantea una diferencia radical para una hegemonía que, en vez de buscar el dominio de un grupo sobre el conjunto, supone una dirección que no se sostiene sobre la explotación de ninguna clase. Esta forma de la hegemonía se articula como un consenso entre el conjunto de los grupos subalternos como una educación permanente en el autogobierno y se valdrá de instrumentos e instituciones totalmente novedosas.

Un planteo similar se encuentra en la intervención realizada por Biagio de Giovanni en la que se piensa el desarrollo de la política del PCI a partir de la interpretación del concepto de hegemonía. En esta llega a la conclusión de que la estrategia del partido en ese momento histórico, la lucha por la hegemonía que debía llevarse cabo, se basaba en una articulación de grupos dentro del pluralismo político. Una articulación entre hegemonía, democracia y pluralismo que marca al conjunto de las intervenciones de dicho congreso y que opera como explicación teórica del llamado “compromiso histórico” propuesto por Berlinguer para el PCI²⁸.

leninista, asociándolos así al autoritarismo de la URSS (Colletti, 1977; Salvadori, 1977). De modo similar, Bobbio (1975), en su clásico texto *¿Existe una teoría marxista del Estado?*, plantea la falta de tal teoría en la tradición marxista, limitada a la idea de dictadura de clase. Este debate será de fundamental importancia dentro del PCI en el contexto de su giro hacia una política pluralista democrática; el congreso de Frattocchie puede verse como una respuesta a estas intervenciones. Este debate dista de ser solo italiano, pero aquí tiene la particularidad de estar ligado directamente al pensamiento de Gramsci y su concepto de hegemonía. En Francia podemos observar un movimiento similar: en 1976, en su XXII congreso, el PCF abandona la noción de dictadura de proletariado por sus consonancias negativas, generándose un interesante debate sobre el abandono de dicha categoría (Balibar, 1977).

²⁸ Se conoce como “compromiso histórico” a la política impulsada por el secretario general del PCI Enrico Berlinguer durante la década de los 70. En líneas generales se proponía la colaboración orgánica entre los principales partidos políticos con mayor representación nacional en Italia (la Democracia Cristiana, el PCI, y el Partido Socialista Italiano) sobre la base de un consenso en torno a la defensa de la democracia y a una política reformista. Esto no se diferenciaba en gran medida de la política impulsada desde el giro de Salerno pero de forma concreta se plasmó en el apoyo brindado al gobierno democristiano encabezado por Giulio Andreotti en 1978. De esta forma, la política del PCI se articulaba con la de otros partidos políticos en un proceso donde la identidad comunista se fundía dentro de una amplia alianza “progresista” que apuntaba a la conformación de coaliciones de gobierno. En palabras de Berlinguer el compromiso histórico era: “el designio de transformación de la sociedad y del Estado por

Para De Giovanni, los análisis de los *Cuadernos* describen la expansión del Estado y con él de la hegemonía como dirección consensual. La transformación de la dominación burguesa, que Gramsci analiza a partir de la crisis de la forma liberal, se sostiene en una expansión del nexo y la integración entre política y sociedad. La teoría del Estado ampliado responde a dicha expansión; cada vez más la política estatal se basa en la integración de las masas bajo la articulación de los mecanismos de la sociedad civil y los gubernamentales. Se trata de una transformación morfológica de la relación estado/sociedad civil “en el sentido de la constitución de un terreno democrático sobre el que la lucha por la hegemonía puede jugarse y resolverse a la luz del sol” (De Giovanni, 1977: p. 60)²⁹. Esta transformación histórica de la relación entre masas y Estado permite una lucha a través de la articulación de distintas posiciones políticas, una lucha por la hegemonía en el marco de la democracia a partir de una articulación plural de grupos subalternos. El socialismo aparece así como un proceso transicional de constitución de la hegemonía con el partido como organizador de dicha democracia, como garante de un pluralismo político democrático en el cual dirige consensualmente al conjunto del pueblo.

¿Cómo nos relacionamos hoy con el núcleo central de la teoría de la hegemonía? La estrategia del compromiso histórico ofrece el campo general de esta respuesta, ya que de manera mucha más franca y directa nace de la fase histórica que atraviesa nuestra relación con el Estado, esto queda claro [...] en que la hegemonía del movimiento obrero, hoy, pasa a través de la exaltación del pluralismo político. Una propuesta de un largo periodo de dirección de la sociedad italiana a partir de fuerzas diversas [...] (Ibíd., p 72)

Pero más allá de esta particular articulación entre hegemonía y pluralismo democrático que plantean tanto Gerratana como De Giovanni³⁰ estas interpretaciones nos dan nuevos elementos para pensar el concepto gramsciano de hegemonía. Ambas distinguen en las notas de Gramsci una noción de hegemonía vinculada a un momento histórico específico con sus determinaciones particulares. Es decir, para ambos existen elementos del concepto gramsciano de hegemonía que solo sirven para la caracterización de una forma particular e

medio de un movimiento unitario y democrático en el cual sean protagonistas, en condiciones de igualdad, todas las fuerzas populares”. Esta política debe ser considerada en el contexto marcado desde el “otoño caliente” de 1969, por una creciente radicalidad política impulsada por grupos por fuera del PCI y rechazada abiertamente por en su apuesta por el juego dentro de la institucionalidad establecida. El compromiso histórico supone, entonces, un giro a la derecha en el cual el partido se suma a la política de enfrentamiento con la izquierda radical designada como terrorista por parte del gobierno. La insistencia en las teorías de la hegemonía en relación a la democracia y al pluralismo, como rechazo de la vía insurreccional debe leerse en este contexto. La alianza plasmada en el compromiso histórico llegara a su final en 1980: el asesinato del líder democristiano Aldo Moro por parte de las Brigadas Rojas lleva a la Democracia Cristiana a una política anticomunista rompiendo con el PCI.

²⁹Las citas del texto de Biagio De Giovanni son traducciones propias de la versión original en italiano.

³⁰Los planteos centrados en el pluralismo político encuentran un importante antecedente en *Socialismo ed hegemonía in Gramsci y Togliatti* de Nicola Auciolo publicado en el año 1974. Auciolo propone la existencia de dos significados de la noción de hegemonía: como liderazgo político y como liderazgo intelectual y moral. En ambos casos el concepto no incluye el momento del dominio, sino que tiende a la reducción del elemento de la fuerza, relegándolo a un último momento condicionado solo por las necesidades de la economía. De esta forma, la hegemonía como liderazgo aparece como una dirección consensual y pacífica y se diferencia del concepto de dictadura (Auciolo: 1974).

histórica de la dominación de la burguesía. Este elemento convive con una teoría general de la hegemonía apenas delineada. A su vez, solo a partir de su forma histórica particular, con sus posibilidades democráticas, se despliegan las capacidades de conformar una hegemonía radicalmente otra con un sujeto de clase distinto. Tan radicalmente otra, ya que no se impone sobre ningún otro grupo social, que podríamos preguntarnos hasta qué punto refiere a un mismo fenómeno general, de dirección hegemónica, cada vez más difuso e indeterminado.

Unos años más tarde nos encontramos con otra importante intervención en la historia de las interpretaciones del concepto de hegemonía que también diferencia entre sus elementos de teoría general, y aquellos que refieren a las características específicas de la hegemonía burguesa. Se trata del trabajo de Gianni Francioni quien, valiéndose de un riguroso estudio filológico, buscará desentrañar el desarrollo teórico del concepto de hegemonía en Gramsci respetando la diacronía de su pensamiento y su escritura³¹.

Francioni realiza una crítica a la interpretación de la hegemonía por parte de Anderson, mostrando los fuertes problemas metodológicos que existen bajo su planteo de afirmaciones antinómicas en Gramsci. Anderson no puede dar cuenta del carácter de formulaciones provisionarias de muchas de las notas y no respeta en su exposición el orden cronológico en el que Gramsci las escribe. Por el contrario, Francioni dará cuenta de este desarrollo, mostrando que el punto de final del desarrollo andersoneano sobre la hegemonía, la idea de su extensión en el estado ampliado, es solo el punto de partida del desarrollo más rico de los cuadernos gramscianos (Francioni, 1984). Más allá de la discusión metodológica, cuyos elementos de datación y explicación del despliegue cronológico hemos recuperado en el capítulo primero, lo que aquí nos interesa es como Francioni interpreta el concepto de hegemonía.

En particular el autor destaca una aparición del concepto en los *Cuadernos* que define usos diversificados: un uso genérico, no sistemático y uno más restringido. En el primer caso se trata de un término amplio que refiere a la conducción de un agente, cualquiera sea (una nación, una lengua, una cultura, una ciudad), por otro. Es un uso que no representa una conceptualización clara y que es más bien descriptivo. Pero en segundo lugar, hay un uso específico que refiere a la relación entre clases sociales en una teoría general que, en los *Cuadernos*, es usada para analizar la hegemonía de la burguesía. Lo que Francioni destaca, al igual que Gerrata y a diferencia del énfasis de Anderson, es la no exclusividad del uso para este análisis histórico: existe la posibilidad de un concepto de hegemonía como categoría de interpretación general que no refiera únicamente a la dirección burguesa sino a la supremacía de cualquier clase en diferentes épocas históricas.

¿Cómo distinguir entonces estos dos usos? El trabajo de Francioni opta por un despliegue cronológico y filológico que distinga entre notas, y dentro de estas, distintos énfasis. Francioni

31 Hemos omitido la intervención de Franco Lo Piparo que ha sido, no obstante, sumamente influyente. En su libro *Lingua Intellectuali Egemonia in Gramsci*, el autor busca mostrar el origen del concepto de hegemonía en los estudios de Gramsci sobre glotología y en particular en la centralidad de la categoría de prestigio. La hegemonía aparece aquí como el consenso que nace del prestigio que ejerce una clase permitiéndole guiar a otros grupos sociales (Lo Piparo: 1979). La omisión de esta interpretación se debe a que creemos que, más allá del aporte al debate sobre los orígenes del concepto, en su interpretación no se diferencia mucho de aquellas que lo vinculan al pluralismo democrático y la dirección consensual.

transita así el recorrido del concepto desde su primera aparición en la nota 44 del primer cuaderno, donde se extrae el criterio general a partir del análisis histórico, a su extensión conceptual por la teoría de las relaciones de fuerza y del Estado ampliado. La teoría general de la hegemonía aparece como parte de una teoría de las relaciones de fuerza entre clases, como un momento político en el cual, principalmente desde sus instituciones de la sociedad civil, una logra universalizar sus intereses en pos de su expansión. Este movimiento da cuenta de una forma general por la que toda clase subalterna logra devenir Estado y por tanto clase dominante, estableciendo una relación de dirección con otros grupos y clases sociales.

Francioni plantea que en toda la primera fase del trabajo gramsciano el foco del análisis está en la constitución y la expansión de la burguesía como clase dominante; exponiendo elementos históricos que no pueden tomarse como parte de una teoría general. Gramsci primero describe el aparato hegemónico de la burguesía, y solo a partir de esta descripción empezará luego a teorizar sobre el devenir hegemónico de toda clase social. Nos encontramos entonces con que gran parte de las nociones que se han tomado como partes constituyentes del concepto de hegemonía corresponden únicamente a la hegemonía burguesa. Esta, a su vez, presenta diversos modos de ejercicio: su forma jacobina, la revolución pasiva, el transformismo, su “forma normal” parlamentaria, etc. En la mayor parte de estas notas, Gramsci analiza casos donde la referencia central es el modo en que la burguesía funda su estado y deviene clase dominante, por lo que su extensión para caracterizar la hegemonía de otras clases sociales constituiría un error teórico y metodológico. Las características propias del aparato hegemónico burgués no forman parte de una teoría general de la hegemonía pero iluminan el mecanismo por el cual una clase estructura una ideología, como actividad práctica y con fines a la dirección política, hasta devenir Estado y por tanto clase dominante.

¿Qué queda entonces del concepto de hegemonía como categoría general cuando lo separamos del conjunto de características que aparecen en relación a su ejercicio por parte de la burguesía? El concepto de hegemonía es interpretado por Francioni como elemento teórico de crítica al economicismo marxista, para reivindicar y dar centralidad al momento de las relaciones de fuerzas políticas como constitutivas de la articulación de lo social. Pero ese análisis, nos dice Francioni, es realizado por Gramsci en un segundo momento de su desarrollo teórico, luego del análisis de la hegemonía burguesa, vinculado principalmente al problema general de las superestructuras en la teoría del Estado integral.

En este movimiento, el concepto de “aparato hegemónico”, ignorado por Anderson argumenta Francioni, se vuelve central, dando cuenta del nexo entre los dos momentos de investigación gramsciana. En su crítica al economicismo Gramsci realiza una reivindicación de la eficacia constitutiva de las ideologías como cimiento de la unidad social en el bloque histórico, donde el aparato hegemónico explica la estructura material de organización de esa ideología por parte de una clase. En esta línea, Francioni plantea que la noción de sociedad civil, como contenido ético del Estado, debe distinguirse del aparato gubernamental en sentido estricto, pero no oponerse a este. La unidad de los momentos no borra su diferenciación como plantea Anderson, sino que supone al momento de la sociedad civil como contenido ético del conjunto de la dominación, del conjunto de la articulación de lo social en el concepto de Estado integral. El concepto de sociedad civil, en su separación del de sociedad política, trasciende a la forma típica del poder burgués para dar cuenta del momento donde se constituye toda hegemonía como organización de la dominación de cualquier clase.

Esta relación se vuelve un poco confusa en las diversas notas de los *Cuadernos* ya que existe una intercambiabilidad entre hegemonía y dirección, a su vez que la palabra hegemonía aparece cualificada de distintas maneras: política, cultural, social, moral, etc. Pero esta distinción no refiere a la existencia de distintas hegemonías con distintos espacios de ejercicio, sino a distintos aspectos de la dirección de una clase social, de la unidad de la dominación y dirección de toda la sociedad. Una dirección cuyo lugar de ejercicio es la sociedad civil, pero que no por esto deja de ser política y de referir al conjunto de la dirección de una clase. No se trata, entonces, del predominio del consenso sobre la coerción, ni de una síntesis de momentos separados, sino que la distinción entre el momento de la dictadura y de la hegemonía siempre supone a ambas, en combinaciones diversas, según la situación histórica concreta y la clase que la ejerza. La teoría general de la hegemonía consiste para Francioni en una teoría del devenir Estado integral de una clase social, de la forma en que esta constituye un aparato de dirección del conjunto de la sociedad. La clave de la teoría general reside en la unificación de política e ideología en el Estado integral.

Pero, como hemos visto, este concepto podría representar un intento por dar cuenta de una transformación histórica a partir del surgimiento de las organizaciones de masas, y de una nueva forma de plantear su vínculo con el Estado³². Una nueva forma con un horizonte histórico vinculado a las formas consensuales democráticas de dominación ejercidas por la burguesía. Si estos elementos son parte de la forma “normal” del ejercicio de la hegemonía burguesa, nos encontramos con que, contra la riqueza de esta descripción, el concepto general poco cualificado. Gran parte de los elementos que teníamos para caracterizar al concepto de hegemonía responden únicamente a una forma histórica de ella, mientras que sus elementos de teoría general parecen girar solo sobre una idea abstracta de una dirección que articula, ideológica o políticamente, el conjunto de lo social.

La exploración y profundización de una teoría general de la hegemonía, como una teoría política para el marxismo, ocupará a la mayor parte de las interpretaciones posteriores del concepto. No obstante, podemos preguntarnos por la profundización de la forma histórica particular de la dominación burguesa que estas interpretaciones nos han mostrado; y explorar así hasta qué punto sus elementos hacen al concepto de hegemonía en sí mismo limitándolo espacio-temporalmente y en su carácter de clase.

La relación masas-estado, el consenso y la democracia, la separación de una esfera de la sociedad civil y el advenimiento de la opinión pública, la posibilidad misma de la universalización de los intereses de la burguesía, etc.; estos elementos aparecen en momentos históricos particulares dentro de la historia del capitalismo. ¿Son solo una forma particular dentro de una generalidad histórica de la constitución de la social como hegemonía? O, por el contrario, ¿el concepto de hegemonía refiere a esta forma en particular de la dominación burguesa? Y si es así, ¿Cómo pensar los momentos históricos en los que dichas características se encuentran ausentes? ¿Cómo distintas formas de la hegemonía o como

32 Centrar la clave de la interpretación del concepto de hegemonía en la relación masas y Estado es la propuesta que realizara Portantiero (1999) en su libro *Los Usos de Gramsci*. La intervención de Portantiero puede leerse como una particular articulación del pensamiento estructuralista althusseriano con las reflexiones gramscianas. La influencia de Althusser en esta lectura de Gramsci ha sido analizada recientemente por Frosini (2016) y Starcenbaum (2016).

momentos sin hegemonía? Si elegimos esta última opción nos encontramos con una limitación necesaria del concepto: la existencia de una dominación sin hegemonía choca con su conceptualización como teoría general de constitución de lo político.

4. Lecturas actuales, hegemonía, constitución de lo político y filosofía de la praxis

En los años setenta nos encontramos con un importante momento para el despliegue y la difusión del concepto de hegemonía que, en paralelo al desarrollo de sus interpretaciones, comienza a ser introducido a nuevas tradiciones con las que pensar el marxismo volviéndose un concepto central para el análisis de las sociedades capitalistas contemporáneas. Impulsado por la nueva publicación de los *Cuadernos* y por la difusión de Gramsci en los debates en el marxismo francés y anglosajón, el concepto de hegemonía se introduce así en la academia trascendiendo el discurso político y teórico de los partidos comunistas.

Pocos años después, no obstante, y luego de esta explosión del pensamiento gramsciano, se sucede una década de “luces apagadas”, de “eclipse” del debate intelectual sobre la figura de Gramsci. La suerte de su pensamiento parece jugarse en su incorporación a nuevas disciplinas más que en un debate de su obra y sus consecuencias para el marxismo. Un eclipse no limitado al pensamiento de nuestro autor sino que lo excede y lo hace parte de la pérdida en la centralidad del pensamiento y la cultura marxista, una “crisis del marxismo” que es ahora acusado de totalizante, determinista y autoritario.

Sin embargo, no hay una desaparición total de las contribuciones y reflexiones sobre el pensamiento de Gramsci. Existirán intervenciones que volverán a explorar su obra buscando allí, justamente, las fuentes de un marxismo distinto a aquel entrado en crisis. Estas interpretaciones, y sus consecuencias para el concepto de hegemonía, empezarán a versar sobre las contribuciones gramscianas en la construcción de una filosofía de la praxis, entendida ahora en sus diferencias con la teoría y la práctica marxista tradicional, como una forma de marxismo gramsciano no determinista, anti-economicista y democrático³³ (Liguori, 2012).

En este camino, y en lo que hace a una teoría de la hegemonía, existe una intervención fundamental, a mediados de los años 80, que abre la puerta a una nueva serie de interpretaciones y que marcará las discusiones sobre la hegemonía hasta la actualidad. Se trata

³³ Como sucede a lo largo de este capítulo no hemos incluido aquí los aportes a las interpretaciones de Gramsci producidos en el debate latinoamericano. Como mencionábamos en otros apartados, también en este momento existe un paralelismo entre las reflexiones que aquí relatamos y su recepción y desarrollo en Latinoamérica. Los años ochenta serán el escenario de una reflexión en el marco de las derrotas de los movimientos de masas de los años setenta y de las nuevas condiciones impuestas por las sangrientas dictaduras latinoamericanas. La vuelta a Gramsci estará centrada en Latinoamérica en una reivindicación de la democracia y en la posibilidad de plantear la estrategia de las clases subalternas dentro de ella, para así superar un esquema determinista económico que planteaba la lucha en términos absolutos entre dos polos enemigos. Quizás el hito mayor de este movimiento sea el Seminario de Morelia (compilado en: Labatista Martín del Campo, 1998), del cual participan diversos intelectuales latinoamericanos en el exilio. En algunas de estas intervenciones se esboza un análisis en términos gramscianos de la derrota de los 70, una reformulación del marxismo a partir del pensamiento de Gramsci y la construcción de una propuesta política que tenga en la democracia uno de sus ejes fundamentales. Otras reflexiones que pueden pensarse en un sentido similar serán las realizadas por el Carlos Nelson Coutinho (2012), principal estudioso del pensamiento de Gramsci en Brasil.

de la reformulación conceptual realizada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en su influyente libro *Hegemonía y Estrategia Socialista*. En este, se valdrán del concepto gramsciano como piedra angular para pensar una nueva teoría de la articulación de lo social que aparezca como superadora de aquella supuesta en la tradición marxista.

Los autores plantean una profunda crisis en el pensamiento político de la izquierda, y del marxismo en particular, provocada por la pérdida de centralidad de la clase obrera como sujeto político y, con esta, de la idea de la revolución como momento fundacional del tránsito hacia otra sociedad. El concepto de hegemonía constituye para Laclau y Mouffe la más desarrollada respuesta a esta crisis. Su novedad reside en su capacidad de dar cuenta del carácter político de la unidad de la clase, o mejor dicho, de la articulación política necesaria para la construcción de toda “voluntad colectiva” en una unidad que no se supone entonces derivada automáticamente de lo económico. La hegemonía deviene, por tanto, la clave para repensar el socialismo más allá de las categorías básicas del marxismo. Por esta razón, Laclau y Mouffe proponen una vuelta teórica al concepto gramsciano ya que “detrás del concepto de hegemonía se esconde algo más que un tipo de relación política complementario de las categorías básicas de la teoría marxista; con él se introduce, en efecto, una lógica de lo social que es incompatible con estas últimas” (Laclau y Mouffe, 2004: p. 27).

El concepto gramsciano de hegemonía da cuenta “del tipo mismo de unidad existente en toda formación social concreta” (Ibíd., p. 31). Es mediante prácticas articulatorias hegemónicas que toda identidad y todo orden social puede constituirse para Laclau y Mouffe. Pero Gramsci, más allá de su gran aporte teórico, sigue atado a cierto esencialismo economicista al reconducir esta articulación a clases fundamentales. Es decir, a pesar de descubrir la lógica de la hegemonía, termina cerrando la posibilidad misma de un terreno de articulaciones políticas contingentes al reducirla al “determinismo” economicista de clase. Lo que Laclau y Mouffe se proponen es realizar un desarrollo del concepto, más allá de Gramsci, que les permita afirmar el carácter relacional y político de toda identidad; un carácter que, por tanto, explica a su vez la lógica que de forma a la unidad de lo social.

Para realizar esta operación teórica los autores parten de un marco teórico estructuralista althusseriano, de una totalidad estructurada relacionalmente de manera sobredeterminada, pero “depurado” de su esencialismo económico. Se afirmará entonces que, bajo la lógica articulatoria descrita por Althusser para la ideología, se esconde aquella que describe la articulación de todo fenómeno social. De esta manera, en vez de plantear distintas instancias de lo social y su articulación, con una determinación en última instancia por la economía, los autores propondrán pensar el todo social como una totalidad significativa con un sentido producido articuladamente: pensar la realidad social como un discurso.

Hegemonía designará la categoría central para explicar la construcción de todo campo, identidad o sociedad, como la práctica articulatoria que instauro puntos nodales privilegiados que dan sentido al discurso. Puntos desde los que cobran sentido los distintos elementos como momentos de una totalidad estructurada alrededor de significantes hegemónicos y que constituyen, retrospectivamente, la identidad de los momentos participantes de ese discurso. Esta práctica articulatoria se produce a través del enfrentamiento con otros sentidos antagónicos posibles ya que solo será posible instituir precariamente un orden mediante la exclusión radical de un elemento; estableciendo una frontera antagónica frente a la cual todos

los momentos diferenciales del nuevo discurso pasan a ser equivalentes. Por esta razón, la hegemonía se constituye y da cuenta de un campo surcado por antagonismos y supone fenómenos de equivalencia y efectos de frontera y exclusión radical.

El resultado de una hegemonía exitosa será la construcción de un sistema estructural de diferencias, de identidades relacionales. Sistema en el cual una de las partes de ese discurso logrará representar la totalidad erigiéndose como hegemónico y rivalizando antagónicamente con otros sentidos posibles. Hegemonía es el nombre que Laclau y Mouffe dan a esta forma de relación política que explica la existencia misma de toda articulación social. Esta es un fenómeno general que atraviesa lo social porque da cuenta de cualquier relación de poder que instituya relaciones diferenciales y equivalenciales a partir del trazado de un límite entre dos campos antagónicos³⁴.

Con esta reformulación de la hegemonía nos alejamos del pensamiento de Marx y de Gramsci en una nueva teorización que hace de este concepto, entendido de forma postestructuralista, la clave que explica la lógica de todo fenómeno social. No es aquí el lugar para emprender una crítica de esta conceptualización “posmarxista” y de su diferencia radical con elementos centrales del pensamiento gramsciano³⁵; lo que aquí nos interesa es su impacto en posteriores interpretaciones del concepto de hegemonía. La intervención de Laclau y Mouffe es un hito en la transformación de la teoría gramsciana ubicándola como teoría política más allá del marxismo; pero también, un punto de referencia y discusión obligada para aquellos intérpretes que busquen con Gramsci reivindicar esta tradición teórica y política.

Las interpretaciones más relevantes del concepto de hegemonía de las últimas décadas pueden entonces leerse como respuestas a la reflexión posmarxista. Se trata de reconstruir una teoría de la hegemonía como fuente de un marxismo no ortodoxo que pueda incorporar, críticamente, a las nuevas complejidades presentes en la teoría social contemporánea. Durante los años ochenta y noventa³⁶ comenzarán a aparecer intervenciones que buscan en

34 En términos de estrategia política las reflexiones contenidas en *Hegemonía y Estrategia Socialista* apuntan a la constitución de una democracia radical, entendida como una política de articulación de las luchas surgidas en los 60's y 70's, y su transformación en demandas democráticas. El objetivo de esta alianza era poder plantear una política opuesta a la hegemonía establecida, aquella que tomaba cada vez más un giro neoliberal, en una unificación y radicalización de las distintas luchas contra ese estatus quo. Aunque en su presentación teórica apuntaran a la articulación de luchas sociales más que a una política de compromisos entre fuerzas políticas establecidas, en los hechos esta democracia radical no se diferencia mucho de las alianzas para la constitución de gobiernos de orientación progresista propia del giro Eurocomunista. En este sentido, Laclau reivindicará la política de frente democrático de Togliatti y plantea la inspiración de su propuesta en la práctica política del PCI.

35 Hemos emprendido las críticas al pensamiento de Laclau y Mouffe y su lectura de Gramsci y del marxismo en otros trabajos (Waiman, 2013a, 2013b y 2017).

36 En paralelo a este movimiento, en los años noventa se da un gran desarrollo de teorías que recurrirán a Gramsci y sus conceptos como herramientas para pensar el proceso de la globalización. Si bien las llamadas teorías neogramscianas de las relaciones internacionales son anteriores, se asiste en los noventa a una expansión y profundización de estas reflexiones en el marco del creciente proceso de internacionalización del capital. En una intervención que puede considerarse como fundadora de este movimiento, Giuseppe Vacca propone al concepto de hegemonía como categoría que permite una nueva conceptualización de la relación entre lo nacional y lo internacional. Para Vacca, la teoría de la hegemonía contiene una forma de pensar la política que excede su restricción al plano estatal-nacional y

Gramsci una nueva teoría de la política en el marxismo que, entendida como filosofía de la praxis, representa una redefinición radical del materialismo histórico. Sin embargo, la mayor parte de estas interesantes intervenciones, breves y limitadas, no cuentan con un denso desarrollo conceptual que despliegue una teoría de la hegemonía que pueda erigirse como una respuesta contundente a los desafíos de la hegemonía post-estructuralista³⁷. Será en el nuevo milenio que esta acumulación de lecturas e reinterpretaciones llevará a un “retorno de Gramsci” como gran teórico de una nueva forma de entender al marxismo (Liguori, 2012)³⁸. Un retorno que, en lo que hace al concepto de hegemonía, encontraremos en dos autores fundamentales: Fabio Frosini y Peter Thomas³⁹.

Los trabajos de Frosini tienen la enorme potencia de conjugar un ejercicio de estudio filológico sobre la obra de Gramsci con una vuelta al pensamiento del autor para repensar una filosofía política y social. Un estudio en dos dimensiones, de rigurosidad con lo que Gramsci quiso decir y de uso creativo de su pensamiento para repensar la teoría marxista en una respuesta a las nuevas corrientes del pensamiento crítico. Las lecturas de la obra gramsciana por parte de Frosini se centran en una reinterpretación del marxismo como filosofía de la praxis, como un pensamiento alejado de sus versiones economicistas, mecanicistas y teleológicas.

da lugar al planteo del surgimiento de clases internacionales. Estas explican el declive del estado nación y la aparición de un nuevo terreno de disputa de la hegemonía a un nivel supranacional (Vacca, 1991).

37 La intervención de Nicola Badaloni a fines de los años 80 constituye un buen ejemplo de estos primeros movimientos de respuesta gramsciana a la crisis de la teoría marxista. Badaloni plantea una autonomía relativa de las funciones hegemónicas tanto respecto a los movimientos de la base económica como a los de la superestructura. La función de dirección general de lo social no se determinaba de antemano ni por lo económico ni por lo político, sino por el conjunto del bloque histórico. La hegemonía es la síntesis de la consciencia crítica humana y del desarrollo económico, entendido como una actividad humana consciente. Qué era lo hegemónico en cada situación podía variar enormemente según distintas configuraciones de esta conciencia; permitiendo una teoría de la hegemonía sumamente abierta a distintas inflexiones (Badaloni, 1987). Para contar con una buena síntesis de las principales reflexiones teóricas de esta época, y que aquí debemos omitir por una cuestión de espacio, puede verse la compilación del primer congreso mundial organizado por la International Gramsci Society en 1997 (Baratta y Liguori, 1999).

38 La vuelta al pensamiento de Gramsci, así como la vuelta al pensamiento de Marx y al marxismo, que se produce en este momento no es casual. Así como la ofensiva neoliberal y la derrota de las luchas de los años 60' y 70' fueron seguidas de una profunda crisis del pensamiento marxista, el resurgir de movimientos de confrontación y resistencia al neoliberalismo lleva a un resurgir de un pensamiento que pueda dar cuenta de la crítica al capitalismo. El desarrollo de la teoría marxista no está despegado del desarrollo de la propia lucha de clases y así como una derrota se plasma en años de conservadurismo en el pensamiento, el resurgir de la luchas, y la vuelta a la discusión de alternativas posibles al capitalismo, ha ido acompañada de una vuelta a los debates teóricos y políticos dentro del marxismo.

39 En este aparatado nos hemos centrado en los trabajos que reinterpretan el concepto de hegemonía como reflexión sobre la filosofía de la praxis. No obstante, el renacer de los estudios gramscianos es mucho más amplio y en el nuevo milenio hay una proliferación de trabajos sobre la obra del autor. En este sentido, cabe destacar la profundización de los trabajos filológicos de la obra de Gramsci que buscaron la interpretación diacrónica de distintos conceptos a lo largo de los *Cuadernos*. Una buena compilación de estos puede verse en *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni del carcere* (Frosini y Liguori, 2004). Del mismo modo, otro hito que debe considerarse en este desarrollo serán los seminarios sobre los *Cuadernos* impulsados por la rama italiana de la International Gramsci Society. Esta vuelta al léxico de los *Cuadernos*, a intentar descifrar que es lo que Gramsci quiso decir es fundamental para el desarrollo de las teorías que tratamos en este apartado como para el desarrollo de nuestro trabajo tal como queda plasmado en el capítulo primero.

El punto de anclaje de la filosofía de la praxis reside para Frosini en la constitución de las instancias de lo social, de las distintas realidades sociales, a partir de un proceso de lucha y conflicto entre grupos sociales. En su combate contra las interpretaciones de la Segunda y la Tercera Internacional, Gramsci realiza para Frosini una particular lectura de Marx. En esta historia no aparece a partir del desarrollo de las fuerzas productivas, como un despliegue de los modos de producción, sino como un desarrollo de diferentes configuraciones de relaciones de fuerzas. En Gramsci la historia aparece por lo tanto como “creación del espíritu popular”, si por este se entendiendo el resultado de una praxis de los grupos sociales atravesada por el conflicto y la lucha. Esta praxis incluye al pensamiento y sus formas de expresión pero, contra toda lectura idealista, no se reduce a él. La filosofía de la praxis, contra la visión dominante con la que se entiende al marxismo, escapa a cualquier tipo de esencialismo, económico, de clase o cultural, y se apoya en las relaciones reales de fuerza entre grupos sociales como punto nodal en la definición de la realidad social (Frosini, 2003).

Dentro de este ambicioso proyecto teórico la interpretación del concepto de hegemonía es una pieza clave. Si la constitución de la realidad social se piensa a partir la relación entre fuerzas sociales, esta se vuelve un producto de la hegemonía de una clase, del modo en que se logra instaurar y condensar una relación de fuerzas favorable a determinada dirección sobre el conjunto de la sociedad. La hegemonía es una categoría filosófica central que explica la constitución de la realidad como resultado de la actividad de una clase en lucha. De esta forma, la determinación de lo social se vuelve eminentemente política; es el resultado de la actividad y la organización de una clase social en el proceso de su lucha. La hegemonía designa así un resultado de este conflicto, como el momento de unificación de las relaciones de fuerza entre clases bajo formas políticas, económicas y culturales (Frosini, 2015).

En este sentido es que el concepto de hegemonía es aquel que da cuenta de “la elaboración completa, integral de las exigencias de una determinada clase, en cuanto aspira a ponerse a la dirección de la entera sociedad nacional. Por lo tanto, la hegemonía traza un movimiento expansivo hacia la universalidad, que coincide con la transformación práctica de las relaciones sociales” (Frosini, 2013: p. 69). Esta refiere a toda la actividad práctica de una clase, incluyendo sus funciones intelectuales, por la que se busca la transformación de la relación de fuerzas de manera de garantizar una dirección social clasista, que en su expansión logra incluir otros grupos sociales. La hegemonía designa la capacidad de una clase de universalizar sus propias reivindicaciones en el curso de la lucha, de redefinir continuamente sus propios objetivos conquistando así un rol de dirección de otras fuerzas sociales. La hegemonía aparece, en suma, como la capacidad de movilización del conjunto de la población con tres características básicas: una dirección que no se reduce a la fuerza pura, que incluye la capacidad de indicar una línea de desarrollo del conjunto de la sociedad bajo la dirección de la clase hegemónica, y que se corresponde con la elaboración de estructuras complejas que plasman, mantienen y expanden esa hegemonía (Frosini, 2012).

Pero Gramsci, nos dice Frosini, no parte de una teoría abstracta y general de la relación entre fuerzas sociales sino que, por el contrario, parte de un objetivo político y del análisis de su desarrollo histórico. El punto de partida es un proceso concreto de transformación del proletariado en clase hegemónica: la Revolución Rusa. Los análisis de Gramsci son un ejercicio de traducción para la situación italiana del proceso ruso; son un reconocimiento de un campo específico de relaciones de fuerza entre clases sociales y un conjunto de reflexiones sobre un

proyecto para que se proponga su transformación radical. Una transformación que debe anclarse en formas de organización y pensamiento propias del proletariado italiano, reconociendo el propio terreno de relaciones de fuerza, para permitir la ruptura de su condición de clase subalterna, su autonomía, y su dirección sobre otros grupos.

El análisis y la crítica de las relaciones de fuerza existentes se estructuran por tanto el espejo histórico de los dos modelos de constitución de la burguesía como clase hegemónica: el jacobino y la revolución pasiva. Gramsci encuentra en la revolución francesa la manera típica de la constitución de la hegemonía de una clase subalterna: la capacidad de movilización del conjunto de la población en pos de la transformación de las relaciones fuerzas bajo una nueva dirección del conjunto de la nación. En cambio, en los análisis de Italia y otros países de Europa, se muestra otra forma con la que la burguesía se vuelve clase hegemónica mediante una capacidad de incorporación pasiva de otros grupos sociales. Allí donde choca con una clase obrera con capacidad de movilización y universalización de sus intereses la burguesía debe encarar una estrategia que no apele a la movilización activa. La teoría de la hegemonía designa la matriz general de la forma con la que el poder de clase de la burguesa se ha edificado en la Europa moderna; una matriz doble: la que apela y moviliza al conjunto del pueblo, y aquella que debe segmentar su unidad e incorporar administrativamente su potencial conflictivo para reconstruir las relaciones de dominio y afirmar su dirección como clase.

Dentro de esta matriz, el Estado representativo moderno aparece como la estructura capaz de elaborar el conflicto poniéndole un límite, dándole un marco eficaz donde desenvolverse sin que sobrepase la dirección hegemónica. Una estructura que se sostiene en la apelación a la soberanía popular, al consenso del conjunto del pueblo, y que a la vez la organiza en determinada dirección. Al fundarse en principios de libertad e igualdad, el Estado vuelve la dinámica de enfrentamiento de clases irreductible al mero interés económico permitiendo una eficacia propia de mediación e incorporación del conflicto. Los análisis históricos concretos de la constitución del poder burgués constituyen la clave de una teoría de la hegemonía que aparece como modalidad de la política moderna; como capacidad de dirección del conjunto de la sociedad, en todos sus niveles y esferas, por una de las clases en lucha (Frosini, 2013).

Existen múltiples formas de construcción de esa dirección hegemónica. Su versión más difundida en las reflexiones sobre Gramsci, aquella propia de las sociedades civiles complejas occidentales – y que fue tomada como único modelo – es solo una forma subordinada de la forma general de la hegemonía. De hecho, nos dirá Frosini, el modelo del “parlamentarismo como momento clásico de la hegemonía”, aquel de las sociedades de masas democráticas en las que el Estado organiza el consenso en múltiples instituciones de una sociedad civil robusta, aparece en la reflexión gramsciana bajo el prisma de su crisis. El desafío teórico de Gramsci no es el análisis de esta forma, sino, por el contrario, pensar una política para enfrentarse a una de las reconfiguraciones surgidas de su crisis, al fascismo. Este, como nueva forma de la hegemonía burguesa, se caracteriza, a diferencia de la forma anterior, por la construcción de barreras contra la irrupción del pueblo mediante su absorción corporativa⁴⁰ (Frosini, 2015).

40 La idea de la hegemonía como explicación de las sociedades democráticas y desarrolladas del occidente capitalista es propia de las preocupaciones de los partidos comunistas de la Europa Occidental

La teoría de la hegemonía desarrollada en los *Cuadernos* encuentra, por lo tanto, su determinación fundamental en un pensamiento sobre la reconfiguración de la hegemonía burguesa en Italia, pero también, sobre las modalidades de su superación en la constitución de una hegemonía proletaria. Existe en el pensamiento de Gramsci una relación entre la hegemonía realizada y la forma en que se expresa la crítica a ese poder de clase; entre esa hegemonía, y el modo cómo se la cuestiona y supera.

Si la hegemonía de la burguesía aparecía como jacobina cuando cuestionaba la hegemonía anterior, esta se vuelve revolución pasiva cuando logra imponer su determinada dominación de clase. La forma de la hegemonía proletaria en la época actual asume entonces una forma diferente e incompatible con la forma generalizada de la hegemonía burguesa. La diferencia fundamental radica en su disputa contra la incorporación pasiva del conflicto, por la apuesta a su desligue de forma permanente. El proyecto de Gramsci se encuentra signado, por tanto, por el intento de crear un nexo político entre filosofía de la praxis y movilización de las masas que impida la reducción administrativa de los conflictos en el éxito pasivo de la hegemonía de la burguesía (Frosini, 2013).

Frosini despliega por tanto una teoría de la hegemonía que se diferencia y plantea un debate con aquella que ve en el concepto una ontología de la constitución de lo político. Su teoría piensa la hegemonía a partir de los conflictos y luchas entre clases sociales, pero a diferencia del postmarxismo ancla este conflicto al en las relaciones históricas de fuerza entre clases y no en una ontología abstracta y ahistórica de lo social. Diferenciándose de la lectura postmarxista, Frosini muestra un Gramsci que nunca libera su concepto de hegemonía de su referencia empírica, que parte de esta y solo desde allí construye los conceptos claves para la filosofía de la praxis. Existe por lo tanto para Frosini “un Gramsci después de Laclau” (Frosini, 2009) que se constituye, no obstante, a partir de retomar elementos de la propuesta posmarxista. Así, al igual que Laclau y Mouffe, Frosini plantea una constitución política y hegemónica de la realidad a partir de relaciones de lucha y encuentra en la construcción del imaginario, en la rearticulación del sentido común, la clave para pensar la hegemonía. Retomando la idea del mito soreliano, la actividad hegemónica principal de una clase es una función intelectual de dirección de las masas por la construcción de un dispositivo narrativo. Una articulación de distintos discursos que explica en gran parte la hegemonía de una clase, y que vuelve al sistema hegemónico una articulación de varios discursos y hace de su crisis una visualización de discursos subordinados. Del mismo modo, las modalidades de integración del conflicto o de ruptura, aunque pensadas fuera de un plano ontológico, encuentran un eco en las lógicas de la diferencia y la equivalencia del posmarxismo y en su par democracia liberal/radical.

Por su parte, el trabajo de Peter Thomas, quizá el más completo estudio de la obra carcelaria gramsciana en habla inglesa, se apoya en los principales estudios textuales y filológicos de la obra de Gramsci para, al igual que Frosini, plantear una forma particular de entender al marxismo. Pero los aportes de Thomas tienen otro punto de partida en la discusión con las dos interpretaciones dominantes (al menos en el ámbito anglosajón) de Gramsci: la lectura althusseriana y la de Perry Anderson. Contra ambas Thomas propondrá la existencia en Gramsci de una desarrollada filosofía de la praxis que, anclada en el concepto de hegemonía

en la segunda posguerra, no de Gramsci; y por lo tanto, no constituye la base sobre la cual interpretar el concepto de hegemonía (Frosini, 2015).

permite “[...] el surgimiento de una teoría marxista de la constitución de lo político, o de la transformación de las fuerzas sociales en formas de poder político adecuadas a diferentes proyectos de clase” (Thomas, 2010: p. XXII)⁴¹.

Observamos una doble crítica que tiene un mismo objeto: rechazar una lectura limitada de Gramsci que no dé cuenta de sus potencialidades como fuente de una teoría marxista que supere, tanto política como filosóficamente, sus versiones ortodoxas⁴². En este sentido, Thomas destaca la complementariedad y similitud entre ambas lecturas: “una expresa en un registro filosófico preocupaciones expresadas en un sentido más estrictamente políticos en el otro” (Ibíd., p. 48), en ambas se asiste a la defensa de una teoría y una política propia de un “marxismo clásico” que más que combatirse debía mejorarse para hacerlo perdurar.

Por el contrario, la propuesta de Thomas es construir con Gramsci una filosofía de la praxis que permita otra forma, teórica y política, del marxismo. El concepto de hegemonía se constituye en la clave de esta construcción, por lo que Thomas realizará una detallada reconstrucción del desarrollo de dicho concepto en la obra gramsciana. Este emerge a partir de análisis prácticos y en unidad con una constelación de conceptos que, en su articulación, marcan un camino más allá de la teoría y la filosofía burguesa. Se trata de un concepto que no es meramente analizado por Gramsci, sino desplegado a lo largo del conjunto de las reflexiones carcelarias. Por esta razón, no es posible pensar la hegemonía de forma independiente de la constelación conceptual que delinea en su despliegue. La hegemonía no es ni un origen del cual afloran otros conceptos ni un punto de llegada; su centralidad teórica-conceptual en lo *Cuadernos* está dada por su capacidad de condensar una reflexión que rompe con el pensamiento tradicional. El punto de partida de este despliegue será, para Thomas, al igual que para Frosini, eminentemente político: la traducción por parte de Gramsci para Occidente y para su época de las perspectivas que guiaron al proletariado en la revolución rusa. Un pensamiento sobre cómo lograr que la clase obrera se convierta en la clase dirigente de la sociedad, “el hilo que guía y organiza toda la investigación carcelaria de Gramsci puede caracterizarse sucintamente como la búsqueda de una teoría de la hegemonía proletaria adecuada para la época de la ‘crisis orgánica’ o de ‘revolución pasiva’ del Estado integral burgués” (Ibíd., p. 136).

En esta tarea, en primer lugar, Gramsci analiza la formación histórica del poder de clase de la burguesía en Italia, la forma por la cual esta devino hegemónica, dominante. Sus análisis del *Risorgimento* lo llevan, rápidamente, por medio de la comparación y la contrastación, a expandir su concepto de hegemonía hacia todas las formas de históricas de consolidación del poder político de la burguesía. Aquí aparecerán dos nuevos elementos clave. Primero, la comprensión del liderazgo político se complejiza en una teoría que articula el conjunto de los mecanismos de dominación de una clase. Se trata de la aparición del concepto de “aparato de hegemonía” como conjunto de instituciones y organizaciones en las que se despliega el

41 Todas las citas de los textos de Thomas constituyen traducciones propias de los originales en inglés.

42 Contra Anderson buscará mostrar, retomando a Francioni, los problemas de caracterización del concepto de hegemonía por la falta de rigurosidad filológica. Frente a la idea de antinomias en el pensamiento gramsciano, Thomas reafirma al proyecto de los *Cuadernos* como dotado de una coherencia fundamental. Contra Althusser, reivindica una apropiación filosófica del texto de Gramsci contra su uso restrictivo dentro de una ciencia de la historia del materialismo histórico. Apropiación que, contra la propuesta de una filosofía como ciencia más allá de la ideología, permita, por el contrario, una nueva concepción de la filosofía a partir de la práctica de la hegemonía proletaria (Thomas, 2010).

liderazgo político y social de una clase. Segundo, Gramsci empieza a diferenciar entre distintas formas de liderazgo hegemónico: las apoyadas sobre la movilización de las fuerzas populares, del tipo jacobino, y aquellas que, por el contrario, apuestan a la desmovilización y el compromiso con las clases tradicionales, la revolución pasiva. Esta última aparecerá caracterizando la época actual en la Europa occidental contra la cual se empezara a delinear la hegemonía proletaria como una forma radicalmente otra de política (Thomas, 2013).

Está marcada división, entre las formas de la hegemonía burguesa y la articulación de una hegemonía proletaria, hacen que en su constitución el concepto no se produzca solamente como una categoría de análisis de las formas del poder de clase, sino también como el proyecto político de su superación. Una teoría doble: del poder político como inmanente al poder de clase y a su vez de una práctica capaz de fundar un nuevo tipo de política, una que vaya más allá de esa forma de dominación propia de la modernidad política del capitalismo.

El concepto gramsciano de hegemonía plenamente articulado implica cuatro momentos integrados y relacionados dialécticamente: primero, la hegemonía como liderazgo político y social, segundo, la hegemonía como proyecto político, tercero, la realización de ese proyecto hegemónico en las instituciones y formas organizacionales concretas de un aparato hegemónico, y cuarto, fundamental y decisivamente, la hegemonía política y social del movimiento de los trabajadores. Estos cuatro momentos constituyen una cadena dialéctica en la que Gramsci profundiza sus investigaciones a través de los *Cuadernos de la Cárcel*; empezando por el hecho primordial de la hegemonía como liderazgo, una dinámica inmanente y expansiva lo lleva a descubrir las determinaciones de la práctica política hegemónica como la base de un nuevo tipo de política que pueda moverse más allá de las formas de dominación de la modernidad política (Ibíd., p. 24).

La hegemonía aparece en esta interpretación conceptualizada como una forma particular de condesar fuerzas sociales en un poder político con una base de masas. Una forma propia de lo político en lo moderno que incluye, en distintas combinaciones dialécticas, tanto coerción como consenso, sociedad civil y sociedad política (integradas en el Estado), cuyo terreno de operación no es limitado a una geografía particular; y que asumirá una forma radicalmente distinta cuando la hegemonía de otra clase, del proletariado, rompa con esta forma de integración política y construya otra.

[...] el concepto de hegemonía como una teoría marxista de la constitución de lo político, como el proceso por el cual las fuerzas sociales son integradas al poder político de un estado existente –y como el camino a atravesar por las clases subalternas en el que deben aprender una forma bien diferente para fundar su propio estado no-estatal. (Thomas, 2010: p. 195).

Thomas propone por lo tanto una teoría de la hegemonía que implica una conceptualización distinta sobre la constitución de lo político de aquella presente en el marxismo clásico, pero que tampoco es totalmente opuesta a este. Lo político, pero también lo ideológico como parte del aparato de hegemonía de una clase, se constituye como elemento de un proyecto de clase, como el resultado de una actividad humana consciente pero atravesada por la lucha entre clases sociales. De esta forma, en consonancia con los planteos de Frosini, el marxismo no constituiría un materialismo histórico, entendido como análisis objetivo de la estructuración

de lo social a partir del nivel de lo económico, sino una filosofía de la praxis. Un cambio en los términos para describir al marxismo operado por Gramsci que no es ni casual ni producto de la censura fascista, sino que especifica una tendencia particular existente dentro del legado de Marx que enfatiza el despliegue de la actividad práctica del hombre.

La filosofía de la praxis, entendida como forma de pensar el devenir hegemónico y su ruptura, implica, entonces, un pensamiento de inmanencia e historicidad absolutas, donde todos los elementos de la realidad social son productos históricos de la lucha por la constitución de la hegemonía. Historicismo e inmanencia absolutos de la práctica humana que no refieren, para Thomas, a la vuelta a una esencia o una experiencia unitaria, sino que dan cuenta de una experiencia fracturada en distintos niveles y tiempos según el desarrollo de la lucha de clases.

Las interpretaciones de Frosini y Thomas se centran por tanto en la constitución de una nueva forma de pensar al marxismo como filosofía de la praxis. En los dos autores existe una apuesta por refundar la filosofía anclando las categorías del pensamiento al desarrollo de las relaciones de fuerza que vuelve al concepto de hegemonía el pilar fundamental de una nueva teoría de la política. En este movimiento, ambos intentan volver a dotar al concepto de hegemonía, y con él a todo al pensamiento gramsciano, de una radicalidad crítica, de volver a darle la capacidad para hablar de la transformación del mundo luego de décadas de interpretaciones reformistas.

No obstante, esta filosofía de la praxis termina reduciendo la realidad social a prácticas de grupos sociales en una lucha que los abstrae de sus determinaciones por las relaciones sociales históricas que los constituyen. Al proponer como anclaje teórico al concepto de relaciones de fuerza, sin que las condiciones de existencia de las fuerzas sociales y las características de su enfrentamiento estén determinadas, toda configuración social se vuelve un mero resultado de relaciones de fuerza sin más. Bajo una noción abstracta de praxis, como articulación de pensamiento y acción, la existencia de las clases, y la explicación de su lucha, no encuentran otra determinación que la voluntad de cada una por dirigir lo social. De esta forma, aunque la construcción de la hegemonía es postulada como producto del conjunto de las instancias de lo social, su determinación fundamental es su existencia como la dirección intelectual, como una capacidad de dirigir, que cada voluntad en lucha puede articular.

La única determinación para definir a los grupos sociales y a su enfrentamiento aparece delineada en las “modalidades” posibles de cada una de las fuerzas en lucha para construir su hegemonía. De esta forma, reaparece un cierto *telós* de la historia: cuando el grupo social es progresivo puede universalizar sus demandas y movilizar a las masas, mientras que cuando es regresivo solo puede apelar al control pasivo de ellas. La realidad social termina dando cuenta una lucha entre dos “espíritus”, uno progresivo y otro regresivo, que despliegan sus formas propias, su propia cultura y organizaciones, en su intento por dominar el uno al otro y con ello a la totalidad social. La hegemonía, en última instancia, reaparece como una forma abstracta e intelectual de construir la dominación que se diferencia en dos modalidades según una progresividad histórica que nadie sabe a qué responde. De esta forma, las interpretaciones contemporáneas vuelven a construir modelos generales que se corresponden con políticas propias de cada clase, cuya existencia como sujetos sociales, las razones de su enfriamiento y sus capacidades para construir otro tipo de sociedad no se problematizan.

Podemos preguntarnos a su vez hasta qué punto una política radical puede designarse, y pensarse, con el mismo concepto que nos habla de describe como la clase dominante

constituye su dominación en el capitalismo. Debemos preguntarnos, también, como pensar las distintas formas políticas dentro de esa modernidad capitalista, las distintas formas con que la burguesía domina. En este sentido, la generalización de una forma burguesa pasiva de hegemonía burguesa parece no dar cuenta de las múltiples formas con que la burguesía configura su dominio. Asimismo, una potencial hegemonía del proletariado, construye la alternativa política como una forma posible de responder con otros métodos, la movilización activa de las masas, los mismos problemas con los que se enfrenta una sociedad; su radicalidad, por tanto, parece más una reconfiguración dentro de ella que la constitución de otra sociedad con otros problemas.

Por el contrario, una teoría que parta de las relaciones sociales capitalistas como inmanentemente antagónicas encuentra otro fundamento para los sujetos sociales y su enfrentamiento. A su vez, desde allí puede plantear a las formas políticas, económicas culturales como formas del despliegue de esa lucha pero bajo sus determinaciones históricas producidas por la misma relación que los sujetos sociales establecen entre sí. De esta forma permitirá pensar la hegemonía como una forma particular de la configuración de la dominación en el capitalismo, como una forma históricamente determinada en el que se despliega la lucha de clases. Desde esta teoría, la posibilidad de la realización de otra forma de organizar lo social, de otra forma de articular el lazo fundamental que relaciona a los grupos sociales, se vuelve el centro de una política radical que no busque el devenir hegemónico de una clase sino el fin de la posibilidad de cualquier forma de dominación, el fin de toda hegemonía posible.

5. El largo y sinuoso camino del legado de la hegemonía

A lo largo de este capítulo hemos recorrido un largo camino de casi 70 años de interpretaciones sobre el pensamiento de Gramsci y su concepto de hegemonía. En lo que muchas veces parecían ser matices hemos visto desplegarse formas distintas de conceptualizar la hegemonía y con cada una de ellas el emerger de posiciones políticas distintas que se desprendían de esta⁴³. El concepto gramsciano de hegemonía se constituía así como un campo de batalla privilegiado en la lucha por el legado de Gramsci, pero también, por la definición de una forma de pensar al marxismo y, fundamentalmente, por la instauración de una estrategia política que pudiera marcar el camino a seguir por el movimiento comunista.

En un primer momento las interpretaciones se centraron en la idea de una hegemonía cultural como base de una alianza de distintos grupos que, bajo el liderazgo intelectual ejercido en la sociedad civil por la clase obrera, y su representante en el Partido Comunista, pudiera lograr la hegemonía del proletariado. La hegemonía pasó luego a ser interpretada como aquel concepto

43 Hemos intentando hacer un recorrido exhaustivo de las interpretaciones del concepto de hegemonía pero, por dos razones, no hemos podido evitar dejar afuera algunas intervenciones en este debate. En primer lugar, la inmensa cantidad de estudios sobre la obra de Gramsci vuelve imposible sintetizarlos en un solo trabajo. A modo de ilustración, al momento de escribir esta tesis la Bibliografía Gramsciana, base de datos online de trabajos sobre Gramsci, cuenta con 1430 entradas, 975 de las cuales incluyen reflexiones sobre la hegemonía. A esta limitación numérica debemos sumar una limitación lingüística por la existencia de estudios en los más diversos idiomas. En segundo lugar, este capítulo sigue un orden de exposición histórica y teórica que necesariamente excluye algunas intervenciones.

que mejor daba cuenta del mecanismo de articulación de lo social, de la unificación estructural de sus instancias, de la unidad de estructura y la superestructura. Bajo su interpretación estructuralista la palabra hegemonía podía usarse para pensar el orden social actual, describiendo la forma de la dominación capitalista allí donde estaba más desarrollada. Una forma de dominación que hacía del aparato estatal un elemento central pero disputable por lo que permitía plantear una política a su interior. Posteriormente, el concepto de hegemonía aparecía diferenciado al interior de la obra de Gramsci existiendo en distintas formas. Pensadas a veces como contradictorias, otras como parte de un desarrollo diacrónico, o diferenciadas entre una “teoría general” y sus formas históricas; nos encontramos con el descubrimiento de múltiples formas del concepto de hegemonía presentes en la obra de Gramsci. Una diferenciación y especificación del concepto que resultaba, no obstante, en la afirmación de que la nueva forma posible de articular la dominación, la hegemonía del proletariado, se resolvía en una estrategia de profundización de la democracia. Un camino, en suma, consolida la imagen de Gramsci y su concepto de hegemonía como aquel que se aleja cada vez más, sea por vía culturalista, estructuralista o pluralista, de una práctica de ruptura revolucionaria. Solo en la actualidad, bajo las potencialidades del concepto de hegemonía para refundar como filosofía de la praxis al pensamiento marxista, reaparecen pensamientos que centrados en el conflicto, vuelve a afirmar la lucha del proletariado por romper y superar la dominación burguesa.

En esta batalla teórico-política, las diversas interpretaciones intentaban darle algún sentido al caos surgido de la multiplicidad de notas dejadas por Gramsci, extrayendo de estas una teoría y una política legitimadas en la obra de un autor dueño de una gran originalidad y con las “credenciales” de su práctica revolucionaria. Existía así una tentación por dar al pensamiento gramsciano una coherencia absoluta y en este camino el concepto de hegemonía logró constituirse como el hilo que le daba su sentido total. Un movimiento que, por lo tanto, dejaba poco lugar a las posibilidades de crítica, de observar los lugares en donde Gramsci falla, de utilizar su pensamiento para ir más allá del propio autor y así repensar elementos clave para un pensamiento crítico y revolucionario.

En nuestro relato encontramos que esta diversidad de interpretaciones no remite únicamente al desarrollo de una investigación cada vez más rigurosa sobre la obra del autor, sino que, principalmente, marca una disputa política por su interpretación. Afirmamos entonces que estas interpretaciones no se basan en una mera manipulación de las palabras de Gramsci. Parten de la multiplicidad de notas dejadas por él, y la polisemia que suponen para el concepto de hegemonía, para profundizan aquellos sentidos que permite desplegar una forma de entender la teoría gramsciana y una política a impulsar en consecuencia. Como hemos intentado mostrar en el capítulo primero, hay elementos suficientes en los *Cuadernos* para justificar cada una de las lecturas aquí relatadas. Hemos recorrido este largo y sinuoso camino de interpretaciones para plasmar distintas formas posibles de la hegemonía gramsciana, distintos usos que el concepto puede resistir, todos ellos basados en un estudio textual y fundado en la obra del propio autor. No buscamos entonces entablar una discusión sobre quien mejor entiende el verdadero sentido del pensamiento de Gramsci, sino mostrar las múltiples posiciones teóricas y políticas que un mismo autor y un mismo concepto soportan.

Asistimos hoy en día a un renovado debate sobre la hegemonía, sobre su desarrollo como concepto en Gramsci, sobre sus distintas formas de existencia, sobre su historicidad; y

principalmente sobre las consecuencias que implica para una política de transformación social. Por lo tanto se vuelve nuevamente necesario repensar esta categoría central en la tradición crítica. Liberados, por su propia crisis, del “monopolio” de los Partidos Comunistas como intérpretes de la obra de Gramsci, vemos el resurgir de discursos que vuelven a plantear su pensamiento en torno a un radicalismo político que ya no postule una “hegemonía cultural” o la transformación de la hegemonía por vía del aparato del Estado.

Nuestro trabajo buscará pensarse como continuación de este debate en el intento de encontrar una forma de entender a la hegemonía, y con ella al marxismo, que aporte a la constitución nuevas teorías del radicalismo político. Pero, a diferencia de las intervenciones aquí trabajadas, nuestro punto de partida no será la unidad de un pensamiento gramsciano coherente sino sus inflexiones. Interrogaremos críticamente la obra gramsciana desarrollando las posibilidades de la hegemonía en relación a sus principales terrenos de inscripción: la cultura, el estado y las formas históricas de la dominación; para así avanzar hacia nuevas formas de entender este concepto, y con él a lo político dentro del pensamiento marxista.

Capítulo 3: Las formas de la hegemonía

El concepto de hegemonía sigue apareciendo ante nosotros, aun después de desplegar su recorrido a lo largo de los *Cuadernos de la Cárcel* y la historia de sus interpretaciones, como un objeto esquivo, misterioso, como un prisma que refleja distintos colores según la arista que iluminamos. La hegemonía, más que una noción esclarecedora es, un campo problemático en el que se anudan discusiones sobre la ideología, el Estado, los intelectuales, las formas de dominación de la burguesía, la estrategia del proletariado; y atravesando todos ellos la forma de concebir la articulación, en la teoría marxista, de lo objetivo y lo subjetivo, de la estructura y la superestructura. En los capítulos anteriores quisimos desplegar esta complejidad; mostrar cómo en Gramsci y en sus intérpretes el concepto de hegemonía reviste formas divergentes.

Esta diversidad, presente ya desde los usos del concepto en los textos pre carcelarios de Gramsci, en los que una forma particular de dominación de la burguesía sobre Italia convivía con la estrategia a llevar adelante por el proletariado en la consolidación y dirección de una alianza obrero-campesina. Formas divergentes que aumentaron notablemente al enfrentarnos a las distintas apariciones en las que Gramsci desplegaba el concepto de hegemonía a lo largo de los *Cuadernos de la Cárcel*. Así, se pasaba de la constitución de la dominación y el Estado burgués en los casos italiano y francés, a la dirección de la sociedad por medio de las instituciones de la sociedad civil, al momento ético-político del consenso; pasando luego a su articulación en el Estado integral para volver a sus conceptualizaciones sobre la constitución de una clase subalterna en dominante.

El problema principal para un trabajo que busque pensar al concepto de hegemonía radica en cómo lidiar con esta multiplicidad. El recorrido por el territorio de *los Cuadernos* desplegado en el capítulo primero buscó mostrar la imposibilidad de derivar un concepto unívoco del desarrollo diacrónico en la escritura gramsciana. La precisión filológica, que permitía la datación de las notas y la clarificación de las referencias presentes en cada una, no evitaba que encontráramos sentidos diversos con los que Gramsci continuaba utilizando la palabra hegemonía a medida que avanzaba en sus reflexiones carcelarias. Su densidad teórica habilitaba significados distintos si la hegemonía era una unidad ideológica o una articulación producida por el aparato estatal; distinciones posibles a las que la determinación histórico-temporal del fenómeno hegemónico sumaba a su vez otra posibilidad de conceptualización.

En este sentido, sosteníamos que aun teniendo en consideración el efectivo desarrollo teórico del concepto de hegemonía este no lo resolvía en una univocidad de sentido. A medida que la palabra hegemonía iba ampliando su **extensión**, definiendo fenómenos diferentes y cada vez más complejos, comenzaba también a transformar su **intensión**, a mutar su significado o connotación dotando a la hegemonía de una **polisemia** que habilitaba, en sus múltiples significados, la constitución de tres formas distintas de un concepto: como dirección ideológica-cultural, como articulación de la dominación en el Estado, y como forma particular históricamente determinada de constitución de la dominación burguesa. Estas suponen respuestas diferenciadas al núcleo de definición del concepto. Diferencias que se expresan en cómo pensar la naturaleza, o materialidad, de la hegemonía, el sujeto de su ejercicio, su

temporalidad, sus mecanismos de articulación, su extensión hacia la totalidad de lo social o hacia solo algunos grupos, así como su lugar explicativo en la teoría marxista. Sin embargo, a diferencia del estudio realizado por Anderson (1981), no veíamos a las formas de la hegemonía como articulaciones antinómicas de una misma problemática (la relación sociedad civil/estado), sino como distintas posibilidades de despliegue de una misma noción en la búsqueda gramsciana de una conceptualización más compleja de lo subjetivo, del momento de la voluntad y de la política, dentro de la teoría marxista. Por esta razón elegíamos hablar de tres formas posibles de conceptualizar la hegemonía, no presentes plenamente en el propio Gramsci (quien en sentido estricto no desarrolla ni una ni tres teorías de la hegemonía), pero posibles de ser desplegadas a partir de las maneras en que este utilizaba dicho concepto.

En consecuencia, pensamos a partir de las **inflexiones** propias de la hegemonía, de momentos en los que el desarrollo del concepto se curvaba, se articulaba con otras constelaciones conceptuales que mutan su sentido. Estas inflexiones, a su vez, no representaban un desarrollo único, sino que con cada curvatura del concepto se abrían nuevas posibilidades de desarrollo, nuevas formas posibles de entenderlo que no eran ni totalmente compatibles o contradictorias entre sí. Inflexiones entonces, que se sostenían sobre el mismo significante produciendo **derivaciones** en su sentido que persistían en su presencia múltiple a lo largo de la obra. Dibujábamos entonces una unidad contradictoria contenida bajo el concepto de hegemonía que permitía su despliegue en por lo menos tres profundizaciones teóricas diversas. Posibilidades que se inscriben, a su vez, en teorías con las que Gramsci busca pensar lo ideológico, el Estado, o la historia de la hegemonía burguesa, y que deben entonces ser analizados críticamente como espacios de despliegue del concepto de hegemonía.

Esos significados distintos se expresan, a su vez, en las diversas interpretaciones del concepto realizadas en la historia de su recepción. El extenso relato del capítulo segundo buscó mostrar una historia que ha cargado de sentidos a la hegemonía; múltiples interpretaciones que en nuestra opinión aparecían como continuaciones posibles de los desarrollos gramscianos y no como formulaciones arbitrarias que forzaban o traicionaban un verdadero sentido. De esta forma, la historia allí exhibida no debía verse tampoco como la de un avance hacia una cada vez mayor claridad conceptual en la definición de la hegemonía. Por el contrario, cada uno de sus momentos mostraba un cambio teórico-político del énfasis sobre el cual debía entenderse a dicho concepto. Un conjunto de interpretaciones que reproducían los núcleos de sentido posibles de la hegemonía: desde sus primeros intérpretes centrados en la hegemonía como fenómeno ideológico cultural, pasando por su traducción francesa como teoría de las superestructuras, y bajo clave estructuralista como articulación de la totalidad social por el Estado, hasta aquellos que distinguen las especificidades históricas que determinaban al concepto de hegemonía. Múltiples formas de desarrollar la polisemia propia de la hegemonía, que encuentran en el debate contemporáneo un lugar que hace al concepto la clave en la constitución de una forma no determinista de comprender la teoría marxista.

¿Cómo lidiar entonces con este cúmulo de formas de conceptualizar una misma palabra dentro de una misma tradición teórica? Resignados a la imposibilidad de descubrir “el verdadero” concepto de hegemonía, creemos que su potencia teórica radica en atravesar sus distintas formas de uso, articulando la constelación conceptual que cada una de ellas supone. En este sentido, no alcanza únicamente con el análisis del desarrollo de la palabra hegemonía en los *Cuadernos*; este debe complementarse con un análisis de las constelaciones

conceptuales que acompañan sus distintas formas dándole cuerpo a la particular relación de dirección entre clases sociales que implica cada una de ellas. Nos proponemos atravesarlas críticamente, tomando aquello sobre lo que nos dan nuevos elementos para pensar pero también criticando aquellas nociones de Gramsci que son insuficientes para abordar los elementos teóricos con los que nos enfrentamos¹.

Abordamos, entonces, en este capítulo el análisis crítico de las tres formas de despliegue y uso de la hegemonía en la obra de Gramsci para empezar a construir un concepto de hegemonía con y más allá de él. Utilizaremos un corte temático, a diferencia del cronológico de los primeros capítulos, que permita adentrarnos en estos “territorios” de la teoría gramsciana. Corte temático que gira alrededor de los tres núcleos problemáticos que encontramos una y otra vez al lidiar con el concepto: hegemonía, ideología y cultura, hegemonía y Estado, hegemonía y formas históricas de la dominación política.

1. Ideología, cultura y hegemonía

Un primer territorio de inscripción del concepto de hegemonía está constituido en su forma ideológica cultural; conceptualizada como momento consensual de dirección del conjunto social a partir de la adopción por parte de las masas de la concepción del mundo -ideología -de una clase. Como hemos visto en el capítulo primero, el vínculo entre hegemonía y cultura no supone en Gramsci un simple reconocimiento de elementos culturales en la dirección ejercida por un grupo social (elementos que no obstante aparecen en múltiples menciones de los *Cuadernos*); se articulan, en cambio, como una compleja interrogación sobre lo ideológico en la constitución de la relación entre clases sociales. Un vínculo que nos plantea la posibilidad de entender la hegemonía como dirección ideológico-cultural, como la articulación del orden social por el triunfo de una ideología desarrollada en conflicto con otras. Es esta conceptualización, en la que la ideología es el centro del conflicto y de la unificación social bajo una dirección determinada, la que analizaremos como forma de una *hegemonía cultural*.

Existe, por tanto, en el pensamiento gramsciano, un anudamiento fuerte entre el problema de lo ideológico-cultural y el de la hegemonía que debe ser reflexionado, que debemos interrogar para pensar uno de los usos más frecuentes del concepto de hegemonía. La pregunta central se juega, entonces, en tratar interrogar el lugar de lo ideológico-cultural en la constitución de la hegemonía, en suma, de preguntarse hasta qué punto la lucha por la hegemonía debe concebirse como una lucha entre ideologías, como:

[...] la fase en que las ideologías germinadas anteriormente entran en contacto y en oposición hasta que una sola de ellas, o al menos una combinación de ellas, tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse sobre toda el área, determinado

1 Dicho análisis, para una teoría completa de la hegemonía y su lugar en la teoría política y social, deberá a su vez complementarse con las transformaciones del concepto por fuera del propio Gramsci, en aquellos autores y tradiciones que se valieron del concepto de hegemonía para construir nuevos campos de análisis y reflexión. Teorías que no se encuentran tan preocupadas por la reconstrucción del pensamiento gramsciano, sino de como utilizarlo productivamente en nuevas formas. Este trabajo excede esta tesis que busca problematizar el concepto, y sus posibilidades, en Gramsci, no obstante, nos proponemos el avance en este sentido en futuros trabajos.

además de la unidad económica y política, también la unidad intelectual y moral, en un plano no corporativo, sino universal, de hegemonía de un agrupamiento social fundamental sobre los agrupamientos subordinados (Gramsci: 1981: tomo 2, p. 170, Q4 <38>).

Como punto de partida de una teoría de la hegemonía, encontramos un conflicto de oposición entre ideologías que culmina con la imposición de una de ellas como forma de alcanzar la hegemonía de un grupo social. La constitución del concepto hegemonía como un fenómeno ideológico requiere entonces del desarrollo de dos elementos fundamentales: el origen de las ideologías que se enfrentan, el “germinadas anteriormente” aquí mencionado; y el proceso de su enfrentamiento, su difusión e imposición sobre el conjunto social. A su vez, como se verá en la exposición, estos desarrollos apuntan a una noción de cultura íntimamente articulada a la de hegemonía, permitiendo pensarla, no solo como ideológica, sino también como cultural.

Gramsci articula una compleja conceptualización del plano de lo ideológico que incluye el movimiento entre distintos conceptos, cuyas definiciones varían a lo largo de los *Cuadernos*². A su vez, estos se articulan con otros términos (como lenguaje, filosofía, sentido común) que aparecen frecuentemente como los contenidos, los momentos, o los distintos grados, de un plano, que a modo preliminar y de forma amplia, podemos llamar de la conciencia. En este sentido, la conceptualización de la ideología no se presenta en Gramsci de una forma simple sino como una “cadena conceptual” (Liguori, 2016) o una “concatenación lógica” (Frosini, 2003), en la cual los distintos términos van construyendo un sentido general. Desentrañar la relación presente entre estos términos, a modo de una suerte de teoría de lo cultural-ideológico en Gramsci, se nos presenta, entonces, como la primera tarea de una construcción teórica que anude de hegemonía, ideología y cultura.

1.1 La germinación de la ideología

Comencemos por la “germinación” de las ideologías antes de su enfrentamiento por lograr la hegemonía. El “anteriormente” que acabamos de citar es una clara referencia al primer momento de constitución de las relaciones de fuerza entre clases sobre la cual se erige este enfrentamiento: “una relación de fuerzas sociales estrictamente ligada a la estructura: esta es una relación objetiva [...] Sobre la base del grado de desarrollo de las fuerzas materiales de producción se dan los distintos agrupamientos sociales, representando cada uno de ellos una función y una posición en la producción misma” (Gramsci, 1981: tomo 2, p. 169). La producción económica aparece en Gramsci como un terreno originario, objetivo y técnico, de constitución de los grupos sociales fundamentales (las clases) y de las ideologías de cada uno de estos. Estas se desarrollan y entran, posteriormente (al menos analíticamente), en conflicto en un momento político-ideológico de las relaciones de fuerzas.

² En su análisis del concepto de ideología en Gramsci, Liguori recorre la presencia del término a lo largo de los *Cuadernos* exponiendo sus distintos usos, desde la recuperación del término como era usado en el lenguaje común de su época, hasta la elaboración de una teoría positiva de la ideología como concepciones del mundo en lucha. El autor muestra que será en el cuaderno cuarto, de donde tomamos el fragmento que acabamos de citar, donde Gramsci comenzará a desarrollar su teoría en relación al pensamiento de Marx y de Croce (Liguori, 2016).

La teoría gramsciana de lo ideológico, por lo tanto, encuentra su anclaje en las posiciones de los sujetos en un mundo de la producción determinado objetivamente por el grado de desarrollo de fuerzas productivas. En este sentido, se plantea un grado 0 en la constitución de lo ideológico a partir del momento estructural, como punto de partida para el desarrollo posterior de “concepciones del mundo” que existen en un conflicto político por su difusión y adopción en las masas, por su hegemonía. Dicho grado 0 se encuentra fundamentado en el concepto de *praxis*, como unidad entre un hacer práctico y una conciencia de ese hacer, que constituye, por lo tanto, la base sobre la que se monta una teoría de la ideología en Gramsci (Frosini, 2003). Suponiendo que todo hacer requiere algún grado de reflexión sobre la práctica, el primer momento lógico de una teoría de lo ideológico está constituido por las concepciones del mundo, las formas de entender y actuar en el mundo, que cada grupo social tiene a partir de su actividad en la esfera de la producción económica. En esta, en el hacer como transformación sobre la naturaleza, existe ya de hecho una concepción del mundo actuante que vincula al individuo a un grupo social y que moldea su voluntad.

Este primer momento económico-objetivo es el que permite a Gramsci desarrollar su teoría de lo ideológico en la existencia de “concepciones del mundo” propias de cada clase social, derivadas de su posición en la estructura económica, de la práctica activa realizada por los individuos en el mundo de la producción. Todos los individuos participan de una concepción del mundo, presente desde el lenguaje, y expresada en la realización de las actividades del grupo social al que pertenecen, unidos por una misma conciencia práctica: “[...]la mayor parte de los hombres son filósofos en cuanto que operan prácticamente y en su operar práctico (en las líneas directivas de su conducta) está contenida implícitamente una concepción del mundo, una filosofía (Gramsci, 1981: tomo 4, p.150, Q10 <17>). Pero junto a esta concepción del mundo de clase, hay una conciencia explícita, una serie de ideas adoptadas por los individuos, que antes que expresar su actividad, influyen en su conducta.

El hombre activo de masas actúa prácticamente, pero no tiene una clara conciencia teórica de este su actuar que, sin embargo, es un conocer el mundo en cuanto que lo transforma. Su conciencia teórica incluso puede estar históricamente en contraste con su actuar. Casi puede decirse que tiene dos conciencias teóricas (o una conciencia contradictoria), una implícita en su actuar y que realmente le une a todos sus colaboradores en la transformación práctica de la realidad y una superficialmente explícita o verbal que ha heredado del pasado y ha acogido sin crítica. No obstante, esta concepción “verbal” no carece de consecuencias: ata a un grupo social determinado, influye en la conducta moral, en la orientación de la voluntad, de modo más o menos enérgico, que puede llegar hasta un punto en el que la contradictoriedad de la conciencia no permite ninguna acción, ninguna decisión, ninguna elección y produce un estado de pasividad moral y política. (Ibíd., p. 252, Q11 <12>)

La conciencia es contradictoria porque conviven aquella que se deriva de la praxis concreta de transformación realizada por un individuo, que lo une a los individuos que participan en la misma actividad práctica (a su clase), y otra explícita, una manera de pensar que influye limitado políticamente su accionar y subordina su acción a la dirección de otro grupo social (a la clase dominante). Esta última impide que la conciencia práctica se plasme en una concepción del mundo coherente que pueda, a su vez, determinar la forma de actuar y pensar,

no solo de dicho grupo, sino también de otros grupos sociales, para poder así expresar la capacidad de dirigir el conjunto social según la propia concepción.

El paso hacia una mayor elaboración de la conciencia práctica de un grupo aparece, entonces, como un problema político que se expresa en la necesidad de elaborar plenamente una concepción del mundo que pueda unificar teoría y práctica, superando aquellas de otros grupos sociales que actúan como su límite. Las concepciones del mundo son planteadas por Gramsci existiendo en un proceso de lucha por la hegemonía, como una lucha en el plano ideológico por librarse de dirección de otros grupos sociales y por instaurar la dirección del propio grupo sobre el conjunto social:

La comprensión crítica de sí mismo se produce a través de una lucha de “hegemonías” políticas, de direcciones contrastantes, primero en el campo de la ética, luego de la política, para llegar a una elaboración superior de la propia concepción de lo real. La conciencia de ser parte de una determinada fuerza hegemónica (o sea la conciencia política) es la primera fase para una ulterior y progresiva autoconciencia en la que teoría y práctica finalmente se unifican. Tampoco la unidad de teoría y práctica es un dato de hecho mecánico, sino un devenir histórico, que tiene su fase elemental y primitiva en el sentido de “distinción”, de “desapego”, de independencia apenas instintivo, y progresa hasta la posesión real y completa de una concepción del mundo coherente y unitaria (Ibíd., p. 253, tomo 4, Q11, <12>).

Podríamos afirmar que, en el anudamiento conceptual que construye la teoría de lo ideológico en Gramsci, el término “ideología” opera como un segundo momento lógico donde las concepciones del mundo de cada grupo se elaboran como instrumentos en la lucha política por su devenir hegemónico. La ideología representa el plano de elaboración, en distintos grados y formas, del devenir en conflicto de una concepción del mundo³. Dicha concepción tiene como punto de partida una forma de actuar, un hacer práctico (praxis); por lo que no supone, únicamente, una forma de entender la realidad sino también una norma de conducta correspondiente. La lucha de las “ideologías germinadas” en la producción no expresa un conflicto por un conjunto de ideas sino que determina una forma de actuar, una “ética”, que se erige como la base de la dirección social. Las ideologías para Gramsci son, por tanto, instrumentos de dominio político, de lucha por la hegemonía; una batalla entre principios ideológicos que buscan ser el fundamento de la acción de las masas.

Estamos frente a una teoría de lo ideológico donde la influencia de Benedetto Croce es notoria y explícita. Gramsci establece un diálogo crítico con él, incorporando algunos de sus principales conceptos dentro de un pensamiento marxista con centralidad de las clases sociales y la determinación económica estructural. En este sentido, Gramsci tomará: “la teoría de las ideologías políticas explicada por Croce en su significado de instrumentos prácticos de acción”

3 Este proceso de transformación y elaboración de las concepciones del mundo supone la existencia de distintos grados de elaboración, de coherencia y de complejidad, de una misma “sustancia”. La concepción del mundo de un grupo social se despliega en un proceso que va desde las formas más elementales de su hacer práctico hasta las más complejas, aquellas que pueden plantear la visión del mundo de un grupo en todos los aspectos de la vida social. Una elaboración que no se explica como un mero desarrollo lógico, sino a partir del proceso de lucha contra la concepción del mundo dominante.

(Ibíd., p. 185, tomo 4, Q10 <40>), para combinarla con una noción marxiana de praxis, vinculada a su vez a la conceptualización croceana de la religión como “concepción del mundo con una norma de conducta correspondiente” (Ibíd., p. 163, tomo 4, Q10 <31>).

En el primer capítulo ya habíamos desarrollado la influencia de la incorporación crítica de la obra de Croce para el desarrollo del concepto de hegemonía: se trata de entender la historia ético-política de Croce en términos de una dirección entre clases sociales incorporándole una determinación estructural. Luego de postular un primer momento al concepto de hegemonía como una traducción de la teoría croceana (Q7 <9>; <28>; Q8 <227> <233>), Gramsci plantea en términos “hipóstasis” de la historia ética-política, porque no deriva el conflicto por la dirección social de las luchas surgidas de las relaciones de fuerza objetivas (Q10 <Sumario>; <7>). Croce planteaba un conflicto entre ideologías sin poder darles su fundamento real en el enfrentamiento entre clases sociales y vincularlo así al desarrollo de la estructura económica.

1.2 Determinación y necesidad histórica, una cultura a medida de las fuerzas productivas

La incorporación de la historia ética-política traducida en términos de hegemonía implica reconocer los fundamentos y los objetivos económicos de clase que explican el momento de enfrentamiento entre ideologías. Una dirección ético-política entendida en términos de la adecuación de la acción de las masas según los intereses económicos de una clase. El “momento de la hegemonía” es una lucha ideológica pero con un objetivo que va más allá del convencimiento en idea de las masas: estas, adoptando una ideología, una concepción del mundo, adoptan también una conducta, un accionar práctico, que sigue las necesidades de expansión económica de la clase dominante.

En este sentido, Gramsci desarrolla una teoría de lo ideológico-cultural en la que se combinan: a) una determinación estructural de clara influencia marxista que deriva la conciencia de la actividad en la esfera de la producción y que determina a, b) una teoría de inspiración *croceana* de la constitución de la conciencia en distintos grados de elaboración y coherencia a partir de un proceso de lucha entre ideologías propias de cada grupo social. Es una lucha entre ideologías con las que cada clase social busca establecer la propia concepción del mundo como guía de la acción de las masas, como fundamento de su dirección del conjunto social, de su hegemonía. No obstante la relación entre ambos aspectos no es de mera adicción, como si el momento económico constituyera una base neutra sobre las que luego se erige libremente un conflicto ideológico por la dirección social. Dicha relación constituye el elemento central de una forma de entendimiento del marxismo por parte de Gramsci que articula una forma de unidad entre el momento “objetivo” estructural con el “subjetivo” superestructural.

El momento de determinación económica de las ideologías, su “germinación”, se vuelve parte fundamental de dicho enfrentamiento. En primer lugar, determina los contenidos básicos de las ideologías, suponiéndolas como desarrollos en la conciencia de una concepción del mundo originada en las posiciones de los sujetos en el mundo de la producción. Supone, sin nunca verdaderamente justificarlo, una unidad entre el desarrollo técnico de ciertas formas de producción y una subjetividad propia de una clase social que ocupa determinadas posiciones en el proceso productivo. Pero, a su vez, supone la necesidad de un progreso de esta subjetividad en formas de conciencia superiores que funcionen adaptando la acción y la subjetividad del conjunto de las masas al desarrollo técnico productivo.

La teoría de las relaciones de fuerza gramsciana funciona aquí como una forma de entendimiento de la relación entre lo objetivo y lo subjetivo en el marxismo, explicando el paso de fuerzas técnico-económicas hacia su momento ideológico y político como enfrentamiento entre concepciones del mundo. Un conflicto por la dirección de lo social que expresa la adecuación de la acción las masas a las necesidades de fuerzas económicas en continuo desarrollo. De esta forma, el paso al momento de la acción, el surgimiento de voluntades colectivas que se enfrentan, queda determinado, en sus contenidos y en su posibilidad, por un momento económico objetivo previo al enfrentamiento.

Una determinación que queda clara cuando se toma el punto de partida “objetivo” para el análisis del surgimiento de cualquier fuerza social propuesto por Gramsci numerosas veces a partir de las dos premisas del *Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política* de Marx. Estas explican “el problema de la formación de una voluntad colectiva” (Ibíd., tomo 3, p. 314, Q8 <195>) a partir de que: ninguna sociedad se propone tareas para las que no existan ya las condiciones objetivas de su realización y que ninguna forma de sociedad se disuelve y es sustituida antes de haber desarrollado todas sus posibilidades. Dos afirmaciones con un contenido determinista e historicista en las que se suponen condiciones objetivas para la formación y la acción de una nueva voluntad que se plantee nuevas tareas y el agotamiento de ciertas condiciones para que esta pueda dar lugar a un cambio social.

La concepción del mundo presente en la actividad práctica productiva de un grupo social se inscribe como el grado 0 de la ideología, de una praxis entendida como “la relación entre la voluntad humana (superestructura) y la estructura económica” (Ibíd., tomo 3, p. 158, Q7 <18>). La estructura es condición del surgimiento de una voluntad que está a su vez atada a dos premisas económicas que determinan tanto la posibilidad de su existencia como de su despliegue como base de una nueva sociedad. Premisas que no son planteadas simplemente como condiciones materiales actuales sino como proyectivas de un desarrollo histórico: plantearse nuevas tareas que ya pueden realizarse, es decir plantear una transformación que se sigue de los cambios producidos en la estructura económica; erigir una nueva forma social una vez que la anterior ya haya desarrollado todas sus capacidades.

En el pensamiento gramsciano si ha surgido una nueva voluntad colectiva que se propone nuevas tareas, es porque existen ya las condiciones materiales para lograr esos objetivos; estas nuevas tareas constituyen, a su vez, una necesidad frente al agotamiento de las posibilidades de la sociedad actual (Q8 <195>). Las ideologías son el lugar de toma de conciencia de la necesidad histórica, de las obligaciones de cómo deberá actuar en su devenir un grupo social: la toma de conciencia de las contradicciones objetivas de la producción y de la imposibilidad de su continuación bajo la hegemonía de los grupos sociales antagónicos. Gramsci plantea un imperativo moral desde esta toma de conciencia en la necesidad de adaptar la propia subjetividad y acción, pero también la del conjunto de la sociedad, a un determinado grado de desarrollo de las fuerzas técnico-productivas. Su continuación y expansión requiere una transformación de la sociedad, de sus relaciones sociales, pero también, de la mentalidad de sus integrantes como base de una nueva acción histórica que las lleve a más altos grados de desarrollo. Se plantea, entonces, una compleja relación entre necesidad histórica y acción libre, donde esta última es la toma de conciencia de las necesidades de la producción y un actuar en consecuencia (Q7 <4>; Q8 <153>; Q10 <12>).

Se puede emplear el término “catarsis” para indicar el paso del momento meramente económico (o egoísta-pasional) al momento ético-político, o sea la elaboración superior de la estructura en superestructura en la conciencia de los hombres. Esto significa también el paso de lo “objetivo” a lo “subjetivo” y de la “necesidad” a la “libertad”. La estructura, de fuerza exterior que aplasta al hombre, lo asimila a sí, lo hace pasivo, se transforma en medio de libertad, en instrumento para crear una nueva forma ético-política, en origen de nuevas iniciativas. La fijación del momento “catártico” se convierte así, me parece, en el punto de partida para toda la filosofía de la praxis; el proceso catártico coincide con la cadena de síntesis que son el resultado del desarrollo dialéctico (Recordar los dos puntos entre los que oscila este proceso: - que ninguna sociedad se plantea tareas para cuya solución no existan ya o estén en vías de aparición las condiciones necesarias y suficientes – y que ninguna sociedad perece antes de haber expresado todo su contenido potencial) (Ibíd., tomo 4, p. 142, Q10 <6>)

Gramsci formula la necesidad histórica de una nueva universalidad, de una nueva unificación de estructura económica y voluntad humana a partir del desarrollo en grados superiores de la concepción del mundo contenida en la actividad productiva del grupo social. Una actividad práctica que representa la progresividad cuando corresponde a un grupo que rompe las limitaciones que la forma social impone al desarrollo de las fuerzas productivas y que propone por tanto con su praxis un nuevo y más avanzado grado de civilización.

Solo a partir de esta conceptualización de la ideología, como proceso de lucha por instaurar una determinada norma de conducta que expresa los intereses económicos de una clase y la necesidad histórica del desarrollo de la producción, podemos hablar de una “hegemonía cultural”, y llegamos a definir un concepto de cultura en Gramsci⁴.

La cultura, en sus diversos grados, unifica una mayor o menor cantidad de individuos en estratos numerosos, más o menos en contacto expresivo, que se entienden entre sí en grados diversos [...] De esto se deduce la importancia que tiene el “momento cultural” incluso en la actividad práctica (colectiva): cada acto histórico no puede ser realizado sino por el “hombre colectivo”, o sea que presupone el agrupamiento de una unidad “cultural social”, por la que una multiplicidad de voluntades disgregadas, con heterogeneidad de fines, se funden para un mismo fin, sobre la base de una concepción (igual) y común del mundo (Ibíd., p. 209, Q10 <44>).

Podemos interpretar que bajo el término cultura encontramos el último momento lógico del desarrollo del plano de la conciencia, de lo ideológico, en Gramsci. Cultura define aquello que unifica una multiplicidad de individuos que, pertenecientes a distintos grupos sociales,

4 Giorgio Baratta ha destacado la versatilidad del uso del concepto de cultura en Gramsci. Bajo este se abordan procesos y fenómenos heterogéneos en los que participan todas las expresiones de actividad intelectual en una sociedad. De esta forma, el concepto de cultura no sólo unifica bajo el mismo término a las expresiones tradicionalmente vinculadas a la “alta cultura” y a la “cultura popular”, sino que, en una conceptualización del carácter práctico de lo cultural, es concebida “como producción superestructural [...] como dimensión intelectual o ideal-ideológica, <<civil>> de la producción económico social, y en sentido más amplio, de la misma sociedad” (Baratta, 2003: p. 160).

comparten un entendimiento común dentro de la misma concepción y definen su acción colectiva guiados por ella. Esta, elaborada en distintos grados, en tanto ideología de un grupo en particular con la que dirige al conjunto social para su máxima expansión, aparece plasmada en todos los ámbitos de la vida social. De esta forma, se vuelve el elemento unificador entre la objetividad y la voluntad, de la subjetividad que guía esa acción; se vuelve, en suma, el elemento unificador de todo el bloque social:

Pero en este punto se plantea el problema fundamental de toda concepción del mundo, de toda filosofía, que se haya convertido en un movimiento cultural, en un religión, en una fe, o sea que se haya producido una actividad práctica y una voluntad y en ellas se halle contenida como premisa teórica implícita (una ideología podrá decirse, si al termino ideología se le da precisamente el significado más alto de una concepción del mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, en el derecho, en la actividad económica, en todas las manifestaciones de vida individuales y colectivas), o sea el problema de conservar la unidad ideología en todo el bloque social que precisamente esa determinada ideología fusiona y unifica” (Ibíd., p. 249, Q11 <12>).

La noción gramsciana de cultura implica necesariamente un vínculo con el concepto de hegemonía en tanto designa una unificación ideológica (y aquí el término ideología se extiende desde instrumento de dominación y lucha política de un grupo social, a terreno fundamental de unidad de lo social) bajo la dirección intelectual de un grupo social. Las concepciones del mundo de cada clase derivadas de su práctica económico-productiva funcionan como un momento pre-intencional de la hegemonía; como un conjunto de representaciones sobre la realidad que son fundamento de la actividad política de la clase (Liguori, 2016). Se describe un movimiento ascendente de desarrollo y articulación de la ideología que hace de todos los contenidos de la conciencia partes un continuum de organización y coherencia de una concepción del mundo. Todos los elementos de una cultura son momentos de un mismo contenido en despliegue hasta que esta ideología se vuelve hegemónica y se convierte en una nueva cultura; moldeando así la forma de pensar-actuar del conjunto social⁵.

El momento objetivo de la producción se despliega en formas subjetivas de conciencia que, a su vez, expresan una lucha hacia una nueva universalidad que unifique las dos instancias. La potencialidad de devenir cultura para el conjunto de la sociedad de una determinada concepción del mundo de un grupo social, radica en su capacidad de referirse a un plano objetivo de producción económica y a su capacidad de adecuar las conciencias y las acciones de los hombres a sus necesidades. Bajo la hegemonía de las distintas clases hay una forma posible de articulación entre determinadas necesidades económicas y su expresión en las formas subjetivas de la conciencia y la acción.

Estas distintas formas de universalidad responden a un desarrollo histórico que delimita formas cada vez más avanzadas de unidad propulsadas por el propio desarrollo de las fuerzas

⁵ Bajo esta noción de cultura tenemos una concepción en la cual los distintos fenómenos culturales (desde la filosofía hasta el folklore pasando por el arte y la literatura) son expresiones del grado de desarrollo de estas concepciones del mundo. Es por esta razón que Gramsci afirma numerosa veces la necesidad de luchar por una nueva cultura, una nueva forma integral de acción y pensamiento en el mundo, y no, por ejemplo, por un nuevo arte (Q21 <1>; Q23 <3> <6>).

objetivas económicas. Esto define una tendencia historicista progresiva hacia grados mayores en la unificación del género humano bajo una concepción unitaria del mundo presente en la actividad de las clases sociales históricamente progresistas. De esta forma, bajo su forma ideológico-cultural, el concepto de hegemonía aparece fuertemente vinculado a una noción en la cual el triunfo de una concepción del mundo, su devenir hegemónico, viene a representar el siguiente paso en el avance de la historia. Un espíritu hegeliano que, en Gramsci aparece no como una realidad ya efectiva, sino como un final deseable a ser realizado en la sociedad moderna por el proletariado⁶.

La clave para entender el conflicto entre ideologías como lucha por la hegemonía radica en su despliegue como voluntades colectivas en conflicto, y en la unidad de esas ideologías con el momento de la determinación económica, en su “justificación histórica”. Gramsci, en última instancia, incorpora el conflicto por las ideologías a una problemática narrativa general del desarrollo histórico como progresiva unidad del género humano. En este relato, lo ideológico se vuelve la forma principal de desarrollo de las clases y su lucha, y el elemento unificador de lo social en la nueva hegemonía ideológico-cultural de una de ellas. En Gramsci la lucha por una hegemonía ideológico-cultural, por tanto, lejos está de ser una simple lucha entre ideas, un convencimiento de masas; implica el despliegue en lucha entre ideologías de clase y hace de este conflicto aquello que explica la unidad entre el plano ideológico-superestructural y el plano estructural de la producción económica.

6 El marxismo representa en para Gramsci la concepción del mundo más elaborada de la clase social históricamente progresiva; la única que en su devenir hegemónico puede, en este momento histórico, llevar al conjunto de la sociedad hacia grados más altos de desarrollo. Gramsci recurre a la famosa afirmación del “proletariado alemán como heredero de la filosofía clásica alemana”, expresada por Engels en *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*, para plantear la realización de una verdadera identidad entre filosofía e historia en la acción política (Q2 <56>; Q7 <33> <35>; Q10 <2> <31> <41>; Q11 <49>). Una “unidad de la historia, o sea lo que los idealistas llaman unidad del espíritu, no es un presupuesto, sino un continuo hacerse progresivo” (Ibíd., tomo 4, p. 45, Q9 <63>). La realización efectiva del espíritu hegeliano es traducida por Gramsci en términos políticos de revolución proletaria. Por esta razón, Gramsci afirma en numerosas notas el valor filosófico-gnoseológico, “metafísico”, de la hegemonía realizada por Lenin a partir de la Revolución Rusa: es una crítica y realización real de la filosofía (Q4 <38>; Q7 <33> <35>; Q10 <12>). El triunfo del proletariado, su devenir hegemónico, conlleva el triunfo de su concepción del mundo: el marxismo. Este tiene como referencia, como actividad práctica, al trabajo, adaptando la vida individual y colectiva a las exigencias del máximo rendimiento del aparato productivo (Q7 <12>). El triunfo del proletariado representa la verdadera realización de un espíritu que se despliega en sucesivas etapas de desarrollo hasta su verdadera universalidad en una sociedad fundada sobre la concepción del mundo derivada del “trabajo”. La filosofía de la praxis representa así la visión futura de un mundo reconciliado bajo el proletariado. Una teoría contemporánea y semejante a la planteada por Lukács, donde el marxismo representa el punto de vista del trabajo y de la totalidad. Dos teorías, por tanto, de la “ortodoxia del marxismo”, como filosofía autosuficiente y total de una clase, capaz de dar cuenta de toda la realidad y con la potencialidad de reconciliar conocimiento objetivo y subjetivo. Sin embargo, Lukács, a diferencia de Gramsci, incorpora una dimensión derivada de la especificidad de la sociedad capitalista como productora de mercancías para pensar lo ideológico. Por lo tanto, la conciencia no aparece únicamente como una relación entre actividad económica y concepción del mundo de una clase, sino que encuentra su fundamento en relaciones sociales históricamente determinadas. Estas hacen vuelve a la conciencia en la sociedad capitalista un fenómeno “fetichista”, por la escisión propia de la producción mercantil y su abstracción en el valor, que solo podrá ser superado por el punto de vista de la totalidad social que supone la acción del proletariado (Lukács, 2009).

1.3 Intelectuales, sociedad civil y el devenir Estado de una concepción del mundo

Dentro de nuestra conceptualización de la forma ideológica-cultural de la hegemonía nos resta desplegar dos elementos centrales que hacen a su definición. Estos constituyen los aspectos de una comprensión de la hegemonía que más han sido debatidos por los intérpretes de Gramsci. En primer lugar, el paso desde una concepción del mundo incipiente y su elaboración y difusión no aparece en la teoría gramsciana como resultado de un automatismo, sino que supone un trabajo de elaboración y difusión de esa ideología y un sujeto particular que la realiza: los intelectuales. En segundo lugar, si la hegemonía es entendida como resultado de una articulación ideológica, cabe preguntarse cuál es el “terreno” en el que esta se despliega. En este sentido, la diferenciación del espacio superestructural realizada por Gramsci entre sociedad civil y sociedad política, nos plantea la pregunta por el lugar de cada uno de estos espacios en la lucha por la hegemonía.

La relación entre clase social, como grupo con una concepción del mundo propia, y los intelectuales que organizan y desarrollan esa concepción, se nos plantea como el problema de quien es el sujeto que actúa en la lucha por la hegemonía. Entendida la ideología como parte de un continuo diferenciado por grados de elaboración, desde la concepción propia de la práctica en el mundo de la producción hasta las formas más elevadas de filosofía, la diferencia entre intelectuales y el conjunto de los integrantes de una clase se presenta entonces de una forma ambigua. Por un lado, existe la premisa de que todos los hombres son intelectuales en algún grado, toda práctica implica un pensar sobre ella, “todos los hombres son ‘filósofos’” (Gramsci, 1981: tomo 4, p. 245, Q11 <12>). Pero a la vez, existe un conjunto de individuos con una función social diferenciada que los distingue como intelectuales. Es decir, existe un momento de ruptura diferencial del continuo en el que algunos miembros del grupo social logran una función de organización sobre su propio grupo. Una figura diferenciada que por momentos se extiende ampliamente a todo organizador de una voluntad colectiva pero que opera, no obstante, numerosas veces, en un sentido más bien restringido.

En su planteo general, la teoría gramsciana de los intelectuales es de carácter funcional: es intelectual aquel que cumple la función de organización. Pero, si esta es entendida como el despliegue de una concepción del mundo, debe volver a vincularse al tradicional ámbito del pensamiento, en una particular relación diferencial con el conocimiento que no puede responder, únicamente, a una diferencia de grado. El intelectual tiene la capacidad para elaborar una concepción del mundo, para transmitirla y difundirla al resto del grupo, y antes de ello, es capaz de romper con la ideología de la clase dominante. Una teoría de la hegemonía como ideológica-cultural implica, entonces, un diferencial de saber entre la clase, incapaz de conocer sus propias condiciones presa de la ideología dominante, y el intelectual que puede romper con ella y elaborar otra concepción del mundo. Concebida de esta forma: “Toda relación de hegemonía es necesariamente una relación pedagógica” (Ibíd., p. 210, Q10 <44>), es decir una relación de aprendizaje de la ideología dominante o de la ruptura con ella a partir de un sujeto privilegiado de conocimiento⁷.

7 En este sentido, es interesante retomar las críticas realizadas por Jacques Rancière a la tradición del pensamiento crítico que, en su postulación en el concepto de ideología, describe una capacidad diferencial entre el enunciador del discurso crítico y las masas que busca emancipar. Una capacidad que

De esta forma, más allá de su definición funcional y de la inclusión como intelectuales de instituciones colectivas como el partido político, una noción ideológica-cultural de la hegemonía implica necesariamente una distancia entre su sujeto articulador y las clases sociales de esa hegemonía. Si la unidad de lo social es entendida como ideológica tenemos siempre una diferencia que no puede ser simplemente de grado entre la experiencia de la clase y su articulación como concepción del mundo. Una diferencia que encuentra en un sujeto particular el actor privilegiado a partir de su relación con el conocimiento. La teoría del intelectual orgánico busca articular en unidad la existencia económica de una clase y su organización ideológica y política pero no puede superar un nivel de escisión por el conocimiento entre clase e intelectuales. Por esta razón, ya sea entendida en términos idealistas de una dirección cultural o leninistas de una vanguardia organizacional, la teoría de los intelectuales, como constitutiva de una forma ideológica-cultural de la hegemonía, no puede escapar a una noción que hace a las masas esperar a sus intelectuales para actuar. La ideología articulada por estos deviene la forma principal de la lucha produciendo un corrimiento del énfasis político desde la organización de la propia clase hacia la organización y la lucha por los intelectuales.

Al movernos al análisis del “terreno” de constitución de la hegemonía nos encontramos con que, lejos de plantear una escisión que la vuelve un fenómeno puramente “civil”, existe en Gramsci un movimiento hacia la unidad de los dos momentos superestructurales, sociedad civil y política, pero que, bajo la forma ideológica-cultural de entender la hegemonía, termina determinando problemáticamente a ambos como formas de existencia de una voluntad-conciencia organizada de una clase.

Resultan abrumadoras las notas en las que Gramsci define a la sociedad civil como el territorio de lucha y constitución de la hegemonía. Ya sea que se tomen las notas sobre el Estado Integral, las de reflexión sobre la historia ético-política de Croce, o aquellas sobre los intelectuales; en su distinción de dos espacios superestructurales, Gramsci generalmente asocia la hegemonía a la sociedad civil. Una concepción heredera de la historiografía de Croce en donde “la ética se refiere a la actividad de la sociedad civil, a la hegemonía; la política se refiere a la iniciativa y a la coerción estatal gubernativa (Ibíd., p. 187, Q10 <41>). Nos encontramos con una dirección intelectual producida en un espacio “intermedio” entre el mundo técnico y objetivo de la producción y el estado-gobierno que lo garantiza coercitivamente. La sociedad civil describe al conjunto de organismos e instituciones en los que se despliegan, desarrollan y entran en conflicto las concepciones del mundo propias de cada clase. Es aquí, por tanto, donde se articula la dirección entendida en términos ideológicos culturales, afirmación que no implica, no obstante, que esta forma de la hegemonía prescindiera del Estado como un momento de su constitución.

establece una nueva relación de subordinación entre el intelectual y el “pueblo” o la clase que debe seguirlo. La crítica que este autor realiza de Althusser, como aquel que buscaba en su acceso científico a la “verdad” una dirección del movimiento comunista francés, puede extenderse a los planteos de numerosos intérpretes gramscianos que hacen de su propio rol, como elaboradores de la ideología, la pieza fundamental para un proceso revolucionario planteándose a sí mismos como el centro de una historia que hace de su tarea intelectual la acción política por excelencia (Rancière, 1975 y 2010).

Gramsci parece describir el desarrollo y despliegue en lucha de una misma concepción del mundo en sus distintos momentos; en distintos niveles en los que la voluntad colectiva se organiza en su lucha por devenir hegemónica. El momento de articulación políticamente consciente de esa ideología se da en la sociedad civil, como espacio de lucha entre las ideologías germinadas en la estructura. Pero este momento clave de la lucha por la hegemonía ideológica-cultural no se agota en sí mismo, encuentra su culminación en el movimiento de devenir Estado de esa concepción del mundo: “fundación de una Weltanschauungen (concepción del mundo) como fundación de una clase dirigente (o sea un Estado), Lenin y la hegemonía realizada, expresa otra fase del desarrollo de la concepción del mundo fundada por Marx, la diferencia entre ciencia y acción, Cristo y San Pablo” (Ibíd., tomo 3, p. 170, Q7 <33>)⁸.

La realización de la hegemonía es un devenir Estado, la forma en que una concepción del mundo, que una ideología, encuentra su realización plena volviéndose el Estado de una clase. Este momento culmine de unidad estatal no quiere decir que la hegemonía no encuentre su momento fundamental en su desarrollo en la sociedad civil. Es en este ámbito donde se despliega la lucha entre las ideologías hasta que una de ellas se vuelve cultura para toda la sociedad y la base de un nuevo Estado. El fundamento, el consenso hacia ese nuevo Estado, recae en la sociedad civil, pero el movimiento final para que toda clase devenga dirigente siempre incluye para Gramsci su paso hacia formas de existencia estatales.

Dentro de este razonamiento el momento del Estado no aparece necesariamente como una forma diferenciada de expresión del poder político de una clase, sino como el máximo desarrollo de las propias formas de despliegue de las ideologías surgidas del mundo de la producción. El Estado completa los razonamientos gramscianos sobre la ideología, es desde allí donde se termina de completar la adecuación de la acción de las masas a las necesidades estructurales. Es decir, si la concepción del mundo implicaba una forma de actuar que se seguía de las necesidades económicas de una clase para el avance y la continuación de la civilización, el Estado aparece como el momento final desde para realizar dicha adecuación. Un Estado Integral (de unidad del desarrollo de la sociedad civil hasta su momento estatal-gubernativo), que educa a las masas elevándolas al nivel necesario de civilización propio de las necesidades de la estructura terminando así de instaurar una ideología que organiza el consenso a una dirección de clase y a todo un tipo de sociedad:

[...] todo Estado es ético en cuanto que una de sus funciones más importantes es la de elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas y por lo tanto a los intereses de las clases dominantes. La escuela como función educativa positiva y los tribunales como función educativa

⁸ Gramsci pone en analogía y equivalencia a todas las concepciones del mundo incluyendo a la religión y al marxismo. Libre de toda ironía las dos concepciones del mundo son equivalentes en un plano formal, como forma ideológica de guiar a las masas en su acción. Esta equivalencia nos deja dos opciones: cierto relativismo cultural entre las ideologías, donde la opción final radica en su uso instrumental por cierta clase; o cierto relato de la progresividad histórica del desarrollo de esas concepciones hacia grados mayores de verdad. Esta última parece más cerca de la concepción del propio Gramsci quien ve en el marxismo, o la filosofía de la praxis, la concepción del mundo que culmina un largo proceso de reforma intelectual de las masas continuando y unificando lo avanzado por el renacimiento, la reforma, el iluminismo y el idealismo (Q4 <3>; <75>; Q10 <11>; Q16 <9> Q19 <5>).

represiva y negativa son las actividades estatales más importantes en tal sentido: pero en realidad, a ese fin tienden una multiplicidad de otras iniciativas y actividades supuestamente privadas que forman el aparato de hegemonía política y cultural de las clases dominantes. (Ibíd., tomo 3, p. 307, Q8 <179>)

El Estado aparece entonces como último momento del despliegue de una concepción del mundo que organiza y propulsa a una voluntad colectiva en su lucha por la hegemonía. Un último momento que se vuelve a su vez sobre la sociedad realizando una reforma intelectual y moral de las masas para adaptar su acción a las necesidades civilizatorias de la clase dominante: “el Estado es el instrumento para adecuar la sociedad civil a la estructura económica” (Ibíd., tomo 4, p. 149, Q10 <15>). Gramsci confiere un rol educador al Estado integral (Q8 <62> <179>; Q13 <11>), pero también un rol disciplinario de lo estrictamente estatal (de la sociedad política) mediante el fomento de ciertas costumbres y la represión de otras en la forma del derecho (Q6 <98>; Q13 <7>).

Bajo esta concepción, y a diferencia de lo que discutiremos en el próximo apartado, el Estado aparece como una expresión más del continuum de una misma voluntad, como su momento de máximo desarrollo. Un momento fundamental para el verdadero ejercicio de la hegemonía por parte de una clase, ya que en el desarrollo de una concepción del mundo hay: “cierto grado cualitativo que está siempre más allá de la posesión del Estado, del ejercicio real de la hegemonía sobre la sociedad entera, que es lo único que permite un cierto equilibrio orgánico en el desarrollo del grupo intelectual” (Ibíd., p. 264, tomo 5, Q16 <9>).

La forma ideológico-cultural de conceptualizar la hegemonía no implica entonces una ausencia del Estado, pero conlleva a una conceptualización de este como un momento del desarrollo de la concepción del mundo, como otra forma de organización de una voluntad colectiva que toma la forma de una organización estatal propia de una clase. Una conceptualización del Estado como despliegue de una ideología, que vuelve a lo estatal el devenir de la propia clase en su capacidad de imponer su propia concepción al conjunto de la sociedad. Un momento culmine en el cual se plantea el verdadero problema cultural de volver común para el conjunto de la sociedad una determinada ideología con su norma de conducta correspondiente: “Solo después de la creación del Estado, el problema cultural se impone en toda su complejidad y tiende a una solución coherente” (Ibíd., p. 266).

1.4 La forma ideológica-cultural de la hegemonía y su crítica

Podemos afirmar que existe en Gramsci una forma ideológica-cultural de la hegemonía entendida como la dirección del conjunto de la sociedad resultante del movimiento en el que la concepción del mundo de una clase, su ideología, se desarrolla y organiza como una voluntad colectiva hasta devenir Estado. Un proceso caracterizado por la lucha en la sociedad civil entre concepciones del mundo propias de las distintas clases que buscan difundirse en las masas imponiendo así normas de conducta. Estas ideologías, a su vez, no se presentaban como un conjunto de ideas arbitrarias sino como la expresión, en distintos grados de desarrollo y organización, de una concepción derivada de la práctica productiva de una clase; planteando una relación de unidad entre las necesidades objetivas de la estructura y su expresión en el surgimiento de nuevas voluntades colectivas que luchan por dirigir al conjunto de la sociedad.

En esta concepción, por tanto, la unidad del conjunto de las instancias de lo social está dada por un elemento ideológico-cultural, por la ideología de una clase que se vuelve cultura y norma de acción para el conjunto de la sociedad. Esa ideología, y su concreción, expresan así la necesidad de nuevas relaciones sociales de producción por el desarrollo progresivo de la estructura económica. El devenir Estado implica una nueva forma total de civilización articulada a partir de la ideología de la nueva clase que deviene dominante; este Estado es el máximo grado de desarrollo de la ideología de una clase que se expande y difunde ordenando al conjunto de lo social.

Esta forma de la hegemonía presente en los desarrollos de Gramsci, hace de ella el resultado de la lucha por la dirección de lo social por medio de una ideología y una cultura que se expresan en una nueva civilización, en una nueva forma de sociedad dirigida por los intereses y las prácticas económicas de una clase social. Lejos de pensar los elementos de la cultura como una forma de expresión del conflicto de clases que atraviesa al conjunto de los momentos de lo social, esta concepción de la hegemonía vuelve a la cultura el escenario mismo del enfrentamiento. Las “ideologías germinadas” en la objetividad técnica de la producción se desarrollan, organizan y enfrentan en un plano ideológico-cultural, en una especie de lucha a muerte por la preponderancia de una visión del mundo sobre otra. Esta visión del mundo se erige en la organizadora total de la sociedad en sus múltiples formas, como expresión de las necesidades de la producción y su hacerse carne en una clase.

En este sentido, el despliegue de la forma ideológica-cultural de la hegemonía claramente nos ha dejado una conceptualización diferente de la interpretación “culturalista” del pensamiento de Gramsci. La conceptualización de la relación entre clases y la dirección social que los desarrollos gramscianos sobre cultura, ideología implican van mucho más allá de plantear a la hegemonía como un mero consenso a una serie de ideas difundidas en la sociedad civil. La dirección hegemónica no resulta de la difusión de un relato, o de la conquista de posiciones estratégicas en las organizaciones difusoras de cultura para “convencer” a las masas, por lo que la lucha política no se reduce a la imposición de una serie de ideas.

No obstante, no podemos dejar de notar que esta deformación culturalista no es totalmente arbitraria. La existencia de una forma ideológica-cultural de la hegemonía en Gramsci implica conceptualizarla a partir de la articulación de una serie de ideas y elementos culturales propios de una clase que aseguran su dirección sobre el conjunto de la sociedad. Una teoría de la *hegemonía cultural* que se constituye en la forma genérica por la cual una clase social pasa de un rol subordinado a un papel de dirección y que, aunque culmina en su devenir Estado, encuentra su escenario principal en el terreno de la sociedad civil, en un antes de la toma del poder del Estado. En este sentido, nuestro desarrollo no estaba motivado principalmente por la diferenciación con la “vulgata culturalista” gramsciana; sino por el despliegue de las determinaciones de una hegemonía ideológica cultural en Gramsci y sus implicancias para pensar el conflicto entre clases.

La forma ideológico-cultura de la hegemonía presenta a nuestro entender una serie de problemas teórico-políticos en su articulación entre ideología, cultura y hegemonía, que se permiten una crítica al propio del pensamiento gramsciano. La ideología y cultura más que ser consideradas como elaboraciones propias de cada clase derivadas de su posición “objetiva” en el mundo de la producción, deberían ser vistas como formas de existencia del enfrentamiento

de clases; como formas de simbolizar y pensar ese conflicto. El antagonismo atraviesa el conjunto de las instancias de lo social, no existe como el desarrollo en el plano de la conciencia subjetiva de una contradicción objetiva determinada por el grado de desarrollo técnico de fuerzas productivas. Debemos avanzar hacia una conceptualización que, por lo tanto, no plantea al enfrentamiento de clases como un momento segundo derivado de una objetividad económica, sino que parta de las relaciones sociales como antagónicas y despliegue tal conflicto en sus formas económicas, políticas e ideológicas. Una perspectiva en la cual los contenidos de la cultura no se entiendan como pertenecientes a la “concepción del mundo” proletaria o burguesa, sino como la existencia bajo representaciones culturales de un antagonismo entre clases que no se agota en su expresión ideológica.

En consecuencia, el desarrollo de esta perspectiva crítica de la cultura y de la ideología no puede partir de una noción abstracta de praxis como relación históricamente invariable entre actividad económica, entendida de forma genérica como transformación de la naturaleza, y su correspondencia con ideologías que expresan una posición en el mundo de la producción. Por el contrario, el punto de partida deben ser las características específicas de las relaciones sociales que entablan los individuos en la producción de su realidad social (las relaciones sociales capitalistas) y como estas configuran la producción de representaciones sociales del antagonismo que las atraviesa. El conflicto ideológico debe ser pensado como parte de un conflicto social que no se resuelve en lo ideológico-cultural, de una sociedad que no se articula únicamente por la ideología sino por las relaciones sociales entre sus miembros, por las formas en que estos producen colectivamente su realidad material y simbólica⁹.

La crítica a la abstracción de la teoría gramsciana con respecto a la especificidad de las relaciones sociales capitalistas nos lleva a plantear los problemas que la forma ideológica-cultural de la hegemonía implica, no solo para una teoría de la cultura, sino para una conceptualización del marxismo. Bajo esta conceptualización, la unidad de los distintos momentos de la totalidad social aparece como resultado de un movimiento que va desde la existencia de contradicciones económicas objetivas y su resolución subjetiva por voluntades colectivas que adecuan la acción y el pensamiento de los individuos de una determinada sociedad a las necesidades del desarrollo productivo. Una teoría que por tanto produce la unidad de lo social a partir de la dirección de una clase que adecua esa sociedad a las

9 Consideramos que sería productivo profundizar el diálogo entre el concepto gramsciano de ideología y aquellas teorías que ven el plano cultural como campo de batalla de la lucha de clases. Los llamados *Cultural Studies* apuntaban originalmente en este sentido, dando cuenta de los aspectos culturales de la dominación. Intentaban así pensar relaciones profundas entre la difusión de ciertas direcciones políticas y económicas y las formas ideológicas y culturales que las acompañaban y reforzaban. Su utilización del concepto de hegemonía es un avance en este sentido, buscando dar cuenta de los elementos culturales necesarios para la dominación social (Hall, 2010; Williams, 2009). Pero también deben pensarse potenciales diálogos con desarrollos de otras teorías marxistas de lo cultural con menor o nulo diálogo con la obra de Gramsci. En este sentido, los estudios sobre el lenguaje de Volóshinov (2009) y su planteo del signo como arena de la lucha de clases pueden ser sumamente potentes puestos en relación con el concepto gramsciano de hegemonía. También deben explorarse posibles cruces con la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, ya que esta busca pensar las condiciones mismas de existencia de lo ideológico cultural en relaciones sociales capitalistas inherentemente antagónicas. Los contenidos de las expresiones culturales podrían pensarse como formas de existencia de este conflicto, y la ideología como “ilusión objetiva”, como un necesario intento de presentar como reconciliado aquello inherentemente contradictorio y conflictivo (Adorno, 2004 y 2005).

necesidades estructurales. Cada forma históricamente determinada de la hegemonía es una unidad esencial de la concepción del mundo de una clase desplegada hasta su devenir Estado, que articula la totalidad como un “bloque histórico”. La existencia de cada uno de estos “bloques históricos” responde a un desarrollo histórico progresista hacia formas más completas de unidad propulsadas por el avance de las fuerzas técnicas productivas, y que encuentran en el devenir hegemónico del proletariado el momento culmine de reunificación del género humano. La incorporación de los elemento de lucha dentro de esta forma de concebir al marxismo no puede entonces escapar a su determinación económica y a su constitución como parte de un desarrollo histórico progresivo de adecuación de la sociedad al avance de la producción.

Existen entonces problemáticas consecuencias teórico-políticas de una forma ideológica cultural de la hegemonía. En principio no existe nada en esta que no permita su interpretación como una larga lucha en el ámbito de la sociedad civil por la difusión y la adopción por parte de las masas de una concepción del mundo propia del proletariado. Si bien este proceso difícilmente pueda entenderse como la obtención de un consenso electoral o como la ocupación de instituciones desde las cuales difundir dicha cultura (en la guerra de posiciones cada ejército desarrolla sus propias trincheras más que combatir por el espacio dentro de una); esto no implica que la estrategia no esté orientada a una larga elaboración y difusión ideológica en la sociedad civil. Entendidas las luchas sociales como resultado de la organización y elaboración ideológica de las voluntades colectivas el énfasis político recae claramente en tareas de orden intelectual y los intelectuales se vuelven protagonistas de la lucha. En lugar de considerar la lucha social como dando lugar a los fenómenos ideológicos, la relación se invierte volviendo al conflicto una expresión subordinada del desarrollo de la ideología.

De esta forma, tomando el modelo de la burguesía como esquema del devenir hegemónico de toda clase, nos encontramos en Gramsci con el relato de una serie de transformaciones culturales e intelectuales en el marco de la sociedad civil (renacimiento, reforma protestante, ilustración, filosofía alemana) durante ocho siglos de historia que culminan, con la Revolución Francesa, en el devenir hegemónico de dicha clase¹⁰. Pero aun manteniendo la centralidad del momento de la toma del Estado para la constitución de la hegemonía, y considerando, tal como lo hace Gramsci, que las transformaciones sociales actuales aceleran enormemente el proceso de elaboración y difusión de una ideología, queda preguntarnos cómo se vería el devenir hegemónico del proletariado bajo esta forma de conceptualizar la hegemonía.

10 Reforzando una problemática conceptualización de clase como la unidad de una actividad productiva dada y su expresión posterior en formas políticas e ideológicas, Gramsci entiende a la burguesía a partir de una actividad económica que esta realiza desde el 1000, el comercio, y no a partir de las relaciones de producción capitalista surgidas tras la revolución industrial. De esta forma, la clase no se piensa de manera relacional con el proletariado, sino como individuos que realizan una práctica particular. La historia de la burguesía es la del despliegue de una fuerza social que representa la fuerza motriz económica y la capacidad de expansión de las fuerzas productivas desde el siglo XI hasta su triunfo a fines del XVIII (Q6 <10>). Una conceptualización que proyecta en sujetos sociales que realizan una determinada actividad (el comercio, la obtención de ganancias) las características de una clase que se explica únicamente en relaciones sociales inexistentes en la Europa Medieval. En el caso de Italia, es claro que Gramsci considera que esta clase se encontraba en condiciones de comenzar un proceso por su hegemonía en el medioevo, pero que la falta de intelectuales le impide a superar su fase económica corporativa (identificada históricamente con la etapa de las comunas medievales) (Q6 <43>; Q8 <185>).

La concepción del mundo de una clase se vuelve Estado para “educar” a las masas adaptándolas a las necesidades propias del avance productivo que garantiza nuevos niveles de civilización. Un Estado de clase que obliga a su población a ser libre adecuándola a las necesidades de una actividad práctica, a partir de una cultura proletaria vuelta Estado que glorifica al trabajo y que se plantea como la reconciliación final del género humano. Una “nueva religión” que, como el cristianismo anteriormente, ha completado su desarrollo hasta ser adoptada por las masas, pasando por su momento de elaboración, de revelación de la palabra verdadera (Cristo y Marx) y su momento de difusión y adopción, de volverse carne en las mentes y las acciones del pueblo (San Pablo y Lenin). Una nueva religión científica del trabajo, con su mesías y sus apóstoles, a ser profesada e impuesta por el nuevo Estado proletario, una propuesta aterradora en idea y más terrorífica aún en su realización histórica.

2. Estado y hegemonía

La construcción de un concepto que encuentre su determinación fundamental en el Estado aparecía en nuestra investigación como una de las formas posibles de pensar la hegemonía. Como reacción al “culturalismo”, importantes interpretaciones del pensamiento gramsciano extraían de los *Cuadernos* los elementos para una teoría de la hegemonía como resultado del accionar del aparato estatal (Buci-Glucksmann, 1978; Poulantzas, 1974; Liguori, 2016; Thomas, 2010). El conjunto de estas reflexiones implicaba, por tanto, una diferenciación con una forma ideológico-cultural de la hegemonía: teóricamente conlleva la construcción de un concepto que no haga de la ideología la clave de la dominación y de la unidad del conjunto de lo social; políticamente planteaba una estrategia que no relegara a un segundo plano la lucha por conquistar los aparatos estatales. Una forma estatal de la hegemonía que, en consecuencia, debía suponer mecanismos de articulación de la dirección ejercida por una clase social que no más allá de un consenso ideológico producido en la sociedad civil y que, por tanto, no se agoten a la adopción de una concepción del mundo por parte de las masas.

Conceptualizar esta forma de la hegemonía nos impone una serie de operaciones sobre las reflexiones gramscianas. En primer lugar, debemos avanzar a una conceptualización del Estado distinta a aquella que lo tomaba como extensión de la voluntad-conciencia de una clase y que reducía su acción a “educar” en una concepción del mundo o reprimir las actitudes contrarias a esta. Una teoría del Estado que, a pesar de cierta idea popularizada, no existe desarrollada en Gramsci. Si bien en numerosas notas encontramos afirmaciones sobre lo estatal, difícilmente podamos considerar que contamos con una teoría que dé cuenta de su existencia, su funcionamiento y su relación con las relaciones sociales de una determinada sociedad. Sin dedicar ninguno de sus cuadernos exclusivamente a la reflexión sobre el Estado, el material es fragmentario y frecuentemente se reduce a ciertas “formulas” sumatorias de sociedad civil y sociedad política que postulan máximas nunca del todo explicadas.

La “ampliación del estado”, la inclusión de las instituciones y organizaciones “privadas” de la sociedad civil dentro de un Estado Integral, no resuelve por mera adición los problemas de relación y primacía entre ambas instancias, y menos aún una teorización en profundidad sobre el aparato estatal en sentido estricto. Bajo esta idea, ciertos intérpretes han “contrabandeado” el problema de lo estatal al suponer que con el “estado ampliado” se resolvía una reflexión teórica sobre los aparatos estatales que está en gran parte ausente. Por el contrario, Gramsci

opera con una “ambigüedad” terminológica donde la palabra Estado refiere tanto a: a) el aparato estatal gubernativo, b) el conjunto “integral” de las superestructuras sin definir unívocamente la relación entre ambas ni la razón de su unidad, c) la civilización misma en una analogía entre fundar un nuevo estado y crear un nuevo tipo de sociedad.

Este problema se replicaba en el concepto de hegemonía como producto de la totalidad estatal pero que, al calificarlo, resultaba efecto de una de sus partes, la sociedad civil, a la que el Estado propiamente dicho recubría con coerción: “en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse, de que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción)” (Gramsci, 1981:, p. 76, tomo 3, Q6 <88>)[...] “compresión de lo que es el Estado (en el sentido integral: dictadura + hegemonía)” (Ibíd., p. 112, Q6 <135>). Por esta razón, con la “ampliación del Estado” nos encontramos lejos de poder proponer al concepto de hegemonía como efecto o resultado del accionar del conjunto de instancias estatales que producen la dirección social de una clase. Por el contrario, aún luego del cuaderno sexto, Gramsci continúa planteado, en numerosas notas, a la sociedad civil como “momento de la hegemonía” en una unidad (Estado) con una sociedad política caracterizada por la violencia¹¹.

La problematización de lo estatal gira entre dos instancias, cuya existencia diferenciada o su articulación es simplemente postulada o afirmada bajo el término Estado en una unidad integral no explicada. Nuestros desarrollos en este apartado buscarán, por tanto, la profundización de una teoría del Estado, y por tanto de la hegemonía, que se sostenga en los mecanismos extra-ideológicos con los que una clase ejerce en su dominación sobre el conjunto social y que busca con ellos explicar su unidad. En este sentido, en vez de preguntarnos por el proceso de “confrontación entre ideologías” buscamos pensar dentro las afirmaciones del “momento de la hegemonía” de las relaciones de fuerza aquella donde:

El Estado es concebido como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del grupo mismo, pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías “nacionales”, o sea que el grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como un continuo formarse y superarse de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea no hasta el burdo interés económico-corporativo (Ibíd., tomo 5, p. 37, Q13 <17>)

Una forma de la hegemonía, entonces, que puede ser entendida como resultado de una serie de acciones estatales - legales, represivas, de concesión de demandas - que generan un

11 Esta duplicidad entre violencia y hegemonía y su división entre sociedad civil y sociedad política puede encontrarse en numerosas notas misceláneas de Gramsci (Q6 <10> <24> <81>; <87> <88> <137> <155> <162>; Q7 <9> <28>; Q8 <86> <227>) y también en los cuadernos temáticos: en la incorporación de la historia ética-política de Croce y su traducción en términos de hegemonía/sociedad civil, en la diferenciación entre la función de hegemonía y dominio de los intelectuales, y en la dupla hegemonía/fuerza del centauro maquiavélico.

equilibrio inestable entre las clases sociales en conflicto desarrollando una línea de dirección para el conjunto incluyendo subordinadamente a las clases subalternas.

2.1 El antagonismo de la sociedad civil y su organización por el Estado

En los desarrollos sobre la hegemonía ideológica-cultural la historia ético-política de Croce aparecía como base teórica de la dirección que una clase lograba en la sociedad civil. Releyendo a Hegel, Croce reemplaza al espíritu absoluto por sus formas históricas concretas desplegadas en el conflicto intelectual y, a su vez, invierte la relación de determinación hegeliana haciendo de la sociedad civil, antes que del Estado, el momento culmine del desarrollo histórico. Espacio de constitución, difusión y lucha entre las ideas de una época y teatro principal donde se juega la dirección de una clase y se despliega el curso de la historia, la sociedad civil se identifica con el principio de la libertad y puede por ello ser potencialmente opuesta al momento de la fuerza y la coerción del Estado. En una lectura liberal de Hegel, Croce hace del momento de la sociedad civil un espacio de constitución libre y voluntaria de la unidad política (De Federicis, 2013)¹².

La asimilación de la concepción de Croce a Gramsci produce la imagen de un pensamiento sobre de dos espacios separados, dos realidades distintas de la “expresión del espíritu”, organizadas por la primacía del momento civil. Una interpretación que en Bobbio tomaba la forma de una particular diferencia en la sociedad civil gramsciana tanto de la prioridad Estatal de Hegel como de su caracterización como momento estructural-económico en Marx. La sociedad civil como un espacio social diferenciado constituido por un conjunto de instituciones de elaboración y difusión de “cultura” se volvía el lugar de producción de la hegemonía, de la dirección intelectual del conjunto social (Bobbio, 1977).

Avanzar en una conceptualización divergente de la hegemonía requiere algo más que reafirmar el contenido clasista de dichas ideologías o su extensión hacia el momento del Estado. Una explicación de tal tipo, que mantuviera el despliegue de un espíritu como explicación de la existencia y la relación entre los espacios de lo social no avanzaría en los hechos mucho más allá del propio Croce, quien incorpora al materialismo histórico como un estudio empírico que solamente provee información sobre uno de los elementos económicos, el valor, como dato objetivo. (Jacobitti, 1975). Contra esta teoría de una objetividad económica que se expresa luego en el conflicto ideológico, hay que producir una explicación distinta de la relación entre sociedad civil y Estado, y de ambos con las relaciones sociales de producción. Una teoría de la unidad de estos momentos que parta de otra “materialidad” que la de fuerzas productivas técnico-económicas, supuestas neutras y sin conflicto, para poner como base a las antagónicas relaciones sociales capitalistas.

12 Croce discute con las interpretaciones hegelianas dominantes en Italia que hacían del Estado el momento culmine y expresivo de la comunidad nacional; particularmente contra Gentile quien postula una voluntad sustantiva del Estado justificando filosóficamente al fascismo. Gramsci destaca la superioridad del planteo croceano que, al no reducir la historia ni al Estado ni a lo económico, puede distinguir un momento de consenso activo y voluntario hacia la dirección de un grupo social ejercido por los grandes intelectuales en la sociedad civil (Q6 <10>).

Si observamos las primeras reflexiones presentes en los *Cuadernos* encontramos que, luego de la primera aparición de la palabra hegemonía (Q1 <44>), Gramsci parece volcarse a la teoría política hegeliana para dar cuenta de esa particular forma de dirección de lo social que excede la dominación pública estatal. Desde el primer cuaderno, es Hegel, no Croce, quien define la indagación gramsciana sobre la sociedad civil:

La doctrina de Hegel sobre los partidos y las asociaciones como trama "privada" del Estado [...] derivó históricamente de las experiencias políticas de la Revolución francesa y debía servir para dar una mayor concreción al constitucionalismo. Gobierno con el consentimiento de los gobernados, pero con el consenso organizado, no genérico y vago tal cual se afirma en el instante de las elecciones: el Estado tiene y pide el consenso, pero también "educa" este consenso con las asociaciones políticas y sindicales, que sin embargo son organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente. Así, Hegel, en cierto sentido, supera ya el puro constitucionalismo y teoriza el Estado parlamentario con su régimen de partidos (Gramsci, 1981: tomo 1, p. 122, Q1 <47>).

El desarrollo del jacobinismo (de contenido) ha encontrado su perfección formal en el régimen parlamentario que realiza en el periodo más rico de energías 'privadas' en la sociedad la hegemonía de la clase urbana sobre toda la población, en forma hegeliana de gobierno con el consenso permanentemente organizado (con la organización dejada a la iniciativa privada, o sea de carácter moral o ético, para el consenso 'voluntario', en una u otra forma) (Ibíd., p. 123, Q1 <48>).

En estas reflexiones tenemos dos elementos centrales para pensar la relación sociedad civil/estado: a) el Estado no se "amplía" o "extiende" para incluir un conjunto de instituciones o aparatos diversos y externos a la realidad estatal, sino que supone una unidad integral que postula, y desarrolla como propios momentos que exceden la distinción legal público/privado; b) el Estado refiere a una forma histórica, surgida del triunfo de la burguesía en la Revolución Francesa y consolidada en el régimen parlamentario del siglo XIX. Estamos frente a una concepción en la cual el Estado moderno actúa organizando instituciones de la sociedad civil para construir el consenso que cimienta una dominación de clase. Una concepción "hegeliana" de la sociedad civil en la cual sus contenidos están determinados y organizados por el accionar estatal, donde las instituciones "privadas" que actúan en ella son una forma de integrar e incorporar al conjunto de la sociedad dentro de una dirección ejercida desde el Estado. Es esta concepción la que encontramos en las notas sobre el Estado Integral. De ahí que al momento de definir sociedad civil Gramsci postule: "la sociedad civil tal como la entiende Hegel y en sentido en que a menudo se emplea en estas notas (o sea en sentido de hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la sociedad entera, como contenido ético del Estado)" (Ibíd., tomo 3, p. 28, Q6 <24>).

En la *Filosofía del Derecho* de Hegel, la sociedad civil constituye un momento en el despliegue del espíritu hacia su realización ética absoluta en el Estado. La filosofía hegeliana plantea a la realidad concreta como despliegue necesario y racional de un espíritu que, en su devenir, se vuelve más concreto, más rico en determinaciones, y donde los distintos momentos, o modos de existencia del concepto, suponen la realización de potencialidades ya en él contenidas. Traducida esta ontología en filosofía política, el Estado es postulado como realización de una

universalidad concreta que reconcilia la subjetividad individual en una unidad ética que trasciende e incluye a los individuos. La realidad concreta del Estado responde al movimiento dialéctico – de unidad, oposición y reunificación de universalidad y particularidad – donde cada momento es una parte necesaria de un despliegue determinado por su finalidad, es decir, cuyo verdadero sentido y realidad es dada por la forma más concreta de su despliegue.

La sociedad civil refiere a un estadio de este desarrollo en el que se expresa la dispersión de las particularidades producto de la disolución de la unidad basada en los vínculos inmediatos de la familia y la comunidad primitiva. Como forma ideal de un despliegue histórico, la sociedad civil hegeliana es la “sociedad burguesa” (*bürgerliche Gesellschaft*) caracterizada por el individualismo atomista y la existencia de la persona jurídica libre. El “sistema de necesidades” hegeliano delinea una estructura económica y social típica del capitalismo dando cuenta de los nexos interpersonales de una sociedad de productores privados independientes que se relacionan intercambiando, en el mercado, impulsados por su egoísmo. Siguiendo las reflexiones de la economía política clásica, Hegel constituye un primer momento de unidad entre los individuos a partir del mecanismo ciego del proceso económico (Hegel, 1993).

Pero en Hegel, este primerísimo momento de universalidad demuestra consecuencias negativas en una polarización de intereses, entre acumulación de riqueza y miseria, generando un antagonismo que rompe con la idea de una armoniosa y automática constitución de una comunidad universal. El momento de la sociedad civil moderna es por lo tanto una mediación necesaria pero no definitiva para la constitución de los individuos en una comunidad política. Las instituciones de la sociedad civil son una primera, parcial e inestable, unidad de los individuos enfrentados entre sí en el mercado. Constituyen mediaciones sociopolíticas que organizan las voluntades individuales en unidades aún parciales pero necesarias para el paso hacia la totalidad estatal (Dotti, 1983).

La constitución de la unidad ética de la comunidad requiere de mediaciones que concilien el conflicto inherente al “sistema de las necesidades”. La sociedad civil en Hegel presenta, por esta razón, una serie de instituciones como mediaciones que logren superar el egoísmo individual en la totalidad ética. Los estamentos son la primera de estas estructuras, organizando a los individuos en grupos según sus roles productivos. Un primer agrupamiento insuficiente para operar un paso de lo económico a lo político, por lo que Hegel describe un conjunto de instituciones que regulan lo “económico”, que complementan y perfeccionan el proceso hacia la construcción de una universalidad. La administración de la justicia, el poder de policía y las corporaciones son instituciones que intervienen modificando el curso “natural” de lo económico para encauzarlo hacia formas mayores de universalidad que superen sus consecuencias. Estas instituciones constituyen una intervención activa del Estado sobre las particularidades individuales por medio de sus propios instrumentos: la ley (justicia), el poder de control y represión (policía) y la representación (las corporaciones como formas colectivas de representación en el Estado). De manera de no enfrentarse a un conjunto de individuos antagónicamente relacionados por su interés económico el Estado interviene construyendo las mediaciones necesarias para su existencia colectiva (Dotti, 1983; Mazora, 2003).

Las instituciones de la sociedad civil que Hegel describe corresponden a un despliegue histórico del accionar del Estado moderno, a una serie de mecanismos con los que este construye y organiza su base social enfrentándose a un conjunto de relaciones sociales

antagónicas propias de la sociedad moderna. El poder estatal llega a sí mismo, a su realidad, mediado por la sociedad civil; su despliegue efectivo como unidad política de un conjunto de relaciones antagónicas requiere volver al sistema de necesidades un atributo propio, un momento de su propia existencia ética como Estado. Este sentido hegeliano del concepto de sociedad civil, presente en las notas de Gramsci, puede ser leído como una conceptualización determinada por las características de la sociedad burguesa moderna, donde el Estado opera de forma de conciliar el conflicto e integrarlo. Una actividad del Estado en la construcción de la universalidad concreta que pone a las instituciones de la sociedad civil como momentos de su propia organización. Un movimiento, por lo tanto, de mediación dialéctica que no es la articulación de dos realidades separadas o el desarrollo incremental de una en la otra.

Gramsci, no obstante, no limita su reflexión a una conceptualización puramente hegeliana sino que la retoma desde una teoría marxista donde a unidad ética hegeliana se demuestra inalcanzable por el irreconciliable antagonismo de las relaciones sociales capitalistas. De esta forma, la organización del conflicto en un equilibrio aparece como inestable y como expresión de una dominación de clase. Lejos de la construcción de una unidad ética del conjunto de los individuos, la hegemonía producida por el Estado implica la dominación de una clase y la preponderancia de sus intereses buscando su máxima expansión; un intento de integrar y conciliar bajo el dominio clasista un conflicto que no puede ser solucionado bajo las condiciones de esa sociedad.

2.2 El estado moderno y su diferencia

La crítica a la concepción hegeliana de la sociedad civil y su realización como unidad ética en el Estado puede ser tomada como punto de partida del pensamiento de Marx. La constatación de la permanencia de lo parcial bajo la apariencia de la universalidad estatal y de la falta de libertad que ésta implicaba para gran parte de la población, motiva al joven Marx a emprender una crítica política del Estado prusiano (Marx, 1983) que deviene crítica a la filosofía del derecho de Hegel (Marx, 2010) y con ella del Estado moderno como emancipación todavía parcial de lo humano (Marx, 2003 y 2005). Las razones de los límites del Estado son encontrados en la propia sociedad civil, en el “sistema de necesidades”, que impide en su persistencia una verdadera reconciliación universal. En consecuencia, de 1844 en adelante, Marx emprenderá un análisis de “la anatomía de la sociedad civil burguesa” que mostrará el antagonismo inherente de sus relaciones sociales y su carácter irreconciliable. La crítica política deviene crítica filosófica de la unidad hegeliana y con esta avanza hacia la crítica de la economía política y de las relaciones sociales capitalistas.

El Estado, y su relación con la sociedad civil burguesa, aparece, por lo tanto, como clave en el pensamiento marxiano temprano y explica su camino hacia el análisis del capitalismo. Sin embargo, la forma en que este problema persiste en el pensamiento de Marx es menos clara y ha dado lugar a diversas interpretaciones. Una lectura preponderante del marxismo plantea la constitución de una teoría general de la historia a partir del descubrimiento de la determinación económica como fundamento de toda sociedad. Un materialismo histórico que explica lo social desde lo económico, como fundamento material de la historia, y donde lo político y lo estatal se resuelven como su “superestructura”.

Existe, no obstante, otra forma de entender el desarrollo de la teoría de Marx: el antagonismo descubierto en la sociedad civil burguesa se vuelve el fundamento de una teoría crítica de las relaciones sociales capitalistas, y dentro de estas de lo político estatal. En ella, los elementos de una teoría general de la historia, representados en la clásica metáfora de estructura y superestructura, constituirán un momento luego abandonado en el desarrollo del pensamiento marxiano. Su obra más acabada, *El Capital*, no constituye un tratado de economía sino un análisis crítico de las relaciones sociales capitalistas, de la forma en que constituyen el lazo social y de sus consecuencias en la constitución de la dominación social. Bajo esta lectura, la crítica a la reconciliación hegeliana se resuelve en una crítica históricamente determinada de las relaciones sociales capitalistas. Estas dan forma al conjunto de lo social resultando en una dominación ciega por el capital y en la dominación de clase necesaria que este conlleva (Marx, 2002). En este sentido, contra la idea de una “inversión” de Hegel, Marx no reemplaza la idea por la materia, por una historia de lo económico o de las fuerzas productivas, sino que explica el movimiento de la sociedad moderna como formas de las relaciones sociales capitalistas. Es su contradicción, en su antagonismo inherente, lo que explica los desarrollos históricos; no un desarrollo por un incremental de la producción¹³.

Lo político estatal debe ser entendido, en consecuencia, como una de las formas de despliegue de este antagonismo; una forma co-constitutiva de esas relaciones sociales y no simplemente una realidad expresiva cuya determinación se encuentra en la economía. El Estado, lejos de ser una superestructura presente en toda sociedad, es una forma de las relaciones sociales capitalistas que existe por y en una sociedad cuyo lazo social fundamental se explica por la relación de capital. Lo político-estatal se encuentra por tanto presente, sin desarrollar, en *El Capital*: en la constitución de los sujetos del intercambio mercantil y la garantía de su propiedad (Pashukanis, 1976; Blanke, Jürgen y Kastendiek, 2017), en la construcción jurídica del fundamento del plusvalor por la particularidad del contrato de trabajo y la relación salarial (Rocca, 2017) o en la constitución violenta de la dominación frente a una lucha de clases caracterizada por la existencia de personas formalmente libres e iguales (Hirsch, 2017).

Podríamos afirmar que en Gramsci se encuentran en tensión estas dos formas de pensar lo político-estatal: una teoría “materialista histórica” que hace al Estado un desarrollo desde posiciones de clase objetivas técnico-productivas; y una teoría que pueda pensar a las relaciones sociales capitalistas en sus formas económicas, políticas e ideológicas a partir de su antagonismo inherente y su despliegue en relaciones de fuerza entre clases. Gramsci encuentra un impulso claro a su reflexión sobre lo político en la crítica a la ortodoxia economicista marxista, que hacía de lo superestructural un mero reflejo de lo económico, pero las consecuencias de esta crítica pueden llevar, como hemos visto, a una teoría general de la historia a partir de los desarrollos subjetivos surgidos de posiciones técnicas productivas de clase que resulta en una “concepción del Estado según la función productiva de las clases

13 Gramsci comparte la crítica a esta idea de “inversión”, plateando al marxismo como algo distinto a un cambio de énfasis entre los términos hegelianos. La crítica marxiana supone una forma diferente de concebir el movimiento en despliegue y sus articulaciones que va más allá del remplazo entre contenidos idealistas y materialistas: “Marx no sustituyó la “idea” hegeliana con el “concepto” de estructura, como dice Croce. La idea hegeliana es [resuelta] tanto en la estructura como en las superestructuras y toda la concepción filosófica [...] es “historizada”, convertida en realidad, con otra expresión lingüística y por lo tanto otra filosofía [...]” (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 164, Q7 <25>).

sociales” (Gramsci, 1981: tomo 4, p. 233, Q10 <61>). Sin embargo, desde una noción “hegeliana” de sociedad civil, con su fundamento en la sociedad burguesa, se plantea la posibilidad de construir un concepto de Estado, y con el de una relación entre lo político y lo económico, distinta de aquella que lo reduce a una voluntad de clase¹⁴.

En este sentido, los grados de las relaciones de fuerza que dan lugar a una teoría de la hegemonía deben ser pensados como el despliegue del conflicto clasista de la sociedad capitalista que recubre todos sus momentos. Del mismo modo, los análisis históricos gramscianos de la constitución de la dominación burguesa, así como algunas reflexiones sobre la diferencia particular del Estado moderno burgués y su concepción del derecho, pueden delinear principios de una teoría históricamente determinada del Estado y de la hegemonía:

La revolución aportada por la clase burguesa a la concepción del derecho y por lo tanto a la función del Estado, consiste especialmente en la voluntad de conformismo (de ahí la eticidad del derecho y del Estado). Las clases dominantes precedentes eran esencialmente conservadoras en el sentido de que no tendían a elaborar un paso orgánico de las otras clases a la suya, esto es, a ampliar su esfera de clase "técnicamente" e ideológicamente: la concepción de casta cerrada. La clase burguesa se postula a sí misma como un organismo en continuo movimiento, capaz de absorber a toda la sociedad, asimilándola a su nivel cultural y económico: toda la función del Estado es transformada [...] (Ibíd., tomo 3, p. 214, Q8 <2>)

La absorción del conjunto de lo social bajo una dirección que permita la organización de todas las clases asimilándolas, en abstracto, a las posiciones económicas y culturales de la clase dominante, aparece como propia del derecho burgués moderno. Bajo la forma social de producción e intercambio mercantil los miembros de la clase subalterna se encuentran libres de la sujeción formal característica de sociedades anteriores. Esto transforma la función del Estado que ya no supone la fijación legal y coercitiva de los sujetos en su actividad productiva, la división en castas o estamentos, y permite, a través de la acción del derecho, una función estatal como unidad del conjunto bajo la libertad e igualdad formal de todos sus miembros. La dominación de clase se ejerce, precisamente, sobre el fundamento de una unidad del conjunto social en el estado-nación que impone una dirección que incorpora a las clases subalternas.

El Estado moderno en su sentido jurídico-formal, la “sociedad política”, actúa por medio del derecho para producir una unidad política bajo la dirección de la clase dominante frente a un conjunto de individuos aislados por la producción mercantil y atravesados por el antagonismo clasista que esta supone. Este Estado es por tanto radicalmente distinto a aquel de sociedades anteriores, permitiendo pensar su accionar como producción de una dominación hegemónica:

[...] en el Estado antiguo y en el medieval, el centralismo tanto político-territorial como social (y uno no es sino función del otro) era mínimo. El Estado era, en cierto sentido, un bloque mecánico de grupos sociales y a menudo de razas

14 En esta línea, Cerroni plantea la diferencia de Gramsci con el marxismo ortodoxo en la concepción del Estado y el derecho como voluntad de las clases dominantes, representados en su máxima expresión en las teorías jurídicas soviéticas de Vysinsky. En contraposición a estas, en Gramsci puede encontrarse una reflexión sobre el Estado a partir de la particular división de clases propia de la sociedad capitalista y, contra la teoría soviética de permanencia del Estado y la ley en el comunismo, la afirmación de la posibilidad de la superación y reabsorción del Estado en la sociedad civil (Cerroni, 1965).

distintas: dentro del ámbito de la coerción político-militar, que se ejercía en forma aguda solo en ciertos momentos, los grupos subalternos tenían una vida propia, autosuficiente, instituciones propias, etcétera, y en ocasiones estas instituciones tenían funciones estatales, que hacían del Estado una federación de grupos sociales con funciones diversas no subordinadas [...] El Estado moderno sustituye al bloque mecánico de los grupos sociales por su subordinación a la hegemonía activa del grupo dirigente y dominante, por consiguiente deroga algunas autonomías, que sin embargo renacen en otra forma, como partidos, sindicatos, asociaciones de cultura (Ibíd., tomo 6, p. 181, Q25 <4>).

La producción de la dominación de clase se distingue en la modernidad de sus formas anteriores fundadas en una articulación mecánica garantizada por medio de la violencia. Esto supone, a su vez, la constitución de una unidad integral del conjunto de grupos sociales que no mantienen sus propias instituciones políticas autónomas. Mientras la dominación en las sociedades precapitalistas contiene un conjunto de instituciones que fijaban a cada individuo en una función y actuaban regulándolos, la dominación moderna impone la creación de una unidad del conjunto de las clases bajo la subordinación a la dirección de la clase dominante. Nombrada como hegemonía, esta subordinación supone por tanto la integración de las clases subalternas y de sus instituciones bajo la forma Estado.

Esta particularidad del Estado capitalista, que permite en sentido estricto solamente hablar de Estado como forma integral de organización de la dominación en esa sociedad¹⁵, implica un proceso de incorporación del antagonismo social a una unidad de la dominación que reconoce formalmente la libertad e igualdad de todos sus miembros. Se trata de una incorporación de las clases antagónicas, y de sus instituciones, de forma tal que se garantice la dominación de clase en la continuación de las relaciones sociales que funcionan como base material de existencia de ese Estado (el intercambio mercantil como forma de organización social, la propiedad privada, la separación del trabajador de la sujeción formal y la compulsión a su existencia como vendedor de fuerza de trabajo). En consecuencia, el conjunto de acciones del Estado, el derecho, la violencia, pero también la regulación y concesión de demandas, apuntan a la organización e integración de las clases subalternas bajo la hegemonía de las clases dominantes en una dirección que exprese su expansión.

Esta perspectiva que aquí desplegamos es claramente deudora del pensamiento de Poulantzas quien, como hemos visto, interpreta el concepto de hegemonía como la práctica política de la clase dominante en el capitalismo. Pensando la estructura del Estado moderno a partir de las características y necesidades de la producción capitalista, Poulantzas plantea que la dominación en dicho Estado responde al interés político de la clase dominante de constituirlo como representante del interés de todos los miembros de la sociedad. La hegemonía es por tanto el resultado del accionar del Estado moderno en su constitución de un equilibrio entre las clases que postule la dominación burguesa como interés general del conjunto.

15 En un énfasis del carácter burgués del Estado hegemónico Gramsci menciona abiertamente a los jacobinos en la Revolución Francesa como sus creadores: “porque no sólo organizaron un gobierno burgués, o sea que hicieron de la burguesía la clase dominante, sino que hicieron aún más, crearon el Estado burgués, hegemónico, o sea que dieron al Estado nuevo una base permanente, crearon la sólida nación moderna francesa” (Ibíd., tomo 5, p. 402, Q19 <24>)

Poulantzas, a su vez, extendía el uso del concepto de hegemonía en un sentido totalmente compatible con este planteo, al aplicarlo a la constitución de la unidad de la propia clase dominante. Su interés político implica necesariamente que esta debe ir más allá de su mero interés económico para incorporar en su dirección tanto a las clases subalternas como al conjunto de las dominantes de una sociedad. Para constituir dicha unidad el Estado actúa incluso en contra del interés inmediato de la clase dominante incorporando de forma subordinada los intereses de otros grupos sociales (Poulantzas, 1974). Un accionar del Estado, de dar unidad al grupo dominante y de incorporar a las clases subalternas en su dirección que es pensado por Gramsci en su reflexión sobre Estado y derecho:

Precisamente ésta es la función del derecho en el Estado y en la Sociedad; a través del "derecho" el Estado hace "homogéneo" el grupo dominante y tiende a crear un conformismo social que sea útil a la línea de desarrollo del grupo dirigente. La actividad general del derecho (que es más amplia que la actividad puramente estatal y gubernativa e incluye también la actividad directiva de la sociedad civil, en aquellas zonas que los técnicos del derecho llaman de indiferencia jurídica, o sea en la moralidad y las costumbres en general) sirve para comprender mejor, concretamente, el problema ético, que en la práctica es la correspondencia "espontánea y libremente aceptada" entre los actos y las omisiones de cada individuo, entre la conducta de cada individuo y los fines que la sociedad se impone como necesarios [...] (Gramsci., 1981: tomo 3, p. 70, Q6 <84>).

La unidad histórica de las clases dirigentes ocurre en el Estado, y la historia de aquéllas es esencialmente la historia de los Estados y de los grupos de Estados. Pero no hay que creer que tal unidad sea puramente jurídica y política, si bien también esta forma de unidad tiene su importancia y no solamente formal: la unidad histórica fundamental, por su concreción, es el resultado de las relaciones orgánicas entre Estado o sociedad política y "sociedad civil" (Ibíd., tomo 6, p. 182, Q25 <5>).

El Estado produce con el conjunto de sus acciones el consenso a una dirección que representa el desarrollo y la expansión de una clase social, organizando con su accionar a la sociedad civil de forma de integrar al conjunto de los grupos sociales a esa dirección hegemónica. La burguesía, y en particular un sector de esta, puede por tanto postular su dirección como conteniendo al conjunto de la sociedad y organiza así a todos los grupos según sus propias necesidades. Esta diferencia plenamente moderna en la dominación permite en el ámbito del derecho la construcción de los equilibrios que incluyen a los grupos subalternos, en un accionar del Estado que puede tener en cuenta sus intereses y necesidades.

La hegemonía entendida en su forma estatal implica un complejo proceso de producción de un equilibrio inestable que garantiza la permanencia de ciertas clases como dominantes y otras como dominadas. Pero, a diferencia de una conceptualización del Estado como la extensión de la voluntad-conciencia, este accionar no puede resultar de una acción consciente de una clase que "maneje" al Estado como instrumento. Volviendo a la teoría de las relaciones de fuerza podemos afirmar que es el desarrollo del propio conflicto antagonista entre clases el que explica, con su desarrollo, la forma y el accionar del Estado. El momento "político" de las relaciones de fuerza expresa la forma particular del despliegue del antagonismo clasista en

torno a las características propias del estado moderno. No se trata de un momento segundo en el que se expresa como conflicto la objetividad de la economía, sino una forma específica del enfrentamiento entre clases que atraviesa el conjunto de lo social. La producción de la hegemonía es resultado de la lucha de clases en el ámbito del Estado; un resultado contingente y contradictorio de intentar traducir en términos de dominación estatal, de integración subordinada de las clases dominadas, el conflicto antagónico propio de la lucha de clases en la sociedad capitalista¹⁶.

Las consecuencias de esta teoría se extienden, a su vez, al plantear el límite histórico de la forma Estado impidiendo su proyección en la sociedad pos-capitalista. La propia concepción hegeliana de la relación sociedad civil/Estado que daba comienzo a la reflexión sobre el Estado Integral y su dominación hegemónica, es pensada como un momento histórico de expansión de la burguesía y su sociedad, pero también en su agotamiento y necesidad de ser superado:

La concepción de Hegel es propia de un periodo en el que el desarrollo de la burguesía en expansión podía aparecer ilimitado, por consiguiente la eticidad o universalidad de aquella podía ser afirmada: todo el género humano será burgués. Pero en realidad solo el grupo social que postula el fin del Estado y de sí mismo como fin a alcanzar, puede crear un Estado ético, tendiente a poner fin a las divisiones internas de los dominados, etcétera, y crear un organismo social unitario técnico-moral (Ibíd., tomo 3, p. 308, Q8 <179>).

El Estado y el derecho burgués plantean, bajo la idea abstracta de igualdad y libertad de todos los miembros de la sociedad, una unidad ética ilusoria sostenida bajo la división y dominación clasista de la sociedad. La verdadera unidad solo será posible con el fin de la división de clase, del antagonismo social sobre el que se erige el Estado burgués, con “la desaparición de la sociedad política y el advenimiento de la sociedad regulada” (Ibíd., tomo 3, p. 170, Q7 <33>). El proyecto político del proletariado no aparece por lo tanto como su devenir Estado sino como la disolución misma del Estado en su separación la sociedad.

Una clase que se postule a sí misma como capaz de asimilar a toda la sociedad, y sea al mismo tiempo capaz de llevar a cabo este proceso, lleva a la perfección esta concepción del Estado y del derecho, hasta el punto de concebir el fin del Estado y del derecho, inútiles a fin de cuentas por haber agotado su misión y haber sido absorbidos por la sociedad civil. (Ibíd., tomo 3, p. 214, Q8 <2>).

La supresión de las relaciones sociales que daban forma al Estado implica el fin del antagonismo entre clases que lo requería para asegurar la dominación, planteado, en continuidad con planteos clásicos del marxismo, la reabsorción del estado en la sociedad. Lejos de devenir Estado el proletariado apunta a la supresión de dicha instancia por innecesaria en una sociedad sin dominación de clase. Sin entrar aquí en la discusión sobre los significados de la concepción de disolución del Estado en el marxismo, lo que queremos destacar es que en la

16 En este sentido, Gramsci destaca al propio terreno legal como la forma “más económica” de lograr un equilibrio entre las fuerzas sociales en condiciones normales: “Cuando una lucha puede componerse legalmente, no es peligrosa: se vuelve tal precisamente cuando el equilibrio legal es reconocido imposible” (Ibíd., tomo 5, p. 169, Q14 <76>). Pero el propio sistema político-legal puede también convertirse en una fuente de organización de las fuerzas antagónicas y de intensificación la lucha social; cuando esto sucede, Gramsci afirma que tiende a ser abolido o remplazado.

postulación de la “sociedad regulada” implica un límite histórico para el concepto de Estado, y con él al de hegemonía.

2.3 Mecanismos e instituciones de la hegemonía estatal

La particularidad histórica del Estado como forma política de las relaciones sociales capitalistas nos permite pensar la hegemonía como integración del conflicto antagonista bajo los términos de la dominación estatal. Una hegemonía producida por un conjunto de instituciones que operan generando un equilibrio inestable entre las clases sociales en lucha bajo la dominación y dirección de una de estas, que logra presentar su expansión como la del conjunto social. La forma estatal de la hegemonía implica, por lo tanto, más que la construcción de un convencimiento ideológico o la adopción de la concepción del mundo de la clase dominante por parte de las masas. Es la constitución efectiva de un equilibrio de intereses a partir de un accionar estatal que interviene sobre el conjunto de los individuos y sus organizaciones de manera de incorporarlos, subordinadamente, a una dirección de clase.

¿Cómo concebir por lo tanto al conjunto de instituciones y mecanismos que actúan en esta producción de hegemonía y cómo pensar su unidad como parte del Estado? Una imagen tradicional del pensamiento de Gramsci ha planteado la existencia de las dos instancias, sociedad civil y sociedad política, como geografías diferenciadas, caracterizando a la primera como espacio de constitución de un consenso ideológico a la dominación, y a sus instituciones difusoras de cultura como las productoras de la hegemonía. Esto plantea dos alternativas para explicar su articulación con el Estado: a) una expansión y desarrollo desde la sociedad civil hacia el Estado en un movimiento ascendente de un mismo contenido de clase b) una extensión o ampliación del Estado que incorpora un espacio que le es ajeno.

Pero como hemos desarrollado aquí, la sociedad civil no es un reino pre-político sino un conjunto de instituciones y prácticas interpeladas e integradas desde el Estado que lo presuponen para existir. Gramsci despliega una primacía de lo estatal como forma política consolidada de una sociedad civil específica, la burguesa, que se desarrolló hasta asumir eventualmente la hegemonía en la sociedad como un todo. Tratar de localizar la hegemonía sólo en uno de los niveles del Estado integral lleva a antinomias irresolubles; estos no se conciben en un sentido espacial sino funcional, caracterizado por la hegemonía como práctica que atraviesa sus fronteras consolidando fuerzas sociales y condensándolas en un poder político con base de masas (Thomas, 2010). La reflexión sobre las instituciones y los mecanismos que producen la hegemonía debe partir por lo tanto de este particular vínculo de unidad y distinción entre sociedad civil y sociedad política que la noción integral de Estado supone. Una unidad, bajo la primacía del Estado, que permite superar su caracterización por la mera distinción legal entre público y privado, incorporando dentro de lo estatal elementos jurídicamente ajenos al él, pero articulados por su rol protagónico para la formación de la dominación en la sociedad moderna (Liguori, 2016).

Ya en el pensamiento hegeliano nos encontrábamos con instituciones del estado-gobierno que organizaban a la sociedad civil incorporándola como momento propio. Sin embargo, en las mismas notas donde retoma esta conceptualización de Hegel, Gramsci plantea su insuficiencia: “Su concepción de la asociación no puede ser todavía más que vaga y primitiva, entre el político y el economista, según la experiencia histórica de la época, que era muy limitada y

daba un solo ejemplo logrado de organización, el "corporativo" (política injertada en la economía)" (Gramsci, 1981: tomo 1, p. 122, Q1 <47>). En una observación que extiende también a Marx, Gramsci advierte una forma aún vaga de describir a estas instituciones, dado que históricamente sus formas concretas eran limitadas. La incorporación gramsciana de esta problemática incluye, por lo tanto, no solo una crítica marxista a ese Estado como dominación de clase y a su organización e integración como hegemonía, sino también una diferencia en las instituciones y mecanismos que la producen en una sociedad moderna desarrollada.

Gramsci describe el advenimiento de la sociedad de masas producto de un capitalismo desarrollado que excede ampliamente a las organizaciones sindicales y políticas de principios del siglo XIX. La extensión histórica de las relaciones sociales capitalistas implica una transformación en la composición de las sociedades tradicionales por la que los individuos pasan a estar separados de sus modos de organización tradicionales; impulsados, en gran parte, por un movimiento masivo hacia las ciudades. La sociedad de masas requiere por tanto una extensión y transformación de las formas de organización de la sociedad civil por el Estado que marcan la consolidación de una forma plenamente moderna de la dominación. Pensados a partir de su función de integración bajo formas estatales del conflicto antagonista de esa sociedad, no son todos los organismos de la sociedad civil y política los que cumplen efectivamente esta función hegemónica. Los que lo hacen varían históricamente, pudiendo describir la conformación de distintos "modelos de hegemonía" como formas históricas de articular la relación entre masas y Estado (Portantiero, 1999).

Determinadas histórica y funcionalmente, poco más podemos decir de una teoría general de las instituciones y los mecanismos de constitución de la hegemonía en su forma estatal. Contraria a una definición "topológica" que vuelve a todas las instituciones de la sociedad civil productoras de la hegemonía, aquí debemos identificar cuáles son las instituciones que efectivamente actúan en la conformación del equilibrio de intereses entre clases. El Estado moderno es el productor de una distinción, de un afuera, que es a su vez organizado y moldeado por él en un conjunto de instituciones y organizaciones que operan mediante: a) mecanismos ideológicos, de reconocimiento simbólico de demandas, de difusión de ideologías que ayuden a conformar la "unidad nacional" o la idea de un interés público; b) mecanismos de concesión de demandas y derechos; c) mecanismos de representación y negociación de intereses y de mediación de la relación entre clases; d) mecanismos represivos.

En numerosas interpretaciones de Gramsci este conjunto de instituciones y organizaciones es referido en términos de "aparato de hegemonía", pero esta noción atenta contra la conceptualización que aquí buscamos realizar. En Gramsci, el aparato de hegemonía es una articulación de distintas organizaciones siempre de la sociedad civil: "concepto de Estado, entenderse además del aparato gubernamental también el aparato "privado" de hegemonía o sociedad civil. (Gramsci, 1981: tomo 3 p. 105, Q8 <137>) [...] "todo el aparato organizativo (estatal y hegemónico) de un gran país "(Ibíd., p. 116, Q8 <162>) [...] "nadie está desorganizado en una determinada sociedad, sociedades particulares que constituyen el aparato hegemónico de un grupo social sobre el resto de la población (o sociedad civil), base del estado entendido estrictamente como aparato gubernativo-coercitivo" (Ibíd., p. 104, Q8 <136>).

Bajo esta concepción, y en coincidencia con lo que hemos definido en el apartado sobre hegemonía ideológica-cultural, Gramsci restringe la función del Estado a "elevar a la gran masa

de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas y por lo tanto a los intereses de las clases dominantes” (Ibíd., p 307, Q8 <179>). Los mecanismos para realizar esa función aparecen como “educativos” pero realizados, más que por el Estado en sentido estricto, por “una multiplicidad de otras iniciativas y actividades supuestamente privadas que forman el aparato de hegemonía política y cultural de las clases dominantes” (Ibíd., p. 308). Ajeno al aparato de hegemonía, la función del estado en la producción de esta se limita a una función educativa por la negativa (la represión que educa en ciertas actitudes castigando otras) o asumiendo como “servicios públicos intelectuales” tareas de difusión de una concepción del mundo que ya no pueden ser dejadas únicamente en manos de la iniciativa privada.

Nos encontramos, por tanto, con una distinción que se separa del accionar estatal y que en consonancia vuelve ideológica-cultural toda acción tendiente a producir hegemonía. La noción de “aparato de hegemonía” nos impide pensar el conjunto de acciones estatales de intervención, regulación, representación o concesión de demandas que hacen al equilibrio entre clases como elementos de hegemonía, y por lo tanto no califica una unidad de instituciones que trascienden la distinción público/privado explicando la organización de una dirección de clase a partir del Estado¹⁷. Por esa razón, la noción de “aparato de hegemonía”, lejos de ser la llave para una concepción estatal de la hegemonía dando cuenta de su existencia en aparatos “materiales” (Buci-Glucksmann, 1978), es el complemento de una conceptualización que piensa al conjunto de las organizaciones políticas y sociales como formas de una conciencia práctica derivada de la función productiva.

Por el contrario, nuestra definición de Estado va más allá de una restricción jurídica a lo “público” pudiendo incluir funcionalmente elementos “privados”. En su rol como organizador de la dominación en una determinada sociedad, el Estado está compuesto por instituciones que exceden su estructura formal, siendo los sistemas de partidos o sindicales los mejores ejemplos de este fenómeno. Gramsci describe en sus notas un fenómeno en pleno desarrollo de constitución de la representación de clase por medio de su incorporación mediada por los sindicatos y los partidos políticos modernos de masas. El Estado por lo tanto incluye como un sistema propio a un conjunto de instituciones ajenas que funcionan como forma de incorporar y representar a los distintos grupos sociales.

A su vez, las instituciones formales del Estado también deben verse como capaces de una acción que construya la hegemonía. En este sentido, debemos tomar las afirmaciones de Gramsci sobre la división de poderes en el Estado burgués como una de las formas en la que históricamente las instituciones públicas actúan representando e integrando a diversos grupos sociales. Gramsci entiende así a la unidad del Estado que existe bajo la distinción de sus poderes: “Naturalmente los tres poderes son también órganos de la hegemonía política”

17 En este sentido, hablando de los servicios intelectuales del Estado Gramsci afirma que: “<deben> estudiarse como nexos nacionales entre gobernantes y gobernados, como factores de hegemonía. Beneficencia elemento de “paternalismo”; servicios intelectuales elementos de hegemonía, o sea de democracia en sentido moderno” (Ibíd., tomo 5, p. 145). Contrario a incluir una acción que medie entre clases otorgando concesiones materiales como forma de articular la hegemonía, estas son relegadas a una dádiva, a una dirección paternalista distinta de la hegemónica ejercida por medios intelectuales.

(Gramsci, 1981: tomo 3, p. 67, Q6 <81>)¹⁸. Los cambios de equilibrios entre estos poderes, así como las transformaciones de esta división y del conjunto del aparato de Estado pueden entenderse en función a las relaciones de fuerza entre clases y su expresión como cristalización de la hegemonía de fracciones de la clase dominante (Poulantzas, 1980). Por último, la definición funcional de las organizaciones de hegemonía encuentra en Gramsci otra formulación que incorpora nuevas dimensiones de la dominación:

Lo que se llama "opinión pública" está estrechamente vinculado con la hegemonía política, o sea que es el punto de contacto entre la "sociedad civil" y la "sociedad política", entre el consenso y la fuerza. El Estado, cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente la opinión pública adecuada, esto es, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil [...] la opinión pública tal como hoy se entiende nació en vísperas de la caída de los Estados absolutos, o sea en el periodo de lucha de la nueva clase burguesa por la hegemonía política y por la conquista del poder. La opinión pública es el contenido político de la voluntad política pública que podría ser discordante: por eso existe la lucha por el monopolio de los órganos de la opinión pública: periódicos, partidos, parlamento, de modo que una sola fuerza modele la opinión y con ello la voluntad / política nacional, convirtiendo a los disidentes en un polvillo individual e inorgánico (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 196, Q7 <83>)

Elemento nacido en la lucha por la conquista del poder de la burguesía, la opinión pública opera como nexo de la propia unidad-distinción entre sociedad civil y política. Refleja una intervención característica de la dominación moderna donde el Estado organiza la opinión a su favor, en una acción ideológica que complementa sus tareas. El Estado puede apuntar al control de distintos espacios donde se construye la opinión, entendiendo por estos a organismos que nuevamente exceden la distinción público/privado¹⁹.

En su conjunto, los mecanismos y organizaciones de constitución de la hegemonía estatal dan cuenta de distintas formas con las cuales el Estado interviene organizando la dominación de clase. Una forma propiamente moderna de constitución del poder político, surgida de las características de las relaciones sociales capitalistas, que intenta integrar el antagonismo

18 En sentido estricto Gramsci reproduce en esta nota a la hegemonía como fenómeno de la sociedad civil, al titularla justamente: "Hegemonía (sociedad civil) y división de poderes". En una de las pocas notas que vinculan los aparatos públicos al concepto de hegemonía, estos parecen en tensión. Son nombrados como órganos de hegemonía, pero parecen referir a como se expresa efectivamente en los órganos estatales una dirección "espiritual" del conjunto de lo social producida en la sociedad civil.

19 En consecuencia, la hegemonía no se constituye por un moldeamiento de la opinión por un conjunto de medios de comunicación que determinan la voluntad popular, condicionando al espacio democrático del Estado. Sin negar un lugar a los medios, y permitiendo su incorporación desde transformaciones históricas que los hagan parte de un accionar estatal hegemónico (y aquí sería interesante explorar la historia de las políticas de intervención, regulación, censura o financiamiento estatal de los medios), la noción gramsciana lejos está en darles un rol protagónico en la construcción de la hegemonía. Tampoco esta puede concebirse como resultado de un relato por parte del Estado que, mediante la articulación de un discurso hegemónico, convence al pueblo en un consenso que se refleja electoralmente. El discurso del propio gobierno es un elemento que debe ser incorporado, pero entendiendo que constituye sólo un nivel del reconocimiento de otros grupos sociales dentro de su dirección: una concesión de demandas simbólicas que debe formar parte de una integración subordinada efectiva de estos grupos por la inclusión de sus organizaciones y la concesión de demandas materiales.

inherente a esa sociedad bajo la unidad política del Estado. La hegemonía, por lo tanto, implica la constitución de un equilibrio inestable entre las fuerzas sociales antagónicas, incorporándolas por medio de un conjunto de mecanismos legales, de reconocimiento, de construcción de la opinión, de represión y de concesión de demandas, que permiten a una clase presentar su expansión como la del conjunto nacional.

2.4 Hacia una crítica de la hegemonía en el Estado.

A lo largo de nuestra reflexión hemos intentando extraer del pensamiento de Gramsci una teoría del Estado que explicara su existencia y sus características como forma política de las relaciones sociales capitalistas, pensando a la hegemonía como incorporación del conflicto clasista antagónico bajo forma estatal. En cierto sentido hemos forzado un poco a Gramsci a ir más allá de sí mismo a partir de ciertas reflexiones contenidas en sus *Cuadernos* que, no obstante, entran en tensión con una teoría “materialista histórica” del Estado y de la hegemonía presente en su pensamiento. Nuestros planteos, por lo tanto, buscaron entablar un diálogo crítico entre Gramsci y la teoría marxista crítica del Estado, en particular con los aportes del debate alemán de la derivación (Bonnet, 2007a; Holloway y Picciotto, 2017).

Este diálogo acompaña y contrasta con otra relectura que ha hecho del Estado el foco de interpretación de la hegemonía. Tal como desarrolláramos en el capítulo segundo, el marxismo estructuralista había recurrido a Gramsci como fuente de una reflexión sobre el Estado y la dominación en las sociedades capitalistas. Sin embargo, buscaremos mostrarlo aquí brevemente, esta teoría contiene problemas que resultan en una lectura funcionalista.

Antes de avanzar en esta crítica queremos mencionar un elemento más, presente en Gramsci, que hace a la relación entre Estado y hegemonía y que ha sido influyente en posteriores interpretaciones. Se trata de la extensión de la hegemonía para calificar la relación entre estados en el plano internacional. En el primer capítulo de esta tesis observábamos una proliferación de menciones de la palabra hegemonía para calificar un vínculo entre dos entidades nacionales, sin nunca avanzar en una conceptualización mayor sobre este plano internacional de la hegemonía. Este “uso” frecuente de la hegemonía en las notas gramscianas no se constituía por lo tanto en nuestra investigación como una cuarta forma de la hegemonía, y esto por dos razones: a) en muchos casos respondía a una repetición del uso de la palabra en su época para caracterizar la influencia de una nación sobre otra; b) cuando contenía elementos conceptuales, aparecía como un momento segundo en el que la hegemonía de una clase lograda en un estado se extiende hacia un plano internacional.

El plano internacional debe ser derivado de la formación de una hegemonía estatal, entendida esta ya en su concepción de expresión en el Estado de una conciencia-voluntad de clase, o aquella que aquí desarrollamos de una acción estatal tendiente a crear un equilibrio de fuerzas que lleve a la expansión de la clase dominante. Las relaciones de fuerza internacionales se siguen de las relaciones sociales fundamentales y no las preceden (Q13 <2>)²⁰.

20 Gramsci nunca utiliza el término hegemonía cuando habla de las relaciones de fuerza de clases expresadas en el plano internacional. Hegemonía siempre está reservada para el momento político, interno al conflicto de cada nación, de formación y disputa del Estado: “relaciones de fuerza

El grupo dirigente tenderá a mantener el equilibrio que sea mejor para su permanencia, no sólo eso sino para su permanencia en condiciones determinadas de prosperidad e incluso a incrementar tales condiciones. Pero como el área social de cada país es limitada, tenderá a extenderla a las zonas coloniales y de influencia y por lo tanto a entrar en conflicto con otros grupos dirigentes que aspiran al mismo fin o en cuyo perjuicio la expansión de aquél deberá necesariamente producirse, porque incluso el globo terrestre es limitado. Todo grupo dirigente tiende en abstracto a ampliar la base de la sociedad trabajadora de la que se extrae plusvalía, pero la tendencia abstracta se vuelve concreta e inmediata cuando la extracción de plusvalía en su base histórica se ha vuelto difícil o peligrosa más allá de ciertos límites que, sin embargo, son insuficientes. (Gramsci, 1981: tomo 5, p. 75, Q13 <34>).

Resulta claro que en Gramsci “El concepto de hegemonía [es] aquel donde se anuda las exigencias de carácter nacional” (Ibíd., tomo 5, p. 156, Q14 <68>), del que pueden derivarse las necesidades de expansión del Estado hacia fuera de las fronteras nacionales para mantener el equilibrio de fuerzas que garantiza la hegemonía de la clase dominante. El lugar de un Estado en el plano internacional se deriva de la capacidad hegemónica de la clase a su interior, por lo cual: “En la noción de gran potencia debe considerarse también el elemento “tranquilidad interna” o sea el grado y la intensidad de la función hegemónica del grupo social dirigente” (Ibíd., tomo 5, p. 30, Q13 <15>) en tanto le permite “la posibilidad de imprimir a la actividad estatal una dirección autónoma, cuya influencia y repercusión deben sufrir los otros Estados: la gran potencia es potencia hegemónica, jefe y guía de un sistema de alianzas y de acuerdos de mayor o menor extensión” (Ibíd., tomo 5, p. 47, Q13 <19>). Los teóricos neo-gramscianos de las relaciones internacionales han abordado de esta forma su aproximación a la hegemonía sin realizar una transformación significativa del concepto. Sus teorías no plantean una primacía de lo internacional para analizar la constitución de la hegemonía sino que apuntan a analizar el orden internacional como expresión de las necesidades de las clases dominantes de los estados centrales en el capitalismo. Las contradicciones en la acumulación impulsan un movimiento necesario hacia el exterior de las fronteras nacionales y la conformación de un orden del conjunto de las naciones que pueda hacer predominar los intereses de la clase dominante de las principales potencias (Cox, 2016; Gill, 1993; Morton, 2007)²¹.

internacional (en donde entrarían las notas escritas sobre lo que es una gran potencia) para pasar a las relaciones objetivas sociales, o sea al grado de desarrollo de las fuerzas productivas, a las relaciones de fuerza política ([o de hegemonía]) o de partido, y a las relaciones militares o mejor, políticas inmediatas” (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 237, Q8 <37>)

21 No contamos aquí con el espacio para desarrollar una crítica a esta concepción por lo que nos hemos limitado a mostrar que no implica otra forma de concebir al concepto de hegemonía. Brevemente, podemos afirmar que dichas teorías no avanzan en una concepción crítica del Estado, planteado una relación directa entre el interés de la clase dominante y su expresión en el plano internacional. A su vez, incluso partiendo de un concepto anclado nacionalmente no se plantean la validez de la hegemonía para caracterizar una relación ya no entre clases sociales enfrentadas sino entre Estados, suponiéndolos como unidades asimilables directamente a la clase dominante. En el mejor de los casos, estos planteos extraen la línea de intervención de un Estado como resultado de las relaciones de fuerza y el enfrentamiento entre las clases a su interior. No obstante, en su conjunto caen en una visión fetichizada del Estado que lo hace una unidad no cuestionada de lo político, sin poder pensar la unidad política

Retomemos la crítica a hegemonía estatal que se puede desprender del estructuralismo. En este, el Estado califica una estructura presente en toda sociedad que genera la cohesión de una totalidad conceptualizada como articulación de instancias relativamente autónomas pero determinadas en última instancia por la economía; por tanto, no deja de constituir una estructura transhistórica que se monta sobre una relación técnica y objetiva de la producción. En este sentido, Poulantzas designaba a la hegemonía como la forma capitalista con la que se produce esta cohesión, insertando el concepto en una estructura teórica donde todo sucede cuasi automáticamente por las características de la estructura social. La hegemonía funciona así como expresión de la instancia siempre presente de lo político estatal que, determinada por la instancia económica, produce objetivamente la cohesión del conjunto social.

Poulantzas, por lo tanto, separa una instancia neutra donde se produce una contradicción objetiva (entre fuerzas productivas y relaciones de producción) y otra instancia de mediación conflictiva de esa contradicción que tiene como resultado su reproducción funcional (Clarke, 1991; Waiman, 2015a). El antagonismo de las relaciones sociales capitalistas que en nuestra reflexión explicaba la existencia del Estado como forma diferenciada pero en unidad con dichas relaciones sociales, aparece aquí casi ausente. La lucha de clases desplegada en distintas relaciones de fuerza que explica la hegemonía es reemplazada por una función objetiva de reproducción de lo social que toma ciertas características en el capitalismo por la determinación de una estructura anclada en una relación técnica de producción.

El estructuralismo, en una batalla teórica contra las interpretaciones hegelianas del marxismo, niega una dialéctica del despliegue de un contenido bajo distintos modos de existencia que, en nuestra propuesta, volvía a las relaciones antagónicas de la sociedad capitalista la base material de esa totalidad. Althusser, por el contrario, construye la totalidad como articulación sobredeterminada de distintas instancias propias de toda sociedad definidas por prácticas materiales y objetivas: el modo de producción. El materialismo que se encuentra en esta concepción apunta por tanto a “la existencia real, exterior y material del objeto del conocimiento científico” (Althusser, 1974: p. 101). Una asimilación al materialismo de las ciencias naturales que hace de lo social un conjunto de relaciones objetivas, extra mentales, entre los individuos y su exterior. Estos actúan en estructuras articuladas cuya unidad y cohesión está de antemano garantizada, ya que al actuar estos la reproducen, y cuya determinación en última instancia está dada por la práctica productiva como relación entre el individuo y la modificación de una naturaleza como una materia exterior a él. El modo de producción es el concepto que explica una totalidad funcional articulada de prácticas diferenciadas en tres instancias (cuya existencia en su diferenciación y número nunca se explica más que por una referencia canónica a Lenin) que existe en “formaciones históricas concretas” como distintas modalidades de lograr esa articulación auto reproductiva²².

general de la relación global de capital fragmentada en una multiplicidad de estados nacionales. Estos, lejos de representar intereses contrapuestos y en lucha, simbolizan partes de una unidad global de la dominación del trabajo por el capital (Von Braunmühl, 2017). Para una crítica en este sentido de las teorías neogramscianas de las relaciones internacionales ver: Burnham, 2013.

22 La propuesta de Laclau y Mouffe también recae en la constitución de lo social como concreción de una estructura abstracta. Buscando distanciarse de Althusser los autores eliminan el modo de producción pero lo reemplazan con una ontología de lo político que vuelve a todas las sociedades la articulación de un sistema de diferencias cuya existencia no se deriva de ninguna forma concreta o

En esta concepción, la noción de “aparatos” da cuenta de las instituciones por una existencia “física” de prácticas (ideológicas y represivas) que reproducen la articulación del modo de producción. En consecuencia, para su lectura de Gramsci, Buci-Glucksmann recurre a la noción “aparato de hegemonía” como garantía de una “rigurosidad materialista” que daría cuenta de una interpretación no idealista del concepto de hegemonía. Contra un claro sentido de dicha noción como unidad ideológica en la sociedad civil, la autora debe pluralizar una noción que en Gramsci siempre aparece en singular, y hablar de “aparatos de hegemonía”. Estos representan las 3 instancias de lo social bajo una dominación supuesta por una teoría reproductiva de las superestructuras y cuya unidad sólo puede referir a un carácter clasista común derivado de la determinación en última instancia por la relación técnica-objetiva de producción. Una unidad que impone que el Estado se “amplíe”, se “extienda”, más allá de sí mismo hacia otras instancias para incorporarlas en su dominación. En consecuencia, el concepto de aparatos de Estado, como conjunto de instituciones, actúa como sucedáneo del de forma de estado, haciendo de la institucionalización la base material de lo que en realidad es una forma diferenciada de existencia de las relaciones sociales capitalistas (Bonnet, 2016).

En su conjunto la lectura estructuralista vuelve a la hegemonía la realización institucional de una cohesión de lo social siempre supuesta y cuya unidad remite a la determinación “material” económica como momento objetivo y técnico anterior a la política. El antagonismo de la sociedad capitalista no ocupa por tanto un lugar central en la explicación, siendo reducido a un accionar que contribuye funcionalmente a la reproducción. Por el contrario, en nuestra conceptualización de una forma estatal de la hegemonía partimos de separar al Estado de una función en todo modo de producción para pensarlo como un modo de existencia de determinadas relaciones antagónicas que requerían la constitución de un espacio separado para la dominación. Enfrentado a estas relaciones conflictivas de la “sociedad civil”, el accionar de dicho Estado era un conjunto de acciones por las que se buscaba organizar un equilibrio inestable de intereses bajo una dirección que expresara la expansión de la clase dominante.

Sin embargo, siguiendo esta idea, ciertos cuestionamientos al planteo estructuralista pueden llevarnos a una crítica de la forma de hegemonía que buscamos aquí construir. Partiendo de un movimiento que se explica como resultado del enfrentamiento antagónico entre clases, podemos preguntarnos si el Estado siempre logra articular un equilibrio inestable. El resultado contingente de la lucha de clases como explicación principal del desarrollo de la sociedad capitalista en sus diversas formas, impone la posibilidad de que el enfrentamiento no termine en una forma de dominación caracterizada como hegemónica. La hegemonía, por lo tanto, no referiría a la forma constante de dominación en el capitalismo sino a una forma históricamente determinada, con sus propias características, con la que la burguesía en ciertos momentos y lugares, logra articular la dominación. Una crítica que nos lleva a plantear la tercera y última forma en la que consideramos se puede construir un concepto en Gramsci: la hegemonía como forma histórica de la dominación burguesa.

histórica de relaciones sociales. La hegemonía en este planteo se vuelve una función que explica la conformación de toda totalidad bajo condiciones de un conflicto ontológico que atraviesa la historia y determina la forma misma de existencia de lo social (Waiman, 2013a, 2013b y 2017).

3. La hegemonía como forma histórica de la dominación burguesa

Una tercera forma de construir el concepto de hegemonía, delineada en los usos del término que realiza Gramsci, podría partir de una pregunta distinta que la que hemos desarrollado en los apartados anteriores: ¿hay siempre hegemonía? En las conceptualizaciones que hemos desplegado hasta aquí, la hegemonía se volvía el nombre de la constitución del orden, la forma por la cual una clase logra articular su dominación sobre el conjunto de lo social. Presente en toda sociedad, como nombre secreto que explica su unidad ideológica o estatal, en sus versiones culturalistas, estructuralistas, o posestructuralistas, la hegemonía describía los mecanismos de articulación del orden social. Sin embargo, el concepto de hegemonía también aparecía en Gramsci como intento de nombrar una particularidad en ciertos territorios y momentos. Presentes desde el primer cuaderno, los análisis de la constitución de la dominación de la burguesía y sus diferencias en distintas sociedades, constituyen una constante de las notas carcelarias. En estos análisis se definen características de una forma diferencial de la dominación que se nombra como hegemonía y que permite pensar, a su vez, en la existencia de otras formas no hegemónicas.

En el apartado anterior hemos intentado construir la hegemonía como un equilibrio inestable entre las clases donde una lograba presentar su expansión como la del conjunto de la sociedad. Pero, ¿qué sucede si en el proceso político, si en la lucha y el conflicto entre los grupos sociales, este equilibrio no se logra? Partiendo de una primacía analítica del conflicto para explicar la constitución de las formas de la dominación aparece la posibilidad de que este no sea logrado por la clase dominante. El resultado contingente de la lucha puede crear momentos en los cuales esta domina por otros medios y mecanismos y que, por lo tanto, diferencian a la hegemonía como una forma históricamente particular, con condiciones características, del ejercicio de la dominación.

Esta forma de la hegemonía puede a su vez derivarse de una profundización de las interpretaciones del concepto surgidas en los años 70. La distinción realizada por Gerratana y Francioni entre notas que dan cuenta de una teoría general de la hegemonía y otras que especifican una forma histórica que esta asume, nos permite profundizar un razonamiento que continua, a contramano, el de estos autores. Nos proponemos pensar en qué sentido los elementos “específicos” de la hegemonía descrita por Gramsci son centrales en la definición de un concepto. En suma, pensar como: “[...] el concepto de hegemonía, [...] solo puede nacer después del advenimiento de ciertas premisas” (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 244, Q8 <52>); y a su vez, como puede dar cuenta de una modalidad particular de la dominación que excede estos casos históricos. Construir la hegemonía, entonces, no como una forma histórica dada e irreplicable, sino como una dominación resultado de una configuración de la relación de fuerzas entre clases cuyas características, si bien no están presentes continuamente en el capitalismo, pueden reproducirse en diversas geografías y momentos.

3.1 La transformación de la sociedad y el cambio estratégico

La complejidad para construir una teoría de la hegemonía no responde únicamente al carácter asistemático e inacabado de la obra carcelaria de Gramsci, también encuentra una complejización mayor por su particular método de articulación de análisis histórico y elaboración teórica. Gramsci no parte de un conjunto de conceptos que luego aplica al análisis

de casos sino que comienza con una serie de reflexiones sobre fenómenos históricos y en su análisis despliega categorías y conceptos. Estos luego se constituyen en instrumentos que trascienden la especificidad de ese objeto para desarrollarse como conceptos aplicables a diversos lugares y momentos de la historia (Liguori, 2013b).

El concepto de hegemonía constituye un ejemplo de este movimiento de la reflexión gramsciana. Una categoría presente en escritos anteriores a los *Cuadernos*, se desarrolla en estos como un concepto general partiendo del análisis histórico comparado entre la constitución de la burguesía como clase dominante en Francia e Italia (Q1 <44>). Gramsci comenzaba aquí a delinear un “criterio general” de como una clase se vuelve dirigente del conjunto y recurría al concepto de hegemonía para describir esta dirección. Sin embargo, la teorización de ese fenómeno debe esperar hasta el cuaderno cuarto, intentando repensar la relación entre estructura y superestructura, y solo allí reaparecerá la hegemonía como momento de la relación de fuerzas entre clases.

No obstante, como hemos visto a lo largo de esta tesis, la interpretación del paso entre los “grados” de las relaciones de fuerza puede dar lugar a distintas formas de pensar el particular marxismo de Gramsci y, dentro de este, al concepto de hegemonía. La multiplicidad de reflexiones misceláneas que siguen a esta nota puede pensarse como intentos de profundización y construcción de una teoría que haga de las relaciones de fuerza la base de explicación de lo político, lo ideológico, y sus formas de existencia en enfrentamiento. Una lectura posible, por tanto, volvía a los cuadernos temáticos escritos a partir de 1932 (Q10, Q11, Q12, Q13) las conclusiones parciales de la reflexión gramsciana, aquellos que esbozan una teoría general que incluyen a la hegemonía como concepto de la articulación política del todo social. Entendida como unidad ideológica o político-estatal, la hegemonía venía a designar la coronación necesaria de las fuerzas sociales “objetivas” de la producción.

No obstante, consideramos que existe, en tensión con esta forma, otra articulación posible de los “momentos” de las relaciones de fuerza. Una lectura abierta de estas categorías que ponga el foco en su existencia como relaciones de lucha y conflicto entre sujetos sociales, volviendo al momento hegemónico un resultado posible del enfrentamiento y no una forma necesaria de existencia de toda fuerza social dominante. De esta forma, el concepto de hegemonía perdería su lugar como articulador de una teoría general de lo político y lo social, para dar cuenta de una particular constelación de las relaciones de fuerza. En una sociedad atravesada por el conflicto y la lucha, la hegemonía designa la paz precaria con la que en algunos momentos, y mediante ciertos mecanismos, la clase dominante puede realizar su dominación dirigiendo e integrando al conjunto de grupos y clases sociales.

Esta lectura de Gramsci se encuentra habilitada por un elemento innegable en su pensamiento: el nexo entre análisis histórico, teoría y pensamiento político estratégico. Como dirigente político su reflexión está orientada a plantear un análisis concreto que permita pensar la acción del proletariado; a entender las relaciones de fuerza en determinado momento en su configuración política específica, para plantear allí las coordenadas estratégicas a seguir por el proletariado en su lucha. Por esta razón, no es casual, que en los cuadernos misceláneos que siguen a la reflexión sobre las relaciones de fuerza, nos encontremos con análisis históricos y planteos estratégicos que vuelven al concepto de hegemonía para marcar un diferencial entre formas de lucha política.

Paso de la guerra de maniobras (y del ataque frontal) a la guerra de posiciones incluso en el campo político. Esta me parece la cuestión de teoría política más importante, planteada por el periodo de la posguerra y la más difícil de resolver justamente. Está vinculada a las cuestiones planteadas por Bronstein, que de uno u otro modo, puede considerarse el teórico político del ataque frontal en un periodo en el que éste es sólo causa de derrota. Sólo indirectamente este paso en la ciencia política está vinculado al producido en el campo militar, aunque ciertamente un vínculo existe y es esencial. La guerra de posiciones exige enormes sacrificios a masas inmensas de población; por eso es necesaria una concentración inaudita de la hegemonía y por lo tanto una forma de gobierno más "intervencionista", que más abiertamente tome la ofensiva contra los opositores y organice permanentemente la "imposibilidad" de disgregación interna: controles de todo tipo, políticos, administrativos, etcétera, reforzamiento de las "posiciones" hegemónicas del grupo dominante, etcétera. (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 105, Q6 <138>).

Gramsci plantea un cambio estratégico necesario como respuesta a las transformaciones sociales; una nueva forma de emprender la lucha y de pensar la dominación en sociedades caracterizadas por una transformación del Estado. Este hace de su actividad una ofensiva contra los opositores, organizando al conjunto social, y evitando la disgregación por medio de una intervención activa en la sociedad civil. Por esta razón, este espacio comienza a aparecer como un conjunto de trincheras donde se despliega la lucha, configurando una guerra de asedio de distintas posiciones coordinadas por el Estado. La conformación de esta forma de dominación es producto y expresa un enfrentamiento, una lucha recíproca que lleva a que la organización de la dominación tome esta forma: "En la política el asedio es recíproco, no obstante todas las apariencias, y el solo hecho de que el dominador deba desplegar todos sus recursos demuestra el cálculo que hace del adversario" (Ibíd., p. 106).

Retomando una de las fuentes del concepto, la hegemonía aparece en una discusión estratégica contra las posiciones de Trotsky, al igual que en numerosos autores de la III internacional. Pero a diferencia de estos, lo que Gramsci realiza es una lectura de las transformaciones de la sociedad que dan cuenta de una nueva dinámica de desenvolvimiento del conflicto de clases. La fórmula de la "revolución permanente" deviene incorrecta porque desconoce estas profundas transformaciones. Por ello debía ser remplazada por una nueva estrategia que pensara la imposibilidad de una lucha centrada en un ataque del tipo frontal como el que caracterizó a la revolución rusa de 1917 (Q8 <52>)²³. A diferencia de Trotsky, para Gramsci, "Illich comprendió que era preciso un cambio de la guerra de maniobras, aplicada victoriosamente en Oriente en el 17, a la guerra de posiciones que era la única posible en Occidente" (Ibíd., p 157, Q7 <16>).

23 Como hemos mencionado en el capítulo primero, es necesario una profundización del vínculo Gramsci/Trotsky. La teoría de la "revolución permanente", en su forma más desarrollada es posterior y probablemente Gramsci no tuviera acceso a ellas En la dicotomía hegemonía/revolución permanente Gramsci reproduce los ataques del sector estalinista a Trotsky más que realizar un análisis pormenorizado de dicha teoría (Dal Maso, 2016). A su vez, y a diferencia de la ortodoxia de la URSS, Gramsci reconoce que Trotsky llega a exponer la necesidad de una diferenciación táctica entre el frente oriental y el occidental pero no desarrolla estos planteos (Q13 <24>).

Lo que funcionaba políticamente en una sociedad no era aplicable a otras que muestran una forma de dominio que excede lo represivo y complejiza la dinámica del Estado en su relación con el conjunto de las clases. Esta transformación aparece en Gramsci como el paso de la fórmula de la “revolución permanente” a la “hegemonía civil” (Q8 <52>), e implica un cambio profundo en las dinámicas de la dominación social. La hegemonía, como forma de dominación y como de lucha política, aparece en un determinado momento histórico y en algunas sociedades en particular, a partir de una transformación en el desarrollo de la sociedad civil y del Estado (Q7 <16>). Las “premisas” para el advenimiento de la hegemonía marcan su historicidad específica en su distinción con aquellas sociedades atravesadas por una lucha política bajo la dinámica de “revolución permanente”:

[...] propia de un periodo histórico en el que no existían todavía los grandes partidos políticos de masas ni los grandes sindicatos económicos y la sociedad esta aun, por así decirlo, en un estado de fluidez en muchos aspectos: mayor atraso en las zonas rurales y monopolio casi completo de la eficiencia político-estatal en pocas ciudades o incluso en una sola (París para Francia), aparato estatal relativamente poco desarrollado y mayor autonomía de la sociedad civil respecto a la actividad estatal, determinado sistema de las fuerzas militares y del armamento nacional, mayor autonomía de las económicas nacionales respecto de las relaciones económicas del mercado mundial, etcétera. En el periodo posterior a 1870, con la expansión colonial europea, todos estos elementos cambian, las relaciones organizativas internas e internacionales del Estado se vuelven más globales y masivas y la fórmula del 48 de la “revolución permanente” es elaborada y superada en la ciencia política en la fórmula de la “hegemonía civil”. Sucede en el arte político lo que sucede en el arte militar: la guerra de movimientos se vuelve cada vez más guerra de posiciones y se puede decir que un Estado gana una guerra en cuanto que la prepara minuciosa y técnicamente en época de paz. La estructura masiva de las democracias modernas, tanto como organizaciones estatales cuanto como complejos de asociaciones en la vida civil, constituyen para el arte político lo que las trincheras y las fortificaciones permanentes del frente en la guerra de posiciones: hacen solamente parcial el elemento del movimiento que antes era toda la guerra, etcétera (Ibíd., tomo 5, p. 22, Q7 <13>).

Gramsci describe una transformación ocurrida alrededor de 1870 caracterizada por una mayor intervención del estado, por el surgimiento y la actuación de organizaciones de masas, y por los mecanismos de la democracia moderna. Esta transformación implica una nueva dinámica de la lucha política y una nueva forma de articular la dominación social, caracterizada por una intervención y organización de las masas bajo nuevas formas de mediación política. Estos elementos, que ya hemos desarrollado en la reflexión sobre Estado y hegemonía, son situados ahora en una especificidad histórica. Es decir, no parecen responder a una forma normal y típica de todas las sociedades sino que surgen en algunas sociedades y solo luego de producirse ciertas transformaciones.

Lo que debemos desarrollar son las consecuencias de esta marca espacio-temporal a un concepto de hegemonía, pensar entonces esta “historicidad”. Es decir, en qué sentido estas características que Gramsci desarrolla corresponden únicamente a un momento histórico particular o pueden abstraerse para dar cuenta de características de una forma de dominación

generalizables, no a todos, pero si a múltiples periodos y geografías. Se trata de intentar explicar la hegemonía a partir de un proceso dinámico de lucha de clases que explique su constitución, pero que también abra la puerta para pensar su crisis y su resolución posible en otras formas de la dominación.

3.2 El advenimiento histórico de la hegemonía y su crisis

El pensamiento de Gramsci avanza integrando teoría e historia rechazando un análisis formal, que piense las categorías abstraídas de la historia, pero también un enfoque que no aspire a construir generalizaciones teóricas a partir de los eventos históricos reflexionados. Esta unidad metodológica nos impone la necesaria inclusión de las notas de análisis histórico, no como “ejemplos”, sino como contenidos de la hegemonía. Si esta da cuenta de una particular relación de fuerzas entre las clases en lucha que transformaba la articulación de la dominación e implicaba una nueva forma y dinámica en el conflicto de clases, pensar cómo se forjó, cómo se consolida y qué explica su crisis se vuelve central en una definición de la hegemonía.

A lo largo de los *Cuadernos* diversas notas abordan una reflexión sobre las transformaciones socio-políticas del siglo XIX como surgimiento de una nueva forma de dominación caracterizada como hegemónica. Dentro de estos análisis, Francia aparecerá como el modelo emblemático de formación de la hegemonía burguesa con el cual comparar la configuración italiana que Gramsci busca pensar para intervenir estratégicamente. La propia teoría de las relaciones de fuerza, que nos ha servido para pensar las formas de constitución del “momento de la hegemonía”, aparece desarrollada en relación al análisis histórico de Francia. Planteando que los “[...] criterios metodológicos pueden adquirir toda su importancia sólo si se aplican al examen de estudios históricos concretos” (Ibíd., tomo 2, p. 168, Q4 <38>), Gramsci hace un breve análisis de la experiencia francesa antes de desplegar el “momento” de la hegemonía.

En efecto, solo en 1870-1871, con el intento de la Comuna, se agotan históricamente todos los gérmenes nacidos en 1789, o sea que no solo la nueva clase que lucha por el poder derrota a los representantes de la vieja sociedad que no quiere confesarse decididamente superada, sino que derrota también a los grupos novísimos que declaran ya superada la nueva estructura surgida de la transformación iniciada en 1789 y demuestra así ser vital tanto con respecto a lo viejo como con respecto a lo novísimo. Por otra parte, con el 1870-71, pierde eficacia el conjunto de principios de estrategia y táctica política nacidos prácticamente en 1789 y desarrollados ideológicamente en torno al 48 (aquellos que se resumen en la fórmula de la “revolución permanente” [...]) Realmente las contradicciones internas de la estructura social francesa que se desarrollan después de 1789 encuentran su resolución relativa solo con la tercera república y Francia tiene 60 años de vida política equilibrada después de 80 años de trastornos en oleadas cada vez más largas: 89-94-99-1804-1815-1830-1848-1870 (Ibíd., tomo 5, p. 34, Q13 <17>).

La constitución de la burguesía como clase hegemónica en Francia alcanza su realización en 1871; en este momento se consolida como clase dirigente del conjunto de la sociedad por su capacidad de derrotar tanto a la antigua clase dominante como a las nuevas clases subalternas que luchan contra ella, garantizando así una estabilidad política de largo alcance. Este

momento expresa la formación de un equilibrio entre clase dominante/clases subalternas como resultado de un conjunto de luchas (manifestado en las diversas oleadas de estallido de conflicto). Este equilibrio se condensa en la constitución de una nueva forma de la dominación y una transformación de la forma en la que se desarrolla la dinámica del conflicto de clases. Por lo tanto, nos encontramos con una forma hegemónica en la dominación no extensible a toda la historia de la dominación burguesa, iniciada en Francia en 1789.

En los apartados anteriores hemos planteado las características de esta forma hegemónica, de la particular articulación de demandas a partir de la integración subordinada de las clases subalternas por el accionar del Estado burgués en la conformación de un equilibrio de intereses. Lo que aquí queremos mostrar es que este proceso de constitución de la hegemonía constituye una transformación histórica producto de la lucha de clases. La transformación en las estructuras de la dominación que Gramsci está pensando como horizonte de estrategia política, y que sitúa alrededor de 1870, encuentran su fundamento histórico en el caso francés como emblemático para toda Europa. El largo proceso de luchas y conflictos que atraviesan Francia en el siglo XIX luego de la revolución francesa pueden entonces ser vistos como:

El desarrollo del jacobinismo (de contenido) y de la forma de la revolución permanente puesta en práctica en la fase activa por la Revolución francesa [que] ha encontrado su 'perfeccionamiento' jurídico-constitucional en el régimen parlamentario, que realiza, en el periodo más rico en energías "privadas" en la sociedad, la hegemonía permanente de la clase urbana sobre toda la población, en la forma hegeliana del gobierno con el consenso permanentemente organizado [...] El "límite" encontrado por los jacobinos en la ley Chapelier y en la del máximo, fue superado y alejado progresivamente a través de un proceso complejo en que se alternan la actividad propagandística y la práctica (económica, político- jurídica): la base económica, por el desarrollo industrial y comercial, es continuamente ampliada y profundizada [...], la sociedad entera está en continuo proceso de formación y de disolución seguida de formaciones más complejas y ricas en posibilidades; esto dura, en líneas generales, hasta la época del imperialismo y culmina en la guerra mundial. En este proceso se alternan tentativas de insurrección y represiones despiadadas, ampliación y restricciones del sufragio político, libertad de asociación y restricción o anulación de esta libertad, libertad en el campo sindical pero no en el político, formas diversas de sufragio, [...] diverso equilibrio de los poderes, [...] diverso equilibrio interno de los organismos territoriales, [...] A este proceso contribuyen los teórico-filósofos, los publicistas, los partidos políticos, etcétera, para el desarrollo de la parte formal y los movimientos o las presiones de masas para la parte sustancial, con acciones y reacciones recíprocas, con iniciativas "preventivas" antes de que un fenómeno se manifieste peligrosamente y con represiones cuando las prevenciones faltaron o fueron tardías e ineficaces.

El ejercicio 'normal' de la hegemonía en el terreno que ya se ha vuelto clásico del régimen parlamentario, se caracteriza por la combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran diversamente, sin que la fuerza domine demasiado al consenso, incluso tratando de obtener que la fuerza parezca apoyada en el

consenso de la mayoría, expresado por los llamados órganos de la opinión pública [...] (Ibíd., p. 80, Q13 <37>).

En la interpretación gramsciana la dominación burguesa sobre el conjunto de las clases encuentra límites bajo su forma jacobina. La fuerte resistencia de las clases dominantes anteriores, que permanentemente intentan la restauración, como la incipiente presencia de la clase obrera como nueva clase subalterna, que se opone al gobierno en su prohibición de las asociaciones (Ley Chapelier) y en la fijación de topes salariales (máximum); resultan en una serie de golpes y contragolpes que ponen fin a la experiencia jacobina²⁴. Pero Gramsci no plantea al Terremoto o a la restauración monárquica como el fin de la dominación de la burguesía sino como su continuación bajo otras fórmulas²⁵.

Gramsci ve en las luchas e insurrecciones que se suceden en Francia a lo largo del siglo XIX la expresión de la falta de una forma estable de la dominación burguesa. Una forma hegemónica que no aparecerá de la noche a la mañana, sino que se irá formando como resultado de esas luchas, que dan lugar a las transformaciones socio-políticas que culminan en una nueva forma de integrar el conflicto de clase bajo una forma estatal. La consolidación de esta nueva forma de la dominación burguesa sucede tras la victoria violenta sobre la clase obrera (la represión de la Comuna en 1871) pero implica a su vez un proceso de transformación de las estructuras económicas (expansión industrial de la segunda revolución industrial, su extensión a todo el territorio nacional y la expansión imperialista), sociales (el desarrollo de la sociedad de masas y complejización de la sociedad civil) y políticas (los cambios en las formas de representación y particularmente el parlamentarismo). Estas transformaciones permiten expandir la base de la dominación burguesa para incorporar bajo su dirección al conjunto de las clases sociales.

La tercera república francesa será la forma política que consolida y expresa la hegemonía burguesa, su forma "normal", "clásica" bajo el régimen parlamentario. Expresa, por tanto, el desarrollo del contenido del jacobinismo, la dominación burguesa, en una forma política nueva bajo la cual se perfecciona y estabiliza la dominación social incorporando al conjunto de las clases y organizando desde el Estado su consenso. Una serie de cambios "formales", cuya sustancia reside en los movimientos de masas y en la correlación de fuerzas de su lucha. En consecuencia, muta también la dinámica de la acción política, de la forma de la lucha de clases, desde la confrontación directa y abierta, como en sus formas insurreccionales anteriores, hacia la incorporación del conflicto por un conjunto de instituciones estatales. En este momento comienza un largo periodo que dura hasta la primera posguerra y que podemos caracterizar como una hegemonía con las características típicas del liberalismo burgués del siglo XIX²⁶.

24 Un desarrollo más amplio de la experiencia jacobina francesa puede encontrarse en la nota 24 del cuaderno diecinueve. Gramsci expone aquí la particular actividad política que hace avanzar la dinámica revolucionaria llevando a la burguesía a una transformación más allá de la que gran parte de esta se planteaba como clase, mostrando también sus límites que incluyen su choque con los obreros de París.

25 En este sentido: "la restauración se convierte en la forma política en la que las luchas sociales encuentran cuadros bastante elásticos para permitir a la burguesía llegar al poder sin rupturas espectaculares, sin el aparato terrorista francés" (Ibíd., tomo 4, p. 231, Q10 <61>).

26 El análisis realizado por Gramsci de la experiencia histórica es limitado, esquemático, y probablemente discutible a partir de las investigaciones contemporáneas de dicho periodo; no obstante lo que aquí queremos plantear es la importancia de una coordenada histórica en la conformación de un concepto teórico más allá de la exactitud historiográfica de dicho análisis.

La historicidad en el advenimiento de la hegemonía encuentra su continuidad en la crisis de esta forma de la dominación. No estamos frente a una fase final en el devenir dominante de la burguesía, en la que finalmente encuentra la forma normal de ejercer su dominación, sino frente a determinada constelación contingente y temporal de las relaciones de fuerza entre las clases. En este momento la burguesía ha logrado integrar al conjunto social bajo su dirección. Es una forma histórica cuya duración Gramsci observa por un periodo extenso pero no eterno, planteando su crisis a la salida de la primera guerra mundial: “En el periodo de la posguerra, el aparato hegemónico se cuarteo y el ejercicio de la hegemonía se vuelve permanentemente difícil y aleatorio” (Ibíd., p. 81).

Gramsci busca explicar la crisis política generalizada en Europa luego de la experiencia bélica y la línea de acción estratégica del proletariado en dicha coyuntura. Sin embargo, criticando al conjunto de pensadores de la misma época que entienden esta crisis como causa del régimen político parlamentario o como una crisis de autoridad en términos peyorativos de decadencia de los principios de la sociedad; Gramsci la entenderá como parte de los cambios de relaciones de fuerza entre las clases (Bianchi, 2018). En este sentido, pensará dicha coyuntura como una crisis de la hegemonía burguesa, una ruptura de la forma de dominación configurada “clásicamente” en el régimen parlamentario.

En cada país el proceso es distinto, si bien el contenido es el mismo. Y el contenido es la crisis de hegemonía de la clase dirigente, que se produce ya sea porque [...] ha fracasado en alguna gran empresa política para la que ha solicitado o impuesto con la fuerza el consenso de las grandes masas (como la guerra) o porque vastas masas [...] han pasado de golpe de la pasividad política a una cierta actividad y plantean reivindicaciones que en su conjunto no orgánico constituyen una revolución. Se habla de "crisis de autoridad" y esto precisamente es la crisis de hegemonía, o crisis del Estado en su conjunto (Gramsci, 1981: tomo 5., p. 52, Q13 <23>).

Las causas de la crisis, de la ruptura de la hegemonía, se explican por el movimiento de masas y por el fracaso de la clase dominante en su dirección. Con particularidades para cada sociedad, encuentra un contenido común en las sociedades europeas como crisis de la particular configuración estatal que caracteriza la dominación surgida en el siglo XIX. Los elementos centrales de nuestra definición de la hegemonía como una forma particular de la dominación burguesa reemergen en la lectura de su crisis que : 1] implica al conjunto del Estado integral y apunta directamente a la forma de integración entre sociedad civil y estado, por lo que su crisis se expresa en las diversas instituciones de intervención y regulación del conflicto, en la separación de las masas de sus partidos tradicionales, en una “dificultad de construir una orientación política permanente y de vasto alcance” (Ibíd., p.220, Q15 <47>); 2] su causa responde a un movimiento de masas, a una actividad política de las clases subalternas que transforma la correlación de fuerzas e impide la integración del conflicto bajo los términos de la hegemonía existente. En este sentido, el fenómeno general que explica la crisis de hegemonía de la posguerra en Europa está atravesado por la emergencia y organización de la clase obrera como clase antagónica.

la guerra del 14-18 representa una fractura histórica, en el sentido de que toda una serie de cuestiones que molecularmente se acumulaban antes de 1914 se han “amontonado”, modificando la estructura general del proceso precedente: basta

pensar en la importancia que ha asumido el fenómeno sindical, termino general en el que se suman diversos problemas y procesos de desarrollo de distinta importancia y significado (parlamentaríamos, organización industrial, democracia, liberalismo, etc.), pero que objetivamente refleja el hecho de que una nueva fuerza social se ha constituido, tiene un peso ya no desdeñable, etcétera, etcétera.” (Ibíd., p. 233, Q15 <59>)

Nombrado como “fenómeno sindical” encontramos a los “elementos sociales de nueva formación, que anteriormente no tenían 'tela en este entierro" y que por el solo hecho de unirse modifican la estructura política de la sociedad” (Ibíd., p 220, Q15 <47>); es decir, a una fuerza social creciente que rompe con la hegemonía construida por la burguesía en el siglo XIX. La presencia de la clase obrera organizándose plantea una crisis general del conjunto de las instituciones políticas en las que se organizaba la dominación. Así como la victoria sobre la clase obrera solidificó una forma hegemónica, su proceso de organización y lucha bajo nuevas formas sindicales y políticas pone en crisis la forma liberal “clásica” de la hegemonía.

A diferencia de las interpretaciones que han tendido a ver a la hegemonía como forma “normal” o más desarrollada de la dominación, buscamos pensar la forma hegemónica como respuesta y resultado contingente de una particular relación de fuerzas entre clases sociales. La crisis de hegemonía es una ruptura del equilibrio de intereses logrado por la burguesía producto de la fuerza de su clase antagónica y su resolución puede terminar: en una ruptura revolucionaria y una consecuente transformación social o en una reconfiguración de la dominación burguesa que puede asumir formas diversas. Contraria a una lectura funcionalista de la crisis, que la vea como un interregno donde las luchas políticas actúan como vehículo hacia una nueva y necesaria hegemonía, buscamos pensarla como ruptura de la hegemonía y apertura de un periodo conflictivo cuyo resultado puede terminar en formas no hegemónicas de la dominación. La hegemonía responde a una constelación de la lucha de clases que puede desarmarse, no a una “etapa” final alcanzada en las sociedades más avanzadas del capitalismo de la que no hay vuelta atrás.

3.3 La hegemonía como crítica al historicismo y la multiplicidad de la dominación capitalista

En los apartados anteriores hemos desplegado dos formas de la hegemonía que encontraban su profundización teórica en diversos elementos de una concepción general de la teoría marxista presente en Gramsci. Por el contrario, la construcción de una forma de la hegemonía como la que estamos ensayando; aquella que dé cuenta de una articulación del conflicto de clases tomando como elemento central en la determinación de las formas políticas a la relación de fuerzas entre estas en el resultado contingente de su lucha, no encuentra en los *Cuadernos* un desarrollo teórico semejante. En consecuencia, hemos buscado desarrollar una forma de entender a la hegemonía que se encuentra solo potencialmente en los escritos gramscianos y que entra en tensión con una forma “gramsciana clásica”. Contenida en los análisis históricos de Gramsci y en una profundización crítica de la teoría de las relaciones de fuerza, desplegamos una forma de la hegemonía que limita al concepto pero que a su vez permite liberarlo de sus elementos deterministas e historicistas.

El concepto de hegemonía aparece en los *Cuadernos* para pensar las distintas formas que puede asumir la dominación burguesa en su advenimiento al poder en el siglo XIX. Bajo la

articulación metodológica de análisis históricos y construcción conceptual, estos análisis, y la preocupación por la desarticulación de aquella dominación en la crisis de la posguerra, nos dan coordenadas teóricas que extienden su uso más allá de aquel momento histórico, abriendo un abanico de nuevas constelaciones políticas posibles.

¿Cómo reconstruir el aparato hegemónico del grupo dominante, aparato que se había disgregado por las consecuencias de la guerra en todos los Estados del mundo? Se disgregó por causas mecánicas: grandes masas pasivas entraron en movimiento, las clases medias tuvieron funciones de mando y responsabilidad, porque las fuerzas antagónicas resultaron incapaces de organizar en su provecho el desorden. El problema era reconstruir el aparato hegemónico de estos elementos antes pasivos y apolíticos y esto no podía realizarse sin mediar la fuerza: pero esta fuerza no podía ser “legal”. Como en cada estado el conjunto de relaciones sociales era distinto distintos tenían que ser los métodos políticos de empleo de la fuerza y de combinación de fuerzas legales e ilegales (Ibíd., tomo 3, p. 145, Q7 <80>)

Gramsci escribe en un mundo signado por la Revolución Rusa, como advenimiento de la hegemonía de la nueva clase progresista de la historia, pero también en aquel de su fracaso y su derrota bajo los regímenes más bárbaros. La crisis, por tanto, más que confirmar una teoría general de lo político en una sucesión de devenires hegemónicos de nuevas clases que representaban el progreso productivo de la historia, abre el juego a distintas relaciones de fuerza que dan lugar a nuevas formas que asume la dominación burguesa. El fracaso de la revolución que el progreso de la historia decretaba abre una pregunta sobre el esquema de pensamiento que afirmaba el necesario devenir hegemónico del proletariado. Existe, por tanto, una fuerte tensión en el pensamiento de Gramsci articulada en el concepto de hegemonía. Por un lado, asistimos a intentos de repensar el progreso histórico y su “retrasada” expresión política en una teoría general de la hegemonía; por el otro, existen momentos donde esta opera como la crítica del historicismo determinista, como una particular y contingente articulación de la dominación lograda en la lucha.

En esa línea de interpretación, los análisis parecen mostrar que la crisis no resulta necesariamente en una nueva, funcional y siempre presente hegemonía sino que abre la puerta a situaciones múltiples y diversas: desde la revolución proletaria (Rusia), los intentos de rearmar el antiguo aparato hegemónico allí donde este era fuerte (Francia), o su remplazo por formas de la dominación fuertemente apoyadas en la violencia y la coerción (Italia y Alemania). La crisis muestra que tras la aparente paz lograda bajo una forma de dominación existe una continua lucha de clases que en su antagonismo desgarrar su estabilidad. La hegemonía por lo tanto es una rareza producida políticamente más que una norma que explica el funcionamiento de toda sociedad. En este sentido, la multiplicidad de formas bajo las cuales Gramsci presenta la dominación de la burguesía en distintas sociedades puede dar cuenta de formas no hegemónicas de la dominación.

El transformismo como una de las formas históricas de lo que ya ha sido señalado sobre la revolución-restauración o revolución-pasiva a propósito del proceso de formación del Estado moderno en Italia [...] Dos periodos del transformismo: 1] de 1860 a 1900 transformismo molecular, o sea las personalidades políticas individuales elaboradas por los partidos democráticos de oposición se

incorporaban aisladamente en la clase política conservadora-moderada (caracterizada por la aversión a toda intervención de las masas populares en la vida estatal, a toda reforma orgánica que propusiera una hegemonía como sustitución del crudo dominio dictatorial; 2] de 1900 en adelante transformismo de grupos extremistas enteros que se pasan al campo moderado (Ibíd., tomo 3, p. 235 Q8 <36>).

Lo importante es profundizar el significado que tiene una función tipo “Piamonte” en las revoluciones pasivas, o sea el hecho de que un Estado sustituye a los grupos sociales locales para dirigir una lucha de renovación. Es uno de los casos en los que se da la función de “domino” y no de “dirección” en estos grupos: dictadura sin hegemonía. (Ibíd., tomo 5, p. 233, Q15 <59>).

Parecería existir una importante diferencia entre la forma de constitución de la burguesía como clase dominante en Italia y la forma desplegada en el modelo francés. Si las notas que daban origen al concepto de hegemonía partían de una articulación de dominio y dirección, lo que tenemos aquí es una dominación que se mantiene sin construir una dirección de otros grupos sociales; una negación por parte de las clases dominantes en la Italia del 1800 de desarrollar una dirección hegemónica. Asistimos, por tanto, en el *Risorgimento* a una forma de la dominación burguesa que no logra incorporar al conjunto de las clases y que por lo tanto recurre a otras formas de asegurar la dominación, es decir, a formas no hegemónicas.

Gramsci plantea una diferenciación “italiana” ante el espejo de Francia a partir de dos elementos articulados: el “modelo jacobino” y el concepto de revolución pasiva. En su lectura de la revolución francesa la llegada al poder de la burguesía se da partir de la movilización activa del conjunto de las clases subalternas, del “pueblo”, en lucha contra las antiguas clases dominantes. Por el contrario, para Italia y otros países como Alemania, existe una imposibilidad de la “vía jacobina”, por la debilidad de sus respectivas burguesías pero, fundamentalmente, porque la creciente fuerza del proletariado como clase antagónica vuelve extremadamente peligrosa su movilización. Para estos casos Gramsci plantea la existencia de una revolución pasiva, de una transformación de las estructuras sociales y políticas sin una movilización de masas. A medida que avanza la reflexión de los *Cuadernos*, el concepto de revolución pasiva se extenderá desde la reflexión sobre el siglo XIX hacia el análisis de la reconfiguración de la dominación burguesa en el siglo XX. De esta forma, tanto el fascismo como el fordismo aparecen como ejemplos de revolución pasiva, de una transformación profunda de las estructuras político-sociales que se realiza sin la participación activa de masas movilizadas hacia dicha transformación.

Esta extensión teórica ha llevado a algunos intérpretes a plantear la centralidad del concepto de revolución pasiva como clave de lectura de los *Cuadernos*. Este daría cuenta de la morfología de proceso político moderno al teorizar las formas de transformación y reconfiguración de la dominación en el capitalismo (De Felice, 1977; Voza, 2008). Del mismo modo, las interpretaciones de Frosini (2015) y Thomas (2013) contraponían modelo jacobino y revolución pasiva como formas de una constante de la dominación en la modernidad, la hegemonía, desdoblada en dos lógicas: una progresiva, de movilización activa de las masas, y una regresiva, de absorción pasiva de las clases populares.

Sin embargo, consideramos que estas interpretaciones intentan reconciliar las tensiones propias del concepto de hegemonía que aquí estamos intentando desplegar. En este sentido, pueden incluir bajo la hegemonía la existencia de formas de dominación opuestas a partir de no cuestionar dos contradicciones presentes en Gramsci y relacionadas entre sí: 1] la extensión del concepto de hegemonía tanto a la ruptura revolucionaria, al cambio de dominación entre clases y la transformación profunda entre formas de sociedad, como a las distintas articulaciones dentro de un mismo tipo de sociedad y una misma dominación de clase; 2] los contenidos historicistas y deterministas presentes en el concepto de revolución pasiva y en el de hegemonía entendido como forma de articulación de toda dominación social.

Gramsci desarrolla el concepto de hegemonía en una constante tensión entre la configuración de un sujeto social colectivo en la lucha por la conquista del poder y su uso para pensar la forma en que se configura el poder de una clase que ya es dominante. En los casos en que busca dar cuenta de la posible hegemonía de una clase subalterna esta aparece como la articulación de un movimiento activo que lucha por el poder, bajo el “modelo jacobino”, con un predominio del factor ideológico como el articulador de esos grupos en lucha. Por el contrario, cuando describe la dominación de la burguesía, la hegemonía es la incorporación pasiva y subordinada de otras clases por la operación del Estado integral.

Asimilar ambos fenómenos bajo un mismo concepto de hegemonía implica, por tanto, separarlo tanto de las condiciones propias de la dominación en determinadas relaciones sociales como de una constelación histórica de relación de fuerzas entre clases que explique una dominación hegemónica. La unificación de ambas como formas de una hegemonía político-ideológica, entendida como dominación clasista siempre existente, implica, en última instancia buscar la unidad como resultado de algo por fuera del conflicto. En este sentido, sea por la ideología o por el estado, se planteaba una necesaria correspondencia entre fuerzas objetivas y su despliegue histórico en formas políticas e ideológicas en las que se realiza, con más o menos posibilidades de retardo o desplazamiento, de forma pasiva o activa, la dominación necesaria para esas condiciones²⁷.

El concepto de revolución pasiva forma parte de esta teoría del desarrollo histórico. Gramsci plantea abiertamente que este “debe ser deducido rigurosamente de los dos principios fundamentales de la ciencia política” (Gramsci, 1981: tomo 5, p. 193, Q15 <17>), es decir, de las dos premisas del prólogo a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política* de Marx. Estas suponen que el surgimiento de las formas políticas y la transformación social se derivan de necesidades y condiciones externas dadas por la estructura económica. La revolución pasiva

27 Una de las expresiones más claras de este razonamiento aparece en la idea de un retraso entre el avance económico y su expresión en formas políticas e ideológicas a ser superado por una política que libere el progreso de la economía: [...]no se entiende cómo los hechos ideológicos de masas están siempre retrasados con respecto a los fenómenos económicos de masas y cómo, por lo tanto, en ciertos momentos, el impulso automático debido al factor económico es retardado, obstaculizado o incluso destruido momentáneamente por elementos ideológicos tradicionales, que por ello debe existir la lucha consciente y predispuesta para hacer “comprender” las exigencias de la posición económica de masas que pueden hallarse en oposición a las directivas de los jefes tradicionales. Una iniciativa política apropiada es siempre necesaria para liberar el impulso económico de las trabas de la política tradicional, esto es, para cambiar la dirección política de ciertas fuerzas que es necesario absorber para realizar un nuevo bloque histórico económico-político homogéneo (Ibíd., tomo 5, p. 59, Q13 <23>).

aparece, por tanto, como la realización por medios distintos a la “revolución clásica” de las necesidades históricas de la producción: en el siglo XIX la constitución de la burguesía en clase dominante y la construcción de su Estado (el Risorgimento); en el siglo XX la constitución de formas políticas que realizan la creciente colectivización del proceso de producción manteniendo formas de apropiación privada (el fascismo y el fordismo)²⁸. Bajo esta conceptualización la astucia de la historia siempre triunfa de diversos modos, operando, ya sea bajo una revolución activa o pasiva, una transformación social determinada como necesaria de antemano a partir por la continuidad de la producción.

3.4 Elementos de la hegemonía como forma de la dominación burguesa.

La construcción de la hegemonía como crítica del historicismo determinista implica en consecuencia una serie de limitaciones al concepto. Históricamente la hegemonía no da cuenta del momento revolucionario sino de aquel en que la dominación burguesa logra incorporar al conjunto de las clases sociales en una dirección estable y en expansión. Este hecho aparecía en Francia hacia 1871 como resultado de determinadas relaciones de fuerza surgidas en la lucha de clases y se desarrollaba en la época de crecimiento económico de la segunda revolución industrial bajo el régimen parlamentario liberal. En este se plasmaba la organización de un equilibrio de intereses que le permitía a la burguesía presentar su expansión como la del conjunto de la sociedad. Esta forma entra en crisis en la primera posguerra, la hegemonía se rompe y la dominación burguesa es tanto cuestionada y superada, como rearticulada bajo nuevas formas.

La hegemonía, por tanto, no da cuenta a la vez de la construcción de un sujeto en un proceso de lucha y de la articulación consolidada de la dominación de una clase; estos no pueden pensarse como dos expresiones de un mismo fenómeno. Los elementos de constitución de la hegemonía que nos permitían pensarla a partir de un complejo accionar político desde el Estado implicaban su derivación como forma política de las relaciones sociales capitalistas. En este sentido, la producción de la hegemonía requería de un particular Estado de clase limitando así el concepto: 1] temporalmente, en su extensión a un momento previo al accionar del Estado; 2] en la naturaleza del vínculo hegemónico, entendiéndolo como la producción material de un equilibrio de relaciones de fuerza entre clases que no descansa en la ideología; 3] en su terreno, contra una interpretación de la producción de la hegemonía en la sociedad civil; y 4] en su sujeto, en la imposibilidad de “utilizar” el Estado cual instrumento y de producir hegemonía por otra clase social que no sea la burguesía.

28 En Gramsci el fascismo y el liberalismo realizan “desde arriba” las transformaciones socioeconómicas necesarias a cada época. En el siglo XX estas son determinadas por una concentración creciente de capital que, bajo el capitalismo, no puede darse planificadamente: “¿No sería el fascismo precisamente la forma de "revolución pasiva" propia del siglo, así como el liberalismo lo fue del siglo XIX? [...] (Podría concebirse así: la revolución pasiva se verificaría en el hecho de transformar la estructura económica "reformistamente" de individualista a economía planificada (economía dirigida) y el advenimiento de una "economía media" entre la individualista pura y la planificada en sentido integral permitiría el paso a formas políticas y culturales más avanzadas - sin cataclismos radicales y destructivos en forma exterminadora. El "corporativismo" podría ser o llegar a ser, desarrollándose, esta forma económica media de carácter 'pasivo".) (Ibíd., tomo 3, p. 344, Q8 <236>).

Este conjunto de limitaciones no descansa en una determinación estructural que supone a la hegemonía como el resultado de todo accionar del Estado capitalista. Entendiéndolo como forma política de la relación capital-trabajo, es el despliegue de su antagonismo el que marca las condiciones de posibilidad de que este asuma una forma hegemónica. Articulada sobre una constelación de relaciones de fuerza, la hegemonía no refiere a toda constitución política en la historia ni tampoco a la totalidad de la modernidad capitalista; como forma histórica particular es un resultado contingente que debe construirse en la lucha de clases. Debemos por tanto retomar la afirmación gramsciana de la hegemonía como máxima expansión del grupo dirigente concebida y presentada como aquella de todas las fuerzas nacionales, pero traduciéndola por fuera de una explicación teleológica. El hacer avanzar al conjunto de la sociedad no supone una efectiva progresividad histórica de la clase dominante a partir del desarrollo de las fuerzas productivas, sino su capacidad de producir políticamente, por medio de la acción estatal, un equilibrio de fuerzas entre las clases que permite incorporar al conjunto social bajo su dirección. Es solo bajo esta definición general de la hegemonía que podemos mencionar algunos elementos que permiten su generalización conceptual.

En primer lugar, que la dominación política se de en una separación de la explotación económica no debe llevarnos a ignorar la unidad subyacente del conjunto de las relaciones sociales capitalistas; su reproducción es siempre y al mismo tiempo, la del conjunto de sus formas, políticas y económicas. En este sentido, existe un nexo entre acumulación capitalista, como reproducción ampliada del conjunto de las relaciones sociales, y las formas políticas que pueda asumir la dominación de clase. La capacidad hegemónica de la clase dominante, o de una facción de esta, descansa en que su expansión, su reproducción económica y social, pueda efectivamente universalizarse coincidiendo con la del conjunto de las clases. Esto implica condiciones históricas de expansión de la acumulación en las que exista cierto marco de crecimiento del conjunto de las fracciones del capital, pero que también, y fundamentalmente, que este se sostenga sobre una base distinta a la del aumento de la plusvalía absoluta y con ella del deterioro del salario y las condiciones de trabajo de la clase obrera (Piva, 2009).

Estas condiciones, que aparecen por primera vez en las últimas décadas del siglo XIX, permiten a la burguesía el otorgamiento de concesiones materiales que, mediadas por el salario o en formas indirectas de reconocimiento de demandas en el Estado, permiten la constitución de un equilibrio de intereses con las otras fracciones de la burguesía y con la clase obrera. Se plantea así una relación compleja entre la capacidad de otorgamiento de demandas y los límites de la acumulación y extracción de plusvalor, entre los intereses de la clase dominante y el reconocimiento de los de otras clases para integrarlas a su dirección.

El hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tomen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales la hegemonía será ejercida, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, esto es que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero también es indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden afectar en lo esencial, porque si la hegemonía es ético-político, no puede dejar de ser también económica, no puede dejar de tener su fundamento en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica” (Gramsci, 1981: tomo 5, p. 42, Q13 < 18>).

En segundo lugar, la constitución de una dominación hegemónica debe ir acompañada por una transformación del Estado que permita la realización de las acciones que garanticen la modificación de relaciones sociales, políticas y económicas. Es decir, debe modificarse el conjunto institucional estatal de forma que pueda expresar la correlación de fuerza entre clases y fracciones bajo clase la hegemonía de una de estas. La constitución de una dirección hegemónica requiere de una serie de intervenciones y mediaciones estatales que deben plasmarse institucionalmente en su propio aparato. La transformaciones históricas en las formas del estado capitalista pueden asociarse a la constitución de distintas hegemonías en determinados territorios y periodos, a la forma en que en los distintos aparatos de estado condensa institucionalmente la hegemonía de una clase (Bonnet, 2007b y 2008).

Gramsci describe una profunda transformación del estado capitalista asociada al advenimiento de la hegemonía burguesa a fines del siglo XIX. Extendiendo su análisis teórico e histórico, podemos afirmar que toda dirección hegemónica que incorpore al conjunto social requiere de nuevas acciones estatales (legales, represivas, de concesión de demandas) que construyan y consoliden el equilibrio de fuerzas. Para que estas puedan darse deben operarse cambios en el Estado que permitan su ejecución: 1] en su interior, en el conjunto de sus instituciones, pero también y fundamentalmente, en la forma de dar unidad a este conjunto, en la relación de poder y dirección entre los distintos aparatos con prioridad de aquel que mejor condensa los intereses y la dirección de la fracción hegemónica; 2] en su relación hacia afuera, con el conjunto de las relaciones sociales, tanto en su forma y capacidad de intervención en el mercado, como en la representación del conjunto de las clases en su seno.

La articulación de una acumulación ampliada, que permita el crecimiento del conjunto de las fracciones del capital y la concesión de demandas a los trabajadores, con la constitución de una forma de estado que realice las acciones estatales necesarias para la construcción del equilibrio de intereses, marcan las coordenadas para la determinación de una forma hegemónica de la dominación burguesa²⁹. Ambas deben siempre verse a partir de la lucha de clases y sus resultados contingentes con los cambios en las relaciones de fuerza entre clases que estos implican. Es a partir de una importante modificación de esta relación de fuerzas que puedan plantearse las condiciones para que la dominación de clase asuma una forma hegemónica. Se trata de una situación paradójica que combina, la imposibilidad de una dominación meramente coercitiva por la fortaleza de las clases subalternas, y su debilidad al no poder articular otra alternativa quedando así bajo la hegemonía de una fracción de la burguesía. Por ello, el concepto de hegemonía no solo designa una forma que puede asumir la

29 Bob Jessop intenta articular ambos elementos planteando dos formas abstractas (forma-valor y forma-estado) las relaciones sociales cuya concreción requiere de acciones conscientes: las estrategias de acumulación y los proyectos hegemónicos son intentos de concretar un crecimiento que coordine a las distintas formas del capital y una línea política que pueda dirigir al conjunto de las fuerzas sociales (Jessop, 1990). Sin embargo, Jessop tiende a separar ambas relaciones planteando a la hegemonía como relativamente autónoma de un contenido de clase y a su unidad con la acumulación como una cuestión de afinidad. Lo que aquí planteamos, por el contrario, es que el conflicto de clases atraviesa el conjunto de las relaciones en su unidad diferenciada de acumulación y dominación, permitiendo o imposibilitando la constitución de una dominación relativamente estable bajo la dirección de una fracción de clase. La hegemonía no es un “proyecto” o una “estrategia” consciente, sino un resultado del conflicto de clases y una forma que puede asumir la dominación política en su unidad con la reproducción del conjunto de las relaciones sociales capitalistas.

dominación burguesa en determinados momentos y territorios, sino que implica una conceptualización de la dinámica que asume el conflicto en dichas sociedades. Bajo la modalidad de incorporación subordinada por la mediación estatal, la lucha de clases asume una dinámica distinta que complejiza sus formas de expresión como conflicto directo. La hegemonía, por tanto, marca la constitución de una relativa estabilidad que puede asumir la dominación burguesa en la que, sin nunca eliminar el conflicto antagónico de clase, logra su incorporación en una dirección estatal.

Hemos intentado pensar algunos elementos que permiten la extensión del concepto de hegemonía más allá del momento histórico de su surgimiento. La construcción de esta forma de la hegemonía implica entonces una diferencia y limitación en su nivel de abstracción con respecto a las formas ideológica-cultural y estatal. Como forma particular de la dominación y de la dinámica del conflicto de clases en un momento histórico, la hegemonía deja de ser el elemento central de una teoría marxista de la política para ser a una categoría intermedia que da cuenta de una posible articulación de la dominación burguesa. Bajo esta limitación, no obstante, se encuentran elementos con fuertes consecuencias para pensar lo político en el marxismo de manera radicalmente distinta a las teorías de la "superestructura". Si la hegemonía es una forma particular de la dominación producto de la lucha de clases, es esta última, entendida en su unidad de relaciones políticas y económicas en el capitalismo, la que marca las coordenadas para pensar los fenómenos políticos. Estos, en su multiplicidad, en la diversidad de formas que asume el conflicto y las formas de dominación en las sociedades capitalistas bajo su forma política en el Estado, no son expresiones necesarias y determinadas, sino productos históricos derivados de los resultados contingentes de la lucha de clases.

Conclusiones

A lo largo de esta tesis hemos abordado un concepto devenido central en las ciencias sociales. Utilizada para caracterizar los más diversos fenómenos, la hegemonía se ha convertido en la forma de cualificar una relación entre sujetos sociales cuyo vínculo no puede resumirse en la coerción violenta; dando cuenta, a su vez, de mecanismos que atraviesan y articulan el conjunto de lo social. Con su difusión en el siglo XX, diversas tradiciones del pensamiento crítico encontraron en la hegemonía el enigma develado de la constitución de formas dominantes de relaciones sociales y del consenso de los dominados hacia ellas. Bajo esta referencia común a la hegemonía, sobrevivían, no obstante, una enorme diversidad de sentidos que se escondían bajo la misma palabra. Qué significaba la hegemonía, qué sujetos la constituían, cómo se formaba, qué caracterizaba este vínculo, qué lugar ocupaba en la conformación de la sociedad, en qué lugares se ejercía. Todos estos interrogantes encontraron las más variadas respuestas, haciendo del concepto de hegemonía un campo problemático de disputa más que una solución teórica.

En nuestro trabajo nos propusimos adentrarnos en los sentidos de la hegemonía desplegando sus múltiples desarrollos en la obra de quien llevó la palabra desde una mera noción de supremacía hacia un concepto capaz de dar cuenta de cierta complejidad de lo social. En el imaginario que motivó el inicio de nuestra investigación, la obra de Gramsci aparecía como el territorio donde se desplegaba una teoría que permitiría clarificar el sentido del difundido concepto. En tanto referencia común al conjunto de teorías que lo utilizaban, Gramsci debía guardar el secreto de su verdadero sentido. Una indagación en profundidad sobre su obra debía por tanto darnos la respuesta sobre que era la hegemonía. Sin embargo, el encuentro con el texto gramsciano disolvió rápidamente la ilusión de encontrar un sentido unívoco. La diversidad aparecía en el propio Gramsci quien, lejos de construir una teoría de la hegemonía, utilizaba dicha palabra en análisis históricos y desarrollos teóricos con diversos sentidos. La posible solución se develaba como el verdadero problema: el concepto de hegemonía en Gramsci se desarrollaba en una enorme pluralidad de menciones que desplegaban la polisemia de su sentido más que resolverlo en una unidad. El conjunto de esta tesis se constituyó, por tanto, como un intento de lidiar con la diversidad de sentidos que esta palabra soporta en los *Cuadernos de la Cárcel*, interrogándolos en su multiplicidad y sosteniendo como hipótesis la existencia no suprimible de distintas formas de la hegemonía en el pensamiento de Gramsci.

En el capítulo primero buscamos evidenciar las diversas apariciones de la hegemonía en la obra gramsciana construyendo un mapa del concepto en su período carcelario. Rastreando sus orígenes, registrando el conjunto de notas en las que la es mencionada y desplegando su desarrollo a medida que avanza la escritura gramsciana; construimos una cartografía del concepto de hegemonía que evidenciaba la inexistencia de un sentido unívoco. Gramsci no tenía como objetivo el despliegue sistemático del concepto de hegemonía. Utilizaba una palabra propia del debate político su época que solo se cargaba de densidad teórica al ser hilvanada en sus análisis con otros conceptos, volviéndola así, a ella misma, un concepto que intenta dar cuenta de la articulación de la dominación entre clases sociales. El desarrollo

diacrónico del concepto es por tanto importante para registrar cómo la hegemonía se anuda con los elementos que le van dando forma. No obstante, el despliegue diacrónico no arriba jamás a una definición definitiva. Se encuentran persistentemente usos distintos y hasta contradictorios que articulan lo hegemónico en constelaciones conceptuales divergentes. Reconociendo “territorios” privilegiados en los que la hegemonía alcanzaba sus mayores desarrollos, postulamos entonces tres formas posibles de articulación conceptual.

Primero encontramos una *hegemonía ideológica-cultural*, como dirección y unificación social por la difusión de la concepción del mundo de una clase y su adopción por otros grupos sociales. La hegemonía designaba la construcción de una cultura en común entre diversos grupos, volviendo a la dirección social el resultado del consenso logrado en una disputa ideológica en la sociedad civil. En segundo lugar, registramos un uso de la hegemonía como la dirección de una clase sobre el conjunto de la sociedad a partir del Estado. Articulando coerción y consenso, la *forma estatal de la hegemonía* se desplegaba en un conjunto de acciones estatales que logran articular un equilibrio de intereses entre las clases al incorporar subordinadamente al conjunto bajo la dirección de una de ellas. Por último, encontrábamos ciertas reflexiones donde el concepto de hegemonía era caracterizado con elementos que lo delimitaban espacio-temporalmente. De esta forma, el concepto no parecía designar una forma abstracta general de la dominación, sino una forma particular que esta asume históricamente. El análisis histórico de las diversas formas de constitución de la dominación de la burguesía, y las estrategias de lucha que se planteaban a partir de las diferencias entre estas, nos permitía pensar la hegemonía como una *forma histórica de la dominación burguesa*, y en consecuencia, de la modalidad que asume el conflicto en aquellas sociedades donde esta ejerce una dominación hegemónica.

Si bien el análisis diacrónico de la obra no lograba reconducir estas tres formas a una unidad completa del concepto, esto no significaba para nosotros su existencia como maneras radicalmente antinómicas de construirlo, que sólo permitían su desarrollo en distintos “temas” o áreas de aplicación autónomas una de la otra. En el desarrollo de su escritura Gramsci apuntaba efectivamente hacia una construcción unitaria; pero más allá de su intención, su despliegue asistemático tendía a presentar de formas diversas al concepto, permitiendo sucesivas inflexiones en su sentido. Las formas de la hegemonía se derivaban, por tanto, de la articulación de dicho concepto en diversas constelaciones conceptuales que cambiaban la forma de entender las características principales del conflicto entre las clases y su posible articulación bajo la hegemonía de una de estas.

Antes de abordar el análisis de las constelaciones conceptuales de la hegemonía, buscamos otra manera de acercarnos a sus sentidos. Habiendo constando la diversidad quisimos entonces, en el capítulo segundo, pensar cómo ésta se plasmaba a lo largo de décadas de investigaciones sobre el pensamiento de Gramsci. Aquí, más que realizar el estado del arte de rigor en toda tesis, buscamos construir una historia de las interpretaciones en distintos momentos en los que primaba uno de los sentidos posibles del concepto de hegemonía. De esta forma, mostrábamos como el concepto de hegemonía se fue constituyendo en un campo de batalla privilegiado por la interpretación teórica y política del pensamiento gramsciano.

Narramos esta historia en cuatro partes que acompañaban, a su vez, la posibilidad de construir al concepto de hegemonía en sus formas diferenciadas. En primer lugar, *las tempranas interpretaciones italianas* enfatizaban el carácter ideológico-cultural de la hegemonía proponiendo una lucha cultural emprendida por el Partido Comunista para ganar el consenso de las masas como forma de construir una hegemonía del proletariado. En segundo lugar, en *la recepción francesa de Gramsci*, la hegemonía pasó a designar una categoría analítica que daba cuenta de la unidad de las instancias de lo social, explicando la relación entre estructura y superestructura. Particularmente en la interpretación estructuralista, esta unidad era el producto de un conjunto de prácticas realizada en los aparatos estatales que reproducían las relaciones sociales y aseguraban la dominación de clase. De esta forma, la centralidad del Estado hacía de la hegemonía un producto de su accionar. En tercer lugar, el auge de los *estudios sobre la hegemonía de los años 70'* comenzaba a mostrar la existencia de diversos sentidos del concepto en las notas de los *Cuadernos*. El reconocimiento de esta multiplicidad se planteaba bien como formas antinómicas, como momentos de un desarrollo diacrónico al interior de su escritura, o como una diferencia entre una teoría general de la hegemonía y el análisis histórico de formas concretas que esta asumía; permitiendo así pensar un concepto de hegemonía como forma de la histórica de la dominación burguesa. Por último, en las *discusiones contemporáneas*, veíamos un concepto de hegemonía como clave de una filosofía de la praxis que suponía una forma nueva de entender la teoría marxista. A partir del debate con las interpretaciones culturalistas, estructuralistas y posestructuralistas del concepto, la hegemonía comenzaba a reconocer sus determinaciones ideológicas, estatales e históricas para dar cuenta de una forma de constitución de lo político en la modernidad capitalista.

En su conjunto estas interpretaciones reforzaban nuestra idea de la diversidad de sentidos del concepto de hegemonía en Gramsci, mostrando en sus distintos énfasis, las consecuencias teóricas y políticas que se desprenden de la profundización de cada uno de sus posibles sentidos. Sin embargo, aun cuando reconocían la existencia de esta polisemia, los intérpretes han tendido a resolverla en alguna forma de unidad que proyectase la imagen de un pensamiento gramsciano coherente y completo. Por el contrario, nuestro enfoque apuntaba a soportar esta diversidad. La batalla teórica por el concepto de hegemonía no podía resolverse gracias a una mayor precisión científica en el estudio que desenmascarase abusos interpretativos cometidos sobre la letra de Gramsci. Lo que se plantea entonces es una lectura que considere el conjunto de interpretaciones como profundizaciones de sentidos posibles presentes en el propio texto de los *Cuadernos*.

Finalmente, en el capítulo tercero, abordamos el análisis crítico de las distintas formas del concepto gramsciano de hegemonía, desplegando las constelaciones conceptuales presentes en cada una de ellas. El objetivo de cada una de estas tres interrogaciones era situar a la hegemonía dentro de cadenas conceptuales que la excedían. Si Gramsci no realiza una teoría de la hegemonía sus sentidos solo pueden desplegarse en los particulares usos de la palabra que la dotan de contenido teórico. Reconstruir de qué manera Gramsci aborda la ideología y la cultura, el accionar del Estado, y las transformaciones históricas de la dominación de una clase, implica delinear las constelaciones teóricas e históricas, las formas de abordar la realidad político-social, que se enlazan al concepto de hegemonía en cada una de sus formas.

Al abordar la forma ideológico-cultural nos encontrábamos con una compleja teoría de la

ideología presente en Gramsci que hacía de la hegemonía un momento clave de la unificación de lo social. A partir del concepto de praxis, Gramsci deriva las concepciones del mundo de las actividades de transformación de la naturaleza en la producción económica realizadas por cada clase social. Pensadas desde una historia motorizada por el avance de las fuerzas productivas, se diferencian prácticas progresivas y regresivas para que la producción se desarrolle. La dirección de una clase sobre el conjunto social implicaba por tanto la adopción por los otros grupos sociales de su ideología de forma de adaptar sus acciones a la práctica productiva progresiva de esa clase. Esto no sucedía de forma automática, sino que era el resultado de un proceso de lucha entre las distintas concepciones del mundo de cada clase que se enfrentaban organizadas en diversas formas políticas e ideológicas.

Este esquema de lo ideológico como praxis, distaba mucho de hacer de lo ideológico-cultural el resultado de una enfrentamiento libre de ideas en la sociedad civil, resuelto cuando una de estas primaba sobre el resto al articular el sentido común de una sociedad. Contra esta difundida lectura culturalista de Gramsci, se hacía posible desarrollar su pensamiento en una forma más rica y compleja de la hegemonía sostenida sobre la dirección ideológica del conjunto de lo social. La teoría de lo ideológico en Gramsci partía de una derivación de las concepciones del mundo de posiciones de clase que expresaban una forma de actuar adaptando las conductas a sus intereses y su dirección. El conflicto entre ideologías “germinadas” en la objetividad de la producción se desplegaba en formas subjetivas que daban cuenta de los grados de las clases en su enfrentamiento. Desplegado principalmente en la sociedad civil por la acción de organización ejercida por los intelectuales, encontraba su culminación en el devenir Estado de la clase, atravesando el conjunto social dándole unidad por la adopción práctica generalizada de su ideología.

Si la complejidad de esta teoría de lo ideológico diferenciaba el concepto de hegemonía de su extendido uso culturalista, encontraba, no obstante, una serie de elementos problemáticos en su extensión para pensar la teoría marxista. La derivación de la ideología de posiciones técnico-productivas asocia directamente a las concepciones del mundo a una práctica económica supuesta como objetiva para cada clase en autonomía de la relación entre estas y de las formas de reproducción del conjunto social. El conflicto, entonces, no es más que una expresión segunda, a posteriori, de una objetiva técnica originaria. Las formas ideológicas y políticas son abstraídas de sus condiciones actuales de existencia en las relaciones sociales capitalistas y su antagonismo, y remitidas a expresiones subjetivas de posiciones económicas existentes. En este sentido, la particular forma que asume el lazo social en la sociedad capitalista desaparece como elemento explicativo y deviene reemplazada por una idea de relación de fuerzas entre grupos definidos por sus prácticas productivas. Se trata de un hegelianismo del despliegue necesario del espíritu atado a las determinaciones económicas en donde la ideología, y sus formas de existencia organizada, incluyendo al Estado, son abstraídas de las relaciones sociales históricas, siendo en toda sociedad el devenir de una voluntad subjetiva que surge de posiciones económicas técnico-objetivas.

Como elemento central de una teoría general de lo social, la ideología aparece “germinando” directa y transparentemente, sin fetichismo o antagonismo originario, de las distintas prácticas de transformación de la naturaleza. Las formas políticas (el sindicato, el partido, el Estado, etc.) son formas de esa voluntad subjetiva sin ninguna determinación material más que su función

de “educar” las conciencias para adaptarlas a la práctica productiva ya constituida de una clase, en la producción. Todo conflicto de clases es por tanto reducido a expresiones ideológicas que moldean a los individuos según la “praxis” de clase. El sujeto político central se desplaza, en consecuencia, de las propias clases hacia sus intelectuales que, mediante un diferencial de conocimiento, las organizan con el fin de lograr su hegemonía como dirección ideológica del conjunto social.

A lo largo de la tesis planteamos que de entre su multiplicidad, esta forma de la hegemonía se recortaba como aquella más desarrollada por Gramsci. Sin embargo, constituía una teoría sumamente problemática, suponiendo a lo político y lo ideológico como superestructuras que se desarrollan desde posiciones objetivas en la estructura y respondiendo a un desarrollo histórico progresivo de la producción. El concepto de hegemonía bajo su forma ideológico-cultural explicaba el proceso de lucha y el momento de consolidación de una dirección intelectual como culminación de una cultura en común, que adapta al conjunto de las prácticas a las necesidades económicas, que bajo la dominación de una clase, representan la expansión de toda la sociedad.

Sin embargo, en nuestra interrogación del concepto de hegemonía hemos visto que en tensión con esta particular forma gramsciana de formular la teoría marxista, y de entender dentro de esta el paso de lo objetivo a lo subjetivo, existía otra conceptualización posible. Una de las conclusiones de nuestro trabajo partía entonces de pensar la teoría de las relaciones de fuerza de Gramsci no como la descripción de un paso gradual de organización de la conciencia desde una posición objetiva, sino como la existencia de un conflicto inherente a la sociedad que se expresaba bajo formas económicas, ideológicas y políticas. En este sentido, si la aparición de esta teoría marcaba un punto de inflexión en el desarrollo de los *Cuadernos*, la forma de interpretarla se volvía central para pensar al concepto de hegemonía. Su despliegue como parte de una teoría con prioridad y centralidad analítica del conflicto implicaba entender las relaciones de fuerza entre clases como las formas de existencia de una relación social antagónica que atraviesa el conjunto de las instancias de lo social y no como el despliegue subjetivo incremental de una contradicción objetiva de la producción.

El desarrollo de las otras formas del concepto de hegemonía que ensayamos en el capítulo tercero partía de este entendimiento de las relaciones de fuerza entre clases. Requería, por tanto, de una profundización crítica que las determinara no como relación abstracta entre todo grupo social en la historia, sino como forma de despliegue del conflicto de determinadas relaciones sociales. Es la existencia inherentemente antagónica de la relación capital-trabajo, como nexo principal de articulación en la sociedad capitalista, la que debe entonces tomarse como fundamento material de estas relaciones de fuerza, y no ya cierta idea de posiciones de clase derivadas de una práctica productiva objetiva.

Fue a partir del análisis de la relación entre Estado y hegemonía que buscamos pensar esta tensión teórica y pudimos empezar a construir un concepto que avanzara más allá de una dirección ideológica entre grupos sociales. La teoría del Estado integral podía dar cuenta de un concepto de hegemonía más completo, que articule la dominación social partiendo del accionar del estado en su unidad de sociedad civil y política. Entendiendo entonces a la hegemonía como aquel momento de las relaciones de fuerza que se vale del Estado como articulador de una particular dominación, comenzábamos a limitar al concepto en su alcance.

Bajo esta forma de la hegemonía designamos entonces a la dirección del conjunto de la sociedad a partir de la integración de todas las clases en una dominación estatal, a partir de diversos mecanismos estatales que crean aquel equilibrio inestable entre clases, permitiendo a la clase dominante presentar su expansión como la del conjunto social.

La acción del Estado aparecía como fundamental para la hegemonía, haciendo imposible pensarla como dirección en la sociedad civil antes de contar con el poder estatal. De esta forma, a su vez, el concepto pasaba a designar la articulación de una dominación sobre el conjunto de la sociedad y ya no daba cuenta de una dirección entre grupos aliados, como momento en el camino de la constitución de una clase en dominante. A su vez, pensar la hegemonía a partir de la acción de un conjunto de intervenciones del estado la volvía un producto de acciones que excedían lo ideológico, para incluir la concesión de demandas, la represión, la mediación y representación de intereses, la sanción de derechos por la ley, la intervención en lo económico, etc. Un conjunto de acciones que construía un equilibrio de intereses que integra al conjunto bajo la dirección en el estado de la clase dominante. De esta forma la “naturaleza” de la hegemonía pasaba del consenso ideológico en el “terreno” de sociedad civil, a una compleja unidad de consenso y coerción ejercida desde el Estado.

Esta forma de la hegemonía nos imponía el desarrollo de una teoría del Estado que aparecía apenas esbozada en Gramsci. Había que ir más allá de un Estado “ampliado” que incorporaba a la sociedad civil, como si se tratara de un vínculo de mera adición o de desarrollo incremental de uno a la otra. Bajo esta conceptualización la hegemonía seguía siendo un producto consensual-ideológico del momento civil con el Estado como la contraparte coercitiva que la aseguraba. Por el contrario, considerábamos que la teoría del Estado integral podía desplegarse críticamente de forma diferenciada a la idea de “ampliación”. Para esto retomamos los orígenes hegelianos del concepto de sociedad civil, la crítica marxiana a esta revisitada por Gramsci y la determinación por tanto del Estado, y de su vínculo con la sociedad civil, como forma política de las relaciones sociales capitalistas.

En los *Cuadernos* se delineaba una teoría del Estado capitalista como aquel que, mediante un conjunto de intervenciones, incorporara al conjunto social asimilando, en abstracto, a todas las clases a la clase dominante. La hegemonía, por lo tanto, debía pensarse como el resultado de la acción de diversas instituciones estatales que apuntan a la construcción de una relación de fuerzas que permita la expansión burguesa incorporando subordinadamente al conjunto de las clases bajo su dirección. De esta forma, el proceso de constitución de la hegemonía implicaba la traducción del conflicto dentro de formas estatales, reconociendo intereses y demandas de otras clases y logrando un equilibrio inestable de forma que la dominación de la burguesía pueda presentarse como un interés general del conjunto. La hegemonía refería así a las diversas formas de incorporación de las masas a la vida estatal de forma de reproducir y expandir, en una dominación relativamente estable, las relaciones sociales capitalistas.

Bajo esta forma de construir el concepto, la hegemonía encontraba a su vez una limitación temporal, como forma específica de las sociedades capitalistas, pero fundamentalmente también una limitación en su sujeto. Si la hegemonía era la producción de una dominación que reproducía las relaciones sociales capitalistas, su sujeto necesariamente era la clase dominante de dicha sociedad, la burguesía. Dentro de esta, a su vez, son determinadas facciones en distintas condiciones históricas las que pueden presentar su expansión como la del conjunto,

imponiendo su hegemonía no solamente frente a las clases subalternas sino también incorporando bajo su dirección al conjunto de las clases dominantes. La forma estatal de la hegemonía la determinaba entonces como el resultado de la acción del Estado que, como forma política de las relaciones sociales capitalista, garantizaba y expandía la dominación burguesa incorporando al conjunto social bajo la dirección de una de sus facciones.

No obstante, reflexionando sobre esta forma de la hegemonía, y retomando críticamente las interpretaciones estructuralistas que se acercaban a ella, notábamos que existía una tensión entre la centralidad del antagonismo que explicaba al Estado en el capitalismo, y su necesaria resolución en una hegemonía que siempre lograba domesticarlo. Por el contrario, si la base de la reflexión estaba en la existencia de relaciones sociales contradictorias existiendo en el conflicto entre sus sujetos, la hegemonía debía comprobarse como un resultado de esa lucha y no estar siempre presupuesta. No podía asegurarse de antemano que el Estado siempre logra crear la hegemonía de la burguesía, esta debía derivarse como un resultado posible, pero no único, de la lucha de clases y de las distintas constelaciones de relaciones de fuerza entre estas. En consecuencia, buscamos construir una última forma del concepto de hegemonía que creímos posible derivar de los análisis históricos gramscianos, como forma particular que asume la dominación burguesa en ciertos momentos y territorios, y que implica una modalidad diferenciada de despliegue del conflicto de clases. De esta forma buscábamos pensar la hegemonía diferenciándonos de sus interpretaciones como un concepto formal y ahistórico, para construirla como categoría de análisis que explicara los resultados y el desenvolvimiento de la lucha de clases para determinados períodos y espacios.

Retomamos entonces el pensamiento estratégico gramsciano que analizaba las condiciones para la acción política de la clase obrera en las diferentes sociedades. En algunas de estas se había producido, en las últimas décadas del siglo XIX, una transformación que complejiza los mecanismos de la dominación, incorporando estatalmente a las masas en una dominación de clase e impidiendo por tanto una estrategia política basada únicamente en el asalto del Estado. La hegemonía, por lo tanto, era el resultado histórico de un proceso de luchas que daba lugar a una nueva forma que asumía la dominación de la burguesía, cambiando en allí la relación entre las clases subalternas y el Estado y requiriendo por tanto un cambio en la estrategia política del proletariado. No obstante, la hegemonía no era un punto de llegada sin vuelta atrás, sino que, como resultado del conflicto de clases, estaba atada al mantenimiento de la correlación de fuerzas en la que se sostenía. La hegemonía se diferenciaba hacia atrás con otras formas de la dominación burguesa, pero también hacia al futuro: podía desarmarse, entrar en crisis y romperse, dando lugar a nuevas formas políticas de la dominación de clase. La limitación temporal de la hegemonía se extendía, no representaba una ontología de lo político en toda sociedad e incluso al interior de la historia de las sociedades capitalistas había que distinguir entre momentos con y sin hegemonía.

Pensar la hegemonía como forma de la dominación burguesa requería, por tanto, no sólo situar históricamente su surgimiento y su crisis, sino también abstraer sus características y condiciones de posibilidad para extender su uso de más allá del caso histórico particular. En Gramsci, la represión de la comuna de París marcaba la constelación de fuerzas que da lugar al surgimiento de la hegemonía: una derrota de la clase subalterna que muestra a su vez su enorme capacidad, la posibilidad de su existencia no subordinada. Esta experiencia histórica

termina de imponer una nueva forma de dominación que debe incorporar a las clases subalternas a partir de ciertas concesiones. Es decir, la hegemonía es un resultado contradictorio de la lucha de clases en el que van tomando formas los mecanismos políticos de incorporación subordinada de la clase obrera. Estos expresan su fortaleza a la vez que surgen de su derrota como expresión autónoma por fuera de esa dominación. Esta constelación de fuerzas entre clases se expresa en una nueva forma de Estado que pueda realizar las intervenciones y mediaciones para esta incorporación, y a su vez en nuevas condiciones de la acumulación que, bajo su forma ampliada, permite otorgar demandas a las clases subalternas. Se trata de una expansión de los intereses de la burguesía compatible con la expansión de la clase obrera como sujeto subordinado. La centralidad de la determinación por la correlación de fuerzas surgida contingentemente de la lucha de clases, hace, a su vez, que el desarrollo del antagonismo obrero sea también el que aparece como razón de las crisis de hegemonía.

Los análisis de gramscianos se sitúan en la crisis de hegemonía de su época y, en su reflexión, su resolución aparece abierta. Gramsci, de hecho, no asiste a la conformación de una nueva hegemonía en Europa y sus predicciones sobre las soluciones a la crisis están en tensión entre una forma de la hegemonía como resultado posible de la lucha de clases y otra como teoría de la necesaria articulación social. El fin de la crisis aparece por lo tanto entre un necesario devenir hegemónico del proletariado, que realiza en su acción política la superación entre producción crecientemente social bajo apropiación privada organizando la acción de las masas desde el punto de vista del trabajo; la reconfiguración de la hegemonía burguesa bajo nuevas formas que intentan una transformación pasiva que pueda reconciliar temporalmente esta contradicción; o la reconfiguración de la dominación bajo nuevas formas no hegemónicas.

Un desarrollo consecuente con esta última forma de la hegemonía que aquí queremos plantear, sin embargo, vuelve a la crisis un elemento central que no anuncia su necesaria resolución en una nueva hegemonía. La crisis de vista por Gramsci implica, por lo tanto, al menos de forma generalizada en Europa, la imposibilidad de constituir una dominación con características hegemónicas hasta la segunda posguerra. En este sentido, el antagonismo obrero y su expresión política, que toma su forma autónoma más amenazante en Octubre de 1917, se expresa en un largo periodo de crisis, con la de 1929 como síntoma y expresión de la imposibilidad por parte del capital de encontrar una forma estable y segura para su expansión. Luego de las primeras respuestas represivas o que repiten las fórmulas pasadas ya sumidas en su crisis, comienzan a desplegarse transformaciones en la forma de estado y en la acumulación que sólo verán una nueva forma articulada tras el violento cambio en las relaciones de fuerza surgida de la guerra (Holloway, 1994; Negri, 2003). La articulación de acumulación fordista y Estado benefactor puede pensarse como una nueva constelación hegemónica a la que se arribará, no como consecuencia necesaria de la desarticulación de la hegemonía anterior, sino como un nuevo resultado contingente del conjunto de luchas de la época.

Podemos pensar estas profundas transformaciones como constitución de una nueva hegemonía, aunque debe comprobarse para cada sociedad la correlación de fuerza de clases y la forma de articular la dominación que esta asume más allá de esta generalización del periodo. No hemos trabajado esta hipótesis pero creemos que sería interesante para futuros trabajos desarrollarla en un diálogo posible entre los análisis autonomistas de la incorporación del antagonismo obrero bajo nuevas formas y la teoría de la hegemonía en Gramsci. Este logra

ver en su análisis de “Americanismo y Fordismo” la particular combinación de altos salarios y disciplinamiento del sindicalismo con el que comienza a establecerse una nueva hegemonía en EEUU, pero no llegará a ver como esta se desarrolla bajo una nueva forma de estado con las innovaciones del Estado de bienestar. La profundización de diversos análisis históricos a partir de la categoría de hegemonía se vuelven por lo tanto una tarea necesaria en una profundización de esta forma de entender al concepto, pudiendo pensar distintas constelaciones de fuerzas entre clases y las formas de su articulación política, a partir de la diversidad que la dominación ha mostrado en la historia del capitalismo.

Hemos expuesto aquí el desarrollo general de esta tesis, delineando un camino que fue desde la evidencia de la existencia de la hegemonía bajo múltiples formas en la obra carcelaria de Gramsci, pasando por el reconocimiento de los elementos de esta diversidad en la historia de las interpretaciones del concepto, hasta el despliegue de cada una de estas formas en la constelación de conceptos que la determinaba. Cada una de estas formas, la ideológico-cultural, la estatal, y la forma histórica de la dominación burguesa, implicaba consecuencias teórico-políticas que no sólo determinaban al concepto de hegemonía, sino también el problema de cómo entender lo político en la teoría marxista. En nuestro camino, por tanto, la construcción de cada una de estas formas se montaba sobre una crítica de la anterior, y en una delimitación mayor del concepto de hegemonía que, yendo en cada caso un poco más allá del propio Gramsci, buscamos derivar como resultado de la lucha de clases.

Una de las conclusiones de esta tesis se convierte por lo tanto en un punto de partida a desarrollar para futuros trabajos: la existencia en de Gramsci de distintas formas en tensión, ya no solo del concepto de hegemonía, sino de cómo pensar la realidad y su transformación en la teoría marxista. La teoría de las relaciones de fuerza entre clases y el desarrollo de los más diversos fenómenos económicos, políticos y culturales como formas de su despliegue en conflicto, convive con una filosofía que hace de estos la expresión subjetiva necesaria de un desarrollo objetivo atado al progreso de la producción. Una tensión entre un marxismo centrado en la lucha de clases que lo vuelve una teoría del antagonismo propio de determinadas relaciones sociales y una teoría “materialista histórica” que describe en toda sociedad la relación entre la objetividad de una estructura económica y sus formas de despliegue posterior en las superestructuras políticas e ideológicas.

Esta tensión no es exclusiva de Gramsci y puede encontrarse en otros pensadores marxistas de los años 20. Históricamente, las reflexiones de esta década están marcadas por el fracaso del esquema ortodoxo evidenciado por el éxito de la revolución impensada. La política leninista implicó un cuestionamiento práctico a la correspondencia entre del desarrollo económico y su expresión política, “forzando” la historia, al hacer la revolución allí donde el atraso la declaraba imposible en la teoría. La teoría marxista debía reaccionar a esta anomalía que a su vez marcaba el horizonte esperado de victoria del proletariado. Las primeras respuestas, al igual que la propia teoría leninista, no plantearon una ruptura profunda de los fundamentos teóricos de un marxismo anclado en el progreso histórico de la producción y sus contradicciones objetivas. Sin embargo, aun manteniendo un relato histórico que anunciaba la inevitabilidad del comunismo, estas teorías empezaban a evidenciar las fallas del esquema “clásico” y, sin salir del todo de él, a proponer un pensamiento de lo social como atravesado y determinado por el conflicto que surge del antagonismo entre clases.

Gramsci es un interesante ejemplo de este momento en el pensamiento marxista. A lo largo de sus notas, combina crítica teórica a la ortodoxia y reivindicación política de Lenin, en su ensayo por complejizar la relación entre estructura y superestructura. Se plantean así posibles retrasos y deferencias entre los cambios económicos y los fenómenos políticos e ideológicos, pero sin romper con esta metáfora y su sentido de determinación por un momento económico “anterior” a su despliegue en el conflicto de clases. La teoría de las relaciones de fuerza apunta a superar un pensamiento de lo político y lo ideológico como reflejo y expresión de lo económico, explicándolos desde un proceso de lucha y conflicto de las clases, pero hace a los sujetos y sus conflictos emerger, en última instancia, desde un momento objetivo determinado por las prácticas productivas de cada clase. Esta teoría, a su vez, es tomada como canon interpretación para toda la historia, abstrayendo la existencia del conflicto de clases de las relaciones sociales históricamente determinadas que lo explican.

El concepto de hegemonía puede pensarse como el *locus* de esta tensión en la obra gramsciana. Una palabra para designar las formas que asume la dominación política a partir de los resultados de la lucha de clase pero también un intento de pensar la unidad de lo social y la expresión subjetiva del progreso de necesidades objetivas representadas en la voluntad de una clase. Una forma de dominación entrada en crisis por el antagonismo de la clase obrera, pero destinada a una necesaria rearticulación de lo social que adapta a los hombres, ya sea bajo la dirección del proletariado o por las transformaciones de la propia burguesía, al creciente avance de la producción. Por esta razón, interrogar las distintas formas con las que Gramsci intenta construir la hegemonía nos permite ir más allá este polisémico concepto para abrir la reflexión sobre la forma misma de entender al marxismo.

El pensamiento de Gramsci aparece ante nosotros desde la crítica del concepto de hegemonía en sus múltiples formas como una fuente posible de renovación de un marxismo cuestionado desde su crisis como filosofía de la historia basada en la determinación económica. Sus aportes, no obstante, no deben pensarse asumiendo la existencia en su obra de una coherente y completa “filosofía de la praxis” que explica toda sociedad a partir de las conciencias que germinan de la economía, sino a partir de la profundización de aquellos elementos que piensan lo social desde el desarrollo del conflicto entre clases. Partir entonces de las relaciones de fuerza pero sin abstraerlas de sus determinaciones históricas haciendo de toda la historia el despliegue de un conflicto ontológico; entendiéndolas, por el contrario, a partir del antagonismo de las relaciones sociales capitalistas que este conflicto expresa. En este sentido, debemos operar el paso desde el “materialismo histórico” hacia una teoría crítica de la sociedad capitalista, abriendo el conjunto de las categorías del análisis a la lucha de clases.

Este movimiento no constituye una tarea sencilla e implica una relectura de Gramsci en un diálogo crítico con quienes han profundizado este camino. En principio requiere situar sus categorías como formas de las relaciones sociales capitalistas retomando una lectura crítica de Marx, separarlas de toda idea de progreso histórico retomando la crítica benajmineana (Benjamin, 2007), y pensarlas filosóficamente dentro una dialéctica negativa que no busca reconciliar en la teoría el antagonismo irreconciliable de lo social (Adorno, 2005). En suma, retomando a Gramsci, se trata de entender que “la filosofía de la praxis [...] no tiende a resolver pacíficamente las contradicciones existentes en la historia y en la sociedad, incluso es la misma teoría de tales contradicciones” (Gramsci, 1981: tomo 3, p. 201, Q10 <41> XII).

El pensamiento de la contradicción como expresión del antagonismo debe hacer del concepto de hegemonía una crítica de la reconciliación bajo la cual reaparece el antagonismo. Señalar que, como resultado contingente del conflicto, está expresa una forma particular y finita de la dominación de una parte de la humanidad sobre otras. La multiplicidad de este dominio, y su complejidad en su forma de lidiar con el antagonismo permanente que lo amenaza, hacen de la hegemonía una forma posible con la que históricamente se ha logrado en la sociedad capitalista domesticar, inestable y temporalmente, la lucha de la clase trabajadora y las clases subalternas. Teórica y políticamente, por tanto, la hegemonía es la categoría que permite pensar esta aparente paz en sus posibilidades y riesgos en la lucha por la emancipación.

Contra toda idea de la construcción de una hegemonía de los oprimidos, este concepto debe servirnos para pensar la potencia de la lucha, su expresión bajo las formas del dominio, y sus posibilidades de ruptura con la dominación. La hegemonía, como una de las formas que toma la dominación del capital sobre los trabajadores, no puede sin más ser su opuesto como si no estuviera determinada por las relaciones sociales con las que se busca acabar. La lucha, en consecuencia, no será por la conquista de una hegemonía de los trabajadores que exprese el dominio de estos sobre otros grupos, sino por la transformación de toda condición que implique tal dominio. Se trata entonces de partir del elemento central para pensar toda política: “¿Se quiere que haya siempre gobernados y gobernantes o bien se quieren crear las condiciones en las que la necesidad de existencia de esta división desaparezca?, o sea, ¿se parte de la premisa de la perpetua división del género humano o se cree que ésta es sólo un hecho histórico, que responde a ciertas condiciones?” (Ibíd., tomo 5, p. 175, Q15 <4>).

Bibliografía

- AA.VV (1965), *Gramsci y el Marxismo*, Buenos Aires, Proteo.
- Adorno, T. (2004) "Contribución a la doctrina de las ideologías", en *Escritos Sociológicos I*, Madrid, Akal.
- Adorno, T. (2005) *Dialéctica negativa – La jerga de la autenticidad*, Madrid, Akal.
- Anderson, P. (1981) *Las antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en Occidente*, Buenos Aires, Fontamara.
- Anderson, P. (2005) *Consideraciones sobre el Marxismo Occidental*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Anderson, P. (2016) "The heirs of Gramsci", en *New Left Review*, nº 100, July-August, Londres
- Althusser, L. (1974) *Curso de filosofía para científicos*, Buenos Aires, Planeta- Agostini.
- Althusser, L. (2003) *Marx dentro de sus límites*, Madrid, Akal.
- Althusser, L. (2004) *La revolución teórica de Marx*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Althusser, L. (2008a) *La filosofía como arma de la revolución*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Althusser, L. (2008b) "Ideología y aparatos ideológicos del Estado", en *La filosofía como arma de la revolución*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Althusser, L. y Balibar, E. (2010) *Para leer el capital*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Arico, J.M (2005) *La cola del Diablo, itinerario de Gramsci en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Aucielo, N. (1974) *Socialismo ed hegemonía in Gramsci y Togliatti*, Bari, De Donato.
- Badaloni, N. (1975) *Il marxismo di Gramsci*, Turin, Einaudi.
- Badaloni, N. (1987) "Teoria gramsciana delle dislocazioni egemoniche", en *Critica marxista* 2-3.
- Balibar, E. (1977) *Sobre la dictadura del proletariado*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Baratta, G. (2003) *Las rosas y los cuadernos. El pensamiento dialogico de Antonio Gramsci*, Barcelona, Bellaterra.
- Baratta, G. y Liguori, G. (eds.) (1999) *Gramsci da un secolo all'altro*, Roma, Riuniti.
- Bates, T. (1976) "Antonio Gramsci and the Bolshevization of the PCI", en *Journal of Contemporary History*, Nº 11/2, pp. 115-131.
- Benjamin, W. (2007) *Sobre el concepto de Historia. Tesis y Fragmentos*, Buenos Aires, Piedras de papel.
- Bianchi, A. (2018) "Clase política e crisi della democrazia nella critica di Antonio Gramsci", trabajo preparado para la III edición de la Ghilarza Summer School, Scuola Internazionale di Studi Gramsciani, Ghilarza, 10 al 15 de Septiembre.

- Blanke, B., Jürgens, U. y Kastendiek, H.: "A propósito de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía", en Bonnet, A. y Piva, A (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Buenos Aires, Herramienta, 2017.
- Bobbio, N (1975) "Esiste una dottrina marxista dello Stato?", en *Mondoperaio* nº 8-9.
- Bobbio, N. (1977) "Gramsci y la concepción de la sociedad civil", en Fernández Buey, F. (ed.) *Actualidad del pensamiento político de Gramsci*, Barcelona, Grijalbo.
- Bonnet, A. (2007a) "Estado y capital. Debates sobre la *derivación* y la *reformulación* del estado", en Thwaites Rey, M. (comp.), *Estado y marxismo. Un silgo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo.
- Bonnet, A. (2007b) "El concepto de hegemonía a la luz de las hegemonías neoconservadoras", en *Nuevo Topo, revista de historia y pensamiento crítico*, Buenos Aires, N. º 4, pp. 109-134, ISSN 1669-8487
- Bonnet, A. (2008) *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en argentina 1989-2001*, Buenos Aires, Prometeo.
- Bonnet, A. (2016) "El concepto de estado capitalista en el pensamiento de Poulantzas", en *Herramienta web 18*, Buenos Aires, ISSN 1852-4729.
- Boothman, D. (2008) "The Sources for Gramsci's Concept of Hegemony", *Rethinking Marxism*, 20: 2, 201 — 215.
- Boothman, D., Giasi, F. y Vacca, G. (comp.) (2015) *Gramsci in Gran Bretaña*, Bolonia, Il Mulino.
- Bordiga, A. (1926) "Draft theses for the 3rd Congress of the Communist Party of Italy presented by the Left", disponible en www.marxists.org
- Buci-Glucksmann, C. (1978) *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*, Madrid, Silgo XXI.
- Burnham P. (2013): "Hegemonía neo-gramsciana y el orden internacional" en Kan J. y Pascual R. (comps.): *Integrados (?) Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Buttigieg, J. (1995) "Gramsci on Civil Society", en *Boundary*, vol. 22, Nº 3, Duke University Press, pp. 1-32.
- Buttigieg, J. (2007), *Il dibattito sulla società civile* en Vacca, Giuseppe y Giancarlo Schirru (coords.), *Studi gramsciani nel mondo 2000-2005*, il Mulino, Bologna.
- Carlucci, A. (2013) *Gramsci and Languages. Unification, Diversity, Hegemony*, Leiden, Brill.
- Cerroni, U. (1965) "Gramsci y la superación de la separación entre sociedad y estado" en AA.VV *Gramsci y el Marxismo*, Buenos Aires, Proteo.
- Clarke, S. (1991) "Marxism, sociology and Poulantzas theory of the state", en Clarke, S. (ed.): *The state debate*, Londres, MacMillan
- Colletti, L. (1977) "Gramsci e il Pci", en *Mondoperaio* Nº 7

- Cospito, G. (2008) "Genesi e sviluppo del concetto di egemonia nei 'Quaderni del carcere'", en D'Orsi, A. (a cura di), *Egemonie*, Napoles, Dante & Descartes, pp. 187-207.
- Cospito, G. (2016a) "Egemonia/egemonico nei 'Quaderni del carcere' (e prima)", en *International Gramsci Journal*, nº 2(1), pp. 49-88.
- Cospito, G. (2016b) *El ritmo del pensamiento de Gramsci*, Buenos Aires, Continente.
- Coutinho, C. N (2012) *Gramsci's Political Thought*, Leiden, Brill.
- Cox, R. (2016) "Gramsci, hegemonía y relaciones internacionales: Un ensayo sobre el método", en *Relaciones Internacionales*, numero 31.
- Crezegut, A. (2015) "An imaginary Gramscism? Early French gramscism and the quest for a "Marxist humanism" (1947-1965)", ponencia presentada en: *Past and Present. Philosophy, Politics, and History in the thought of Gramsci*, Kings Collee, London, 18th of June.
- Croce, B. (1950) *Historia de Europa en el siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Iman.
- Croce, B. (1960) *La historia como hazaña de la libertad*, Buenos Aires, FCE.
- Dal Maso, J. (2016) *El marxismo de Gramsci. Notas de lectura sobre los Cuadernos de la cárcel*, Ediciones IPS, Buenos Aires.
- Daniele, C. (comp.) (2005) *Togliatti editore di Gramsci*, Roma, Carocci.
- De Federicis N. (2013), "Hegel in Italy (1922–1931): The Dispute on the Ethical State", en Herzog, L. (ed.) *Hegel's Thought in Europe. Currents, Crosscurrents and Undercurrents*, Londres, Palgrave MacMillan.
- De Felice, F. (1977) "Rivoluzione passiva, fascismo, americanismo in Gramsci", en Ferri, F. (ed.) *Politica e storia in Gramsci. Atti del convegno internazionale di studi gramsciani, Firenze 9-11 dicembre 1977*, Roma, Riuniti.
- De Giovanni, B. et al. (1977) *Egemonia, Stato partito in Gramsci*, Roma, Riutinu.
- De Giovanni, B. (1977) "Gramsci e l'elaborazione succesiva del partito comunista", en De Giovanni, B. et al. *Egemonia, Stato partito in Gramsci*, Roma, Riutinu.
- Del Roio, M. (2015) *The prism of Gramsci: the political formula of the united front*, Brill, Leiden.
- Dotti, J. (1983) *Dialéctica y Derecho. El proyecto ético-político hegeliano*, Buenos Aires, Hachette.
- Ferri, F. (ed.) (1977) *Política e Storia in Gramsci. Atti del convegno internazionale di studi gramsciani Firenze, 9-11 dicembre 1977*, dos volúmenes, Roma, Riuniti.
- Fernández Buey, F. (ed.). (1977) *Actualidad del pensamiento de Gramsci*, Barcelona, Grijalbo.
- Fernández Buey, F. (2001) *Leyendo a Gramsci*, Madrid, El Viejo Topo.
- Fiori, G. (2009) *Vida de Antonio Gramsci*, Buenos Aires, Peón Negro.
- Francioni, G. (1984) *L'officina gramsciana. Ipotesi sulla struttura dei Quaderni del carcere*, Napoles, Bibliopolis.

- Francioni, G. (1992) "Proposte per una nuova edizione dei *Quaderni del carcere* (seconda stesura)" en *IG Informazioni*. Trimestrale della Fondazione Istituto Gramsci di Roma, n. 2, , pp. 11-56 (prima stesura) e 85-186 (seconda stesura).
- Francioni, G. (2016) "Un labirinto di carta (Introduzione alla filologia gramsciana)", en *International Gramsci Journal*, Nº 2 (1), pp. 7-48.
- Frosini, F.(2003) *Gramsci e la filosofia. Saggio sui Quaderni del carcere*, Roma, Carocci.
- Frosini, F. (2008) "Beyond the crisis of marxism: Gramsci's contested legacy", en Bidet, J. y Kouvelakis, S. *Critical companion to contemporary Marxism*, Amsterdam, Brill.
- Frosini, F. (2009) "Gramsci doppio Laclau, politica, verità e le due contingenze", en Frosini, F. y Vinale, A. (a cura di) *Verità, ideología e politica*, Napoles, Cronopio.
- Frosini, F. (2012) "Egemonia", trabajo presentado en *LUM La rivoluzione che viene, Concetti marxisti alla prova del presente*, Roma, 7 de diciembre.
- Frosini, F. (2013) "Hacia una teoría de la hegemonía", en Modonesi, M. (coord.), *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Gramsci*, México, UNAM.
- Frosini, F. (2015) "Hégémonie: Une approche génétique", en *Actuel Marx* 57.
- Frosini, F. (2016) "Surdeterminazione, egemonia e storia: il Gramsci "althusseriano" di Juan Carlos Portantiero ("Los usos de Gramsci"), en *Décalages*: Vol. 2: Iss. 1
- Frosini, F. y Liguori, G. (coords.) (2004) *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni del carcere*, Roma, Carocci.
- Garin, E. (1977) "Política y cultura en Gramsci", en Fernández Buey, F. (ed.) *Actualidad del pensamiento de Gramsci*, Barcelona, Grijalbo.
- Gerratana, V. (1977) "Stato, partito, strumenti e istituzioni dell'egemonia nei Quaderni del carcere di Antonio Gramsci", en de Giovanni, B. et al., *Egemonia, Stato e partito in Gramsci*, Riuniti, Roma.
- Gerratana, V. (1981) "Prefacio", en Gramsci, A. *Cuadernos de la Cárcel*, México, Era.
- Gerratana, V. (1997) *Gramsci. Problemi di metodo*, Roma, Riuniti.
- Gill, S. (1993) *Gramsci, historical materialism and international relations*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Gramsci, A. (1981) *Cuadernos de la cárcel*, 6 tomos, edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, México, Ediciones Era.
- Gramsci, A. (1991a), *Escritos Políticos [1917-1933]*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gramsci, A. (1991b) "Tesis de Lyon," en *Escritos Políticos [1917-1933]*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gramsci, A. (2009a) *Antología*, selección de textos a cargo de Manuel Sacristán, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gramsci, A. (2009b) "Algunos temas sobre la cuestión meridional", en *Antología*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gramsci, A. (2014) *Crónicas de Turín*, Buenos Aires, Gorla.

- Gramsci, A. (2015a) *La ciudad futura*, Buenos Aires, Gorla.
- Gramsci, A. (2015b) *Cartas desde la cárcel*, Buenos Aires, Losada.
- Gramsci, A. (2016) *Il nostro Marx*, Buenos Aires, Gorla.
- Gruppi, L. (1978) *El Concepto de hegemonía en Gramsci*, México, Ediciones Cultura Popular.
- Hall, S. (2010) *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán, Envió.
- Hegel, G.W. (1993) *Fundamentos de la filosofía del derecho*, Madrid, Libertarias/Prodhufi.
- Hirsch J. (2017) “El aparato de estado y la reproducción social: elementos de una teoría del estado burgués”, en Bonnet, A. y Piva, A (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Buenos Aires, Herramienta, 2017.
- Hobsbawm, E.J., Buttigieg, J.A. and Santucci, A.A. (1995), *Gramsci in Europa e in America*, Bari, Laterza.
- Holloway, J. (1994) “Se abre el abismo. Surgimiento y caída del keynesianismo”, en *Marxismo, Estado y Capital*, Buenos Aires, Tierra del Fuego
- Holloway, J. y Picciotto, S. (2017): “Hacia una teoría materialista del Estado”, en Bonnet, A. y Piva, A (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Buenos Aires, Herramienta.
- Ives, P. (2004), *Language and hegemony in Gramsci*, London, Pluto Press.
- Jessop, B. (1990) *State Theory. Putting capitalist states in its place*, Cambridge, Polity Press.
- Labatista Martin del Campo, J. (coord.) (1998) *Hegemonía y alternativas políticas en américa latina. Seminario de Morelia*, México, Siglo XXI.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2004) *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Liguori, G. (2012), *Gramsci conteso. Storia di un dibattito: 1922–2012*, Roma, Riuniti.
- Liguori, G. (2013a) “Genesi e struttura dei Quaderni del carcere di Gramsci”, presentada en el *Laboratorio permanente di studi gramsciani dell’Unical*, Seminario del 8 de Octubre.
- Liguori, G. (2013b) “Los estudios gramscianos hoy”, en Modonesi, M. (coord.), *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Gramsci*, UNAM, México.
- Liguori, G. (2016) *Gramsci’s pathways*, Chicago, Haymarket Books.
- Lisa, A. (1933) “Informe de la discusión política con Gramsci en la cárcel”, disponible en www.marxists.org
- Lisa, A. (1973) *Memorie: In carcere con Gramsci*, Milan, Feltrinelli.
- Lo Piparo, F. (1979) *Lingua, intellettuali, egemonia in Gramsci*, Bari, Laterza.
- Lukács, G. (2009) *Historia y conciencia de clase. Estudios de dialéctica marxista*, Buenos Aires, Razón y Revolución.
- Luporini, C. (1965) “La metodología del marxismo en el pensamiento de Gramsci”, en AA.VV, *Gramsci y el Marxismo*, Buenos Aires, Proteo.

- Macciocchi, M.A. (1987) *Gramsci y la revolución de occidente*, México, Siglo XXI.
- Marx, K. (2002) *El Capital. Crítica de la economía política. Tomo I*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Marx, K. (2003) *Sobre la cuestión Judía*, Buenos Aires, Prometeo.
- Marx, K. (2005) *Crítica de la filosofía del Derecho de Hegel*. Buenos Aires, Ediciones del Signo.
- Marx, K. (2010) *Crítica a la filosofía del Estado de Hegel*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- Mazora, M. (2003) *La sociedad civil en Hegel: crítica y reconstrucción conceptual*, Buenos Aires, Del Signo.
- McNally M. (2015) "Gramsci, the United Front Comintern and Democratic Strategy", en McNally M. (eds) *Antonio Gramsci. Critical Explorations in Contemporary Political Thought*. Palgrave Macmillan, Londres.
- Modonesi, M. (coord.) (2013) *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Gramsci*, México, UNAM.
- Monasta, A. (1985) *L'educazione tradita. Criteri per una diversa valutazione complessiva dei Quaderni di Antonio Gramsci*, Pisa, Giardini.
- Morfinio, V. (2016) "Althusser lettore di Gramsci", en *Décalages*: Vol. 2: Iss. 1.
- Morton, A. (2007) *Unravelling Gramsci, Hegemony and Passive Revolution in the Global Political Economy*, Londres, Pluto University Press.
- Mouffe, C y Showstack Sasson, A. (1977) "Gramsci in France and Italy a review of the literature", en *Economy and Society*, nº 6:1, pp. 31-38.
- Negri, T. (2003) "John Maynard Keynes y la teoría capitalista del Estado en 1929", en *La Forma Estado*, Madrid, Akal.
- Paggi, L. (1977) "Gramsci e l'egemonia dall' <<Ordine nuovo>> alla <<Questione meridionale>>", en de Giovanni, B. et al., *Egemonia, Stato e partito in Gramsci*, Riuniti, Roma.
- Paggi, L. (1991) "La teoría general del marxismo en Gramsci", en Gramsci, A., *Escritos Políticos [1917-1933]*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Paris, R. (1979) "Gramsci en France", en *Revue française de science politique*, 29^e année, nº 1, pp. 5-18.
- Pashukanis, E. (1976) *Teoría general del derecho y marxismo*, Barcelona, Labor.
- Piva, A. (2009) "Hegemonía, lucha de clases y estado", en *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico* Buenos Aires, Prometeo, Nº 6, pp. 111-132, ISSN 1669-8487
- Portantiero, J.C. (1999) *Los usos de Gramsci*, Buenos Aires, Grijalbo.
- Portelli, H. (2011) *Gramsci y el bloque histórico*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1974) *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México, Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1980) *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI.
- Rancière, J. (1975) *La lección del Althusser*, Buenos Aires, Galerna.
- Rancière, J. (2010) "Las desventuras del pensamiento crítico", en *El espectador emancipado*, Buenos Aires, Manantial.

- Rocca, F. (2017) "The labour contract in Das Kapital: from simple illusions to necessary appearances", en *Historical Materialism Web*, disponible en <http://www.historicalmaterialism.org/blog/labour-contract-das-kapital-from-simple-illusions-to-necessary-appearances>
- Rosengarten, F. (2015) *The revolutionary marxism of Antonio Gramsci*, Chicago, Haymarket Books.
- Sacristan, M. (1998) *El orden y el tiempo*, Madrid, Editorial Trotta.
- Salvadori, M. (1977) "Gramsci e il Pci: due concezioni dell'egemonia", en *Mondoperaio* N°7.
- Sorel, G. (2016) *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza.
- Starckenbaum, Marcelo (2016) "Althusser y Gramsci en Argentina: los "Cuadernos de Pasado y Presente", " *Décalages*: Vol. 2: Iss. 1.
- Tamburano, G. (1965) "Gramsci y la hegemonía del proletariado", en AA.VV (1965), *Gramsci y el Marxismo*, Buenos Aires, Proteo.
- Texier, J. (1975) *Gramsci teórico de las superestructuras*, México, Ediciones de Cultura Popular.
- Texier, J. (1976) *Gramsci*, Barcelona, Grijalbo.
- Thomas, P. (2010), *The Gramscian Moment. Philosophy, Hegemony, and Marxism*, Chicago, Haymarket Books.
- Thomas, P. (2013) "Hegemony, passive revolution and the Modern Prince", *Thesis Eleven* 117, pp. 20-39.
- Thwaites Rey, M. (2007) "El estado 'ampliado' en el pensamiento gramsciano", en Thwaites Rey, M. (comp.), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo.
- Togliatti, P. (1965) "Gramsci y el Leninismo", en AA.VV, *Gramsci y el Marxismo*, Buenos Aires, Proteo.
- Togliatti, P. (2013) *Scritti su Gramsci*, Roma, Rutini.
- Tosel, A. (1995) "Gramsci in Francia", en Hobsbawm, E.J., Buttigieg, J.A. and Santucci, A.A. (eds.) *Gramsci in Europa en in America*, Roma, Laterza.
- Vacca, G. (1991) "Egemonia e politica-potenza. La filosofía della praxis come programa" en *Gramsci y Togliatti*, Roma, Rinuti.
- Vacca, G. (1995a) "La interpretación de Gramsci en la segunda postguerra", en *Vida y pensamiento de Gramsci*, México, Plaza y Valdez.
- Vacca, G. (1995b) "Togliatti Editor De Las "Cartas" y de los "Cuadernos de la Cárcel", en *Vida y pensamiento de Gramsci*, México, Plaza y Valdez.
- Volóshinov, V.N (2009): *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Bs.As. Ediciones Godot
- Von Braunmühl, C. (2017): "El análisis del Estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica", en Bonnet, A. y Piva, A (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Buenos Aires, Herramienta.
- Voza, P. (2008) *Gramsci e la continua crisi*, Roma, Carocci.

Waiman, J. (2013a) "Más allá de los límites. Repensando la relación entre hegemonía y democracia", en *Revista Pensar. Epistemología y Ciencias Sociales*. Rosario: Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales (CIESO), N°8, eISSN: 1852-4702

Waiman, J. (2013b) "Dialéctica y ontología: repensando el antagonismo posmarxismo desde la teoría crítica", en *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica*. Madrid: Centro de Ciencias Humanas y Sociales, vol. 5, p. 260-279, eISSN: 2172.9506

Waiman, J. (2013c) "Reconsiderando las Consideraciones. Apuntes para una crítica de la lectura de Perry Anderson sobre la teoría crítica y el marxismo occidental", ponencia presentada en el IV Coloquio Internacional Teoría Crítica y Marxismo Occidental/ Jornadas Internacionales Actualidad de la Teoría Crítica, Rosario, 10 a 12 de Octubre.

Waiman, J. (2015a) "El debate sobre la hegemonía cultural kirchnerista", en *Revista Conflicto Social*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani-UBA, vol. 8, n° 14, p.118-148, eISSN: 1852-2262

Waiman, J. (2015c) "Itinerarios de la hegemonía gramsciana en la obra de Nicos Poulantzas", ponencia presentada en el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, 12 al 15 de agosto.

Waiman, J. (2017) "¿Qué Marx(ismo) es el del posmarxismo? Sobre la presencia de Marx en la obra de Ernesto Laclau", en Tonkonof, S. (comp.) *Teorías sociales clásicas, contemporáneas y emergentes*.

Williams, R. (2009) *Marxismo y literatura*, Buenos Aires, Las Cuarenta.

